BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLIII — Núm. 12.357 — EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle SAN MARTIN 534
BUENOS AIRES
Unión Telefónica 31 Retiro 0824

Buenos Aires, Martes 3 de Septiembre de 1935

CORREO ARGENTINO — FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181
TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º)

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.30
Número atrasado de más de un mes	" 0.60
Subscripción mensual	" 2.30
Subscripción trimestral	" 6.50
Subscripción semestral	" 12.50
Subscripción anual	" 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|4 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 20.— moneda nacional en los siguientes casos:

Solicitudes de registro de ampliación de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además, se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial en el día 2 de Septiembre de 1935

Por avisos varios	1.350.—
" marcas	740.—
" adicional de marcas . .	97.—
" suscripciones	40.70
" venta de boletines y folletos	22.10
Total	2.249.80

R. M. Garzón
Director

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentra en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. del 19 de Enero de 1932 sobre nuevos gravámenes	0.20
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	0.20
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia . .	0.50
Nueva Ley de Quiebras N.º 11.719	0.50
Ley N.º 11.729 — Modificando los artículos 154 al 160 del Código de Comercio	0.30
Ley N.º 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	0.50

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

Avisos

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Obras Públicas

Navegación y Puertos. — Aprobando licitación privada N.° 15.742, por arena.

Buenos Aires, Abril 15 de 1935.

59.089. — 998. — Exp. 5.713-N-1935. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos, solicita aprobación de la licitación privada número 15.742, que ha realizado, con el fin de adquirir arena con destino a la reconstrucción muelles, sobre el Riachuelo;

Teniendo en cuenta que el expresado acto se ha llevado a cabo cumplimentando las disposiciones vigentes y que la adquisición conviene hacerla de acuerdo con lo aconsejado por la Repartición licitante, en razón del menor precio cotizado, dentro de las condiciones exigidas; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y la conformidad prestada por la Comisión Reguladora de Gastos, por acta N.° 0404,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata, y adjudícase la provisión respectiva a la firma Luis M. Schenone, por un importe total de ($ 4.983.30 m|n.) cuatro mil novecientos ochenta y tres pesos con treinta centavos moneda nacional, debiendo atenderse dicho gasto con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el inciso 3.°, ítem 2, partida 33.

Art. 2.° — Publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Aprobando licitación privada N.° 15.721

Buenos Aires, Abril 15 de 1935.

59.090. — 999. — Exp. 5.717-N-1935. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Navegación y Puertos, solicita aprobación de la licitación privada número 15.721, que ha realizado, a fin de adquirir pedregullo de canto rodado, con destino a la construcción del edificio para Almacenes Centrales;

Teniendo en cuenta que el expresado acto, se ha llevado a cabo cumplimentando las disposiciones vigentes y que la adjudicación conviene hacerla de acuerdo con lo aconsejado por la Repartición licitante, en razón del menor precio cotizado, dentro de las condiciones exigidas; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad, y la conformidad prestada por la Comisión Reguladora de Gastos, por acta N.° 0403,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata y adjudícase a la firma Luis M. Schenone, la provisión de pedregullo de canto rodado, de que se ha hecho referencia, por el importe total de cuatro mil novecientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 4.950.— m|n.), gasto que se imputará al inciso 3, ítem 2, partida 49 del Plan de Trabajos Públicos para el corriente año.

Art. 2.° — Publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Aprobando gasto $ 652.25 m|n., en reposición de una boya roja Km. 697, reparación de linterna y pérdida de material de fondeo.

Buenos Aires, Abril 15 de 1935.

59.091. — 1.000. — Exp. 4.747-N-935. — Visto este expediente, por el que la Dirección General de Navegación y Puertos, solicita aprobación del gasto de $ 652.25 m|n., en que ha incurrido, en concepto de reposición de la boya roja Km. 697 del paso Feliciano, Río Paraná, reparación de la linterna averiada y pérdida del material de fondeo; boya que, fué encontrada al garete el día 14 de junio de 1934, sin poderse establecer las causas motivo del hecho, no obstante las averiguaciones practicadas con ese objeto por la Prefectura General Marítima;

Teniendo en cuenta que se ha incurrido en error al formular cargo a la Compañía de Navegación Nicolás Mihanovich Ltda., por igual importe, por lo que corresponde anular dicho cargo; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el gasto de ($ 652.25 m|n.) seiscientos cincuenta y dos pesos con veinticinco centavos moneda nacional, en que ha incurrido la Dirección General de Navegación y Puertos, con motivo de la reposición de la boya, averías de la linterna y pérdida del material de fondeo de que se ha hecho referencia, confirmándose la imputación que oportunamente y con carácter provisorio se le dió al mismo, al Presupuesto del año 1934, en la siguiente forma:

	$ m|n.
Anexo I, inciso 4, ítem 2, partida 1. — Personal obrero y de maestranza	277.86
Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 12. — Artículos navales, materiales, etcétera.	221.79
Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 13. — Combustibles, inflamables, etc.	152.60

Art. 2.° — Anúlase el cargo que por igual importe se le formuló oportunamente a la Compañía de Navegación Nicolás Mihanovich Ltda.

Art. 3.° — Hágase saber a la Contaduría General de la Nación y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos, la que procederá al desglose y devolución a la Prefectura General Marítima del sumario acompañado.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Aprobando licitación privada de dos taladros eléctricos para la Draga "216-C".

Buenos Aires, Abril 15 de 1935.

59.092. — 1.001. — Exp. 6.094-N-935. — Visto que del examen practicado a las propuestas presentadas en la licitación privada número 3835-M, realizada por la Dirección General de Navegación y Puertos, de conformidad con las disposiciones en vigor, a fin de adquirir dos taladros eléctricos para la Draga "216-C", resulta conveniente la de la firma Cía. Platense de Electricidad Siemens-Schuckert S. A., por la suma de $ 336.— m|n.; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la mencionada licitación privada, realizada por la Dirección General de Navegación y Puertos, con el fin de adquirir los dos taladros de que se ha hecho referencia con el fin expresado y adjudícase su provisión a la firma Cía. Platense de Electricidad Siemens-Schickert S. A., por el importe de trescientos treinta y seis pesos ($ 336.— m|n.) moneda nacional, que se atenderá con el crédito asignado por el Presupuesto vigente, en el Anexo I., inciso 8, ítem 4, partida 14.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Aprobando licitación privada de válvulas para la Comisión de Estudios Oceanográficos para los trabajos a su cargo.

Buenos Aires, Abril 15 de 1935.

59.093. — 1.002. — Exp. 6.088-N-935. — Visto que del examen practicado a las propuestas presentadas en la licitación privada número 1.834, realizada por la Dirección General de Navegación y Puertos, de conformidad con las disposiciones en vigor, a fin de adquirir válvulas de bronce con destino a la Comisión de Estudios Oceanográficos, resulta conveniente adjudicar la provisión en la forma aconsejada por la repartición técnica; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la mencionada licitación privada, realizada por la Dirección General de Navegación y Puertos, con el fin de adquirir las válvulas de que se ha hecho referencia con el expresado destino y adjudícase su provisión en la siguiente forma:

	$ m|n.
A. Suárez y Cía., renglón 1	153.—
Agar, Cross y Cía. Ltda, renglón 2	51.90

Art. 2.° — El gasto total de doscientos cuatro pesos con noventa centavos ($ 204.90 m|n.) moneda nacional que se autoriza, se atenderá con el crédito asignado en el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el inciso 3, ítem 1, partida 1.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Autorizando a la Cía. Unión Telefónica del Río de la Plata para que lleve a cabo trabajos de ampliación y de reconstrucción.

Buenos Aires, Abril 15 de 1935.

59.094. — 1.003. — Exp. 5.696-C-1935. — Visto que la Compañía Unión Telefónica del Río de la Plata, solicita autorización para llevar a cabo los trabajos de ampliación y reconstrucción del plantel exterior en la localidad de Berisso, zona del Puerto de La Plata, de acuerdo a la documentación que a tal efecto acompaña;

Teniendo en cuenta que como lo manifiesta la Dirección General de Navegación y Puertos, no existe inconveniente en que se acceda a la solicitado, en base a las condiciones por ella fijadas a las cuales la recurrente ha prestado su conformidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Compañía Unión Telefónica del Río de la Plata, para que de conformidad a la documentación acompañada que se aprueba, y bajo su exclusiva responsabilidad, lleve a cabo los trabajos de ampliación y reconstrucción de que se ha hecho referencia, con sujeción a las siguientes condiciones:

a) El permiso es de carácter precario y podrá ser dejado sin efecto en cualquier momento sin que el hecho dé lugar a reclamo, ni indemnización alguna.
b) Las obras se ejecutarán de acuerdo con los planos y demás documentos acompañados, y los trabajos se llevarán a cabo bajo la inspección inmediata de la Dirección General de Navegación y Puertos, la que durante la ejecución de los mismos, podrá ordenar las modificaciones que estime conveniente, quedando obligada la interesada a dar aviso con la anticipación suficiente de la fecha en que iniciará los trabajos.
c) Previamente a la ejecución de las obras, la Unión Telefónica del Río de la Plata, abonará en la Tesorería General de la Nación, la suma de $ 214.53 m|n., de curso legal, en concepto de inspección de obras y revisión de planos, de conformidad con la escala aprobada por Decreto del 25 de agosto de 1932.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tome conocimiento la Dirección General de Contabilidad, y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Aprobando licitación privada N.° 15.659, adquisición diversos artículos con destino a la Inspección General de Estudios Aceanográficos, por $ 192.18 m|n.

Buenos Aires, Abril 15 de 1935.

59.095. — 1.004. — Exp. 5.834-N-935. — Visto este expediente, en el que la Dirección General de Navegación y Puertos, solicita aprobación de la licitación privada número 15.659, que ha realizado a fin de adquirir hojas de acero, motones de madera, bridas de hierro galvanizado, con destino a la Inspección General de Estudios Oceanográficos;

Teniendo en cuenta que el expresado acto, se ha llevado a cabo cumplimentando las disposiciones vigentes y

que la adjudicación conviene hacerla de acuerdo con lo aconsejado por la Repartición licitante, en razón del menor precio cotizado, dentro de las condiciones exigidas; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata y adjudícase la provisión de que se ha hecho referencia a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

	$ m|n.
Estrabou y Cía., renglones 1, 6, 9 y 10	61.92
Sociedad Tubos Mannesmann Ltda., renglones 3, 11, 12 y 13	42.16
Juan Nachod y Cía., renglones 5 y 7	47.40
F. Francioni y Cía., renglón 8	4.80
David Hogg y Cía., renglón 14	23.50
Guanziroli y Cía., renglón 15	12.40

Art. 2.° — El importe total de (pesos 192.18 m\|n.) ciento noventa y dos pesos con diez y ocho centavos moneda nacional, deberá ser atendido con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el inciso 3, ítem 1, partida 1.

Art. 3.° — Publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Desarme calderas N.° 1 y 2 de la Usina Hidráulica Sud, del Puerto de la Capital.

Buenos Aires, Abril 15 de 1935.

59.096. — 1.005. — Exp. 16.684-N-935. — Visto este expediente, por el que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva el presupuesto de pesos 3.629.40 m\|n., que ha preparado, para el desarme de las calderas números 1 y 2 de la Usina Hidráulica Sud, del Puerto de la Capital, que fueron retiradas del servicio y el traslado de una nueva caldera a ubicarse en el lugar ocupado por la número 2, cuya colocación prevé el Decreto 30.660 de fecha 3 de noviembre de 1933, con un gasto de $ 2.394.22 m\|n., que incrementado a aquél, forma un total de $ 6.023.62 moneda nacional,

CONSIDERANDO:

Que una reciente inspección realizada en las maquinarias de esa usina, ha inducido a la Repartición técnica a proyectar trabajos complementarios tendientes a completar en todas sus exigencias esas instalaciones a la vez que darle una mayor eficacia;

Que hallándose justificada la ampliación de obra que se solicita, nada obsta para disponer su ejecución con los elementos y personal de que se dispone al efecto;

Por ello y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y la conformidad dada por la Comisión Reguladora de Gastos, por acta N.° 0172,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el nuevo presupuesto de tres mil seiscientos veintinueve pesos con cuarenta centavos (pesos 3.629.40 m\|n.) moneda nacional, que amplía el de dos mil trescientos noventa y cuatro pesos con veintidós centavos ($ 2.394.22 m\|n.), moneda nacional, aprobado por Decreto de noviembre 3 de 1933, para la ejecución de las obras de que se trata y autorízase su ejecución por vía administrativa.

Art. 2.° — Déjase sin efecto la imputación establecida por el decreto antes citado al gasto de dos mil trescientos noventa y cuatro pesos con veintidós centavos ($ 2.394.22 m\|n.) moneda nacional, e impútese el gasto total de seis mil veintitrés pesos con sesenta y dos centavos ($ 6.023.62 m\|n.), moneda nacional, a partidas del Presupuesto vigente en la proporción siguiente:

	$ m|n.
Anexo I, inciso 4, ítem 2, partida 2	4.089.24
Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 12	1.934.38

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Obras de ribera en el Río Capitán, formulando la declaratoria que exige el Decreto de marzo 31 de 1909.

Buenos Aires, Abril 15 de 1935.

59.097. — 1.006. — Exp. 2.354-M-935. — Visto este expediente, en el que D. Julio Méndez Demarchi, se presenta solicitando la declaratoria que exige el Decreto de fecha marzo 31 de 1909(para poder llevar a cabo la construcción de una estacada y muelle frente a su propiedad, ubicada en el Río Capitán, en el paraje denominado Cancha Larga, que le ha autorizado el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires; y

Atento lo informado por la Dirección General de Navegación y Puertos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase que las obras que se propone llevar a cabo en el paraje antes indicado, D. Julio Méndez Demarchi, no afectan a la navegación y al libre tránsito por la ribera.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, hágase saber al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Navegación y Puertos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección Geenral de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Abril 15 de 1935.

59.050. — 1.007. — Exp. 5.662-A-935. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura, para la provisión de diversos materiales con destino a obras que lleva a cabo; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que dichas licitaciones tratan a las firmas y por los precios que a continuación se detalla:

	$ m|n.
Escuela de Agricultura de Casilda (Santa Fe). — Licitación N.° 6.677. — Provisión artefactos eléctricos adjudicada en la siguiente forma:	
AEG., Cía. Argentina de Electricidad, S. A., renglones 1 al 5 y 14 al 17, por	92.30
Peri-Grudsky-Podestá, renglones 6, 7 y 8, por	52.—
Escuela de Agricultura de Bell Ville (Córdoba). — Licitación N.° 6.680. — Provisión material eléctrico adjudicada en la siguiente forma:	
AEG., Cía. Argentina de Electricidad, S. A., renglones 4, 5, 7, 9 y 10, por ..	32.93
Angel Muzzio e Hijos Ltda., renglón 6, por	2.10
Receptoría de Villa Constitución (Santa Fe). — Licitación N.° 6.682. — Provisión mosaicos adjudicada en la siguiente forma:	
Cacchione y Rosito, renglones 1 y 2, por	98.—
José y Ricardo Favalli, renglón 3, por	9.36
Escuela Normal de San Pedro (Buenos Aires). — Licitación N.° 6.683. — Provisión arena, a la firma Juan Costa, por	700.—

Art. 2.° — El importe total de novecientos ochenta y seis pesos con sesenta y nueve centavos moneda nacional ($ 986.69 m\|n.), se imputará en la siguiente forma:

Presupuesto vigente:

	$ m|n.
Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, ítem 2, partida 10	107.36

Plan de Trabajos Públicos para 1935:

Inciso 1.°, ítem 2, partida 125	144.30
Inciso 1.°, ítem 2, partida 124	35.03
Inciso 1.°, ítem 2, partida 63	700.—

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Abril 15 de 1935.

59.051. — 1.008. — Exp. 5.801-A-935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva las documentaciones de las licitaciones privadas que ha realizado para la adquisición de materiales con destino a obras que lleva a cabo;

Teniendo en cuenta que en las citadas licitaciones se han cumplido todos los requisitos que las disposiciones en vigor exigen para tales actos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos (Acta N.° 397),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al licitar y adjudicar la provisión de los materiales a que se refieren las mencionadas licitaciones, a las casas y por los precios que a continuación se detallan:

	$ m|n.
Museo Nacional de Bellas Artes. — Licitación N.° 6.851 — Provisión mosaicos cerámicos:	
Carlos Cattaneo	915.—
Licitación N.° 6.971. — Provisión material sanitario:	
Talleres Metalúrgicos San Martín, S. A., renglones 1, 2, 3, 9 y 41	63.95
Ortelli Hnos. y Cía., renglones 4 al 8, 10 al 14, 16, 17, 18, 29 al 32 y 40	92.75
E. G. Gibelli y Cía., renglón 15	4.60
Elaboración General del Plomo, renglones 19 al 28	154.89
Angeleri, Jaccuzzi y Cía., renglones 33 al 38 y 43	39.75
Juan Faccaro, renglones 39 al 42, 44 y 45	73.24
Licitación N.° 7.025. — Provisión azulejos y accesorios:	
Eugenio P. Quadri y Cía. ...	1.038.10
Hospital de Clínicas. — Licitación N.° 6.952. — Provisión mármoles:	
Agustín Destéfano Hnos. ...	268.80
Licitación N.° 6.953. — Provisión material sanitario:	
Ortelli Hnos y Cía., renglones 1, 3 y 4	496.—
Juan Faccaro, renglones 2, 8 y 11	418.—
Talleres Metalúrgicos San Martín, S. A., renglón 5 ..	30.—
Agar, Cross y Cía. Ltda., renglón 6	93.—
Lutz, Ferrando y Cía., renglones 7, 9 y 10	96.50
Colonia Hogar Ricardo Gutiérrez, Marcos Paz (Buenos Aires). — Licitación N.° 6.868. — Provisión material eléctrico:	
Siemens Schieker, S. A., renglón 1	29.70
The Anglo Argentine General Electric C°. Ltd., renglón 2	18.—
Ministerio de Agricultura. — Licitación N.° 6.878. — Provisión gomas para manchón, clavetas, etc.:	
A. Colautti, renglón 1	24.50
Estrabou y Cía., renglón 2 ..	0.75
The Anglo Argentine General Electric C°. Ltd., renglones 3 y 4	11.—
Heinlein y Cía., renglón 5 ..	20.—

Art. 2.° — El importe total de tres mil ochocientos ochenta y ocho pesos con cincuenta y tres centavos moneda nacional ($ 3.888.53 m\|n.), se atenderá en la forma siguiente:

Presupuesto vigente:

	$ m|n.
Anexo I, inciso 8, ítem 2, partida 10	56.25

Con los créditos autorizados por el Plan de Trabajos Públicos de 1935:

Inciso 1, ítem 2, partida 129	2.382.28
Inciso 1, ítem 2, partida 120	1.402.30
Inciso 1, ítem 2, partida 47	47.70

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Obras en el edificio de Avenida de Mayo 1301\|17.

Buenos Aires, Abril 15 de 1935.

59.052. — 1009. — Expte. 5350-I-1935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva la memoria descriptiva y presupuesto de $ 6.015,74 moneda nacional, relativo a la ejecución de las obras necesarias para adaptar, como tesoro, el sótano del edificio fiscal Avenida de Mayo 1301\|17, ocupado por la Dirección General de los Impuestos a los Réditos y a las Transacciones;

Teniendo en cuenta que el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año, se prevé la suma de $ 55.000.— moneda nacional, para ejecución de obras en el citado edificio;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos (Acta N.° 383),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto de seis mil quince pesos con setenta y cuatro centavos moneda nacional ($ 6.015,74 m\|n.) relativo a las obras de que se ha hecho referencia, y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que lleve a cabo las mismas por vía administrativa, de acuerdo con las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Este gasto se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el inciso 1.°, ítem 2, partida 42.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Abril 15 de 1935.

59.053. — 1010. — Expte. 5798-A-1935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva las adjuntas documentaciones correspondientes a las licitaciones privadas que ha realizado para la provisión de materiales con destino a obras en ejecución; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos (Acta N.° 0400),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que dichas licitaciones tratan, a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Correos y Telégrafos de Tucumán—

Licitación privada N.° 6830.

Provisión ventilación de cielorraso, Belenda, Scapusio y Cía., $ 292.— moneda nacional.

Residencia Presidencial y Colonia de Vacaciones de Olivos (Buenos Aires)—

Licitación privada N.° 6834.

Provisión marco y reja de hierro, S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín, $ 219.— moneda nacional.

Palacio de Justicia - Cámara Federal de Apelaciones—

Licitación privada N.° 6835.

Provisión mosaicos, Carlos Cattaneo, $ 51,48 moneda nacional.

Palacio de Justicia - Juzgado Dr. Malbrán—

Licitación privada N.° 6875.

Provisión material sanitario:

Agar Cross y Cía. Ltda., renglones 1, 2, 3 y 7, $ 385,50 moneda nacional.

Ortelli Hnos. y Cía., renglones 4 y 8 al 14, $ 94,24 moneda nacional.

S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín, renglones 5 y 6, $ 27.60 moneda nacional.

Elaboración General del Plomo, renglones 15, 16 y 17, $ 48.89 moneda nacional.

Palacio de Justicia, Cámara de Paz Letrada.—

Licitación privada N.° 6935.

Provisión pinturería:

Guanziroli y Cía., $ 302.20 moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de un mil cuatrocientos veinte pesos con noventa y un centavos moneda nacional ($ 1.420,91 m|n.) se imputará al Plan de Trabajos Públicos para 1935, en el siguiente forma:

Inciso 1.°, ítem 2, partida 6, $ 292.— moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 19, $ 219.— moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 46, $ 909.91 moneda nacional.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Abril 15 de 1935.

59.054. — 1011. — Expte. 5258-A-1935. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura, para la provisión de diversos materiales con destino a obras que lleva a cabo; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos (Acta 385),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las licitaciones privadas de la referencia y adjudícase la provisión de los materiales de que las mismas tratan, a las firmas y por los precios que a continuación se detalla:

Escuela de Artes y Oficios de Tres Arroyos (Buenos Aires)—

Licitación N.° 6705.

Provisión perforación de pozo, a la firma Parcus Hnos., por $ 3.050.— moneda nacional.

Residencia Presidencial y Colonia de Vacaciones de Olivos (Buenos Aires)—

Licitación N.° 6799.

Provisión y colocación de toldos de lona, a la firma Suc. Vda. de Longobardi, por $ 120.— moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de tres mil ciento setenta pesos moneda nacional ($ 3.170.— m|n.), se imputará en la siguiente forma:

Plan de Trabajos Públicos para 1935:

Inciso 1.°, ítem 2, partida 19, $ 120.— moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 82, pesos 3.050.— moneda nacional.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Obras en el Ministerio de Agricultura.

Buenos Aires, Abril 15 de 1935.

59.056. — 1012. — Expte. 17.438-A-1934. — Visto este expediente, por el que la Dirección General de Arquitectura eleva para su aprobación el adjunto presupuesto de $ 2.573,51 moneda nacional, relativo al embaldosado del patio central del edificio ocupado por el Ministerio de Agricultura, como así también la construcción de un depósito de cemento armado para residuos en el citado edificio; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos (Acta N.° 0379),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto de ($ 2.573,51 m|n.) dos mil quinientos setenta y tres pesos con cincuenta y un centavos moneda nacional, relativo a los trabajos de que se ha hecho referencia, y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que lleve a cabo los mismos por administración, de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Art. 2.° — Este gasto se imputará en la siguiente forma:

$ 1.544,11 moneda nacional, al Anexo I, inciso 2.°, ítem 2 partida 1; y pesos 1.029,40 moneda nacional, al Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10 del Presupuesto en vigor.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Abril 15 de 1935.

59.057. — 1013. — Expte. 5709-A-1935. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura, para la provisión de diversos materiales con destino a obras que lleva a cabo; y

Teniendo en cuenta que e n dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor, y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos (Acta N.° 395),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que dichas licitaciones tratan, a las firmas y por los precios que a continuación se detalla:

Escuela de Artes y Oficios de Bragado (Buenos Aires)—

Licitación N.° 16 bis.

Provisión cal, a la firma Loma Negra S. A., por $ 200.— moneda nacional.

Escuela Normal de 25 de Mayo (Buenos Aires)—

Licitación N.° 27 bis.

Provisión cemento, a la firma Loma Negra S. A., por $ 506,25 moneda nacional.

Facultad de Medicina Veterinaria de La Plata—

Licitación N.° 365 L.

Provisión cal, arena, etc., a la firma Jaime Sifre, por $ 548,95 moneda nacional.

Escuela Graduada Joaquín V. González de La Plata (Buenos Aires)—

Licitación N.° 371 L.

Provisión vidrios, a la firma Perelstein Hnos, por $ 105,73 moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de mil trescientos sesenta pesos con noventa y tres centavos moneda nacional (pesos 1.360,93 m|n.), se imputará en la siguiente forma:

Presupuesto vigente:

Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10, $ 654,68 moneda nacional.

Plan de Trabajos Públicos para 1935:

Inciso 1.°, ítem 2, partida 57, $ 200.— moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 64, pesos 506,25 moneda nacional.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Abril 15 de 1935.

59.058. — 1014. — Expte. 5809-A-1935. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura, para la provisión de diversos materiales con destino a obras que lleva a cabo; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos (Acta N.° 398),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas de la referencia y adjudícase la provisión de los materiales de que las mismas tratan, a las firmas y por los precios que a continuación se detalla:

Residencia Presidencial y Colonia de Vacaciones de Olivos (Buenos Aires)—

Licitación N.° 6998.

Provisión refrigerador eléctrico, a la firma Agar, Cross y Cía. Ldt., por pesos 550.— moneda nacional.

Licitación N.° 7245.

Provisión ladrillos, a la firma Ricardo Tisi y Hno., por $ 3.840.— moneda nacional.

Policía de la Capital - Garage y Taller—

Licitación N.° 7090.

Provisión extinguidores de incendio, a la firma Evans, Thornton y Cía., por $ 453,15 moneda nacional.

Licitación N.° 7100.

Provisión martillo neumático, a la firma Agar, Cross y Cía. Ltd., por pesos 165.— moneda nacional.

Licitación N.° 7274.

Provisión blanco de zinc, aceite de linaza, etc., a la firma E. Masciorini y Cía., por $ 46,54 moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de cinco mil cincuenta y cuatro pesos con sesenta y nueve centavos moneda nacional ($ 5.054,69 m|n.), se imputará en la siguiente forma:

Plan de Trabajos Públicos para 1935:

Inciso 1.°, ítem 2, partida 17, $ 664,69 moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 19, pesos 4.390.— moneda nacional.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Abril 15 de 1935.

59.059. — 1015. — Expte. 5802-A-1935. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura, para la provisión de diversos materiales con destino a obras que lleva a cabo; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos (Acta N.° 396),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas de la referencia, y adjudícase la provisión de los materiales de que las mismas tratan a las firmas y por los precios a que continuación se detalla:

Cárcel de Encausados—

Licitación N.° 6910.

Provisión arena, a la firma Antonio Ferro e Hijos S. A., por $ 70,20 moneda nacional.

Maternidad "Pedro A. Pardo"—

Licitación N.° 6922.

Provisión azulejos, a la firma Eugenio P. Quadri y Cía., por $ 249,60 moneda nacional.

Cárcel de Contraventores—

Licitación N.° 6926.

Provisión arena, a la firma La Industrial Platense S. A., por $ 71,70 moneda nacional.

Caja de Conversión—

Licitación N.° 6955.

Provisión marco de hierro, a la firma Colmegna y Macchi, por $ 60.— moneda nacional.

Residencia Presidencial y Colonia de Vacaciones de Olivos (Buenos Aires)—

Licitación N.° 7.030—

Provisión calefón, a la firma Dante Martini, $ 560.— moneda nacional.

Escuela Normal de Olavarría (Buenos Aires)—

Licitación N.° 6721.

Provisión portones de hierro, a la firma Juan H. Scarpa y Cía., por $ 1.500.- moneda nacional.

Jefatura de Policía y Comisaría de Santa Rosa (La Pampa)—

Licitación N.° 6764.

Provisión carpintería metálica, a la firma Juan H. Scarpa y Cía., por pesos 4.269.— moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de seis mil setecientos ochenta pesos con cincuenta centavos moneda nacional (pesos 6.780,50 m|n.), se imputará en la siguiente forma:

Presupuesto vigente:

Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10, $ 451,50 moneda nacional.

Plan de Trabajos Públicos para 1935:

Inciso 1.°, ítem 2, partida 81, pesos 1.500.— moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 19, pesos 560.— moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 15, pesos 4.269.— moneda nacional.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Obras en la Cárcel de Encausados

Buenos Aires, Abril 15 de 1935.

59.060. — 1016. — Expte. 24.434-C-1934. — Visto este expediente, por el que la Dirección General de Arquitectura eleva para su aprobación el adjunto presupuesto de $ 808.08 moneda nacional, relativo a la ampliación y reparo de la instalación sanitaria de la cocina para presos de la Cárcel de Encausados; y

Teniendo en cuenta que los trabajos de que se trata revisten carácter de urgente, y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos (Acta N.° 0378),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto de ($ 808,08 m|n.) ochocientos ocho pesos con ocho centavos moneda nacional, relativo a las obras de que se ha hecho referencia, y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que lleve a cabo las mismas por administración, de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Art. 2.° — El importe total de este gasto se imputará en la siguiente forma: $ 185,86 moneda nacional, al Anexo I, inciso 2.°, ítem 2, partida 1; y pesos 622,22 moneda nacional, al Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10 del Presupuesto en vigor.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Obras en la Facultad de Agronomía de La Plata.

Buenos Aires, Abril 15 de 1935.

59.061. — 1017. — Expte. 15.793-F-1931. — Visto este expediente, por el que la Dirección General de Arquitectura eleva para su aprobación el adjunto presupuesto de $ 5.143,29 moneda nacional, relativo a diversas obras de reparo generales en el Pabellón número 8 de la Facultad de Agronomía de La

Teniendo en cuenta que los trabajos de que se trata, revisten carácter de urgente y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos (Acta N.° 0331),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto de ($ 5.143,29 m|n.) cinco mil ciento cuarenta y tres pesos con veintinueve centavos moneda nacional, relativo a las obras de que se ha hecho referencia, y autorízase a la Dirección General de Arquitectura, para que lleve a cabo las mismas por administración de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Art. 2.° — El importe de este gasto se imputará en la siguiente forma: $ 2.314,48 moneda nacional, al Anexo I, inciso 2.°, ítem 2, partida 1; y pesos 2.828,81 moneda nacional, al Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10 del Presupuesto en vigor.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Abril 15 de 1935.

59.062. — 1018. — Expte. 5257-A-935. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura para la provisión de diversos materiales con destino a obras que lleva a cabo; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos (Acta N.° 389),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas de la referencia y adjudícase la provisión de los materiales de que las mismas tratan a las firmas y por los precios que a continuación se detalla:

Escuela Normal de 25 de Mayo (Buenos Aires).

Licitación N.° 6474.

Provisión material eléctrico, adjudicada en la siguiente forma:

A. E. G. Cía. Argentina de Electricidad S. A.

Renglones 1 y 2 por pesos 5.60 moneda nacional.

The Anglo Argentine General Electric C.° Ltd.

Renglones 3 y 4 pos pesos 252.70 moneda nacional.

Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez" Marcos Paz (Buenos Aires).

Licitación N.° 6617.

Provisión material eléctrico adjudicada en la siguiente forma:

Belenda, Scapusio y Cía.

Renglones 1 al 4 por pesos 180.40 moneda nacional.

The Anglo Argentine General Electric C.° Ltd.

Renglones 5 y 7 por pesos 700.50 moneda nacional.

Instituto de Medicina Experimental.

Licitación N.° 6654.

Provisión alimentador automático a la firma General Electric S. A. por pesos 195.— moneda nacional.

Resguardo de Las Cuevas (Mendoza).

Licitación N.° 6673.

Provisión radiadores, llaves, etc. adjudicada en la siguiente forma:

Hero S. A. Comercial.

Renglones 1 al 4 por pesos 91.35 moneda nacional.

S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín.

Renglones 5 al 11 por pesos 830.— moneda nacional.

Cárcel de Santa Rosa de Toay, (La Pampa).

Licitación N.° 6711.

Provisión zapatas para pararrayos a la firma Belenda, Scapusio y Cía. por pesos 85.— moneda nacional.

Cuartel Guardia de Seguridad.

Licitación N.° 6756.

Provisión cemento portland a la firma Cía. Argentina de Cemento Portland, por pesos 2.050.— moneda nacional.

Licitación N.° 6792.

Provisión ocre negro y colorado a la firma Félix Pedretti Hnos. por pesos 27.50 moneda nacional.

Licitación N.° 6802.

Provisión material aislante, a la firma John Manville Boley Ltda. por pesos 244.— moneda nacional.

Cárcel de Contraventores.

Licitación N.° 6768.

Provisión cemento portland a la firma Loma Negra S. A. por pesos 265.— moneda nacional.

Licitación N.° 6778.

Provisión hierro a la firma Ottonello y Cía. por pesos 276.75 moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de cinco mil ciento cuarenta y tres pesos con ochenta centavos moneda nacional (pesos 5.143.80 m|n.) se imputará en la siguiente forma:

Presupuesto vigente.

Anexo 1, inciso 8.°, ítem 2, partida 10	921.35
"Plan de Trabajos Públicos para 1935"	
Inciso 1.°, ítem 2, partida 26,	195.—
Inciso 1.°, ítem 2, partida 47	880.90
Inciso 1.°, ítem 2, partida 64	258.30
Inciso 1.°, ítem 2, partida 48	85.—
Inciso 1.°, ítem 2, partida 13	2.321.50
Inciso 1.°, ítem 2, partida 12	481.75

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Obras en el Instituto Bacteriológico.

Buenos Aires, Abril 15 de 1935.

59.063 —1019 — Expte. 5079-I-934. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva el adjunto presupuesto de $ 11.471.05 m|n. que ha preparado para llevar a cabo la reconstrucción de las veredas del Instituto Bacteriológico;

Teniendo en cuenta que el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año, aprobado por Decreto en Acuerdo de Ministros N.° 56.568 del 22 de febrero último, se asigna una partida de pesos 100.000 m|n. para "cercos y veredas en terrenos de propiedad fiscal" a la cual puede imputarse el gasto de que se trata; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos (Acta N.° 375),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto de once mil cuatrocientos setenta y un pesos con cinco centavos ($ 11.471.05 m|n.) moneda nacional, preparado por la Dirección General de Arquitectura con el fin expresado y autorízase a la misma para que por vía administratativa y de acuerdo con las disposiciones en vigor lleve a cabo los trabajos de la referencia, debiendo en su oportunidad rendir cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Este gasto se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el inciso 1.°, ítem 1, partida 3.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Obras en el Ministerio de Agricultura

Buenos Aires, Abril 15 de 1935.

59.064. — 1020. — Expte. 5344-A-1935 — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva para su aprobación el adjunto presupuesto de $ 5.624.85 m|n., incluído un 5 o|o para imprevistos, que ha preparado para llevar a cabo el arreglo de los dos ascensores principales instalados en el edificio fiscal ocupado por el Ministerio de Agricultura; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos (Acta 387);

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto de cinco mil seiscientos veinticuatro pesos con ochenta y cinco centavos ($ 5.624,85 m|n.) m|nacional, preparado por la Dirección General de Arquitectura con el fin expresado y autorízase a la misma para que por vía administrativa y de acuerdo con las disposiciones en vigor, lleve a cabo los trabajos de la referencia, debiendo en su oportunidad rendir cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — El presente gasto se imputará en la siguiente forma: $ 1.648.50 m|n., al Anexo I. inciso 2, ítem 2, partida 1 y $ 3.976.35 m|n., al Anexo I, inciso 8, ítem 2, partida 10 del presupuesto vigente.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Aprobando presupuesto de $ 4.880.16 m|n., para las obras del edificio que se construye con destino al Ministerio de Obras Públicas.

Buenos Aires, Abril 15 de 1935.

59.065. — 1021. — Expte. 5345-A-1935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva para su aprobación el adjunto presupuesto de pesos 4.880.16 m|n., relativo a los excesos de metraje y obras complementarias de las aprobadas por Decreto N.° 40.974 del 30 de abril de 1934, para los locales destinados a oficina de la I.ª y II.ª Zona y Obrador del edificio que se construye para el Ministerio de Obras Públicas, en la manzana comprendida por las calles Lima, Aroma, Moreno y Avenida 9 de Julio;

Teniendo en cuenta que la repartición técnica manifiesta que el gasto de que se trata puede atenderse con el saldo de la partida de imprevistos del presupuesto de las obras principales aprobado por Decreto de 30 de abril de 1934, hasta la suma de $ 312,37 m|n. y el resto, o sean $ 4.567,79 con el crédito asignado con ese fin en el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos (Acta N.° 386);

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto de cuatro mil ochocientos ochenta pesos con diez y seis centavos, ($ 4.880,16 m|n.) moneda nacional, preparado por la Dirección General de Arquitectura con el fin expresado y autorízase a la misma para que por vía administrativa lleve a cabo los trabajos de la referencia, debiendo en su oportunidad rendir cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — El presente gasto se atenderá, hasta la suma de $ 312,37 m|n., con el saldo de la partida de imprevistos del presupuesto de las obras principales aprobado por Decreto número 40.974 de 30 de abril de 1934, y el resto o sean $ 4.567,79 m|n. con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para 1935 en el inciso 1.°, ítem 2, partida 137.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Obras en la Biblioteca Nacional

Buenos Aires, Abril 15 de 1935.

59.066 — 1022. — Expte. 10.411-B-1933. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva para su aprobación el proyecto y presupuesto de pesos 26.228,88 m|n., que ha formulado, relativo a la renovación total de la instalación del servicio de calefacción existente en el edificio ocupado por la Biblioteca Nacional;

Teniendo en cuenta que el cambio total de las instalaciones de que se trata reviste carácter de urgente e imprescindible, por acusar graves deficiencias las actualmente en uso, originadas por el desgaste natural de funcionamiento continuo durante 33 años, que hace onerosa e insuficiente su reparación;

Que la documentación acompañada no ofrece reparo, y de acuerdo con lo manifestado por la Dirección General de Contabilidad, y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos (Acta N.° 0377),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el proyecto y presupuesto de veintiséis mil doscientos veintiocho pesos con ochenta y ocho centavos moneda nacional ($ 26.228,88 m|n.), formulados por la Dirección General de Arquitectura, y autorízase a la misma para que, como lo propone, lleve a cabo su realización, por vía administrativa, sujetándose en un todo a las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente, cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Dicho gasto se imputará en la siguiente forma: Al Anexo I., inciso 2.°, ítem 2, partida 1|935 $ 7.143.83, al Anexo I., inciso 8.°, ítem 2, partida 10|935 $ 19.086.05.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Obras en la estación sanitaria de Salta.

Buenos Aires, Abril 15 de 1935.

59.067 — 1023 — Expte. 5725-S-935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva para su aprobación el proyecto y presupuesto de $ 15.475.23 m|n., que ha formulado, relativos a la ejecución de reparaciones, ampliaciones, provisión e instalación de centrífuga, secadero, quemador de petróleo y maquinaria en los Pabellones Desinfección y Gota de Leche de la estación sanitaria de Salta;

Teniendo en cuenta que en el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año, aprobado por Acuerdo de Ministros de fecha 22 de febrero último, se ha previsto un crédito de $ 75.000.— m|n. para "Estaciones Sanitarias en las Capitales de Provincias. — Ampliaciones, modificaciones y reparos", por lo que nada obsta en aprobar la documentación acompañada en la forma solicitada por la Repartición Técnica;

De acuerdo con lo manifestado por la Dirección General de Contabilidad, y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos (Acta N.° 0392),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el proyecto y presupuesto de quince mil cuatrocientos setenta y seis pesos con veintitrés centavos moneda nacional ($ 15.476,23 m|n.), formulados por la Dirección General de Arquitectura, y autorízase a la misma para que como lo propone, lleve a cabo la realización de los trabajos de que se trata, por vía administrativa, sujetándose en un todo a las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente, cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art 2.° — Este gasto se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el inciso 1.°, ítem 2, partida 20.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Abril 15 de 1935.

59.068. — 1024. — Expte. N.° 5.807-A-935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva las adjuntas documentaciones correspondientes a las licitaciones privadas que ha realizado para la provisión de materiales con destino a obras en ejecución; y

Teniendo en cuenta que dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos (Acta N.° 0401),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que dichas licitaciones tratan a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Escuelas de Artes y Oficios de Tres Arroyos (Buenos Aires)—

Licitación privada N.° 7.166. Provisión artefactos eléctricos.

Westinghouse Electric S. A. Renglón 1, pesos 120.60 moneda nacional.

Belenda, Scapusio y Cía. Renglón 2, pesos 46.40 moneda nacional.

Siemens Schuckert S. A. Renglones 3, 4 y 5, pesos 84.10 moneda nacional.

Edificio Fiscal, Avenida de Mayo 1301|17—

Licitación privada N.° 7.203. Provisión vidrios.

Isidoro P Vanoni y Cía. Pesos 36.86 moneda nacional.

Instituto de Medicina Experimental.—

Licitación privada N.° 7.150. Provisión cemento portland.

Compañía Argentina Cemento Portland, pesos 123.— moneda nacional.

Hospital de Clínicas—

Licitación privada N.° 7.202. Provisión azulejos.

Eugenio P. Quadri y Cía., pesos 398.20 moneda nacional.

Escuela Normal de Olavarría. (Buenos Aires).—

Licitación privada N.° 6.932. Provisión bomba a turbina y accesorios.

Agar Cross y Cía. Ltda, renglones 1 y 2, pesos 3.440.— moneda nacional.

David Hogg y Cía., renglones 3 y 4, pesos 129.60 moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de cuatro mil trescientos setenta y ocho pesos con setenta y seis centavos moneda nacional ($ 4.378,76 m|n.) se imputará al Plan de Trabajos Públicos para 1935, en la siguiente forma:

	$ m|n.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 26	123.—
Inciso 1.°, ítem 2, partida 42	36,86
Inciso 1.°, ítem 2, partida 81	3.569,60
Inciso 1.°, ítem 2, partida 82	251,10
Inciso 1.°, ítem 2, partida 120	398,20

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Obras en el Hospital de Puerto Madryn, Chubut).

Buenos Aires, Abril 15 de 1935.

59.069. — 1.025. — Exp. 27.977-H-932. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva el adjunto proyecto y presupuesto de $ 5.886.67 m|n, relativo a la ejecución de las obras de modificación y reparo necesarias para habilitar los locales destinados a Esterilizaciones, Lavatorios y Garage del Hospital de Puerto Madryn (Chubut), y

Teniendo en cuenta que en el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año, se prevé una partida de $ 100.000 m|n., para "ampliaciones y modificaciones en edificios fiscales, hasta un monto de $ 20.000 m|n. cada uno";

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos (Acta número 384);

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto de cinco mil ochocientos ochenta y seis pesos con sesenta y siete centavos moneda nacional ($ 5.886.67 m|n.), relativo a las obras de que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que lleve a cabo las mismas por vía administrativa, de acuerdo con las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Este gasto se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el inciso 1.°, ítem 1, partida 7.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Abril 15 de 1935.

59.070. — 1.026. — Exp. 5.663-A-1935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva las documentaciones de las licitaciones privadas que ha realizado para la adquisición de materiales destinados a obras que lleva a cabo;

Teniendo en cuenta que en las citadas licitaciones se han cumplido todos los requisitos que las disposiciones en vigor exigen para tales actos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos (Acta número 394),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al licitar y adjudicar la provisión de los materiales a que se refieren las mencionadas licitaciones a las casas y por los precios que a continuación se detallan:

Asistencia Pública de Formosa.

Licitación número 1564. — Provisión materiales varios.

Claudio Calviño, renglones 1, 3 y 5, por $ 215.— moneda nacional.

Ramón & Amador Calviño, renglón 3, por $ 150.— moneda nacional.

Orquin Hnos., renglón 4, por $ 32.— moneda nacional.

Hospital de Aislamiento de Corrientes.

Licitación número 1565, — provisión vidrios.

Eugenio Luraschi, por $ 147.94 moneda nacional.

Escuela Normal de Maestras de Corrientes.

Licitación número 1566. — Provisión alfagías de pino.

Eugenio Luraschi, por $ 206.25 moneda nacional.

Facultad de Agricultura y Ganadería de Corrientes.

Licitación número 1567. — Provisión mosaicos.

Santos S. Ronconi, por $ 1.800.40 moneda nacional.

Correos y Telégrafos de Colonia Azara (Misiones).

Licitación número 1569. — Provisión canaletas.

José Rapp, por $ 248.30 moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de dos mil setecientos noventa y nueve pesos con ochenta y nueve centavos moneda nacional ($ 2.799.89 m|n), se imputará en la forma siguiente:

Presupuesto vigente.

Anexo 1, inciso 8, ítem 2, partida 10, por $ 645.30 moneda nacional.

Con los créditos autorizados por el Plan de Trabajos Públicos de 1935.

Inciso 1, ítem 2, partida 27, por pesos 147.94 moneda nacional.

Inciso 1, ítem 2, partida 87, por pesos 206.25 moneda nacional.

Inciso 1, ítem 2, partida 114, por pesos 1.800.40 moneda nacional.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Abril 15 de 1935.

59.071. — 1.027. — Exp. 5.799-A-1935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva las documentaciones de las licitaciones privadas que ha realizado para la adquisición de materiales destinados a obras que lleva a cabo;

Teniendo en cuenta que en las citadas licitaciones, se han cumplido todos los requisitos que las disposiciones en vigor exigen para tales actos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos (Acta número 399),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al licitar y adjudicar la provisión de los materiales a que se refieren las mencionadas licitaciones a las casas y por los precios que a continuación se detallan:

Licitación número 6853. — Provisión azulejos y accesorios.

Museo Nacional de Bellas Artes.

Eugenio P. Quadri y Cía., renglones 1 al 9, por $ 916.25 moneda nacional.

Palacio de Justicia, Cámara Federal de Apelaciones.

Hierromant S. A., renglones 10 al 18, por $ 265.82 moneda nacional.

Licitación N.° 6869. — Provisión, arpilleras, cepillos de acero, etc.

Casa de Gobierno.

Ayanz, Otamendi y Cía., renglones 1 y 2, por $ 150.50 moneda nacional.

Morea y Cía., renglón 3, por $ 220.— moneda nacional.

Administración General de Impuestos Internos.

Estrabou y Cía., renglón 4, por pesos 232.50 moneda nacional.

Palacio de Justicia.

Ayanz, Otamendi y Cía., renglones 5 al 7, por $ 5.03 moneda nacional.

Licitación número 6874. — Provisión material sanitario.

Palacio de Justicia.

Elaboración General del Plomo, renglones 1 al 3, por $ 25.23 moneda nacional.

S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín, renglón 1, por $ 15.10 moneda nacional.

Ortelli Hnos. y Cía., renglón 5, por $ 1.44 moneda nacional.

Elaboración General del Plomo, renglones 6 al 8, por $ 33.02 moneda nacional.

Facultad de Filosofía y Letras, Museo Etnográfico.

Ortelli Hnos. y Cía., renglones 9 al 13, por $ 40.78 moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de un mil novecientos cinco pesos con sesenta y siete centavos moneda nacional (pesos 1.905.67 m|n.), se atenderá en la forma siguiente:

Presupuesto vigente.

Anexo 1, inciso 8, ítem 2, partida 10, por $ 643.78 moneda nacional.

Con los créditos autorizados por el Plan de Trabajos Públicos de 1935.

Inciso 1, ítem 2, partida 129, por pesos 916.25 moneda nacional.

Inciso 1, ítem 2, partida 46, por pesos 345.64 moneda nacional.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Provisión y colocación de vidrios, en la Cárcel de Contraventores.

Buenos Aires, Abril 15 de 1935.

59072. — 1.028. — Exp. 5.803-A-1935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva la documentación de la licitación privada número 6999, que ha realizado para la adquisición y colocación de vidrios, en la Cárcel de Contraventores;

Teniendo en cuenta, que en la citada licitación, se han cumplido todos los requisitos que las disposiciones en vigor eixgen para tales actos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos (Acta número 391),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura al licitar y adjudicar la provisión y colocación de los vidrios a que se refiere la mencionada licitación a la casa Pilkington Bros Ltd., por la cantidad de setecientos tres pesos con ocho centavos moneda nacional (pesos 703.08 m|n.).

Art. 2.° — Este gasto se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el inciso 1, ítem 2, partida 12.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Obras en el Palacio Arzobispal

Buenos Aires, Abril 15 de 1935.

59.073. — 1.029. — Exp. 6.164-P-1935. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura, eleva el adjunto presupuesto importe de $ 235.45 m|n., que ha preparado relativo a diversos trabajos de empapelado y pintura, en el local número 140, del Palacio Arzobispal;

De acuerdo con lo informado precedentemente por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º - Apruébase el adjunto presupuesto importe de doscientos treinta y cinco pesos con cuarenta y cinco centavos moneda nacional ($ 235.45 m|n), para los trabajos de que se trata y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que los lleve a cabo por vía administrativa sujetándose en un todo a las disposiciones vigentes y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de la inversión que realice.

Art. 2.º — Este gasto se imputará en la siguiente forma:

Presupuesto vigente:

Anexo 1, inciso 2, ítem 2, partida 1, por $ 141.27 moneda nacional.

Anexo 1, inciso 8, ítem 2, partida 10, por $ 94.18 moneda nacional.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de origen a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Dejando sin efecto, una parte del decreto en Acuerdo de Ministros, de fecha 1.º de junio de 1930 y obras en la Escuela Graduada "Joaquín V. González" de La Plata.

Buenos Aires, Abril 15 de 1935.

59.074. — 1.030. — Exp. 389-E-930. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, en virtud del tiempo transcurrido y por no haberse realizado las obras por falta de recursos, ha procedido a actualizar el presupuesto de pesos 63.112.05 m|n., aprobado, entre otros, por Acuerdo de Ministros de junio 1.º de 1930, relativo a la construcción de verja y vereda reglamentaria en el edificio de la Escuela Graduada "Joaquín V. González", de La Plata, elevando en sustitución el de $ 43.575.80 m|n.;

Teniendo en cuenta que la nueva documentación acompañada no ofrece reparo, y que habiéndose destinado para estas obras la suma de $ 20.000 m|n. en el programa de trabajos a desarrollar durante el año en curso, con cargo al crédito de $ 100.000 m|n., asignado en el Plan de Trabajos Públicos aprobado por Acuerdo de Ministros número 56.568 de febrero último, no hay inconveniente en aprobar el presupuesto de que se trata y autorizar a la Repartición técnica en la forma solicitada;

Que asimismo, corresponde aprobar el gasto en que se ha incurrido de $ 2.80 m|n. con cargo al Anexo L., inciso 4.º, ítem 4, partida 64 del año 1929, según el balance que corre a fojas 47 de este expediente;

De acuerdo con lo manifestado por la Dirección General de Contabilidad, y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos (Acta N.º 0376),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

guladora de Gastos (Acta número 0376),

Artículo 1.º — Déjese sin efecto en el Acuerdo de Ministros de junio 1.º de 1930, la parte que aprueba el proyecto y presupuesto de sesenta y tres mil ciento doce pesos con cinco centavos moneda nacional ($ 63.112.05 m|n.), para la ejecución de las obras de que se ha hecho referencia, y apruébase el gasto de dos pesos con ochenta centavos ($ 2.80 m|n.) moneda nacional en que se ha incurrido, según balance corriente a fojas 47, con cargo al crédito de la partida 84, del Anexo L, inciso 4.º, ítem 4, del año 1929.

Art. 2.º — Apruébase el nuevo presupuesto de cuarenta y tres mil quinientos setenta y cinco pesos con ochenta centavos moneda nacional ($ 43.575.80 m|n.), formulado por la Dirección General de Arquitectura, y autorízase a la misma para que, como lo propone, inicie y prosiga, por vía administrativa, las obras aludidas hasta la concurrencia de la suma de veinte mil pesos ($ 20.000 m|n.) moneda nacional.

Art. 3.º — Este gasto se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el inciso 1.º, ítem 1, partida 3.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Declarando de legítimo abono $ 19.70 m|n., a doña Carmen C. P. de Hernández, en concepto de indemnización, que por pérdida herramientas en incendio. División Paraná Medio, se acordó a su extinto esposo.

Buenos Aires, Abril 16 de 1935.

59.215. — 1.031. — Exp. N.º 1.114-N-1935. — Visto este expediente por el que doña Carmen Cecilia Peña de Hernández, solicita se le abone la suma de $ 19.70 moneda nacional, correspondiente al importe de diversas herramientas de pertenencia de su extinto esposo, don José Hernández, ex obrero de la Dirección General de Navegación y Puertos, que fueron destruídas por el incendio ocurrido en el taller de carpintería de la División Paraná Medio, de la mencionada Repartición, el día 3 de enero de 1934;

Atento los informes producidos por la Dirección General citada y la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Reconócese de legítimo abono, a favor de doña Carmen Cecilia Peña de Hernández, la suma de diez y nueve pesos con setenta centavos moneda nacional ($ 19.70 m|n.), que en concepto de indemnización por la pérdida de diversas herrramientas en el mencionado incendio, se le acordó a don José Hernández, ex obrero de la Dirección General de Navegación y Puertos del Ministerio de Obras Públicas.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, y vuelva a la Contaduría General de la Nación, para que practique la correspondiente liquidación, con cargo a los fondos asignados por el artículo 15 de la Ley número 12.150.

JUSTO
M. R. Alvarado

Ad. de los FF. CC. del Estado. — Ramal a San Juan, Estación Milagro, del F. C. C. N. A. — Arrendamiento de un terreno para instalación de un galpón destinado a la Dirección General de Irrigación.

Buenos Aires, Abril 16 de 1935.

59.216. — 1.032. — Exp. 6.004-F-935. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, da cuenta que ha cedido en arrendamiento a la Dirección General de Irrigación, una superficie de 126,16 metros cuadrados de terreno, en la estación Milagro, ramal a San Juan, del Ferrocarril Central Norte Argentino, para construir un galpón destinado para depósito de materiales de construcción, de conformidad con la ubicación y detalles indicados en el plano y memoria descriptiva que se presenta para su aprobación;

Y atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase los documentos presentados por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, relativos a la construcción de que se trata, cuya permanencia en terreno de la citada Administración se permite con carácter precario, debiendo la misma comunicar cualquier cambio del destino del galpón de que se trata, a los efectos de la aplicación del decreto de fecha 19 de noviembre de 1928, que se refiere a la profilaxis contra roedores.

Art. 2.º — Publíquese, y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

F. C. de Santa Fe. — Ramal al Rey. — Km. 67. — Transferencia de un desvío particular. — Se autoriza.

Buenos Aires, Abril 16 de 1935.

59.217. — 1.033. — Exp. 8.964-F-1907. — Visto que la Empresa del Ferrocarril de Santa Fe, solicita autorización para que el actual concesionario, señor Pedro Gasparutti, dé la explotación del desvío ubicado en el Km. 67, del ramal al Rey, haga cesión de sus derechos sobre el mismo, a favor del señor Emilio Gasparutti, quien se compromete a cumplir con las mismas obligaciones y condiciones establecidas con el concesionario;

Teniendo en cuenta que lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles resulta:

Que el desvío de que se trata, aparece como parte integrante del ramal al Rey, el cual fué incorporado a la jurisdicción nacional, por decreto de marzo 15 de 1920 y como de propiedad de la Empresa recurrente, habiéndose involucrado el costo de dicho desvío en el monto total de la línea;

Que en abril de 1922, entre la Empresa y el señor Pedro Gasparutti, se celebró un contrato en cuyo artículo 1.º se establece que aquella concede a éste el derecho de utilizar un desvío y vía de empalme de su propiedad con instalaciones complementarias, ubicadas en el desvío Km. 67, del ramal al Rey, situado entre Mocoví y Guasuncho, destinados a la explotación de un ramal del concesionario según se indica en el plano 7497 que se acompaña, debiendo pagar el concesionario $ 480.— moneda nacional, por trimestre, en concepto de conservación, engrase, servidumbre, intereses del capital, que origina e mantenimiento de ese desvío al servicio y por el artículo 4.º se establece que no obstante la afectación de ese desvío y vía de empalme para uso del ramal al servicio del concesionario, la Empresa se reserva el derecho de utilizar todas las instalaciones para las necesidades de su servicio, etc.;

Que aun cuando en el contrato se expresa, que la Empresa se reserva el derecho de utilizar las instalaciones del desvío para las necesidades del servicio público, al solicitar la misma autorización para efectuar la transferencia manifiesta que éste es para el servicio exclusivo del señor Gasparutti;

Que el desvío de que se trata es usufructuado por un solo particular, no siendo de necesidad para la explotación del sistema de la Empresa y que, en consecuencia, procede se elimine de la cuenta Capital, la suma de $ 9.264.15 moneda nacional, en que se calcula el costo de esa instalación;

Por todo lo expuesto y de acuerdo con lo manifestado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Autorízase, con carácter precario y con sujeción a las condiciones establecidas para las instalaciones de la naturaleza de que se trata, la transferencia a favor del señor Emilio Gasparutti, del desvío a que se deja hecha referencia, debiendo la Empresa del Ferrocarril de Santa Fe, acreditar a su cuenta Capital, el costo original del mismo cuyo importe se estima en la suma de nueve mil doscientos sesenta y cuatro pesos con quince centavos moneda nacional ($ 9.264.15 m|n.).

Art. 2.º — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, la que deberá llamar seriamente la atención a la Empresa recurrente por el procedimiento observado en este caso y exigir, en el supuesto de que existan situaciones análogas, la regularización de las mismas a la mayor brevedad.

JUSTO
M. R. Alvarado

Ad. Ferrocarriles del Estado. — Reconstrucción de 21 coches dormitorios. — Presupuesto de máxima y demás documentación. — Se aprueba.

Buenos Aires, Abril 16 de 1935.

59.218. — 1.034. — Expte. 6.006-F-935. — Visto que la Adm. de FF del Estado, manifiesta que la dotación de coches dormitorios en sus líneas no es suficiente para llenar las necesidades del servicio, por lo que, a fin de satisfacer los pedidos de camas, cada vez más crecientes, proyecta llevar a cabo, a medida que los vehículos lo necesiten en razón de su estado, la reconstrucción de 21 coches dormitorios American Car de 12 camas, serie 951 al 971, en dormitorios de 16 camas sobre bastidor reticulado de 18.72 ms. y boguies metálicos de 2 ejes tipo Talleres Tafí Viejo, de conformidad con el presupuesto, plano y memoria descriptiva que eleva para su aprobación;

Atento que la Dirección General de Ferrocarriles al aconsejar la aprobación de los documentos presentados, manifiesta se deje en suspenso la fijación de imputaciones, hasta tanto se dicte resolución definitiva en el expediente 025.750-V-1931, que trata con toda amplitud de las apropiaciones que corresponde a las sumas invertidas en obras relacionadas con el material rodante;

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase, con la salvedad determinada precedentemente, el presupuesto de máxima importe de ($ 1.559.893.44 m|n.), un millón quinientos cincuenta y nueve mil ochocientos noventa y tres pesos con cuarenta y cuatro centavos moneda nacional, y demás documentos presentados por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, relativos a las obras de que se ha hecho referencia, debiendo a la terminación de las mismas, elevar la liquidación final correspondiente.

Art. 2.º — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Navegación y Puertos. — Licitación privada 15.647. — Adquisición arena grano grueso, $ 4.998. — m|n.

Buenos Aires, Abril 16 de 1935.

59.211. — 1.036. — Expte. 5.712-N-935. — Visto este Exp. en el que la Direc. Gral de N. y Puertos, solicita la aprobación de la licitación privada N.º 15.647, que ha realizado, a fin de adquirir arena de grano grueso, con destino a la construcción de la dársena al Este y ampliación de los astilleros;

Teniendo en cuenta que el expresado acto se ha llevado a cabo cumplimentando las disposiciones vigentes y que la adjudicación conviene hacerla de acuerdo con lo aconsejado por la Repartición licitante, en razón del menor precio cotizado, dentro de las condiciones exigidas, y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad, y la conformidad prestada por la Comisión Reguladora de Gastos, por Acta número 0.405,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase la licitación privada de que se trata y adjudícase a la firma Luis M. Schenone, la provisión de arena de grano grueso, de que se ha hecho referencia, por el importe total de cuatro mil novecientos noventa y ocho pesos moneda nacional (pesos 4.998.— mn.), gasto que se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el inciso 3, ítem 2, partida 45.

Art. 2.° — Publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Navegación y Puertos. — Dando cumplimiento orden de protocolización de contratos que establece el artículo 2.° del Decreto de enero 31 de 1934.

Buenos Aires, Abril 16 de 1935.

59.214. — 1.037. — Expte 18.058 - P - 933. — Visto nuevamente este expediente, con motivo de lo manifestado por la Empresa del Puerto de Rosario, respecto de que conforme a lo dispuesto por resolución de fecha 3 de diciembre de 1909, la escrituración ordenada en el artículo 2.° del Decreto de 31 de enero de 1934, que aprueba el contrato para la ejecución de obras de defensa en el referido puerto no procede;

Teniendo en cuenta:

Que la citada resolución establece no ser necesaria la exigencia, de escrituración, en el caso que contempla, lo que no constituye una generalización del procedimiento, aparte de que, habiéndose dispuesto con posterioridad en el decreto recordado lo contrario, automáticamente queda derogada la disposición que se trae a colación;

Que por lo demás la Ley número 11.672 en su artículo 4.°, prescribe sin distinción de protocolización de todos los contratos que apruebe el P. E., y dentro de este concepto, nada hay que autorice un procedimiento de excepción para el caso tratado;

Por lo que, razones de orden administrativo aconsejan el cumplimiento de la estipulación recurrida, de acuerdo con lo manifestado por la Contaduría General de la Nación y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Estése a lo dispuesto en el artículo 2.° del Decreto de 31 de enero de 1934, que dispone la escrituración del contrato celebrado con la Sociedad Anónima del Puerto del Rosario, para la ejecución de las obras de defensa de los taludes en la ampliación Sud, del citado puerto.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — obras en la Sección Garage Taller de Correos y Telégrafos.

Buenos Aires, Abril 16 de 1935.

59.209. — 1.038. — Expte. 14.365 - C - 1934. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura eleva para su aprobación el adjunto presupuesto de $ 7.796.62 m|n. relativo a las obras de modificación que requiere la instalación del servicio contra incendio existente en el local ocupado por la Sección Talleres y Garage de la Dirección General de Correos y Telégrafos, sito en la Dársena Norte, y

Teniendo en cuenta que los trabajos de que se trata revisten carácter de urgente y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos (Acta N.° 0.380);

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto de ($ 7.796.62 m|n.), siete mil setecientos noventa y seis pesos con sesenta y dos centavos moneda nacional, relativo a las obras de que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Arquitectura, para que lleve a cabo las mismas por administración, de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Art. 2.° — El importe de este gasto se imputará en la siguiente forma: pesos 1.354.27 moneda nacional, al Anexo I, inciso 2.°, ítem 2 partida 10 del presupuesto 6.442.35 moneda nacional, al Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10 del presupuesto en vigor.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Abril 16 de 1935.

59.210. — 1.039. — Expte. 5.259 - A - 1935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva las adjuntas documentaciones correspondientes a las licitaciones privadas que ha realizado para la provisión de materiales con destino a obras en ejecución, y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos (Acta número 0.388);

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de dichas licitaciones tratan a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Correos y Telégrafos de Río Gallegos (Santa Cruz). — Licitación Privada número 6.754. — Provisión mármoles blancos: José Centrone, renglón 1, pesos 60.— moneda nacional.

Asistencia Pública de Formosa. — Carlos Campolonghi, renglones 2 y 3, pesos 6.50 moneda nacional.

Licitación Privada número 6.707. — Provisión materiales de pintura: Casa de Gobierno. — D. Van de Rusten e hijo, renglones 1 y 2, pesos 79.36 moneda nacional. — Estrabou y Cía. renglón 3, pesos 135.— moneda nacional. — Guanziroli y Cía, renglón 4, pesos 54.— moneda nacional.

Casa de Gobierno. — Pinard M. Noseda y Cía., renglón 5, pesos 13.— moneda nacional.

Escuela Normal número 5. — Guanziroli y Cía., renglón 6, pesos 12.— moneda nacional.

Licitación Privada número 6.696. — Provisión marco, tapa, llaves, etc.:

Colegio Nacional Central. — Colmegna y Macchi, renglones 1 y 2, pesos 80.— moneda nacional.

Cárcel de Contraventores. — Piazza y Cía., renglón 3, pesos 72.— moneda nacional.

Licitación Privada número 6.671. — Provisión cocinas económicas: Vivero Nacional de 25 de Mayo (Buenos Aires). — Ciurleo Hnos., renglón 1, pesos 108.— moneda nacional.

Escuela Normal de Victoria (Entre Ríos). — Ciurleo Hnos., renglón 2, pesos 108.— moneda nacional.

Licitación Privada número 6.663. — Provisión de vidrios: Escuela de Artes y Oficios de Bragado (Bs. As.). — José Delbosco, renglones 1 y 2, pesos 972.02 moneda nacional.

Correos y Telégrafos de Mercedes (Bs. As.). — Isidoro P. Vanoni y Cía., renglones 3, 4 y 5, pesos 567.68 moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de dos mil doscientos sesenta y siete pesos con cincuenta y seis centavos moneda nacional ($ 2.267.56 m|n.), se imputará en la siguiente forma:

Presupuesto vigente: Anexo I, inciso 8.° ítem 2, partida 10, pesos 467.86 moneda nacional.

Plan de Trabajos Públicos de 1935: Inciso 1.°, ítem 2, partida 79, pesos 80.— moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 12, pesos 72.— moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 68, pesos 108.— moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 57, pesos 972.02 moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 7, pesos 567.68 moneda nacional.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Irrigación. —Adquisición limas para las obras del Río Tercero

Buenos Aires, Abril 15 de 1935.

59.075. — 1.040. — Expte. 4.944 - I - 935. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación, en la licitación privada que ha llevado a cabo para la adquisición de limas con destino a las obras de embalse en Río Tercero (Córdoba);

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor, y que los precios cotizados son equitativo, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos, según Acta número 0.061;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata, y autorízase a la Dirección General de Irrigación para que adjudique las herramientas de que se trata a las casas y por los precios que a continuación se determina:

Boker & Cía. — Renglones 1 al 28, 30, 31, 33, 34, 35 y 36, pesos 1.478.82.

F. Francioni & Cía. — Renglones 29 y 32, pesos 98.40.

Art. 2.° — La cantidad total a invertirse de mil quinientos setenta y siete pesos con veintidós centavos (pesos 1.577.22 m|n.) moneda nacional, se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el inciso 2.°, ítem 2, partida 15.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Irrigación. — Adquisición lámparas eléctricas para las obras del Río Tercero

Buenos Aires, Abril 15 de 1935.

59.076. — 1.041. — Expte. 4.815 - I - 935. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación, en la licitación privada que ha llevado a cabo para la adquisición de lámparas eléctricas, con destino a las obras de embalse de Río Tercero;

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor, y que los precios cotizados son equitativos; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos, según Acta número 0.064;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata, y autorízase a la Dirección General de Irrigación, para que adjudique las citadas lámparas eléctricas a las casas y por los precios que a continuación se determina:

L. M. Ericsson & Cía. Ltda. — Renglones 1, 2, 3 y 5, pesos 706.60 moneda nacional.

Westinghouse Electric S. A. — Renglón 4, pesos 91.80 moneda nacional.

Art. 2.° — La cantidad total a invertirse de setecientos noventa y ocho pesos con cuarenta centavos ($ 798.40 m|n.), moneda nacional, se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el inciso 2, ítem 2, partida 15.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Irrigación. — Adquisición alambre negro para las Obras de Defensa de la Ciudad de Santiago del Estero

Buenos Aires, Abril 15 de 1935.

59.077. — 1.042. — Expte. 4.957 - I - 935. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación, en la licitación privada número 1.599, que ha realizado con el objeto de adquirir dos mil kilogramos de alambre negro recocido, con destino a las Obras de Defensa de la Ciudad de Santiago del Estero;

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones vigentes; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y la conformidad prestada por la Comisión Reguladora de Gastos (Acta 0.084),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° —Autorízase la licitación privada de que se trata, y autorízase a la Dirección General de Irrigación para adquirir con el destino expresado, a la firma S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín, dos mil kgs. de lamabre negor recicido, por la suma total de setecientos cincuenta pesos ($ 750.— m|n.) moneda nacional, importe que deberá atenderse con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el inciso 2.°, ítem 2, partida 63, Acuerdo de Ministros de febrero 22 de 1935.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Irrigación. — Adquisición correa balata para las obras en el Río Tercero

Buenos Aires, Abril 15 de 1935.

59.078. — 1.043. — Expte. 4.945 - I - 935. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación, en la licitación privada número 1.494, que ha realizado con el objeto de adquirir correa balata con destino a las Obras de Embalse de Río Tercero (Córdoba);

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad, y la con formidad prestada por la Comisión Reguladora de Gastos (Acta 0.085),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata, y autorízase a la Dirección General de Irrigación para adquirir con el destino expresado, a la firma Hirschberg Ltda., el material de referencia, por la suma total de (pesos 1.282.50 m|n.), un mil doscientos ochenta y dos pesos con cincuenta centavos moneda nacional, importe que deberá atenderse con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el inciso 2, ítem 2, partida 15, Acuerdo de Ministros de febrero 22 de 1935.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Irrigación. — Adquisición de alambre liso y tela metálica para las obras del Dique Neuquén y Lago Pellegrini.

Buenos Aires, Abril 15 de 1935.

59.079. — 1.044. — Expte. 4.810 - I - 935. — Visto que del estudio de las propuestas presentadas a la licitación privada número 1.389, realizada por la Dirección General de Irrigación, para la adquisición de alambre liso y tela metálica con destino a las obras del Dique Neuquén y Lago Pellegrini, resulta más conveniente le de las firmas que más abajo se expresan, y

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos (Acta número 0.076),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata, realizada por la Dirección General de Irrigación y adjudícase la provisión del referido material a las firmas y por los precios que a continuación se determinan:

Estrabou y Cía., renglón 3, pesos 104 moneda nacional.

Guanziroli y Cía., renglón 4, pesos 120.— moneda nacional.

Brusco Hnos., renglón 2, pesos 236.25 moneda nacional.

Cía. Industrial y Mercantil Thyssen - Lametal, renglón 1, pesos 520.— moneda nacional.

Art. 2.° — Impútese la suma de novecientos veinte pesos con veinticinco centavos moneda nacional ($ 920.25 m|n.), a que asciende en total dichas adquisiciones al Plan de Trabajos Públicos, para el corriente año, en su inciso 2, ítem 2, partida 78.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Adquisición doscientos kilogramos de pintura para las obras de defensa de la Ciudad de Santiago del Estero.

Buenos Aires, Abril 15 de 1935.

59.080. — 1.045. — Expte. 6.077 - I - 1935. —Visto que del estudio de las propuestas presentadas a la licitación privada número 1.431, realizada por la Dirección General de Irrigación, para la adquisición de doscientos kilogramos de pintura con destino a las obras de defensa en la Ciudad de Santiago del Estero, resulta más conveniente la de la firma S. A. Alba, por la suma de pesos 180.— moneda nacional, y

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata, realizada por la Dirección General de Irrigación, y adjudícase la provisión de doscientos kilogramos de pintura, a la firma S. A. Alba, por la suma de ciento ochenta pesos moneda nacional ($ 180.— m|n.), que se imputará al Plan de Trabajos Públicos para el corriente año, en su inciso 2, ítem 2, partida 63.

Art. 2.° — Comuníqueshe, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Adquisición pintura para las obras de defensa de la Ciudad de Santiago del Estero..

Buenos Aires, Abril 15 de 1935.

59.081. — 1.046. — Expte. 4.935 - I - 935. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación en la licitación privada número 1.536, que ha realizado con el objeto de adquirir pintura al agua marca "Dintesco", con destino a las obras de Defensa de la Ciudad de Santiago del Estero;

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplimentado las disposiciones reglamentarias en vigor;

De acuerdo con lo informado precedentemente por la Dirección General de Contabilidad, y habiendo intervenido la Comisión Reguladora de Gastos, Acta N.° 0.050;

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata, y autorízase a la citada Dirección Técnica para adquirir con el destino mencionado, de la firma Estrabou & Cía., el material licitado, por la suma total de ($ 578.95 m|n.), quinientos setenta y ocho pesos con noventa y cinco centavos moneda nacional, cantidad que deberá atenderse con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el inciso 2, ítem 2, partida 63, Acuerdo de Ministros de fecha 22 de febrero ppdo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de origen a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Adquisición hierro redondo con destino a las obras de defensa de Santiago del Estero.

Buenos Aires, Abril 15 de 1935.

59.082. — 1.047. — Expte. 4.952 - I - 1935. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación, en la licitación privada número 1.521, que ha realizado con el objeto de adquirir veinte mil kilos de hierro redondo con destino a las obras de Defensa de la ciudad de Santiago del Estero;

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplimentado las disposiciones reglamentarias en vigor;

De acuerdo con lo informado precedentemente por la Dirección General de Contabilidad y habiendo intervenido la Comisión Reguladora de Gastos (Acta N.° 0.051);

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata, y autorízase a la citada Dirección Técnica para adquirir con el destino mencionado, de la firma S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín, (20.000) veinte mil kilos de hierro redondo, por la suma total de ($ 3.586 m|n.), tres mil quinientos ochenta y seis pesos moneda nacional, cantidad que deberá atenderse con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935 en el inciso 2, ítem 2, partida 63, Acuerdo de Ministros de fecha 22 de febrero próximo pasado.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de origen a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Adquisición tablones de pino spruce, con destino a las obras de defensa de la ciudad de Santiago del Estero.

Buenos Aires, Abril 15 de 1935.

59.083. — 1.048. — Expte. 4.955 - I - 1935. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación, en la licitación privada número 1.543, que ha realizado con el objeto de adquirir tres mil metros lineales de tablones de pino spruce, con destino a las obras de Defensa de la ciudad de Santiago del Estero;

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplimentado las disposiciones reglamentarias en vigor;

De acuerdo con lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad y habiendo intervenido la Comisión Reguladora de Gastos (Acta N.° 0.083);

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata y autorízase a la citada Dirección Técnica, para adquirir con el destino mencionado, de la firma Luis D. Spinetto & Cía. Ltda., (3.000) tres mil metros lineales de tablones de pino spruce, por la suma total de (pesos 3.120.— m|n.) tres mil ciento veinte pesos moneda nacional, cantidad que deberá atenderse con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el inciso 2, ítem 2, partida 63, Acuerdo de Ministros de fecha 22 de febrero ppdo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de origen a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Adquisición de 120 toneladas de cemento portland para obras del Río Tercero.

Buenos Aires, Abril 15 de 1935.

59.084. — 1.049. — Expte. 4.941 - I - 1935. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación en la licitación privada número 1.632, que ha realizado con el objeto de adquirir 120 toneladas de cemento portland con destino a las obras de Embalse de Río Tercero (Córdoba);

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplimentado las disposiciones reglamentarias en vigor;

De acuerdo con lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad y habiendo intervenido la Comisión Reguladora de Gastos (Acta N.° 0.063);

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata y autorízase a la citada Dirección Técnica para adquirir con el destino mencionado, de la S. A. Corporación Cementera Argentina, (120) ciento veinte toneladas de cemento portland envasado, por la suma total de (pesos 4.680.— m|n.) cuatro mil seiscientos ochenta pesos moneda nacional, cantidad que deberá atenderse con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el inciso 2, ítem 2, partida 15, Acuerdo de Ministros de fecha 22 de febrero ppdo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de origen a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Adquisición hierro redondo para las obras en Río Tercero

Buenos Aires, Abril 15 de 1935.

59.085. — 1.050. — Expte. 4.946 - I - 935. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación en la licitación privada número 1.535, que ha realizado con el objeto de adquirir 17 toneladas de hierro redondo, con destino a las obras de Embalse de Río Tercero (Córdoba);

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplimentado las disposiciones reglamentarias en vigor;

De acuerdo con lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad y habiendo intervenido la Comisión Reguladora de Gastos (Acta N.° 0.052);

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA.

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata y autorízase a la Dirección General de Irrigación para adquirir con el destino mencionado, de la firma Establecimientos Klockner S. A., (17) diez y siete toneladas de hierro redondo, por la suma total de ($ 4.710.30 m|n.) cuatro mil setecientos diez pesos con treinta centavos moneda nacional, cantidad que deberá atenderse con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el inciso 2, ítem 2, partida 15, Acuerdo de Ministros de fecha 22 de febrero ppdo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de origen a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Adquisición explosivo y fulminantes con destino a las obras de Río Tercero.

Buenos Aires, Abril 15 de 1935.

59.086. — 1.051. — Expte. 4.948 - I - 935. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación en la licitación privada número 1.455, que ha realizado con el objeto de adquirir dos mil kilos de explosivos en pasta marca "Detonita" y diez mil fulminantes comunes número 6 "Nobel Hamburgo", con destino a las obras de Embalse de Río Tercero (Córdoba);

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplimentado las disposiciones reglamentarias en vigor;

De acuerdo con lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad y habiendo intervenido la Comisión Reguladora de Gastos (Acta N.° 0.087);

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata y autorízase a la citada Dirección Técnica para adquirir con el destino mencionado, el material licitado, de la firma Boker & Cía., por la suma total de ($ 3.913.— m|n.) tres mil novecientos trece pesos moneda nacional, cantidad que deberá atenderse con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos de 1935, en el inciso 2, ítem 2, partida 15, Acuerdo de Ministros de fecha 22 de febrero ppdo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de origen a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Adquisición tablones de pino con destino a las obras en Chacras, Neuquén.

Buenos Aires, Abril 15 de 1935.

59.087. — 1.052. — Expte. 4.970 - I - 935. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación en la licitación privada número 1.372, que ha realizado con el objeto de adquirir 250 tablones de pino tea, con destino a las obras de riego y desagües en Chacras, Neuquén;

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplimentado las disposiciones reglamentarias en vigor;

De acuerdo con lo informado precedentemente por la Dirección General de Contabilidad y habiendo intervenido la Comisión Reguladora de Gastos (Acta N.° 0.056);

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata y autorízase a la citada Derección Técnica para adquirir con el destino mencionado, de la firma Luis D. Spinetto & Cía. Ltda., (250) doscientos cincuenta tablones de pino tea por la suma total de ($ 2.000.— m|n.). dos mil pesos moneda nacional, cantidad que deberá atenderse con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el inciso 2, ítem 2, partida 74, Acuerdo de Ministros de fecha 22 de febrero ppdo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de origen a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Adquisición 100 toneladas de cemento portland, con destino a obras en Chacras Neuquén.

Buenos Aires, Abril 15 de 1935.

59.088. — 1053. — Expte. 4969-I-1935. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación en la licitación privada número 1384, que ha realizado con el objeto de adquirir 100 toneladas de cemento portlan, con destino a las obras de riego y desagües en Chacras Neuquén;

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplimentado las disposiciones en vigor;

De acuerdo con lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad y habiendo intervenido la Comisión Reguladora de Gastos (Acta número 0057),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata, y autorízase a la citada Dirección Técnica para adquirir con el destino mencionado, de la Compañía Argentina de Cemento Portland 100 toneladas de cemento portland "San Martín", por la suma total de ($ 3.675.— m|n.) tres mil seiscientos setenta y cinco pesos moneda nacional, cantidad que deberá atenderse con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el inciso 2, ítem 2, partida 74, Acuerdo de Ministros de fecha 22 de febrero ppdo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la origen a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Obras Sanitarias. — Aprobación programa de captación y distribución de agua a localidades y escuelas de Salta y Santiago del Estero; Chaco y Formosa.

Buenos Aires, Abril 15 de 1935.

59.158. — 1054. — Expte. 17.414-P-1934. — Vistas estas actuaciones, por las que las Obras Santarias de la Nación eleva el resultado de los estudios realizados para llevar a cabo el problema de captación y distribución de agua potable a varias localidades y escuelas públicas, en las Provincias de Salta y Santiago del Estero y en los Territorios Nacionales de Chaco y Formosa; y

Teniendo en cuenta:

Que las obras de que se trata son de imprescindible necesidad y de vital importancia para las localidades donde han sido proyectadas, pues en la actualidad, la provisión de agua para bebida y otros usos, debe efectuarse por medios insuficientes y precarios, con los consiguientes perjuicios para la salud;

Que para lograr la más pronta solución de ese problema procede aprobar las estimaciones de costo de las obras a realizar y autorizar a la nombrada repartición técnica para adquirir oportunamente los elementos y materiales complementarios, a fin de cumplir con el programa de trabajo trazado el que deberá llevarse a cabo con arreglo a lo dispuesto en la Ley número 10.998, a cuyo efecto se gestionará la aceptación y conformidad correspondientes de los respectivos Gobiernos de provincias y territorios;

Por lo que,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el programa de obras de captación y distribución de agua potable, formulado por las Obras Sanitarias de la Nación para las siguientes localidades, cuyo costo de máxima se fija en las sumas que se consignan para cada una:

En la Provincia de Salta

"Embarcación", $ 17.289,77 moneda nacional.

"General Ballivian", $ 15.729,21 moneda nacional.

"Los Blancos", $ 15.759,20 moneda nacional.

En la Prov. de Santiago del Estero

"Monte Quemado", $ 15.697,36 moneda nacional.

En el Territorio Nac. del Chaco

En las Escuelas 9 y 86, de "Laguna Blanca", $ 13.786,36 moneda nacional.

En la Escuela 177 de "Makalle", pesos 7.476,58 moneda nacional.

En la Escuela 67 de "Lapachito", pesos 6.886,40 moneda nacional.

En las Escuelas 37 y 166 de "Presidencia Roque Sáenz Peña", $ 14.079,44 moneda nacional.

En la Escuela 164 de "Avia Terai", $ 6.886,40 moneda nacional.

En "Pampa del Infierno", $ 8.030,56 moneda nacional.

En el Territorio Nacional de Formosa

En "Ingeniero [illegible]rez", $ 6.886,29 moneda nacional.

En "Pozo del Tigre [illegible].252,78 moneda nacional.

En "Comandante Fo[illegible]a", pesos 8.236,34 moneda nacional.

En "Pirané", $ 8.712,24 moneda nacional.

Art. 2.° — Autorízase a la citada repartición técnica para realizar lo siguiente en su oportunidad:

1.° Una perforación de gran profundidad y de gran diámetro, a efectuar por administración, en una localidad del Chaco, que indicará el señor Gobernador del Territorio, en busca de agua para surtir a aquella, en forma definitiva, dentro de un gasto máximo de:

Para personal, transporte, combustible y varios, $ 92.372,25 moneda nacional.

Para la adquisición directa de cañerías de acero para el entubamiento y accesorios, $ 30.000.— m|n.

2.° La adquisición de un equipo perforador automotor, directamente a una casa especialista, dentro de un precio máximo de ($ 45.000.— m|n.) cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional.

Art. 3.° — A los efectos de la imputación del gasto de que se trata y demás consecuencias, las obras mencionadas serán consideradas como de las previstas en la Ley 10.998, debiendo las Obras Sanitarias de la Nación hacer conocer los estudios, proyectos y tarifas de cada localidad a los señores Gobernadores de las provincias y territorios respectivos para recabar su aceptación y de las demás obligaciones que aquella y su decreto reglamentario de fecha 14 de noviembre de 1919, imponen y firmar oportunamente los respectivos convenios ad referéndum del Poder Ejecutivo de la Nación.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a las Obras Sanitarias de la Nación a sus efectos.

JUSTO. — M. R. Alvarado. — Federico Pinedo. — Manuel de Yriondo. — Luis Duhau. — Leopoldo Melo.

Irrigación. — Adq. palas y picos para las obras de la Usina en Rosario de Lerma.

Buenos Aires, Abril 16 de 1935.

59.189. — 1055. — Expte. 4961-I-1935. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación, en la licitación privada número 1537, que ha realizado con el objeto de adquirir palas y picos, con destino a las obras de la Usina Hidroeléctrica de Rosario de Lerma, Provincia de Salta;

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplimentado las disposiciones reglamentarias en vigor;

De acuerdo con lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad y habiendo intervenido la Comisión Reguladora de Gastos, Acta número 0077,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata y autorízase a la citada Dirección técnica para adquirir con el destino mencionado, el material licitado de las casas y por los precios que seguidamente se expresa:

Evans, Thorton y Cía., 100 palas marca "Caldwell", $ 462.—

Estrabou y Cía., 100 picos (2 puntas), marca "Mendi", $ 304.—

Art. 2.° — El importe total de (pesos 766.— m|n.) setecientos sesenta y seis pesos moneda nacional, a que ascienden las presentes adquisiciones, deberá atenderse con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el inciso 2, ítem 2, partida 41, Acuerdo de Ministros de fecha 22 de febrero ppdo.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de origen a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Adq. 3.600 kilos de clavos para las obras de defensa de la Ciudad de Santiago del Estero.

Buenos Aires, Abril 16 de 1935.

59.190. — 1056. — Expte. 4954-I-1935. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación en la licitación privada número 1405, que ha realizado con el objeto de adquirir 3.600 kilos de clavos punta París, con destino a las obras de defensa de la Ciudad de Santiago del Estero;

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplimentado las disposiciones reglamentarias en vigor;

De acuerdo con lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad y habiendo intervenido la Comisión Reguladora de Gastos, Acta número 0079,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata, y autorízase a la citada Dirección técnica para adquirir con el destino mencionado, de la firma Estrabou y Compañía, (3.600) tres mil seiscientos kilos de clavos punta París, de las características especificadas en la respectiva planilla de pedido de precios que corre a fojas 19, por la suma total de ($ 1.296,50 m|n.) un mil doscientos noventa y seis pesos con cincuenta centavos moneda nacional, cantidad que deberá atenderse con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el inciso 2, ítem 2, partida 63, Acuerdo de Ministros de fecha 22 de febrero ppdo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de origen a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Autorización para invertir $ 50.000.— m|n., en los estudios 2.ª parte del sistema de desagües en el interior de la República.

59.191. — 1057. — Expte. 4232-I-1935. — Visto este expediente, que se refiere a las obras comprendidas en la segunda parte del sistema general de desagüe para la zona central de la República, cuya construcción ha sido autorizada por la Ley N.° 11.860; y

Teniendo en cuenta:

Que el correspondiente proyecto de obras, —aprobado por Decreto número 13.484, de 30 de noviembre de 1932—, en el que se hallan involucrados dos canales de desagüe denominados desviadores: de Arroyo Acoquión, al Río Tercero y de la Cañada Litín, al Arroyo Tortugas, dentro de la Provincia de Córdoba, fué estudiado por la Dirección General de Irrigación hace unos nueve años,

Que en tan prolongado lapso de tiempo puede darse por seguro que hayan cambiado las condiciones de vialidad en la zona que deben recorrer los canales, imponiendo la necesidad de modificar la ubicación y posiblemente el número de las obras de arte (puentes, vados, etc.), previstas en el proyecto;

Que en tal situación y mientras se espera la aprobación por parte de la H. Legislatura de Córdoba, del convenio celebrado entre la Nación y dicha provincia, y de acuerdo con el cual deberá regirse la construcción y explotación de las obras, es oportuno y conveniente realizar estudios y comprobaciones en el terreno, en ocasión del replanteo del trazado definitivo de los canales, con el fin de perfeccionar el proyecto en las partes que resultara beneficioso y acertado;

Que a ese efecto, la respectiva Dirección técnica solicita se la autorice a invertir durante el año en curso, la cantidad de $ 50.000.— moneda nacional, de acuerdo con el detalle de fojas 25;

Considerando conveniente proceder en la forma aludida; de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y habiendo intervenido la Comisión Reguladora de Gastos, según acta agregada precedentemente, número 0364,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Irrigación para que, de acuerdo con el detalle que indica a fojas 25, invierta la cantidad de cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 50.000.— m|n.) en la realización de los estudios y comprobaciones en el terreno que son requeridos por el replanteo del trazado definitivo de los canales de que se trata, a fin de preparar la documentación indispensable para licitar la ejecución de las obras.

Art. 2.° — La cantidad determinada en el artículo anterior se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos del corriente año, en el inciso 2.°, ítem 2, partida 16.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y por intermedio del Ministerio de Obras Públicas, diríjase nota en los términos acordados al P. E. de la Provincia de Córdoba, con el fin de obtener la pronta aprobación por parte de la H. Legislatura, del convenio antes citado; fecho, tome razón la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Construcción 2.ª usina Río 3.° — Se aprueba procedimiento y se ordena seguir las obras.

Buenos Aires, Abril 16 de 1935.

59.192 — 1058 — Exp. 14.051-I-934.

Teniendo en cuenta:

Que por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 21 de agosto de 1934, (número 47.163), se aprobó el proyecto y presupuesto de $ 5.900.000.—, relativo a la construcción de la 2.ª usina hidroeléctrica de 14.000 H. P. de potencia en el Río Tercero, el que, por mensaje número 98, se hizo conocer al Honorable Congreso;

Que en la ley de Presupuesto vigente se autoriza para iniciar esas obras con crédito de $ 300.000.— (Anexo L, inciso 2, ítem 2, partida 30);

Que el Plan de Trabajos Públicos para el año en curso, se asigna al mismo efecto la suma de $ 300.000.—

Que la construcción de la 2.ª usida, ha sido iniciada como una ampliación del sistema de obras de aprovechamiento de las aguas del Río Tercero y conforme a lo previsto en el artículo 45 de la Ley 6546, por lo que corresponde aprobar el procedimiento seguido y autorizar la prosecución de los trabajos hasta la concurrencia del crédito autorizado;

Por lo que, y atento la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos Acta número . . . .

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Irrigación, al dar comienzo a la construcción del Dique y 2.ª usina hidroeléctrica del Río Tercero, y autorízase a la misma para que, en forma administrativa, continúe con la ejecución de dichas obras hasta la concurrencia de la suma de $ 300.000.— moneda nacional (trescientos mil pesos moneda nacional), y cargo al Plan de Trabajos Públicos, inciso 2, ítem 2, partida 17.

Art. 2.° — La adquisición de los materiales necesarios se efectuará de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Varias adquisiciones para las obras de defensa de la Ciudad de Santiago del Estero.

Buenos Aires, Abril 16 de 1935.

59.193. — 1059. — Expte. 4802-I-1935. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación en la licitación privada que ha llevado a cabo para la adquisición de diversos ma-

teriales eléctricos con destino a las obras de defensa de la Ciudad de Santiago del Estero;

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos, Acta N.° 0086,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata, y autorízase a la Dirección General de Irrigación para que adjudique los materiales de que se trata, a las casas y por los precios que a continuación se determina:

Agar, Cross y Cía. Ltda., renglón .., $ 3,10 moneda nacional.

A. E. G. Cía. Argentina de Electricidad S. A., renglones 1 a 5, 11, 12, 25, 31 a 33, 35 a 39, 43 y 49, $ 192,68 moneda nacional.

Cía. Platense de Electricidad Siemens Schuckert S. A., renglones 6, 8 a 10, 24, 26, 27, 30, 41, 48, $ 204,50 moneda nacional.

The Anglo Argentine General Electric renglones 15, 16, 21 a 23, $ 121,83 moneda nacional.

General Electric, S. A. renglones 7, 18 a 20, 40, 45, 50 a 52, 54 y 55, pesos 497,66 moneda nacional.

Cía. Sudamericana de Teléfonos L. M. Ericsson S. A., renglones 28, 29, 34, 44, 46 y 47, $ 59,82 moneda nacional.

Art. 3.° — La cantidad total a invertirse de mil setenta y nueve pesos con cincuenta y nueve centavos moneda nacional ($ 1.079,59 m|n.), se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el inciso 2, ítem 2, partida 63.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Varias adquisiciones para las obras del Dique Neuquén.

Buenos Aires, Abril 16 de 1935.

59.194. — 1060. — Expte. 4972-I-1935. — Visto que la Dirección General de Irrigación eleva, solicitando su aprobación, la documentación completa referente a la licitación privada que ha realizado con el objeto de adquirir diversos artículos de electricidad, con destino a las obras del Dique Neuquén; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos, Acta N.° 0053,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata, y autorízase a la Dirección General de Irrigación para que adjudique los artículos de electricidad aludidos, a las casas y por los precios que a continuación se determina:

Cía. Sudamericana de Teléfonos L. M. Ereesson Limitada, renglón 10, pesos 22,50.

The Anglo Argentine General Electric, renglones 2 y 3, $ 5,50.

Cía. Platense de Electricidad Siemens Schuckert, S. A., renglones 16 a 19, pesos 30.—

A. E. G. Cía. Argentina de Electricidad S. A., renglones 1, 7, 9, 11 a 15, $ 835,82.

Art. 2.° — La cantidad total a invertirse de ochocientos noventa y tres pesos con ochenta y dos centavos ($ 893,82 m|n.) moneda nacional, se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el inciso 2.°, ítem 2, partida 15.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Varias adquisiciones para las obras del Río 3.°

Buenos Aires, Abril 16 de 1935.

59.195. — 1061. — Expte. 4951-I-935. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación en la licitación privada que ha realizado a efectos de adquirir bulones de hierro, clavos y grapas, con destino a las obras de embalse en Río Tercero (Córdoba);

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplimentado las disposiciones reglamentarias en vigor; y

De acuerdo con lo informado precedentemente por la Dirección General de Contabilidad y la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos, según Acta 0065,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata, y autorízase a la Dirección General de Irrigación para adquirir con destino a las obras mencionadas, el material que solicita, de las casas y por los precios que seguidamente se detalla:

Guanziroli y Cía., renglones 1 al 27 y 35, $ 916,10.

Estrabou y Cía., renglones 28 al 34, 36 y 37, $ 1.067,15.

Art. 2.° — La cantidad total a invertirse de mil novecientos ochenta y tres pesos con veinticinco centavos (pesos 1.983,25 m|n.) moneda nacional, se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el inciso 2.°, ítem 2, partida 15.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Adquisición nafta y fuel oil, para las obras del Dique Neuquén.

Buenos Aires, Abril 16 de 1935.

59.196. — 1062. — Expte. 4737-I-1935. — Visto que la Dirección General de Irrigación solicita se la autorice a adquirir directamente de los Yacimientos Petrolíferos Fiscales 6.300 litros de nafta y 80.000 kilogramos de fuel oil, con destino a las obras del Dique Neuquén;

Teniendo en cuenta que la presente adquisición encuadra dentro de la autorización conferida por el Acuerdo de Gobierno de fecha mayo 6 de 1926; y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad y habiendo intervenido la Comisión Reguladora de Gastos (Acta N.° 73),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Irrigación a adquirir directamente de los Yacimientos Petrolíferos Fiscales la nafta y el fuel oil de que se trata, por la suma total de ($ 3.115,50 m|n.) tres mil ciento quince pesos con cincuenta centavos moneda nacional, cuyo importe se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el inciso 2, ítem 2, partida 78, Acuerdo de fecha 22 de febrero ppdo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Adquisición 30 tambores de nafta para las obras de defensa de la Ciudad de Santiago del Estero.

Buenos Aires, Abril 16 de 1935.

59.197. — 1063. — Expte. 4736-I-1935. — Visto que la Dirección General de Irrigación solicita se la autorice a adquirir directamente de los Yacimientos Petrolíferos Fiscales 30 tambores de nafta, con destino a las obras de defensa de la Ciudad de Santiago del Estero;

Teniendo en cuenta que la presente adquisición encuadra dentro de la autorización conferida por el Acuerdo de Ministros de fecha mayo 6 de 1926; y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad y habiendo intervenido la Comisión Reguladora de Gastos (Acta N.° 71),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° —Autorízase a la Dirección General de Irrigación a adquirir directamente de los Yacimientos Petrolíferos Fiscales el combustible de que se trata, por la suma total de ($ 1.291,50 m|n.) un mil doscientos noventa y un pesos con cincuenta centavos moneda nacional, cuyo importe se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el inciso 2, ítem 2, partida 63, Acuerdo de Ministros de fecha 22 de febrero ppdo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Adquisición 100 toneladas de cemento portland para las obras en los alrrededores de la Ciudad de Salta.

Buenos Aires, Abril 16 de 1935.

59.198. — 1064. — Expte. 4977-I-1935. — Visto que la Dirección General de Irrigación, eleva para su aprobación el resultado obtenido en la licitación privada que ha realizado a fin de proveer de 100 toneladas de cemento portland, con destino a las obras de riego y saneamiento en los alrrededores de la Ciudad de Salta;

Teniendo en cuenta que del estudio de las propuestas presentadas resulta conveniente hacer la adjudicación en la forma aconsejada por la expresada Repartición Técnica; y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad y habiendo intervenido la Comisión Reguladora de Gastos (Acta N.° 89),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada a que se ha hecho referencia y adjudícase la provisión del cemento de que se trata, a la Compañía Sud Americana de Cemento Portland, por la suma total de ($ 3.900.— m|n.) tres mil novecientos pesos moneda nacional, cuyo importe se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Público de 1935, en el inciso 2, ítem 2, partida 38.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Adquisición aceites para las obras de defensa de la Ciudad de Santiago del Estero.

Buenos Aires, Abril 16 de 1935.

59.199. — 1065. — Expte. 5820-I-935. — Visto que la Dirección General de Irrigación solicita se la autorice a adquirir directamente de los Yacimientos Petrolíferos Fiscales aceites de diversas clases, con destino a las obras de defensa de la Ciudad de Santiago del Estero;

Teniendo en cuenta que la presente adquisición encuadra dentro de la autorización conferida por el Acuerdo de Ministros de fecha mayo 6 de 1926; y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Irrigación a adquirir directamente de los Yacimientos Petrolíferos Fiscales los lubricantes a que se ha hecho referencia por la suma total de ($ 2.578,94 m|n.) dos mil quinientos setenta y ocho pesos con noventa y cuatro centavos moneda nacional, cuyo importe se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el inciso 2, ítem 2, partida 63.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Adquisición plomo, masilla y estaño, para las obras de defensa de la Ciudad de Santiago del Estero.

Buenos Aires, Abril 16 de 1935.

59.200. — 1066. — Expte. 6076-I-935. — Visto que del estudio de las propuestas presentadas a la licitación privada número 1406, realizada por la Dirección General de Irrigación, para la adquisición de filástica alquitranada, plomo en lingotes, masilla, estaño en barras, etc., con destino a las obras de defensa de la Ciudad de Santiago del Estero, resulta más conveniente la de las firmas que más abajo se expresan; y

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada realizada por la Dirección General de Irrigación, y adjudícase la provisión de los referidos materiales a las firmas y por los precios que a continuación se determina:

Estrabou y Cía., renglón 3, por $ 8,50 moneda nacional;

S. A. Elaboración General del Plomo, renglones 2 y 4, por $ 170,05 moneda nacional.

Art. 2.° — Impútese la suma de ciento setenta y ocho pesos con cincuenta y cinco centavos moneda nacional (pesos 178,65 m|n.), a que asciende en total dichas adquisiciones, al Plan de Trabajos Públicos para el corriente año, en su inciso 2, ítem 2, partida 63.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Transferencias de materiales a obras

Buenos Aires, Abril 16 de 1935.

59.201. — 1067. — Expte. 5489-I-1935. — Visto que la Dirección General de Irrigación solicita la correspondiente autorización para transferir los materiales que detallan las adjuntas planillas de fojas 2, 3, 4, 8, 9, 13 y 18, pertenecientes a las obras del Río Negro Superior, Andalgalá usina eléctrica, obras complementarias de riego y obras drenaje y desagües en Maimará, Tumbaya, Uquía y Purmamarca a las obras de riego en Chimpay y Belisle; explotación usina Tilcara y materiales, útiles de trabajo y repuestos, etc., intendencia de riego de Perico del Carmen; y

Teniendo en cuenta que los elementos expresados han sido debitados en ejercicios anteriores al de 1934 en las obras a las cuales se solicita su acreditación, atendiendo a razones de mejor servicio; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Irrigación para que, conforme lo solicita, proceda a transferir los materiales de que se trata, practicando en las respectivas cuentas internas las siguientes operaciones de contabilidad:

Débito—

2-2-85-935. Obras riego en Chimpay y Belisle, $ 664,41 moneda nacional.

2-1-8-935. Explotación usina Tilcara, Jujuy, $ 1.140.— moneda nacional.

I-8-3-8-935. Materiales útiles de trabajo, repuestos etc., $ 124,20 m|n.

Crédito—

L-6-Cta. 1. Obras Río Negro Superior, $ 664,41 moneda nacional.

L-6-Cta. 25. Andalgalá. Usina Hidroeléctrica, $ 1.140.— moneda nacional.

L-6-Cta. 84. Obras de drenaje y desagües en Maimará, Tumbaya, Uquía y Purmamarca, $ 124,20 moneda nacional.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Adquisición tablones de madera para las obras del Dique Neuquén y Lago Pellegrini.

Buenos Aires, Abril 16 de 1935.

59.202. — 1068. — Expte. 4808-I-1935. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación en la licitación privada número 1535, que ha realizado con el objeto de adquirir tablones de madera de diversas clases, con destino a las obras del Dique Neu-

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplimentado las disposiciones reglamentarias en vigor;

De acuerdo con lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad y habiendo intervenido la Comisión Reguladora de Gastos (Acta número 0081),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata, y autorízase a la citada Dirección técnica para adquirir con el destino mencionado, el material licitado, de las casas y por los precios que se seguidamente se expresa:

Elías aMiamud e Hijos, renglones 1 al 4 y 15, $ 1.162,80.

Luis D. Spinetto y Cía., renglones 5 al 8 y 10 a 14, $ 3.482.—

Vicente Martini e Hijos, renglón 16, $ 72.—

D. Meyer y Cía., renglón 9, $ 204,30.

Art. 2.° —El importe total de (pesos 4.921,10 m|n.) cuatro mil novecientos veintiún pesos con diez centavos moneda nacional, a que asciende la presente adquisición deberá atenderse con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el inciso 2, ítem 2, partida 78, Acuerdo de Ministros de fecha 22 de febrero ppdo.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de origen a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Advertencia

La Dirección de Minas y Geología hace saber a los concesionarios y solicitantes de minas en los Territorios Nacionales y demás lugares bajo la jurisdicción de la autoridad minera nacional:

1.° — Que, de conformidad con el artículo 5.° de la Ley N.° 10.273, el canon minero debe pagarse adelantado y por partes iguales, en dos semestres que vencerán el 30 de Junio y el 31 de Diciembre, contándose toda fracción de semestre como semestre completo. El canon comenzará a devengarse desde el día del registro, salvo lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley, esté o no mensurada la mina. La concesión de una mina caduca "ipso facto", por falta de pago de una anualidad, después de transcurridos dos meses desde el vencimiento.

2.° — Que, en consecuencia, los solicitantes de minas registradas y los concesionarios de minas mensuradas deberán concurrir a la Dirección de Minas y Geología, calle Perú 566, para recibir las boletas conforme a las cuales abonarán el canon en sellos ante la Dirección de Contribución Territorial, Patentes y Sellos.

3.° — Que, de acuerdo con el artículo 8.° de la misma Ley número 10.273, la Dirección de Minas y Geología, publica el Padrón de Minas de Jurisdicción Nacional, correspondiente al segundo semestre del año 1935 (respondiente su estado hasta el 30 de Junio de 1935), en folletos que se encuentran a disposición de los interesados. El expresado padrón consigna las cantidades que se adeudan por semestres vencidos de canon, por cada mina, hasta el 30 de Junio de 1935 y el importe del canon por el segundo semestre de 1935.

4.° — Para las minas de petróleo e hidrocarburos flúidos no se consigna el cargo adeudado al 30|VI|35, por estar pendiente su fijación de resolución superior. (Reglamentación de la Ley N.° 12.161).

Jorge C. Tomkinson, secretario.

e.31 ago.-v.17 sept.

Petición de mensura de dos pertenencias de sal, en el Departamento Hucal, presentada por el señor León R. Dubroff, Territorio Nacional de la Pampa, expediente 107219|1932.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1934.

Señor Director de Minas y Geología, Presente. — De mi consideración. — Cúmpleme dirigirme al señor Director, correspondiendo a su comunicación fecha 5 del corriente, a efectos de elevar a su consideración el plano definitivo en que se fijan las ubicaciones de las pertenencias que deberán ser mensuradas y para lo cual también ya oportunamente propuse al agrimensor, fs. .... Con tal motivo saludo al señor Director General con la mayor y más atenta consideración. — Fdo.: A. Acosta. — Plano de la ubicación de las 2 pertenencias, "La Pampita", lote 4, sección 4, fracción B. del Territorio Nacional de la Pampa. expediente 107219|932. — Ubicación de la 1.ª pertenencia. — A' ángulo Sud Oeste del lote 4. De A' hasta B 3000 metros de Oeste a Este de B a R, 500 metros de Sud a Norte, punto de extracción de muestra. — De L parte Oeste al Este R 100 metros y de R al Este hasta D 150 metros. —De S ángulo Sud Este al Norte en línea recta hasta P ángulo Nord Este, que forma la línea Este de la primer pertenencia 700 metros. — De P hasta C, ángulo Nord Oeste 250 metros, cuya línea de Este a Oeste forma la parte Norte. — De C ángulo Nord Oeste hasta U ángulo Sud Oeste 950 metros, cuya línea forma la parte Oeste de la 1.ª pertenencia. — De U hasta B de Oeste a Este 100 metros formando la línea Sud. — De B hasta K 250 metros y de K hasta S 150 metros cuya superficie forma un total de 20 hectáreas con lo que se forma la primera pertenencia. — Ubicación de la 2.ª pertenencia. — V ángulo Sud Este. — X ángulo Nord Este. — N ángulo Nor-Oeste. — M ángulo Sud Oeste. — De V hasta X 200 metros al Norte formará la línea Este de la 2.ª pertenencia y queda sobre la línea Oeste de la primera pertenencia. — De V, ángulo Sud Este al Oeste 45 grados Norte hasta M 1000 metros. — De M ángulo Sud Oeste hasta N 200 metros de Sud a Norte, formando la parte Oeste. — De N a X 1000 metros, lo que viene a formar la parte Norte de la 2.ª pertenencia, cuya superficie forma 20 hectáreas. — A-X en esa parte construí un terraplén que ataja las aguas de lluvias que vienen de una parte del lote 7. — El terraplén mide 62 metros de largo de Norte a Sud, por 6 metros de ancho su parte de abajo y 3 metros la parte de arriba y su parte Este está construída por una hilera de postes bien tupidos, cuyo fin es no dejar lavar la tierra, actualmente hay una profundidad en la parte Norte de 2 ½ metros de agua, resistiéndolo perfectamente. — SO. ..... lugar donde se trabaja actualmente. — B' camino de entrada. — Buenos Aires, Noviembre 12 de 1934 — Fdo.: A. Acosta. — Enero 7|35. — Vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado del Despacho Minero. — Señor Director: Cúmpleme elevar la petición de mensura de dos pertenencias de sal en el Departamento Hucal, presentada por el señor León R. Dubroff, a consecuencia del descubrimiento N.° 76, del Registro de Minas del Territorio Nacional de la Pampa. — La situación del terreno que deben ocupar dichas pertenencias ha quedado determinada en la siguiente forma: Pertenencia N.° 1. — Afecta la forma de un exágono irregular y está determinada, midiendo sucesivamente 250 metros Nor-Sud; 100 metros al Oeste; 950 metros al Norte; 250 metros al Este; 700 metros al Sud y 150 metros al Oeste, partiendo de un punto situado a 250 metros al Sud del punto de extracción de la muestra. — Superficie 20 hectáreas. — Pertenencia N.° 2. — Afecta la forma de un paralelógramo y está determinada, midiedo sucesivamente 1000 metros Norte 45° W, 282,85 metros al Norte; 1000 metros Sud 45°E y 282,85 metros al Sud, partiendo del esquinero Sudoeste de la pertenencia N.° 1 descripta. — Superficie 20 hectáreas. — Corresponde ordenar las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 231 del Código de Minería. — Abril 27 de 1935. — Fdo.: Pascual Sgrosso, Jefe interino del Servicio Minero. — Buenos Aires, Abril 30 de 1935. — Publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 231 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda, y fecha vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Repónganse los sellos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General.

Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e3 sept.-N.° 16.254-v3 sept.
e11 sept.-N.° 16.254-v11 sept.
e19 sept.-N.° 16.254-v19 sept.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Tipo de Oro

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar el curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 2 de Septiembre de 1935

	COMPRA	VENTA
Inglaterra, Chile, Bolivia y Perú	15.—	17.03
Francia	19.95	22.65
Bélgica	50.82	57.69
España	41.35	46.96
Italia	24.69	28.08
Suiza	98.52	111.81
Estados Unidos	302.20	342.72
Alemania	121.65	137.91
Holanda	204.64	232.27

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública, para el 4 octubre 1935, por: zarandas vibratorias (pliego 3426), a las 14.20 horas; mangueras flexibles (3427), 14.40 horas; transmisores receptores radiotelefónicos (3428), 15 horas; cables de acero (3429), 15.20 horas; válvulas (3430), 15.40 horas. Retirarlos, Paseo Colón 922, oficina, 41, Buenos Aires.

e.3 sept. v.11 sept.

Ministerio de Obras Públicas

FERROCARRILES DEL ESTADO

O. C. 1.279|35

Llámase a Licitación Pública para adjudicar la concesión del servicio de manipuleo de cargas en intercambio y estación San Juan, de acuerdo con las condiciones N.° 1.279|35.

La apertura de ofertas se realizará en la Oficina de Licitaciones en Buenos Aires, calle San José 180, 4.° piso, el día 11 de octubre de 1935 a las 16 horas y en presencia de los concurrentes interesados.

El pliego respectivo puede ser consultado y retirado de la mencionada Oficina, todos los días hábiles de 11.30 a 13 y de 17 a 18 horas, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas, como también en la estación San Juan del Ferrocarril Central Norte Argentino.

La Administración

3 sept. v.11 sept.

AVISOS DIVERSOS

MERCADO CENTRAL DE FRUTOS

Dividendo final

Se avisa a los señores accionistas que el dividendo final de pesos 2.20 o|., por acción correspondiente al ejercicio 1934|35, acordado en la última Asamblea, será abonado en el escritorio central de la Compañía, Avenida de Mayo 981, los días 5 y 6 de septiembre, de las 13 a las 16 horas.

Después de esta fecha se abonará en la Administración, en Avellaneda.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1935. —

Por orden:

Ernesto Alais, gerente interino.

e.2 sept. N.° 16.186-v.4 sept.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Se hace saber que de acuerdo con el artículo 754, del Código de Comercio se ha declarado provisionalmente nulo el título N.° 47.717 del Empréstito Crédito Argentino Interno 1905, Ley 4569, de $ 1.000.— Expte. N.° 178-D-1935.

Buenos Aires, Julio 30 de 1935.

e.2 ago.-v.7 sep.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

En cumplimiento del Art. 3.° de la Ley de Pavimentación 11.593, y del 9.° de su Ordenanza Reglamentaria, se cita a los propietarios de las calles Guayrá (e) Avda. del Tejar y Plaza; Ceretti (e) Pampa y Monroe; Pje. Don Cristóbal (e) Mercedes y Gualeguaychú; Maturín (e) Paysandú y Paramaribo; Tafí (e) Pizarro y Juan Bautista Alberdi; Centenera (e) Avda. Cruz y Avda. de la Riestra; Navarro (e) Sanabria y Bermúdez y Aquino (e) Tellier y Piedrabuena, para que comparezcan a la Sección Pavimentos de la Oficina de Catastro (Perú 237, 2.° piso, oficina N.° 29), a fin de que presten su conformidad con la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles. Fíjase para tal objeto el plazo improrrogable de diez dias, a contar de la fecha.

Una vez expirado éste, y durante los cinco subsiguientes, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la Administración General de Contribución de Pavimentos, Avenida de Mayo 1027, cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones, y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1935. — El Secretario de Obras Públicas.

e.29 ago. v.7 sept.

CAPITALIZADORA ARGENTINA
S. A. de Previsión y Ahorro
Acta N.° 52

En la sede central de la Sociedad, calle San Martín 232 de esta Ciudad, a las once horas del día treinta y uno de Agosto de mil novecientos treinta y cinco, hallándose presente el Escribano Público señor Jorge Allende Iriarte, se celebró el sorteo mensual de amortización número cincuenta y dos. Siguiendo en un todo el procedimiento que consta en las condiciones generales de los Títulos de la Compañía, aprobadas por decretos del S. G. de la Nación, fechas 21 de Marzo y 25 de Julio de 1931, resultaron favorecidas en este sorteo las siguientes combinaciones:

Plan "A": MBL. — EJG. —EKA. — OUO. — CQN. — HTP.

Plan "B": LQN. — NMF. — SJA. — TYC. — CZY. — QLD.

Suscriben la presente acta, el señor Carlos H. Fossati, en su carácter de Gerente de la Sociedad, con el escribano antes nombrado y los testigos señores, Miguel Barra y Ramón Fernández, con domicilio en las calles Bustamante 1852 y Victoria 2612 de esta Capital respectivamente. — Firmado: J. Allende Iriarte. — C. H. Fossati. — R. Fernández. — M. Barra.

Los Títulos suscriptos correspondientes a las combinaciones sorteadas son los siguientes:

Plan "A": Título N.° 11.507 (M. B. L.) $ 1.000, emitido en Noviembre de 1932, a favor de la señorita María Beckar, domiciliada en 11 de Septiembre 990, Capital Federal. — Título 16.014 (M. B. L.) $ 1.000, emitido en Diciembre de 1933, a favor del señor Ruperto Saravia, domiciliado en 20 Febrero 270 (Salta). — Título 19.270 (E. J. G.) pesos 1.000, emitido en Abril de 1934, a favor del señor Esteban Gugliermotti, domiciliado en Pueyrredón 757 (Ciudadela). — Título 20.928 (E. J. G.) pesos 2.000, emitido en Junio de 1934, a favor de la señorita Martha Grossi, domiciliada en Santa Fe 1115, Cap. Federal. — Título 28.253 (E. J. G.) pesos 2.000, emitido en Agosto de 1935, a favor del señor Enrique García, domiciliado en Triunvirato 59 (Haedo). — Título 6423 (O. U. O.) $ 1.000, emitido en Diciembre de 1931, a favor del señor Osvaldo N. Páez, domiciliado en Tucumán 1128, Cap. Fed. — Título 27.121 (C. Q. N.) $ 10.000, emitido en Mayo de 1935, a favor del señor José Rohm, domiciliado en Bmé. Mitre 531, Cap. Fed. — Título 26.545 (H. T. P.) $ 2.000, emitido en Marzo de 1935, a favor del señor Tito Porini, domiciliado en Rawson 2351 (Mar del Plata).

Plan "B": Ninguno.

e.3 sept.-N.° 16.253-v.3 sept.

LA CONTINENTAL
Sociedad Anónima Argentina de Capitalización
Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 555
Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional del 28 de Julio de 1931

Acta del sorteo de amortización celebrado el 31 de agosto de 1935

En la ciudad de Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de agosto de mil novecientos treinta y cinco, siendo las once horas, en el local del Teatro Ateneo, calle Cangallo 927, ante el Escribano señor Juan Carlos Ballester (h.), con asistencia del Vicepresidente 2.°, señor José Firpo, como así también de las personas concurrentes al acto, da comienzo el 49.° sorteo de amortización de títulos correspondiente al mes de la fecha. Puestas en movimiento las tres ruedas se obtuvieron las combinaciones siguientes: YEG — BZA — NXP — PZO — RCS — DPI. Con lo que termina el acto firmando: Juan Carlos Ballester (h.), Escribano, y José Firpo, vicepresidente 2.° (Es copia fiel).

Los títulos amortizados son los siguientes: Emisión 1.° de Agosto 1935, $ 5.000.— m|l., señor José Mignone, Camino Hurlingham, Morón (F. C. O.); Emisión 1.° de Marzo 1932, $ 2.500.— m|l., señor José Castillo, Dist. Carrodilla, Dep. Luján (Mendoza); Emisión 1.° de Julio 1933, $ 2.500.— m|l., señor José López Fernández, Avenida Santa Fe esquina Vicente López, Martínez (F. C. C. A.); Emisión 1.° de Febrero 1935, $ 2.500.— m|l., señor Enrique Abud, Ingeniero Ledesma (Jujuy); Emisión 1.° de Octubre 1931, $ 2.500.— m|l., señor Jorge O. Mazzuchelli, General Madariaga (F. C. S.); Emisión 1.° de Mayo 1934, $ 2.500.— m|l., señorita María Elena Quibeo, Serrano 539, Capital; Emisión 1.° de Noviembre 1931, $ 2.500— m|l., señor Antonio Amiliano, Liniers 2155, Capital; Emisión 1.° de Junio 1934, $ 2.500.— m|l., señora Angelina L. Vda. de Ochoa, Mendoza 4848, Rosario Santa Fe; Emisión 1.° de Mayo 1932, $ 2.500.— m|l., señor Alberto G. Blanco, Echagüe 124, Paraná; Emisión 1.° de Septiembre 1933, $ 2.500— m|l., señor Pedro Alberto Peracchia, Rivadavia 5472, Capital; Emisión 1.° de Febrero 1935, $ 2.500.— m|l., señorita Marta B. Peña, Melo (F. C. P.).

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1935.
e.3 sept.-N.° 16.196-v.3 sept.

Nuevas Transferencias de Negocios

LEY 11.867

Guillermo P. Míguez, escritorio Larrea 24, 47-5661, avisa que **Ana Zimbler de Grorberg**, vende su carnicería Castelli 373, a **Francisco García**. Reclamaciones Larrea 24, domicilio ambos contratantes.

Agosto 28|1935.
e.3 sept.-N.° 16.242-v.7 sept.

Alfonso Cadós, balanceador y martillero, oficinas Tucumán 2038, avisa al comercio que con su intervención los señores **Antonio Pérez y Juan Ramón Velay**, domiciliados Avda. General Paz 8854, venden al señor **Manuel Figueiras**, domiciliado Guatemala 5802, su negocio de café, restaurant y bebidas Avda. General Paz 8852|54.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1935.
e.3 sept.-N.° 16.240-v.7 sept.

Con intervención José E. Gorriz y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficina Pueyrredón 318 **Rodríguez y Castelo** venden a **Elena Borlenghi** su restaurant, Centenera 931, donde constituyen domicilio. Reclamos término de ley.

e.3 sept.-N.° 16.251-v.7 sept.

Antonio Menoyo, vende a **Mario Grasso**, ambos domiciliados Güemes 4102, su negocio despacho pan y factura, sito Güemes 4102. Reclamos término ley en ese domicilio.

e.3 sept.-N.° 16.252-v.7 sept.

José Bugarín avisa que vende su negocio de taller de carpintería, calle Moreno 1286, al señor **Miguel Ciz**. — Reclamos de ley, se aceptarán en dicho domicilio que lo es el de las partes.

e.3 sept.-N.° 16.189-v.7 sept.

Al Comercio: S. Vaccaro martillero, escrit. S. del Estero 683, comunica: **Héctor De Rosa** vende a **Roque Dellaménica**, el taller vulcanización anexo, Constitución 1600 esq. Cevallos, tomando a su cargo activo y pasivo el comprador. Constituyen domicilio las partes: Constitución 1600.

Bs. As. Sepbre 3|935.
e.3 sept.-N.° 16.187-v.7 sept.

Abásolo Tomás V., martillero público, oficinas Rivadavia 3320, U. T. 62-7662, avisa que con su intervención los señores **Vicente Domínguez** y **Bautista Alonso**, venden a los señores **José R. Auzmendi** y **Francisco Trecú**, el café bar y billares, calle Salcedo 3438, donde constituyen domicilio las partes. Reclamos de ley en mis oficinas, septiembre 2-1935.

e.3 sept.-N.° 16.246-v.7 sept.

Ramón Lodos, martillero público, oficinas Moreno 1735, con mi intervención **Mario Mola**, vende a **Teodorico Herrán**, su despacho pan Gavilán 1387.

Reclamos en mis oficinas, domicilio de ambos.

Agosto 3 de 1935.
e.3 sept.-N.° 16.199-v.7 sept.

Martín Bisáñez, balanceador público, comunica que **Eduardo Sisto**, vende a **Victorio Mattiusi**, la despensa calle Tilcara 2902, donde constituyen domicilio.

Reclamos término de ley en mis oficinas Pozos 33.

e.3 sept.-N.° 16.197-v.7 sept.

Anselmo Sanjurjo, balanceador y martillero público, oficinas Paraná 335, Unión Telefónica 38-4858, al comercio avisa que por su intermedio el señor **José R. Maseda**, vende su negocio de almacén y bebidas sito en Loyola 701, a los señores **Rodríguez y Vallina**, constituyendo domicilio en mis oficinas.

Reclamaciones término ley.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1935.
e.3 sept.-N.° 16.195-v.7 sept.

Anselmo Sanjurjo, balanceador y martillero público, oficinas Paraná 335, Unión Telefónica 38-4858, al comercio avisa que por su intermedio los señores **Córdoba y Fernández**, venden su negocio de bar-restaurant, sito en Bernardo de Irigoyen 1423, al señor **Avelino Gutiérrez**, constituyendo domicilio en el mismo.

Reclamaciones término ley.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1935.
e.3 sept.-N.° 16.194-v.7 sept.

Nuevas Convocatorias

ASOCIACION CASA DE GALICIA

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiendo podido celebrarse la Asamblea General Ordinaria, convocada para el día 29 de Agosto de 1935, por no haber concurrido número suficiente de señores Asociados, se les cita por medio de esta Segunda Convocatoria, para la celebración de la referida Asamblea, el próximo día 12 de Septiembre a las 21 horas, en el local social, Esmeralda 135.

ORDEN DEL DÍA:

a) Lectura de la Convocatoria.

b) Lectura del acta de la Asamblea anterior.

c) Memoria y Balance correspondiente al ejercicio 1934-1935.

d) Informe del proyecto de gastos e ingresos para el ejercicio 1935-1936.

e) Elección de seis miembros titulares, seis suplentes, un bibliotecario, tres Revisores de Cuentas y cinco consejeros para el Consejo de Apelaciones.

f) Designación de dos Asociados para que conjuntamente con el Presidente y Secretario General firmen el acta de la Asamblea.

Joaquín Fernández, presidente.
e.3 sept.-N.° 16.245-v.3 sept.

"ASOCIACION CHEVRAH KEDUSCHA ASCHKENASI
U. T. 47, Cuyo 7552 y 7553
C. T. 559, Central
Pasteur 631 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

Estimado consocio:

Tenemos el agrado de invitar a Vd., a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día lunes 16 de septiembre de 1935, a las 20 horas, en el salón Barón Hirsch, calle Pasteur 643, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Reforma del Capítulo VI de los Estatutos, referente a elecciones y Asambleas Generales.

2.° Designación de dos socios para que firmen el acta.

Nota: Si en la hora fijada para la primera convocatoria no se llegara a reunir las dos terceras partes de socios, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 8 y 11 del Cap. VI de los Estatutos, se considerará como segunda convocatoria, una vez transcurrida la media hora que prescriben aquellas disposiciones estatutarias.

Esperando su puntual asistencia, saludámosle muy atte:

Isaac I. Weisburd, presidente. — León Horischnik, secretario.

Nota: El Art. 9.° del Cap. 6.°, de nuestros Estatutos dice: "Para asistir a las Asambleas y poder votar, el socio deberá presentar a su entrada al salón el último recibo que atestigüe que no está atrasado en el pago de sus cuotas mensuales".

e.3 sept.-N.° 16.191-v.5 sept.

"ECSAL" LTDA.
Sdad. Anó. Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Septiembre de 1935, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Córdoba 1336, para tratar la siguiete

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1935.

2.° Elección de un Director suplente por el término de un año.

3.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente por el término de año.

4.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Silvestre H. Blousson, vicepresidente.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, con una anticipación mínima de tres días a la fecha fijada a tal efecto.

e.3 sept.-N.° 16.241-v.19 sept.

SOCIEDAD DAMAS DE LA PROVIDENCIA
Orfelinato Francés

Córdoba 3738

La Comisión Directiva de la Asociación "Damas de la Providencia", tiene el agrado de invitarle a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el Orfelinato Francés, el 11 de Septiembre 1935, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance Inventario, correspondientes al ejercicio fenecido en 30 de junio ppdo.

2.° Elección de cinco titulares en reemplazo de las siguientes señoras salientes y reelegibles: Luisa P. de Louit, Elisa S. de Lacau, Felisa Lanusse, Juana A. de González Bosch y Juana S. de Pourtalé.

3.° Elección de cinco suplentes por un año.

4.° Designación de dos socias para firmar el acta de la Asamblea.

5.° Eventuales.

Rogando a Ud. tenga a bien demostrar con su asistencia a este acto el aprecio que tiene para nuestra institución.

Salúdale muy atte.:

Angela B. de Seré, presidenta. — María Adela Rollino, secretaria.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1935.
e.3 sept.-N.° 16.243-v.5 sept.

ASOCIACION "EL JUBILADO"
Convocatoria a Asamblea

De conformidad con lo que establece el Estatuto social, convocamos a los señores consocios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de septiembre del corriente año, en el local social, calle Paraguay 2068, a las 14 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio vencido.

2.° Solicitar autorización a la Asamblea para confirmar en sus nombramientos de socios protectores al senador nacional doctor Rudencindo S. Campos y diputado nacional señor Manuel A. Bermúdez.

3.° Implantación del subsidio social.
4.° Solicitar autorización para aceptar y pedir donaciones para la Casa del Jubilado y Pensionista, de acuerdo con el artículo 65 de los Estatutos sociales.
5.° Elección para llenar los cargos vacantes de la Comisión Directiva.
6.° Designación de dos miembros para que firmen el acta de la Asamblea.
Francisco Rufino, presidente. — Pedro C. Linari, secretario.
e.3 sept.-N.° 16.188-v.5 sept.

SUPERCASTOR
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 27 de septiembre, a las 14.30 horas, en Pte. Roque Sáenz Peña 501, escr. 721, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General al 31 de mayo de 1935.
2.° Elección de dos directores titulares y un suplente por tres años, síndico y síndico suplente por un año, de acuerdo a la reforma de Estatutos aprobada por el P. E. el 3 de agosto de 1935.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio
e.3 sept.-N.° 16.190-v.19 sept.

COMPAÑIA YERBA MATE Y FRUTOS DEL BRASIL Y RIO DE LA PLATA, S. A.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en la sede social de la Compañía, calle Humberto I.° 1275, 2.° piso, el día 21 de septiembre del año en curso, a las 11 horas, a efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1935.
2.° Resolución sobre el destino a dar a las utilidades.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De conformidad con el artículo 28 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1935.
El Directorio
e.3 sept.-N.° 16.244-v.19 sept.

H. GOLDENBERG LTDA. S. A.
Importación y Exportación de Mercaderías Generales
CONVOCATORIA

Para el 26 de Septiembre de 1935, a las 15 horas, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria en el local calle Bmé. Mitre 1399, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganacias y Pérdidas, Distribución utilidades e informe del Síndico.
2.° Nombrar Directorio, su Presidente y Síndicos.
3.° Designar dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.
e.3 sept.-N.° 16.200-v.25 sept.

ASOCIACION ARGENTINA CRIADORES DE CERDOS
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios para la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 13 de Septiembre de 1935 a las 18 horas, en el local de la Asociación, Florida 668, Buenos Aires, con el fin de trtar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación del acta anterior.
2.° Memoria y Balance.
3.° Elección de la mitad de los miembros de la Comisión Directiva de acuerdo con el Art. 7.° de los Estatutos, en reemplazo de los salientes, señores: Vicepresidente, Guillermo Argerich; Prosecretario, Horacio J. Bullrich; Protesorero, José De Lellis; y Vocales: Alcides F. Casaretto, Rómulo R. Despósito, Víctor Bigand, Miguel D. Rossbotham y José E. Clement, que terminan su mandato y de los señores: Ezequiel Bengolea y Vicente Bellocq, que renunciaron con anterioridad.
4.° Designación de dos socios para firmar el acta.
5.° Discusión general.

Juan C. Campión, presidente. — Héctor Peralta Ramos, secretario.
e.3 sept.-N.° 16.192-v.5 sept.

CLUB DE GIMNASIA Y ESGRIMA

Se convoca a los señores socios a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar en el local Central, Bartolomé Mitre 1153, el día Viernes 20 de Septiembre del corriente año, a las 21.30 horas, para considerar y resolver el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Memoria y Balance del Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1935.
2.° Elección de Tesorero, seis Vocales, nueve suplentes y tres Miembros para la Comisión Revisora de Cuentas, en reemplazo de los señores don Pedro G. Sloan, Tesorero; don Valentín F. Aráuz, doctor Alfredo Ríos, doctor Américo H. Albino, don Rodolfo Amaya, doctor Heriberto Mascheroni y don Roberto Laurnagaray, Vocales; don Bruno A. Reynald O'Connor, Ingeniero Carlos Rojí, doctor Norberto Escary, doctor Rubén Barabino Devoto, doctor Carlos R. Márquez, doctor Ricardo J. Sahores y Teniente Coronel Aníbal Velázquez, Vocales suplentes; don Pedro Echeverría, don Francisco J. Coppini y don Dimas B. Herrero, de la Comisión Revisora de Cuentas.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1935.
R. C. Aldao, presidente. — Alfredo Ríos, secretario H.°. — Gerónimo Costa Palma, secretario H.°.
e.3 sept.-N.° 16.193-v.20 sept.

CORPORACION COMERCIAL ISRAELITA ARGENTINA LTDA.
(Sociedad Anónima)

De conformidad con lo establecido en los Estatutos sociales, el Directorio convoca a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 19 del corriente a las 19 horas, en el local social calle Cangallo 3637, a los efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1°. Memoria y Balance General al 31 de Julio de 1935.
2.° Informe del Síndico.
3.° Elecciones de: 1 Presidente; 1 Prosecretario; 1 Protesorero; 3 Vocales titulares; 1 Síndico suplente y 1 Vocal suplente.
4.° Distribución de utilidades.
5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Esperando puntual asistencia, saludan a Uds.:
Bernardo Prosianoy, presidente. — Abraham Neugovsen, secretario.
e.3 sept.-N.° 16.198-v.19 sept.

"LYON — ARGENTINA"
Fábrica de Tejidos de Seda, S. A.
Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima "Lyon - Argentina", Fábrica de Tejidos de Seda, S. A., a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en la sede social, Alsina N.° 1147, el día 23 septiembre 1935, a las 19 horas, para tratar lo siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1.° En el artículo 1 de los estatutos, hacer el siguiente cambio:
En vez de: "Lyon - Argentina", S. A., Fábrica de Tejidos de Seda, se dirá: "Lyon - Argentina", S. A. Fábrica de Tejidos de Seda y Lana, cambiando así el nombre de la sociedad.
2.° En el artículo 4 de los estatutos, hacer el cambio siguiente: En vez de "El capital social lo constituye pesos 600.000 moneda nacional de curso legal, de 6.000 acciones de $ 100.— moneda nacional de curso legal, cada una divididas en doce series de $ 50.000 cada una", se dirá: "El capital social lo constituye la suma de $ 1.000.000.— moneda nacional de curso legal, de 10.000 acciones de $ 1.000.— moneda nacional de curso legal, cada una, divididas en 20 series de $ 50.000.— moneda nacional de curso legal cada una", aumentando así el capital autorizado de la sociedad, a un millón de pesos.
3.° Facultar al Directorio para establecer las épocas, formas y condiciones de emisión, suscripción y pago de las nuevas acciones.
4.° Facultar al Presidente y|o al Vicepresidente y|o al Secretario para formalizar las dos reformas mencionadas en esta orden del día, ante las autoridades competentes.
5.° Elegir dos señores accionistas, para firmar el acta.

J. Hausheer, presidente.
e.3 sept.-N.° 16.239-v.23 sept.

33. — 1262.

BANCO ALEMAN TRANSATLANTICO

BARTOLOME MITRE 401
Casa Matriz: Deutsche Ueberseeische Bank, Berlín
Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 4 de Septiembre de 1893
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 15 de Septiembre de 1893

Capital autorizado	Marcos	36.000.000.—
" subscripto	"	36.000.000.—
" realizado	"	36.000.000.—
Fondo de Reserva	"	7.000.000.—

Capital asignado correspondiente a la República Argentina: o$s. 3.650.000.—
BALANCE MENSUAL AL 31 DE MAYO DE 1935

ACTIVO	o$s.	m$n.
Caja:		
En efectivo	12486 87	5148866 08
Depositado en otros Bancos		11859871 47
Clearing		2393624 72
Descuentos y efectos a cobrar		24266678 65
Adelantos		21162779 19
Deudores en gestión		655170 54
Deudores hipotecarios		1450196 45
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		19270 81
Sucursales en el extranjero		393334 24
Corresponsales en el extranjero		4392394 76
Letras a recibir		5490192 43
Operaciones en suspenso		
Inmuebles		6648796 53
Títulos en cartera		150489 27
Valores diversos		5088862 85
Muebles y útiles		
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (Gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)		1006683 57
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		520224 33
Metalización	3640629 22	
Letras de Tesorería		18600000 —
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		
Depósito de títulos en custodia	42465707 54	114573627 52
Depósito de valores recibidos en caución	294003 43	34359674 53
Emisión de cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		
Documentos en garantía		
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		16916929 03
	46412827 06	275097666 97

PASIVO	o$s.	m$n.
Capital asignado a la Sucursal	3650000 —	
Fondo de reservas facultativas		
Idem para deudores en gestión		946481 45
Fondo de jubilaciones y auxilio para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	2988 93	26110229 25
Depósitos a plazo		27865200 30
Depósitos en Caja de Ahorro	127 16	13992212 11
Depósitos diversos		5628160 79
Redescuentos		
Letras y obligaciones en circulación		2602690 23
Sucursales en la República		2248 16
Corresponsales en la República		1222 89
Sucursales en el extranjero		1256161 50
Corresponsales en el extranjero		787158 01
Ganancias y Pérdidas (Intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		2463625 98
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del Ejercicio anterior		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al Ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		
Otras cuentas		717887 83
Metalización		8274157 34
Letras de Tesorería		18600000 —
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		
Depositantes de títulos en custodia	42465707 54	114573627 52
Depositantes de títulos en garantía	294003 43	34359674 53
Sucursales y Corresponsales - Cuentas cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		
Documentos en garantía		
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		16916929 03
	46412827 06	275097666 97

Buenos Aires, Junio 8 de 1935.
L. Lewin, A. Herrmann, directores. — **F. Trüdinger**, contador.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.
Buenos Aires, Julio 5 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.3 sept.-N.° 16.109-v.3 sept.

—639—

DENTI LIMITADA. Establecimientos Papeleros. Sociedad Anónima

Autorizada por Decreto del P. E. de fecha 1.º de Febrero de 1933

Capital autorizado	m$n.	600.000.—
" suscripto	"	600.000.—
" integrado	"	600.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de accionistas realizada el 23 de Marzo de 1935

SEGUNDO EJERCICIO

ACTIVO		Parciales m$n.	Totales m$n.
I. Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios		351391 52	
Maquinarias	395.215 87		
Amortización anterior	19.117.20		
	376.098.67		
Amortización de este ejercicio	19 760 75	356337 92	
Muebles y útiles	2.133.66		
Amortización	232.86	1900 80	709630 24
II. Activo circulante:			
Materias primas, productos elaborados, accesorios, combustibles, lubricantes		57199 46	57199 46
III. Activo disponible:			
Caja		762 39	
Bancos		13721 38	
Cheques		18393 42	32877 19
IV. Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		144977 21	
Pablo Denti — cuenta ajustes		5923 63	150900 84
V. Activo transitorio:			
No existe.			
VI. Activo nominal:			
Gastos de constitución	4.718.35		
Amortizado	1.187.—	3561 35	
Seguros		1251 05	4812 40
			955420 13
Cuentas de orden.			
Depósito de acciones en garantía (Directores)			3000 —
			958420 13

PASIVO	Parciales m$n.	Totales m$n.
I. Pasivo no exigible:		
Capital	600000 —	
Reserva legal	1600 35	601600 35
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	56414 23	
Obligaciones a pagar	191311 —	247725 23
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes a este ejercicio	11418 48	11418 48
Ganancias:		
Saldo del ejercicio anterior	3761 77	
Beneficio de este ejercicio	90914 30	94676 07
		955420 13
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directores)		3000 —
		958420 13

Pablo Denti, presidente.— Benito Tiscornia, director.— Amílcar O. Marcon, director-secretario.— V.º B.º Manuel Ares de Parga, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS ANEXO AL BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria de accionistas realizada el 23 de Marzo de 1935

SEGUNDO EJERCICIO

DEBE	Parciales m$n.	Totales m$n.
Amortizaciones:		
Sobre Maquinarias 5 %	19760 75	
» Muebles y útiles 10 %	232 86	
» Gastos de constitución 20 %	1187 —	21180 61
Gastos generales:		
Sueldos, honorarios, seguros, propaganda, beneficencia, gratificaciones, suscripciones y avisos, etc.		66733 44
Intereses y descuentos:		
Los del ejercicio		15733 05
Patentes e impuestos:		
Los del ejercicio		19622 17
Saldo:		
Utilidad del ejercicio	90914 30	
Saldo del ejercicio anterior	3761 77	94676 07
		217945 34

HABER	m$n.	m$n.
Saldo del ejercicio anterior		3761 77
Productos elaborados:		
Beneficio del ejercicio		213137 1
Intereses y descuentos:		
Los del ejercicio		1046 41
		217945 34

Pablo Denti, presidente.— Benito Tiscornia, director.— Amílcar O. Marcon, director-secretario.— V.º B.º Manuel Ares de Parga, síndico. Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Julio 16 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la **Inspección** General de Justicia. e.3 sept.-N.º 15.943-v.3 sept.

(1270.

SOCIEDAD ANONIMA TERRENOS DE GOLF EN SAN MARTIN

Fecha de Autorización por el P. E. 31 de Julio de 1907.

Fecha de Inscripción en el R. P. de C. 7 de Enero de 1908.

Capital:

Autorizado	$	850.000.—
Suscripto	"	850.000.—
Realizado	"	850.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1935

Aprobado sin modificación por la Asamblea del 29 Mayo de 1935.

ACTIVO		Parciales m$n.	Totales por Capítulos m$n.
I Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios	$ 535.439.21		
Menos: Amortizaciones	» 65.298.92	470140 29	
Maquinarias	$ 28.908 62		
Menos: Amortizaciones	» 28.006.82	901 80	
Muebles y útiles	$ 41 4·8.43		
Menos. Amortizaciones	» 38.039 09	3429 34	
Alumbrados eléctricos	$ 6.854.18		
Menos amortizaciones	» 6.853 18	1 -	
Agua y calefacción	$ 14.434.62		
Menos: Amortizaciones	» 14.434.62	1 —	
Animales		260 —	474733 43
II. Activo circulante:			
No existe.			
III. Activo disponible:			
No existe.			
IV. Activo exigible:			
Subscripciones		1625 —	
Deudores varios		996 91	2621 91
V. Activo transitorio:			
Gastos de cancha extraordiarios		19723 97	
Menos Proporción transferidas a ganacias y pérdidas		6574 66	13149 31
VI. Activo nominal:			
No existe.			
Pérdidas:			
Pérdida del año según cuenta			2000 26
			492505 61
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)			4500 —
			497005 61

PASIVO	Parciales m$n.	Totales por Capítulos m$n.
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	350000 -	
Fondo de reserva	30000 -	
Reserva para subscripciones morosas	835 —	
Reserva para deudas incobrables	539 64	381374 64
II. Pasivo exigible:		
Debentures al 6 % de intereses con garantía especial, rescatables en fecha 30/6/50 o antes	89250 -	
Acreedores por debentures sorteados y no pagados	500 -	
» » intereses sobre debentures	3240 50	
Banco en descubierto	16672 -	
Acreedores varios	930 82	110593 32
III. Pasivo transitorio:		
Subscripciones anticipadas		537 65
		492505 61
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		4500 —
		497005 61

James Asher, presidente. — G. F. Sampson, director. — Geo H. Weyand, director. — V.º B.º: R. Montgomery, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS EJERCICIO 1934-35

Aprobado sin modificación por la Asamblea del 29 de Mayo de 1935.

DEBE	Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
Saldo anterior	— —	
Amortizaciones:		
Inmuebles y sus accesorios	3711 05	
Maquinarias	100 20	
Muebles y útiles	380 93	4192 18
Gastos generales:		
Gastos de cancha, gastos de casa, luz y calefacción, conservación y gastos generales, etc.		80337 43
Intereses Bancarios		174 —
Intereses sobre debentures		5105 —
Impuestos y patentes		2500 —
		92608 61
HABER		
Cuotas de ingresos, subscripciones, visitas y concursos		90607 65
Saldo:		
Saldo anterior	— —	
Pérdida del ejercicio	2000 96	2000 96
		92608 61

James Asher, presidente. — G. F. Sampsón, director. — Geo H. Weyand, director. — V.° B.°: R. Montgomery, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Junio 21 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.3 sept.-N.° 16.006-v.3 sept.

No. 702

SEDALANA - SOCIEDAD ANONIMA

Fábrica de Tejidos y Artículos de Punto de Fantasía

Avenida Forest 2980

Estatutos autorizados por Decreto del P. E. el 22 de Octubre de 1924 y reformados por Decreto del P. E. el 12 de Septiembre de 1928
Inscripta en el R. Público de Comercio el 19 de Diciembre de 1924

Capital:
Autorizado .... m$n 3.000.000.—
Suscripto .... » 2.150.000.—
Realizado .... » 2.150.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 28 de Marzo 1935

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.	$ m|n.
I. Activo fijo:			
Terrenos	160381 26		
Adquisiciones nuevas	4315 58	164696 84	
Edificios	856619 48		
Amortizaciones anteriores	106697 63		
	749921 85		
Amortización actual	42830 97		
	707090 88		
Edificaciones nuevas	133729 65	840820 53	
Maquinarias	1105046 98		
Amortizaciones anteriores	533679 39		
	571367 59		
Amortización actual	110504 70		
	460862 89		
Adquisiciones nuevas	379353 30	840216 19	
Muebles y útiles	237771 36		
Amortizaciones anteriores	237770 36		
	1 —		
Adquisiciones nuevas	33163 31		
	33164 31		
Amortización actual	33163 31	1 —	
Instalaciones	125649 58		
Amortizaciones anteriores	125648 58		
	1 —		
Adquisiciones nuevas	64613 21		
	64614 21		
Amortización actual	64613 21	1 —	
Participaciones		75000 —	1920725 56
II. Activo circulante:			
Mercaderías			2907717 23
III. Activo disponible:			
Caja		23282 49	
Bancos		12563 06	35845 55
IV. Activo exigible:			
Documentos a cobrar		8422 72	
Deudores en cuenta corriente	1183167 03		
Reserva para quebrantos futuros	120000 —	1063167 03	1071589 75
V. Activo transitorio:			
Importes pagados por adelantado			53058 37
			5988946 46
VI. Cuentas de orden:			
Dep. de acciones y títulos en garantía		50000 —	
Deudores por mercaderías en consignación		66013 33	
Máquinas en consignación		12410 —	
Pagares descontados		309121 29	437544 62
			6426491 08
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital realizado		2150000 —	
Reserva legal	235845 15		
Más sobreprecio acciones 5ª. emisión	100000 —	335845 15	
Reservas especial	600000 —		
Menos bono 10% en acciones libradas	150000 —	450000 —	
Fondo para imp. e imprevistos a pagar		24670 70	
Reserva para previsión social		45654 71	3006170 56
II. Pasivo exigible:			
Hipoteca		240000 —	
Acreedores varios	970166 72		
Obligaciones a pagar:			
Comerciales 483.602.30			
Bancarias .... 370 000.—	803602 30		
Bancos en cuentas corrientes	296547 87	2070316 89	2310316 89
III. Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar			65052 83
Ganancias:			
Saldo ejercicio anterior		129811 17	
Utilidad del año 1934		477594 96	607406 13
			5988946 46
IV. Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones y títulos en garantía		50000 —	
Mercaderías en consignación		66013 33	
Acreedores por máquinas en consignación		12410 —	
Descuentos bancarios		309121 29	437544 62
			6426491 08

Edmundo Hermann, presidente. — F. W. Schlottmann, director gerente. — V.° B.° Dr. C. Ernesto Niebuhr, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS EJERCICIO DEL 1.° DE ENERO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 1934

DEBE		m$n.	m$n.
Amortizaciones:			
Edificio:			
Amortización 5%		42830 97	
Maquinarias:			
Amortización 10%		110504 70	
Muebles y útiles:			
Amortización total		33163 31	
Instalaciones:			
Amortización total		64613 21	
Deudores en cuentas corrientes:			
Reserva total	120 000.—		
Menos Sobrante de reserva 1934	71 888.78	48111 22	299223 41
Gastos generales:			
Honorarios, sueldos, jornales, comisiones, propaganda, seguros, viáticos, embalajes, acarreos y gastos generales			634888 73
Intereses y descuentos			268515 54
Patentes e impuestos			103171 85
Saldo: Utilidad del ejercicio		477594 96	
Más: Saldo ejercicio anterior		129811 17	607406 13
			1913205 72
HABER			
Saldo anterior			129811 17
Mercaderías			1783394 55
			1913205 72

Edmundo Hermann, presidente. — F. W. Schlottmann, director gerente. — V.° B.° Dr C. Ernesto Niebuhr, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizo i.

Buenos Aires, Julio 16 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.3 sept.-N.° 15.976-v.3 sept.

TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY 11.867

Ro[illegible]rio Scovotti, oficina Belgrano 265[illegible], rematará el 3 de Septiembre 1935, a las 14, el negocio de hotel Catamarca 85, de **J. María Yañez.** Reclamaciones término ley, en mis oficinas.
e.28 ago.-N.° 16.134-v.3 sept.

Aviso al comercio por término de ley, que **Pedro Saporiti**, vende a **Ambrosio Saporiti**, su fábrica de alpargatas Chiclana 4227, domicilio ambos contratantes.
e.29 ago.-N.° 16.163-v.4 sept.

Al comercio: Avisamos que por intermedio de los señores Iglesias, Casado y Naranjo, corredores públicos matriculados, con oficinas en la calle Cangallo 2170, denominadas "La Intermediaria", vendí al señor **Alejandro González**, mi negocio de despacho de pan y facturas, sito en esta capital, calle Bacacay N.° 5302. — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio deberán hacerse dentro del término de ley. en el domicilio de los intermediarios, que es el que constituye el comprador. Vendedora: **Vicenta Aquista.**
Buenos Aires, Agosto 31 de 1935.
e.2 sept.-N.° 16.225-v.6 sept.

Amalia S. de Bucafusco, vende al señor **Seijun Hanashiro**, su taller de planchado establecido en la calle General Artigas N.° 1070, donde ambos constituyen domicilio legal a los efectos de reclamos de ley
e.2 sept.-N.° 16.228-v.6 sept.

Antonucci y Compañía, avisan a quienes corresponda que venden a **Domingo Bastos Molina**, su negocio de mueblería, situado en calle Sarmiento 1324, donde los contratantes constituyen domicilio legal para los reclamos de ley.
e.2 sept.-N.° 16.229-v.6 sept.

Avisamos que con intervención del contador público, señor Mariano Ardáiz, con oficinas en la calle Uruguay N.° 377, se vende el negocio de almacén, sito en esta ciudad calle San Pedro N.° 3614. Interpónganse reclamaciones dentro del término legal. Vendedor: **Angel Rapetti**, compradores: **Manuel Alvarez y Antonio Rey**, ambas partes domiciliadas en el mismo.
Buenos Aires, Septiembre 2 de 1935.
e.2 sept.-N.° 16.231-v.6 sept.

Al comercio aviso: que vendo el negocio de fonda y despacho de vinos y cervezas, sito Cabildo N.° 166 al señor **Perfecto Cadaya**, con todo su activo y pasivo; reclamos dentro del término de ley en el mismo negocio, donde las partes constituyen domicilio. — Vdor. **Victorio Salvático** — Bs. As. Agosto 31 1935.
e.2 sept.-N.° 16.233-v.6 sept.

Se hace saber que el señor **José Fernández**, vende al señor **Agustín Fernández**, su negocio de carnicería, situado en Avellaneda 2685. A los efectos de lo dispuesto por la Ley 11.867, dirigir las reclamaciones al domicilio de los contratantes, San Eduardo 3981 y Tinogasta 5621 respectivamente dentro del término de ley.
e.2 sept.-N.° 16.235-v.6 sept.

Al comercio: Francisco Arbe, balanceador y martillero público, oficinas Bmé. Mitre 1164, avisa que con su intervención el señor **Valentín Francisco**, vende al señor **Antonio Cores Arca**, su negocio de comestibles y bebidas, Tinogasta 3901 esq. Esperanza. Reclamos término de ley en mis oficinas donde constituye domicilio el vendedor.
Buenos Aires, Septiembre 2 de 1935.
e.2 sept.-N.° 16.236-v.6 sept.

Al comercio aviso que, intervención del balanceador y martillero público señor M. Petruschansky, ofic. Cangallo 3391, Tel. 62 - 5244, firmó boleto de compraventa del negocio despensa, Rioja 734. Interpónganse reclamaciones dentro del término de ley, en mi ofic. donde constituyen ambos domicilio. Vendedor: **Moisés Bi[illegible]er** y señora **[illegible] G. de Ob[illegible]an.** Comprador: [illegible] **[illegible]chadsky.**
e.29 ago.-N.° 16.202-v.4 sept.

Alfonso Cadós oficinas Tucumán 2038, rematará café y billares, Charcas 1325 - 27, propiedad **Carlos dos Santos**, domiciliado en el mismo negocio. **El 4 Septiembre 1935**, a las 13.30 horas.
e.29 ago.-N.° 16.145-v.4 sept.

García y Gil, avisan que el Sr. **Francisco A. Gianmarino**, vende al Sr. **Juan Costa**, negocio despensa Chascomús 4602. Reclamaciones término ley, domicilio constituído de los contratantes, Uruguay 34.
e.29 ago.-N.° 16.143-v.4 sept.

Kiei Ikehara, vende al señor **Yoshi Nakama**, su negocio de tintorería, sito en la calle Caseros N.° 3101, donde ambos constituyen domicilio legal a los efectos de reclamos de ley.
e.29 ago.-N.° 16.141-v.4 sept.

Aviso al comercio que bajo inventario tasación practicado por los balanceadores Francisco Bianchi e Hijo, Moreno 1555, U. T. 37-0650, he vendido a los señores **José Castorina y Valentín García**, el negocio de despensa, Australia 1186. — **Juan Summo**, vendedor. Reclamos oficina del balanceador, donde fijan domicilio los contratantes.
Buenos Aires, Agosto 28 de 1935.
e.28 ago.-N.° 16.140-v.3 sept.

Aviso al comercio que con intervención de los balanceadores Francisco Bianchi e Hijo, Moreno 1555, U. T. 37-0650, he vendido al señor **Jaime Bernal Rodríguez**, el negocio de tienda y confecciones, Suipacha 139. — **Constantino Fraga**, vendedor. Reclamos oficina del balanceador, donde fijan domicilio los contratantes.
Buenos Aires, Agosto 28 de 1935.
e.28 ago.-N.° 16.139-v.3 sept.

Al Comercio: **Teresa Tundidor** vende a **Angel Pujol y Alfonso Rodríguez**, el negocio de despacho de café, sito calle Chubut N.° 401. Reclamos dentro del término de ley en el mismo, donde las partes constituyen domicilio.
Buenos Aires, Agosto 24 de 1935.
e.16 ago.-N.° 15.796-v.29 ago.

Se hace saber que el señor **Nicolás Brancato**, vende al señor **Francisco Angel Valletti**, su negocio de carnicería situado en Potosí 3901.
A los efectos de lo dispuesto por la Ley 11.867, dirigir las reclamaciones al domicilio de los contratantes: Potosí 3901 y General Hornos 1731, respectivamente, dentro del término de ley.
e.31 ago.-N.° 16.208-v.5 sept.

Jordano Asensio, Belgrano 1171, el **día 6 de Septiembre de 1935**, rematará por cuenta y orden del señor **Tomás Alonso**, su negocio de almacén de comestibles, sito en la calle Varela 74.
Reclamaciones término de ley, en mis oficinas.
e.31 ago.-N.° 16.207-v.5 sept.

Al comercio: **Manuel J. Moguilevsky**, vende a **Roberto Hodara y Nissim Josué Arditti**, el negocio de tienda, mercería y confecciones, establecido en Varela 1168, donde las partes constituyen domicilio legal y se reciben los reclamos de ley.
Buenos Aires, Agosto 29 de 1935.
e.31 ago.-N.° 16.210-v.5 sept.

Gabriel Pico, domiciliado Helguera 1887, vendió negocio de almacén de la calle Médanos 3090, a **Francisco Carnota**, domiciliado Avalos 831. Reclamos en Médanos 3090.
e.29 ago.-N.° 16.164-v.4 sept.

José Yamasido avisa haber vendido a **Seitoku Oliyama**, su negocio de tintorería sito en la calle Rondeau N.° 1799 donde constituyen domicilio a los efectos de la ley.
e.31 ago.-N.° 16.223-v5 sept.

Braga y Fiorito, martilleros públicos, Talcahuano 438, piso 1.° G., U. T. Mayo 1241, al comercio comunican que por exceder el pasivo al precio convenido por compra, queda sin efecto la venta del restaurant, Talcahuano 394, efectuada por los señores **Facal y Facal** a los señores **Jesús Fernández y José Mójica** el día 8 del corriente.
e.31 ago.-N.° 16.179-v.5 sept.

Scabbiolo y Cía., balanceadores, oficinas Humboldt 678, avisan que **Virgilio Zamboni**, venderá a **Domingo Di Benedetto**, carbonería y cigarrería Velazco 1421. — Domicilio de las partes, constituído nuestras oficinas.
e.31 ago.-N.° 16.176-v.5 sept.

Scabbiolo & Cía., martilleros, oficinas Humboldt 678, avisan que **Francisco Relegatti o Ralegatti**, venderá a **Juan Marangoni**, el despacho de pan Congreso 5423.
Reclamos en domicilio constituído, Humboldt 678, Capital.
e.31 ago.-N.° 16.175-v.5 sept.

Aviso al comercio. — **Jacobo Starosta**, domiciliado Av. San Martín 7090, vende a **Perla Vinar de Weinstein**, domiciliada Huaura 1412, negocio de despensa, calle Huaura 1414. — Reclamos diez días. Escribano doctor Luis M. Zamit, Rivadavia 842.
e.31 ago.-N.° 16.173-v.5 sept.

Tajahuerce, Ibáñez y Compañía, domiciliados Libertad 1200, venden a **Rufino Ibáñez**, domiciliado Alvarez 2544, el negocio de compra y venta de telas y lo demás concerniente a los ramos de tienda y mercería y sus anexos, establecido en esta Ciudad, calle Santa Fe número 3701 esquina Canning, para cuya escrituración intervendrá el Escribano Carlos Falchi, con oficina en Esmeralda 22.
e.31 ago.-N.° 16.169-v.5 sept.

A los efectos de la Ley Nacional 11.867, se hace saber por el término de cinco días, que **"Ventura Hermanos"**, domiciliado en la Avenida Coronel Roca número 1480, y que explotan un negocio de zapatería y fábrica de calzado en la calle Medrano número 34, lo vende a don **José Feliú Renom**, domiciliado en la Calle Díaz Vélez número 4072, dep. 2, y cuya venta se efectúa ante el escribano doctor Enrique L. Huergo, calle Bartolomé Mitre N.° 519.
e.31 ago.-N.° 16.222-v.5 sept.

Italo Pomari, balanceador y martillero público, aviso al comercio que con mi intervención, el señor **Benito Bottino**, vende su negocio de almacén sito Basualdo 199, de esta ciudad, al señor **Francisco B. Barbero.** Reclamos por el término de ley, en mi oficina Rivadavia 9497, domicilio constituído por vendedor y comprador.
Buenos Aires, Agosto 30 de 1935.
e.31 ago.-N.° 16.217-v.5 sept.

V. Rodríguez, oficina Méjico 2251, avisa: **Jesús García** vende a **Baldomero Edroso**, su panadería Pichincha 1364. Domicilio de ambos, para reclamos ley.
Buenos Aires, 29|8|935.
e.31 ago.-N.° 16.215-v.5 sept.

Al comercio: **Lucindo del Rosal** avisa vende despacho de pan, Asamblea 622, a la señora **Fiorentina B. de Rilla.** Reclamaciones, término ley, en la misma.
e.2 sept.-N.° 16.182-v.6 sept.

Al comercio: por intermedio del corredor público matriculado, Norberto J. Podestá, oficina Rincón 50, vendimos a los señores **Francisco Suárez y Victorino Vallejos**, nuestro negocio de panadería mecánica, sito en Centenera número 1254. Las reclamaciones deben hacerse dentro del término de ley, en el domicilio del intermediario, donde las partes constituyen el suyo. **José Miranda y José Vázquez.**
e.31 ago.-N.° 16.213-v.5 sept.

Al comercio aviso que vendo mi negocio despacho de café, situado en la calle Rioja N.° 2073, el señor **Bartolomé Casarino** reclamos contra el expresado negocio, dentro del término de ley, en la calle Rocha N.° 1751, domicilio del comprador. Vendedor **Antonio Elías**, domicilio Rioja 2073.
Buenos Aires, Agosto 27 de 1935.
e.28 ago.-N.° 16.122-v.3 sep.

Hago saber al comercio y público en general que don **José Cassera**, domiciliado Jujuy N.° 1133, vende a don **Raúl Cassera** y don **Juan Briancesco**, domiciliados Leones N.° 3435, el negocio de fábrica de espejos, sito en esta Capital, calle Humberto 1.° N.° 2758|62. — Reclamos dentro del término de ley ante el escribano Edmundo Esponda, con estudio Perú N.° 84; encargado de la escrituración.
Buenos Aires, Agosto 26 de 1935.
e.28 ago.-N.° 16.136-v.3 sept.

Se avisa a quienes corresponda, que **Feliciano Bericat**, vende a **Cayetano Zarlenga**, su negocio de peluquería, situado calle Carranza 1923, donde fijan domicilio legal las partes para atender los reclamos de ley.
e.28 ago.-N.° 16.124-v.3 sept.

F. Chiribelo, martillero público, Besares 3347, rematará **el 3 Septiembre**, a las 14.30 horas, el negocio de bicicletería, Francisco Bilbao 3156, propiedad de **Lucci y Larretchart**, reclamo término ley en mis oficinas.
e.28 ago.-N.° 16.129-v.3 sept.

Alfonso Cadós, balanceador y martillero, oficinas Tucumán 2038, U. T. 2233 Cuyo, avisa al comercio que con su intervención el señor **Rafael Leopardo** domiciliado en Aizpurúa 3155, vende al señor **Antonio Osado**, domiciliado en Martínez Castro 421, su negocio de carnicería, Aizpurúa 3155|57.
Buenos Aires, Agosto 27 de 1935.
e.28 ago.-N.° 16.128-v.3 sep.

Al comercio: aviso que vendo mi negocio de despacho de café, sito Rivera número 1271, al señor **Eusebio García.**
Reclamos contra el expresado negocio dentro del término de ley en el mismo, donde las partes constituyen domicilio.
Vendedor: **Crispín Llorente.**
Buenos Aires, Agosto 31 de 1935.
e.31 ago.-N.° 16.212-v.5 sept.

Al comercio aviso: que vendo mi negocio de despacho de pan sito en la calle Cochabamba número 3199, al señor **Pedro Vilas.**
Reclamaciones dentro del término de ley en Juncal número 1960, domicilio del comprador.
Vendedor: **José Petit.** domiciliado Cochabamba 3199.
Buenos Aires, Agosto 31 de 1935.
e.31 ago.-N.° 16.211-v.5 sept.

Ramón Lodos, martillero público, oficinas Moreno 1735, con mi intervención, **Elías Sánchez**, vende a **Crisanto Piñeiro**, su panadería, Pueyrredón 1338. Reclamos en mis oficinas, domicilio de ambas partes.
Buenos Aires, Septiembre 2 de 1935.
e.2 sept.-N.° 16.234-v.6 sept.

Esteban y Ernesto A. Arata, balanceadores y martilleros públicos, Sarmiento 1640, avisan que **Francisco Zapico**, firmó promesa de venta de su despacho de bebidas, Triunvirato 1301, a favor de **José Abal.** — Buenos Aires, Septiembre 2 de 1935.
e.2 sept.-N.° 16.238-v. 6 sept.

Fidel Parracia. — Almacén, Rondeau 4100, remataré **el 3 Septiembre**, a las 14, por cuenta orden su dueño, **Manuel García**, todas las existencias del mismo. Reclamaciones dentro del término ley, en mis escritorios Almafuerte 864.

e.28 ago.-N.° 16.132-v.3 sept.

Aviso que **Camilo Pérez y Pérez**, ha vendido a **Miguel Espósito y Angel Yamarino**, su negocio de garage, sito en Avenida Tres Cruces 5232. Reclamaciones por el término de ley. Escribanía Rodríguez Lozano, Diagonal Norte 811, donde fijan domicilio legal los contratantes.

e.28 ago.-N.° 16.127-v.3 sept.

Al comercio: Francisco Aibe, balanceador y martillero público, oficinas Bmé. Mitre 1164, aviso que con su intervención el señor **Juan Cesáreo Onzari**, vende a los señores **Andrés y Salido**, su negocio de pizzería y despacho de vinos y cervezas, Caseros 3057. Reclamos término de ley en mis oficinas donde constituyen domicilio las partes.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1935.

e.28 ago.-N.° 16.135-v.3 sept.

Convocatorias Anteriores

"INCA"
S. A. Industrial y Comercial Argentina

Se cita a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el 20 de septiembre de 1935, a las 16 horas en 25 de Mayo 515

ORDEN DEL DIA:

1.° Aprobación del Balance y consideración de la Memoria correspondientes al primer ejercicio terminado el 30 de junio de 1935.
2.° Elección nuevo Directorio, Síndico y Síndico suplente.
3.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.

e.31 ago.-N.° 16.167-v.16 sept.

CONSORCIO INDUSTRIAL S. A.

Se cita a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el 18 de Septiembre de 1935, a las 16 horas, en 25 de Mayo 515

ORDEN DEL DIA:

1.° Aprobación del Balance y consideración de la Memoria correspondientes al tercer ejercicio terminado el 30 de Junio de 1935.
2.° Elección nuevo Directorio, Síndico y Síndico suplente.
3.° Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firma el acta.

El Directorio.

e.31 ago.-N.° 16.168-v.16 sept.

LUIS COLOMBO CIA. LTDA.
Soc. Anónima de Representaciones, Consignaciones y Mandatos
Bartolomé Mitre 430

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de Septiembre, a las 11 horas, en el local social, calle Bmé. Mitre 430 (3.° piso), con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 16.° ejercicio terminado el 30 de junio de 1935.
2.° Elección de dos Directores suplentes.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4.° Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1935.

Luis Colombo, presidente.

e.31 ago.-N.° 16.181-v.20 sept.

COMPAÑIA ARGENTINA DE BIENES RAICES
Sociedad Anónima

Avda. Roque Sáenz Peña N.° 501

Asamblea General Ordinaria

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 13 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Viernes 20 de Septiembre de 1935 a las 11 y 1|2 horas, en nuestro local social, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Séptimo ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1935.
2.° Designación de Síndico y suplente de Síndico.
3.° Designación de dos señores Accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el Acta de la misma.

Buenos Aires, Septiembre de 1935

El Directorio.

e.29 ago.-N.° 16.146-v.16 sept.

LA RURAL
Sociedad Anónima de Seguros

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 16 de Septiembre de 1935, a las 14 y 30 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 615, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres Directores titulares por tres años, tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea y recibirán la boleta de entrada para la misma (artículo 28 de los Estatutos).

Buenos Aires, Agosto 26 de 1935.

James Begg, gerente.

e.29 ago.-N.° 16.148-v.16 sept.

Sociedad Anónima de Maderas
LUIS D. SPINETTO & CIA. LTDA.
Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de septiembre de 1935, a las 15 horas, en el local social Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 567, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 16.° ejercicio finalizado el 30 de junio 1935.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Elección de un director titular, que ha terminado su mandato.
4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Luis D. Spinetto, presidente.

e.29 ago.-N.° 16.158-v.19 sept.

SOCIEDAD ANONIMA PEREDA LTDA.
Ganadería-Comercio-Industria
Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

No habiéndose depositado las acciones que requiere el Art. 21 de los Estatutos para obtener quórum en primera convocatoria, el Directorio convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria en segunda convocatoria, para el 13 de **Septiembre próximo a** las diez horas, **en** Arroyo 1142, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance General, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas realizadas en el octavo ejercicio vencido.
2.° Sobre reparto de utilidades y asignación al Síndico.
3.° Elección de dos Directores Titulares por dos años en reemplazo de los señores doctor Celedonio Pereda y Jorge B. Pereda, que terminan su mandato y Síndico Titular y Suplente por un año.
4.° Autorizar al Directorio para efectuar la donación de un terreno al Tiro Federal de Vera, de cinco hectáreas, en las condiciones que acuerde la Asamblea.
5.° Designación de un accionista para que con el Presidente y un Director firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1935.

El Directorio.

e.29 ago.-N.° 16.162-v.10 sept.

LA RECIPROCA, S. A.
Sociedad Anónima de Previsión y Ahorros entre Empleados de Obras Sanitarias de la Nación

Charcas 1840

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará en la Ciudad de Buenos Aires, en el salón "La Argentina", sito en la calle Rodríguez Peña número 361, el día 10 de septiembre de 1935, a las 18 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y la distribución de las utilidades, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de mayo de 1935.
2.° Elección de ocho directores, cinco de ellos titulares, en reemplazo de los señores Ingeniero Francisco Trovati, Ingeniero Mario L. Negri, Ingeniero Ricardo L. Dasso, contador José A. Odorisio y don Martín Morán, y tres suplentes, en reemplazo de los señores don Eduardo Hudson, don Juan P. Arbeille y uno vacante por haber pasado a director titular el señor don Alfredo J. Piccoli, un síndico titular y uno suplente en reemplazo de los señores doctor Agustín R. Branca y don Felipe Oudkerk, todos por cesar en su mandato.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. (Artículo 42 del Estatuto).

Para intervenir en la Asamblea, los accionistas deberán cumplir las disposiciones del artículo 39 del Estatuto.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1935. — Isidro Sanoner, secretario.

Nota: Se previene que por ser ésta la segunda convocatoria, la Asamblea se celebrará con el número de socios que concurra. (Art. 35 del Estatuto).

e.29 ago.-N.° 16.157-v.10 sep.

"LA MARIANITA"
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, para el día 17 de septiembre próximo, a las 15 horas, en su local, calle Cangallo N.° 328, segundo piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, del Ejercicio terminado el 30 de junio de 1935.
2.° Resolver sobre la distribución de utilidades.
3.° Elección de un Director.
4.° Elección de Síndico y suplente.
5.° Designación de dos Accionistas, que, en representación de la Asamblea, deben suscribir el acta respectiva.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, por lo menos, un día antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1935. — El Directorio.

e.29 ago.-N.° 16.160-v.17 **sept.**

"LA MARIANITA"
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, para el día 17 de septiembre próximo, a las 15.30 horas, en su local, calle Cangallo N.° 328, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Conversión del capital social actualmente autorizado e integrado, a pesos moneda nacional de curso legal, y ajuste del capital integrado, a pesos curso legal 2.800.000.—, llevando el excedente a un Fondo de Reserva Especial.
2.° Resolver sobre el destino del Fondo de Reserva Especial.
3.° Reforma de los estatutos.
4.° Autorizar al Presidente del Directorio para gestionar directamente o por intermedio de otra persona, del Poder Ejecutivo Nacional, la aprobación de las modificaciones que se sancionen, aceptar cualquier otra que aconseje la Inspección General de Justicia, elevarlas a escritura pública y proceder a su publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio.
5.° Designación de dos Accionistas que, en representación de la Asamblea, deben suscribir el acta respectiva.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1935. — El Directorio.

e.29 ago.-N.° 16.160-v.17 sept.

LA RURAL DE BUENOS AIRES
Sociedad Anónima de Seguros contra Granizo

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 16 de Septiembre de 1935, a las 14 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 615, 2.° piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 22.° Ejercicio.
2.° Elección de tres Directores por tres años, cinco suplentes, Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán munirse de la correspondiente boleta de entrada, la que será entregada por la Gerencia, previa anotación de las acciones (artículo 30 de los Estatutos).

Buenos Aires, Agosto 26 de 1935.

James Begg, gerente.

e.29 ago.-N.° 16.149-v.16 sept.

COMPAÑIA TECNICA E IMPORTADORA, SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 21 y 22 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 20 de septiembre de 1935, a las 16 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 559, piso 1.°, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al décimo tercero ejercicio vencido el 31 de mayo de 1935.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de un Director titular y de tres Directores suplentes.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Chile 758, 1.° piso, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1935.

El Directorio.

e.29 ago.-N.° 16.144-v.16 sept.

COMPAÑIA DE SEGUROS "LA AGRICOLA"
Reconquista 440

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la trigésima Asamblea General Ordinaria, para el día 19 de septiembre de 1935, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Reconquista 440, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio terminado el 31 de mayo de 1935, e informe del Síndico.

2.° Elección de 3 Directores titulares por el término de tres años; 3 Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente, por el término de un año.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para poder asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario en la Caja de la Compañía, hasta tres días antes del señalado para la misma.

El Directorio.

e.29 ago.-N.° 16.142-v.18 sept.

Sociedad Anónima Argentina de Comercio y Representaciones (S. A. C. Y. R.)

De conformidad con el artículo 26 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, la cual se efectuará el día 9 de Septiembre de 1935, a las 15 horas, en el local social Avenida Roque Sáenz Peña 832, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Mayo 1935 y hasta la fecha.

2.° Demostración de que la Sociedad no puede llenar el fin para que fué creada. — En este caso declarar disuelta la sociedad y nombrar las personas que efectuarán la liquidación de las operaciones sociales, la forma y el plazo en que debe verificarse.

3.° Designar dos Accionistas para que firmen el acta.

Ingenieros, F. Hanus y P. Giraudon, directores.

e.16 ago.-N.° 15.800-v.3 sept.

S. A. INDUSTRIAL AGRICOLA GANADERA "LA AGRARIA"

Convócase a los Accionistas a la Asamblea Ordinaria para el 18 de Septiembre próximo, a las 15.30 horas, en Bartolomé Mitre 441, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Considerar los documentos que prescriben el artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio.

2.° Designación de dos Accionistas que harán de escrutadores y firmarán el acta.

3.° Elección de cuatro Directores titulares, un Director suplente, un Síndico titular y un Síndico suplente.

4.° Autorizar la venta de un terreno en el ejido de San Antonio de Areco.

El Directorio.

e.31 ago.-N.° 16.204-v.17 sept.

SOCIEDAD ANONIMA SEGISMUNDO WOLFF LTDA., DE IMPORTACION EN GENERAL

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 24 de septiembre 1935, a las 15 1|4 horas, en Moreno 376, 6.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio y aplicación de utilidades.

2.° Elección de directores y síndicos, y dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e.31 ago.-N.° 16.171-v.23 sept.

TRESCA & CIA. LTDA. SOCIEDAD ANONIMA
Fabricantes e Importadores Sederías y Tejidos

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de Septiembre 1935 a las 15 horas en las oficinas de la Sociedad, calle Alsina 1517-1525, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores, un Síndico titular y un Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un recibo de depósito de un Banco en la caja social, tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio.

Se cita a los señores Accionistas de la Sociedad a Asamblea General Extraordinaria para el día 17 de Septiembre de 1935 a las 15 y 30 horas, en las oficinas de la Sociedad calle Alsina 1525, con el objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Modificación de los artículos 12, 13 y 14 de los Estatutos de la Sociedad.

2.° Autorizar a dos Accionistas para practicar todos los trámites tendientes a obtener la aprobación de la modificación por el Poder Ejecutivo Nacional y efectuar los actos pertinentes.

3.° Fijar en ocho el número de Directores a partir de la aprobación de la modificación propuesta y designar el nuevo Director titular que ha de integrar el Directorio.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un recibo de depósito de un Banco en la caja social, tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio.

e.28 ago.-N.° 16.126-v.14 sept.

METROPOL AUTOBUS (Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local Corrientes número 980, 8.° piso, Depto. "B", el día jueves 19 de septiembre de 1935, a las 16 horas, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al tercer ejercicio social vencido el 31 de julio ppdo.

2.° Designación de tres directores titulares y tres suplentes; un síndico titular y un síndico suplente, todos por un año y en reemplazo de los actuales que han terminado su mandato.

3.° Autorizar al nuevo directorio para recibir la posesión de la empresa y la administración de la misma del señor Fideicomisario de debentures, con las facultades necesarias para aprobar la rendición final de cuentas que conciernen al período de la administración por el señor Fideicomisario.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar con las autoridades de la misma, el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1935. — Por el directorio: Marcelo Padula, vicepresidente.

e.24 ago.-N.° 16.036-v.11 sept.

GUILLERMO JOHNSTON & CIA LTDA (Sociedad Anónima Introductora)

Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día Jueves 12 de Septiembre próximo en el local social, calle Sarmiento número 459, a las 15 horas, y a objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Prórroga del término social.

2.° Reforma de los Estatutos incluyendo la reducción del capital social.

3.° Autorización al Presidente para gestionar de los Poderes Públicos la aprobación de las reformas de los Estatutos que se lleguen a sancionar, pudiendo aceptar cualquiera modificación que sugieran las autoridades, y extendiéndose esa autorización al otorgamiento de la respectiva escritura pública y su inscripción en el Registro Público de Comercio.

4.° Designación de dos accionistas que redacten y aprueben el acta. de la Asamblea.

Se hace presente que, de acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos los propietarios de acciones deben depositar éstas en la Secretaría de la Sociedad con anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea, pudiéndose sustituir el depósito de acciones por un certificado que acredite que éstas están depositadas en alguno de los Bcos. establecidos en esta Capital.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1935.

Juan J. Willmott, presidente. — César V. Ferrari, director-gerente.

e.21 ago.-N.° 16.008-v.7 sept.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIAS Y COLONIAS TRENEL

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la XXIX.ª Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 16 de septiembre a las 14 horas, en su administración, calle Lavalle 1268, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Designación de dos accionistas para firmar el libro de asistencia y acta de la Asamblea.

2.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, del ejercicio social terminado el 30 de junio de 1935.

3.° Distribución de las utilidades.

4.° Modificaciones a efectuar al fondo de gratificaciones, beneficio social e imprevistos.

5.° Elección de tres directores titulares y un director suplente por tres años, síndico y síndico suplente por un año.

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la caja de esta Sociedad, tres días antes del fijado para la reunión, las acciones o certificados que acrediten el depósito de éstas en algún Banco.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1935.

El Directorio

e.28 ago.-N.° 16.156-v.14 sept.

COMPAÑIA GENERAL DE ENVASES Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar, en su local Caseros N.° 2446, el Sábado 14 de Septiembre próximo, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Reducción del capital suscripto e integrado.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea deberán depositarse las acciones con 2 días de anticipación (Art. 52 Estatutos).

El Directorio.

e.28 ago.-N.° 16.121-v.14 sept.

MANUFACTURA ALGODONERA ARGENTINA S. A.

CONVOCATORIA

Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio, convoca a los señores Accionistas, a Asamblea General Extraordinaria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Aumento del Capital Social.

2.° Reforma de los Estatutos Sociales.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

La Asamblea se celebrará en el local de la Administración, calle Alvarez Thomas 200, el día 17 de septiembre a las 16 horas.

El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas, que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1935.

e.27 ago.-N.° 16.098-v.13 sept.

PFEIFFER & CIA. LTDA. S. A. Importadora

De conformidad con el artículo 17 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 6 de septiembre de 1935, a las 10.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Perú número 433, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la memoria, balance general y distribución de utilidades, correspondientes al octavo ejercicio vencido el 30 de junio de 1935

2.° Elección de un director titular por un año.

3.° Elección de síndico y síndico suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1935.

El Directorio

e.17 ago.-N.° 15.908-v.4 sept.

MONTALEGRE LTDA., S. A. FINANCIERA, COMERCIAL, INMOBILIARIA E INDUSTRIAL

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 9 de Septiembre 1935 a las 17 horas en el local Bartolomé Mitre 559, escritorio 605, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, al 30 de Junio 1935.

2.° Elegir Síndicos y fijas remuneraciones Directorio y Síndico.

3.° Designar dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.14 ago.-N.° 15.774-v.5 sept.

NICOLAS BRUZONE E HIJOS LIMITADA
Comercial y Ganadera S. A.

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá luar en su local Libertad 145, el día 21 de septiembre a las 10 horas para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General del 15 ejercicio.

2.° Nombramiento de cuatro Directores titulares y un Director suplente, en reemplazo de los señores Nicolás Bruzone, Hugo Bruzone, Oscar N. Bruzone, doctor Horacio N. Bruzone y doña Emilia R. de Bruzone que terminan su mandato.

3.° Nombramiento del Síndico titular y del Síndico suplente.

4.° Designación de la Comisión Revisora de Cuentas.

Horacio N. Bruzone, secretario.

e.28 ago.-N.° 16.125-v.14 sept.

LA FRANCO ARGENTINA
Compañía de Seguros
Cangallo 666 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos de la Compañía, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 13 de Septiembre de 1935, a las 16 horas, en el local de la Compañía, Cangallo 666

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al 39 Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1935.
2.° Lectura del dictamen del Síndico.
3.° Distribución de utilidades.
4.° Elección de tres Directores por tres años, un Síndico y de los Síndicos suplentes, primero y segundo.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1935.
El Directorio.

Nota: Los Sres. Accionistas que deben asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del fijado para su celebración en las cajas de la Compañía, Cangallo 666, o un certificado del depósito de las mismas en un Banco, de acuerdo con el artículo 9.° de los Estatutos.

e.23 ago.-N.° 15.993-v.10 sept.

LA INDUSTRIAL GANADERA DEL CHACO (S. A.)

Convócase a los Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, para el día 7 de Septiembre, a las 14 horas, en Avda. Sarmiento 359 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Nombramiento de un Síndico ad-hoc, para que dictamine sobre los ejercicios 7.° y 8.° correspondientes a los años 1933 y 1934.
2.° Lectura y consideración de las Memorias y Balances Generales y Cuentas de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 7.° y 8.° ejercicios cerrados el 31 de Agosto de 1933 y 1934 respectivamente.
3.° Elección de nueve Directores titulares y tres Directores suplentes por haber terminado sus mandatos los señores Eugenio Varela por Varela y Cía., Mauricio D. Feldman, Gustavo R. Lagerheim, Rogelio Puglioli, por Puglioli Hno., Luis Persoglia, Ismael Martín, Benigno Peón, Esteban Martínez, Pompeo Fecchio, Victorio Tomassone (fallecido), Francisco Alcalá (fallecido), Luis G. Vacca.
4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5.° Aprobación y ratificación del mandato de los señores Directores por todo lo actuado.
6.° Consideración sobre la situación de la Sociedad y sobre la posibilidad de venta parcial o total de sus bienes así como también de su liquidación, con amplias facultades para que el nuevo Directorio pueda realizarla.
7.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

El Directorio

e.16 ago.-N.° 15.794-v.3 sept.

SOCIEDAD ANONIMA FRANCESCO CINZANO & CIA. LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones del Código de Comercio y de los artículos 20 (inciso c), y 24 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 7 de septiembre de 1935, en el local social, calle Cangallo número 2933, a las 10,30 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Modificación del artículo 11 de los Estatutos Sociales. — Redacción actual: "Art. 11: La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto de tres miembros titulares y dos suplentes, pudiendo todos ser reelectos". — Redacción propuesta: "Art. 11: La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto de tres miembros titulares y tres suplentes, pudiendo todos ser reelectos".
2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, calle Cangallo número 2933, hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1935.
El Directorio

SOCIEDAD ANONIMA FRANCESCO CINZANO & CIA. LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones del Código de Comercio y de los artículos 20 (inciso c), y 23 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Décimotercia Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 7 de septiembre de 1935, en el local social calle Cangallo número 2933, a las 11 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico y distribución de las utilidades obtenidas en el Décimotercio ejercicio social terminado el 30 de junio de 1935.
2.° Elección de dos Directores titulares y de un Director suplente, en reemplazo respectivamente, de los señores Alejandro Joel, Dionisio Armari y Carlos Sormani, que, por renuncia del primero y por el sorteo prescripto por el artículo 12 de los Estatutos para los otros, han cesado en su mandato.
3.° Elección de un Director suplente para llenar el cargo instituído por la modificación del artículo 11 de los Estatutos si la Asamblea Extraordinaria de la fecha la habrá aprobado.
4.° Elección del Síndico titular y de los dos Síndicos suplentes en reemplazo respectivamente, de los señores Dino Piazza, Federico J. Zorraquín y Miguel A. Lancelotti, que han terminado su mandato.
5.° Remuneración del Síndico.
6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, calle Cangallo número 2933, hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1935.
El Directorio

e.16 ago.-N.° 15.832-v.3 sept.

"LA PRINCESA"
Fábrica de Bebidas sin Alcohol, S. Anón.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la octava asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local social calle California 1832, el sábado 7 de septiembre próximo a las diez y seis horas, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura del informe del síndico y de la memoria, aprobación de la misma, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades y todo lo actuado por el directorio, correspondiente al octavo ejercicio terminado el 30 de junio de 1935.
2.° Elección de un director titular en reemplazo de don Federico Baglietto, que cesa por terminación de período, y dos directores suplentes en reemplazo de los señores Ernesto Cambiaso y Emilio Mario Liberti, que terminan su período, nombramiento de síndico y síndico suplente.
3.° Propuesta del Directorio para destinar la suma de diez mil pesos a fondo para futuras adquisiciones a tomarse del fondo para futuros dividendos.
4.° Designación de dos accionistas para que, en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Para obtener el boleto de entrada a la asamblea, los señores accionistas depositarán en nuestra administración sus acciones o el certificado de depósito en un Banco, con el número de los títulos, con tres días de anticipación.

Buenos Aires, Agosto de 1935.
El Directorio

e.20 ago.-N.° 15.895-v.6 sept.

SOCIEDAD ARGENTINA DE EDIFICACION (S. A.)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

No habiéndose depositado acciones en cantidad suficiente para celebrar el día 20 del corriente la Asamblea General Ordinaria, convócase por segunda vez a los señores accionistas, conforme al artículo 29 de los Estatutos, para celebrarla el 4 de septiembre próximo a las 17 horas, en el local social, Avenida de Mayo 665, (3er. piso), con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.
2.° Reparto de utilidades.
3.° Imputación al "Fondo de Reserva Extraordinario", de los saldos en pro o en contra que resulten de la liquidación de los inmuebles que posee la Sociedad.
4.° Elección de Directores y Síndicos.
5.° Designación de dos señores accionistas presentes para que, en unión del Presidente y Secretario, redacten y aprueben, en representación de la Asamblea, el acta de la misma.

Nota: Los accionistas que quieran tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Sociedad, con dos días de anticipación cuando menos a la fecha designada, recibiendo un justificativo de las acciones o certificados depositados, que servirá de entrada. (Art. 30 de los Estatutos).

Buenos Aires, Agosto 19 de 1935.
El Directorio

SOCIEDAD ARGENTINA DE EDIFICACION (S. A.)
Asamblea General Extraordinaria

No habiéndose depositado acciones en cantidad suficiente para celebrar el día 20 del corriente la Asamblea General Extraordinaria, convócase por segunda vez a los señores accionistas, conforme al artículo 29 de los Estatutos, para celebrarla el 4 de septiembre próximo a las 17 y 30 horas, en el local social, Avenida de Mayo 665, (3er. piso), con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Modificación de Estatutos.
2.° Designación de dos señores accionistas para que, en unión del Presidente y Secretario, redacten y aprueben en representación de la Asamblea, el acta de la misma.

Nota: Los accionistas que quieran tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Sociedad, con dos días de anticipación cuando menos, a la fecha designada, recibiendo un justificativo de las acciones o certificados depositados, que servirá de entrada. (Art. 30 de los Estatutos).

Buenos Aires, Agosto 19 de 1935.
El Directorio

e.20 ago.-N.° 15.932-v.4 sept.

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL FINANCIERA INDUSTRIAL "SACFIL"

SEGUNDA CONVOCATORIA

Conforme con lo que dispone el artículo 22 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 7 de septiembre de 1935 próximo, en la sede de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 11, piso 6.°, a las once horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
2.° Elección de tres Directores titulares, dos suplentes, Síndico titular y Síndico suplente por terminación de mandato.
3.° Remuneración del Síndico.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Oficina de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 11, piso 6.°, hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos.

El Directorio.

e.26 ago.-N.° 16.085-v.6 sept.

COMPAÑIA DE GRANDES HOTELES
Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día martes 10 de septiembre de 1935, a las 11 horas, en la sala de sesiones del Edificio Tornquist, Bartolomé Mitre número 559, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° — Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 24.° ejercicio vencido el 30 de junio de 1935, e informe del Síndico.
2.° — Distribución de utilidades.
3.° — Elección de dos Directores titulares, por tres años, y un Director titular por un año.
4.° — Elección de Síndicos, titular y suplente, por un año.
5.° — Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía, calle Cangallo 328, 5.° piso, hasta las 16 horas del día anterior al de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1935. — El Directorio.

e.19 ago.-N.° 15.874-v.7 sep.

COMPAÑIA INMOBILARIA DE BUENOS AIRES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establece el estatuto social, convocamos a los señores Accionistas a la Segunda Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 11 de Septiembre del año corriente, a las 11.30 horas, en el local de la Compañía, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 933, 7.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas" correspondientes al segundo ejercicio concluído el 30 de Junio de 1935, con informe del Síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos Directores titulares y un suplente segundo, por el término de dos años en reemplazo de los salientes.
4.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
5.° Designación de dos Accionistas para que en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones, de acuerdo a lo que dispone el artículo 33 del Estatuto.

El Directorio.

e.24 ago.-N.°16.039-v.11 sept.

LA FRANCO ARGENTINA
Compañía de Seguros
Cangallo 666 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos de la Compañía, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 13 de Septiembre de 1935, a las 16 horas, en el local de la Compañía, Cangallo 666

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al 39 Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1935.
2.° Lectura del dictamen del Síndico.
3.° Distribución de utilidades.
4.° Elección de tres Directores por tres años, un Síndico y de los Síndicos suplentes, primero y segundo.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1935.
El Directorio.

Nota: Los Sres. Accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacérse representar en ella, deberán depositar las acciones hasta tres días antes del fijado para su celebración en las cajas de la Compañía, Cangallo 666, o un certificado del depósito de las mismas en un Banco, de acuerdo con el artículo 9.° de los Estatutos.

e.23 ago.-N.° 15.993-v.10 sept.

LA INDUSTRIAL GANADERA DEL CHACO (S. A.)

Convócase a los Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, para el día 7 de Septiembre, a las 14 horas, en Avda. Sarmiento 359 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Nombramiento de un Síndico ad-hoc, para que dictamine sobre los ejercicios 7.° y 8.° correspondientes a los años 1933 y 1934.
2.° Lectura y consideración de las Memorias y Balances Generales y Cuentas de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 7.° y 8.° ejercicios cerrados el 31 de Agosto de 1933 y 1934 respectivamente.
3.° Elección de nueve Directores titulares y tres Directores suplentes por haber terminado sus mandatos los señores Eugenio Varela por Varela y Cía., Mauricio D. Feldman, Gustavo R. Lagerheim, Rogelio Puglioli, por Puglioli Hno., Luis Persoglia, Ismael Martín, Benigno Peón, Esteban Martínez, Pompeo Fecchio, Victorio Tomassone (fallecido), Francisco Alcalá (fallecido), Luis G. Vacca.
4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5.° Aprobación y ratificación del mandato de los señores Directores por todo lo actuado.
6.° Consideración sobre la situación de la Sociedad y sobre la posibilidad de venta parcial o total de sus bienes así como también de su liquidación, con amplias facultades para que el nuevo Directorio pueda realizarla.
7.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

El Directorio

e.16 ago.-N.° 15.794-v.3 sept.

SOCIEDAD ANONIMA FRANCESCO CINZANO & CIA. LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones del Código de Comercio y de los artículos 20 (inciso c), y 24 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 7 de septiembre de 1935, en el local social, calle Cangallo número 2933, a las 10,30 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Modificación del artículo 11 de los Estatutos Sociales. — Redacción actual: "Art. 11: La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto de tres miembros titulares y dos suplentes, pudiendo todos ser reelectos". — Redacción propuesta: "Art. 11: La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto de tres miembros titulares y tres suplentes, pudiendo todos ser reelectos".
2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, calle Cangallo número 2933, hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1935.
El Directorio

SOCIEDAD ANONIMA FRANCESCO CINZANO & CIA. LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones del Código de Comercio y de los artículos 20 (inciso c), y 23 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Décimotercia Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 7 de septiembre de 1935, en el local social calle Cangallo número 2933, a las 11 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico y distribución de las utilidades obtenidas en el Décimotercio ejercicio social terminado el 30 de junio de 1935.
2.° Elección de dos Directores titulares y de un Director suplente, en reemplazo respectivamente, de los señores Alejandro Joel, Dionisio Armari y Carlos Sormani, que, por renuncia del primero y por el sorteo prescripto por el artículo 12 de los Estatutos para los otros, han cesado en su mandato.
3.° Elección de un Director suplente para llenar el cargo instituído por la modificación del artículo 11 de los Estatutos si la Asamblea Extraordinaria de la fecha la habrá aprobado.
4.° Elección del Síndico titular y de los dos Síndicos suplentes en reemplazo respectivamente, de los señores Dino Piazza, Federico J. Zorraquín y Miguel A. Lancelotti, que han terminado su mandato.
5.° Remuneración del Síndico.
6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, calle Cangallo número 2933, hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1935.
El Directorio

e.16 ago.-N.° 15.832-v.3 sept.

"LA PRINCESA"
Fábrica de Bebidas sin Alcohol, S. Anón.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la octava asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local social calle California 1832, el sábado 7 de septiembre próximo a las diez y seis horas, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura del informe del síndico y de la memoria, aprobación de la misma, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades y todo lo actuado por el directorio, correspondiente al octavo ejercicio terminado el 30 de junio de 1935.
2.° Elección de un director titular en reemplazo de don Federico Baglietto, que cesa por terminación de período, y dos directores suplentes en reemplazo de los señores Ernesto Cambiaso y Emilio Mario Liberti, que terminan su período, nombramiento de síndico y síndico suplente.
3.° Propuesta del Directorio para destinar la suma de diez mil pesos a fondo para futuras adquisiciones a tomarse del fondo para futuros dividendos.
4.° Designación de dos accionistas para que, en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Para obtener el boleto de entrada a la asamblea, los señores accionistas depositarán en nuestra administración sus acciones o el certificado de depósito en un Banco, con el número de los títulos, con tres días de anticipación.

Buenos Aires, Agosto de 1935.
El Directorio

e.20 ago.-N.° 15.895-v.6 sept.

SOCIEDAD ARGENTINA DE EDIFICACION (S. A.)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

No habiéndose depositado acciones en cantidad suficiente para celebrar el día 20 del corriente la Asamblea General Ordinaria, convócase por segunda vez a los señores accionistas, conforme al artículo 29 de los Estatutos, para celebrarla el 4 de septiembre próximo a las 17 horas, en el local social, Avenida de Mayo 665, (3er. piso), con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.
2.° Reparto de utilidades.
3.° Imputación al "Fondo de Reserva Extraordinario", de los saldos en pro o en contra que resulten de la liquidación de los inmuebles que posee la Sociedad.
4.° Elección de Directores y Síndicos.
5.° Designación de dos señores accionistas presentes para que, en unión del Presidente y Secretario, redacten y aprueben, en representación de la Asamblea, el acta de la misma.

Nota: Los accionistas que quieran tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Sociedad, con dos días de anticipación cuando menos a la fecha designada, recibiendo un justificativo de las acciones o certificados depositados, que servirá de entrada. (Art. 30 de los Estatutos).

Buenos Aires, Agosto 19 de 1935.
El Directorio

SOCIEDAD ARGENTINA DE EDIFICACION (S. A.)
Asamblea General Extraordinaria

No habiéndose depositado acciones en cantidad suficiente para celebrar el día 20 del corriente la Asamblea General Extraordinaria, convócase por segunda vez a los señores accionistas, conforme al artículo 29 de los Estatutos, para celebrarla el 4 de septiembre próximo a las 17 y 30 horas, en el local social, Avenida de Mayo 665, (3er. piso), con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Modificación de Estatutos.
2.° Designación de dos señores accionistas para que, en unión del Presidente y Secretario, redacten y aprueben en representación de la Asamblea, el acta de la misma.

Nota: Los accionistas que quieran tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Sociedad, con dos días de anticipación cuando menos, a la fecha designada, recibiendo un justificativo de las acciones o certificados depositados, que servirá de entrada. (Art. 30 de los Estatutos).

Buenos Aires, Agosto 19 de 1935.
El Directorio

e.20 ago.-N.° 15.932-v.4 sept.

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL FINANCIERA INDUSTRIAL "SACFIL"

SEGUNDA CONVOCATORIA

Conforme con lo que dispone el artículo 22 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 7 de septiembre de 1935 próximo, en la sede de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 11, piso 6.°, a las once horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
2.° Elección de tres Directores titulares, dos suplentes, Síndico titular y Síndico suplente por terminación de mandato.
3.° Remuneración del Síndico.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Oficina de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 11, piso 6.°, hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos.

El Directorio.

e.26 ago.-N.° 16.085-v.6 sept.

COMPAÑIA DE GRANDES HOTELES
Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día martes 10 de septiembre de 1935, a las 11 horas, en la sala de sesiones del Edificio Tornquist, Bartolomé Mitre número 559, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° — Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 24.° ejercicio vencido el 30 de junio de 1935, e informe del Síndico.
2.° — Distribución de utilidades.
3.° — Elección de dos Directores titulares, por tres años, y un Director titular por un año.
4.° — Elección de Síndicos, titular y suplente, por un año.
5.° — Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía, calle Cangallo 328, 5.° piso, hasta las 16 horas del día anterior al de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1935. — El Directorio.

e.19 ago.-N.° 15.874-v.7 sep.

COMPAÑIA INMOBILARIA DE BUENOS AIRES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establece el estatuto social, convocamos a los señores Accionistas a la Segunda Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 11 de Septiembre del año corriente, a las 11.30 horas, en el local de la Compañía, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 933, 7.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas" correspondientes al segundo ejercicio concluído el 30 de Junio de 1935, con informe del Síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos Directores titulares y un suplente segundo, por el término de dos años, en reemplazo de los salientes.
4.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
5.° Designación de dos Accionistas para que en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones, de acuerdo a lo que dispone el artículo 33 del Estatuto.

El Directorio.

e.24 ago.-N.°16.039-v.11 sept.

BANCO FERROVIARIO ARGENTINO
Sarmiento 643 — U. T. 31 Retiro, 3176

De acuerdo a lo prescripto por nuestro Estatuto convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Septiembre a las 15 horas, en el local del Banco, Sarmiento 643 con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Deliberación sobre la Memoria y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio 1934|35.

2.° Elección de Tres Directores titulares en reemplazo de los señores Federico D. Taylor, Santiago Rebagliati y Custodio Gerez y Síndico titular y Suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Asamblea General Extraordinaria

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar a continuación de la Asamblea General Ordinaria, a efectos de tratar la siguiente orden del día.

1.° Modificación de los artículos 4, 27, 28, 29, 45, 53, 55, 60 y 61 y supresión del 59.

2.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

Nota: Por el Art. 42 del Estatuto para tener derecho a intervenir en las Asambleas, los accionistas deberán depositar en el Banco sus acciones o certificados nominativos hasta tres días, antes del señalado para la realización de aquélla o preesntar constancia del depósito de dichas acciones en otras instituciones bancarias.

Buenos Aires, Agosto ... de 1935.
Federico D. Taylor, presidente.
e.31 ago.-N.° 16.205-v.17 sept.

CLUB ATLETICO SOCIAL EMPLEADOS AGAR, CROSS & C.° LTDA.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios para celebrar Asamblea Ordinaria el día 16 de Septiembre a las 18 horas, en la Secretaría de la Asociación, Paseo Colón N.° 515 (4.° Piso), a objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Memoria, Balance anual e Inventario de acuerdo a las disposiciones reglamentarias en vigor.

2.° Elección de la mitad de la Comisón Directiva.

3.° Elección de vocales suplentes.

4.° Elección de la Comisión de Cuentas y de los suplentes.

5.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1935.
Juan Musson, presidente. — E. D' Ono frio, secretario.
e.31 ago.-N.° 16.220-v.3 sept.

ASOCIACION ARGENTINA CRIADORES DE SHORTHORN

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 17 de los Estatutos sociales, se hace saber a los señores asociados que la Asamblea General Ordinaria que determina el artículo 25 de los mismos, se realizará el Jueves 12 de Septiembre entrante, a las 18 horas, en su local social calle Florida 229, escritorio 409, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y del balance presentados.

2.° Elección de los miembros de la Comisión Directiva, por dos años, en reemplazo de los que terminan su mandato; Presidente: doctor Benjamín García Victorica; Vicepresidente 1.°: señor José Alfredo Martínez de Hoz; Secretario: Casimiro F. Polledo; Tesorero: señor Juan Solari, y vocales, señores: Francisco Bonadeo, Carlos A. Brown, Nicolás Bruzone, Raúl J. Diehl, M. Alfredo Ginocchio, Mariano C. Grondona (fallecido) por un año, y doctor Alejo P. López Lecube.

3.° Designación de dos socios para firmar el acta.

4.° Votación de la lista de Jurados prescripta en el artículo 30.

Se previene a los señores asociados, que en caso de que la Asamblea no se celebre por falta de quórum, se convocará por segunda vez para reunirse dentro de los quince días subsiguientes, de acuerdo al artículo 20, realizándose entonces con el número de socios presentes.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1935.
B. García Victorica, presidente. — Casimiro F. Polledo, secretario.
e.31 ago.-N.° 16.219-v.3 sept.

S. A. ADMINISTRADORA FINANCIERA E INMOBILIARIA WOLFF LDA.

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 24 de septiembre 1935, a las 15 1|2 horas, en Moreno 376, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Elección de directores y síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio
e.31 ago.-N.° 16.172-v.19 sept.

COMPAÑIA LELAC MATERIALES DE CONSTRUCCION
Sociedad Anónima Argentina
Quinta Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que prescriben los Estatutos, se cita, a los señores Accionistas de esta Compañía, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 16 de septiembre de 1935, a las doce horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo 555, Capital Federal

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance.

2.° Elección de dos Directores por tres años.

3.° Elección de un Síndico y un suplente, para el ejercicio 1935.

4.° Designación de dos accionistas, para que en representación de la Asamblea, firmen el acta respectiva.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1935.
El Secretario.

Nota: Para concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en los escritorios de la Compañía, los títulos de sus acciones, con tres días hábiles por lo menos, de anticipación, al señalado, para la Asamblea.

e.28 ago.-N.° 16.137-v.12 espt.

CREDITO ECONOMICO ARGENTINO
Sociedad Anónima

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de septiembre, a las 21 horas, en la calle Lima 609, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Aprobación Memoria, Balance General y demás cuentas del Ejercicio vigésimo cuarto.

El Directorio
e.19 ago.-N.° 15.877-v.5 sept.

"EL ORDEN"
Sociedad Anónima Editorial
Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 11 de Septiembre de 1935 a las 14 horas en el local, Esmeralda 247, 4.° piso, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General al 30 de Abril de 1935.

2.° Renovación de autoridades y Síndicos.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar las actas.

Se recuerda a los señores Accionistas que de conformidad con lo prescripto por el artículo 28 de los Estatutos sociales, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Administración de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la realización de dicho acto.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1935.
José Ricardo Rosenvald, presidente.
e.28 ago.-N.° 16.155-v.14 sept

FRESONE-MICHELI LTDA.
S. A. Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 13 de septiembre próximo a las 16 horas, en el local social, calle Sarmiento N.° 212, 7.° piso para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° — Consideración de la Memoria, el Inventario, el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio anual vencido el 31 de mayo ppdo.

2.° — Elección de cinco Directores, tres por tres años y dos por dos años.

3.° — Elección de un Síndico titular y un suplente.

4.° — Designación de dos Accionistas que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1935. — Félix Fresone, presidente.

Nota: De acuerdo con lo establecido en el Art. 20 de los Estatutos, se recuerda a los señores Accionistas que deberán depositar sus acciones, o los certificados de las mismas, en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado en la convocatoria.

e.26 ago.-N.° 16.105-v. 12 sept.

EL COMERCIO
Compañía de Seguros a Prima Fija

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la Compañía, calle Maipú 53, el día 13 de septiembre próximo, a las 17 horas.

ORDEN DEL DIA:

1.° — Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea y para que practiquen el escrutinio de la elección.

2.° — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 46 ejercicio.

3.° — Sanción de la distribución de utilidades.

4.° — Consideración de propuesta formulada por el Directorio para cambios en la imputación de reservas.

5.° — Elección de tres directores titulares y de dos suplentes, por dos años y de un síndico titular y uno suplente, ambos por un año, en sustitución de los señores Juan B. Mignaquy, Clodomiro Torres, Andrés Iribarne, Luis P. Mignaquy, Raúl F. Zimmermann, Horacio F. Mignaquy y Antonio A. García Morales, los cuales llegan al término de su mandato. Todo ello con arreglo a lo dispuesto en los artículos 15, 24, 30 y 32 de los Estatutos.

De acuerdo con el artículo 29 de los mismos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, se requiere que el Accionista haya depositado en la Caja de la Compañía sus acciones o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas, con su respectiva numeración, por lo menos tres días antes del señalado para que se realice.

Se previene a los señores Accionistas que los poderes para ser representados en la Asamblea deberán extenderse en papel sellado de tres pesos m|l.

Buenos Aires, Julio 22 de 1935.
El Gerente.
e.26 ago.-N.° 16.086-v.12 sept.

REFINERIAS DE MAIZ
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 27 de septiembre 1935, en el local social calle Independencia 766, para resolver sobre la transformación de la Sociedad Anónima en Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Buenos Aires, Agosto 26 de 193..
El Directorio.
e.27 ago.-N.° 16.154-v.13 sept.

"LA CANTABRICA"
Sociedad Anónima Metalúrgica, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo que prescriben los Estatutos en su Art. 13, se cita a los señores Accionistas para el día jueves 12 de septiembre próximo, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Moreno número 765, con el objeto de celebrar la Asamblea General Ordinaria y tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 33.° ejercicio económico, terminado el 30 de junio de 1935 y destino a darse a las utilidades.

2.° Elección de cuatro Directores titulares por dos años en reemplazo de los salientes.

3.° Elección de cuatro Directores suplentes por un año.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente para el nuevo ejercicio.

5.° Nombramiento de dos Accionistas para que efectúen el escrutinio, intervengan en la redacción del acta de la sesión y la firmen en representación de la Asamblea, de acuerdo con el Art. 14.° de los Estatutos.

Sebastián Urquijo, presidente. — Emilio Pujals, gerente.

Buenos Aires, Agosto de 1935.

Nota: Se hace presente a los señores Accionistas que para poder tomar participación en la Asamblea, se requiere, según el Art. 11 de los Estatutos, sean depositadas sus acciones en el local de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

e.24 ago.-N.° 16.059-v.11 sept.

QUIMICA ARGENTINA ELCA S. A.

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 11 de septiembre de 1935, a las 10 horas, en el local de la sociedad, calle Cangallo 2089, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico y distribución de utilidades. Ejercicio al 30 de junio de 1935.

2.° Elección de nuevo Directorio, Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.
e.21 ago.-N.° 16.015-v.7 sept.

COMPAÑIA GENERAL DE FOSFOROS SUD AMERICANA S. A.

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía, convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Memoria del Directorio, Balance General, distribución de utilidades e informe del Síndico.

2.° Elección de tres Directores titulares por dos años, de un Director titular por un año, en reemplazo del señor Enrique Scotto, fallecido y de dos Directores suplentes por dos años; elección de Síndico titular y Síndico suplente, por un año.

3.° Remuneración del Síndico.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

La Asamblea se celebrará en el local de la Administración, calle Lima N.° 229, el día 16 de septiembre p. v., a las 10 horas.

Se recuerda a los señores Accionistas que, para tener derecho a asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Administración hasta el 12 de septiembre p. v. inclusive, como lo prescribe el artículo 29 de los Estatutos.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1935.
El Secretario.
e.24 ago.-N.° 16.066-v.11 sept.

INSTITUTO ZIMOLOGICO ARGENTINO
Sociedad Anónima
Medrano 234, Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para septiembre 19, a 16 horas, en Medrano 234, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas del 5.° Ejercicio vencido el 30 de junio 1935.

2.° Integración de los cargos vacantes en el Directorio.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Recuérdase a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 4.° de los estatutos.

El Directorio.

e.2 sept.-N.° 16.232.-v. 18 sept.

S. A. Marítima y Comercial J. R. WILLIAMS (BUENOS AIRES)

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en la calle Reconquista 336, el día 20 de septiembre de 1935, a las 11 horas, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General e inventario correspondientes al segundo ejercicio terminado el 30 de junio de 1935.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Remuneración al Directorio.

4.° Renovación del Directorio y elección de síndico y síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1935.

El Presidente

e.31 ago.-N.° 16.174-v.20 sept.

"CIFINA"
Compañía Industrial y Financiera Argentina S. A.

Se cita a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 12 de Septiembre de 1935 a las 15 horas en 25 de Mayo 515

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, del ejercicio al 30 de Junio de 1935.

2.° Elección de tres Directores, Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta.

El Directorio.

e.24 ago.-N.° 16.042-v.11 sept.

MERCADO DE TITULOS Y CAMBIOS DE LA BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 33 y 34 del Estatuto Social, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 5 de septiembre próximo, a las 16 horas, en el Salón de Actos de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Tomar en consideración la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 1.° julio 1934 al 30 de junio 1935.

2.° Elección de tres Directores titulares y cinco Directores suplentes, Síndico titular y Síndico suplente, por terminación de mandato.

3.° Designación de dos señores Accionistas presentes en la Asamblea para que en representación de ella, intervengan en la redacción, aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores Accionistas, que, conforme a lo que establece el artículo 36 de Estatuto, para que haya quórum en esta Asamblea, por tratarse de Primera Convocatoria, será indispensable la presencia de Accionistas que representen la mitad más una de las acciones subscriptas.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1935.

Angel S. Pisano, presidente. — Julián E. Mackintosh, secretario.

e.17 ago.-N.° 15.911-v.4 sept.

COMEGA
Compañía Mercantil y Ganadera S. A.

Se cita a los señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 10 de Septiembre de 1935 a las 16 horas en 25 de Mayo 515

ORDEN DEL DIA:

1.° Reforma de Estatutos; reducción del capital.

2.° Autorizar al señor Presidente o a quien lo sustituya para que acepte las modificaciones que el Poder Ejecutivo llegare a exigir a esta reforma; firmar las escrituras y escritos necesarios y llenar todos los requisitos exigidos por la ley.

3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio

e.22 ago.-N.° 15.981-v.9 sept.

NOEL & COMPAÑIA LIMITADA
Sociedad Argentina de Dulces y Conservas

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 19 de septiembre de 1935 a las 11.30 horas, en el local de la Sociedad, Patricios 1750, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° — Consideración de la propuesta de ampliar a nueve el número de miembros titulares del Directorio.

2.° — Elección de un Director Titular, fijando la duración de su mandato, en caso de que la Asamblea resuelva afirmativamente la proposición del punto primero.

De acuerdo con el artículo treinta de los Estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea, los señores Accionistas deberán inscribirse y depositar sus acciones o los certificados, en la Caja de la Sociedad, Patricios 1750, hasta el día 14 de septiembre de 1935, a las 11.30 horas.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1935.

El Directorio.

e.23 ago.-N.° 16.021-v.13 sept.

SOCIEDAD COMERCIAL J. M. ROSA & HIJOS LIMITADA
En liquidación

Convócase a Asamblea Extraordinaria de Accionistas para el día 12 de septiembre de 1935, a las 17 horas, en la calle Rivadavia 655, a los siguientes efectos:

1.° Considerar la gestión realizada por la Comisión liquidadora.

2.° Tratar la renuncia presentada por la Comisión liquidadora y Síndico; resolver la forma de continuar la liquidación social y proceder a la elección de liquidadores.

3.° Considerar la venta de la Colonia y Pueblo Cervantes.

4.° Designar las personas que firmarán el acta.

La Comisión Liquidadora.

e.24 ago.-N.° 16.046-v.12 sept.

BANCO ESCOLAR ARGENTINO
Sociedad Anónima Limitada
Sociedad Anónima
Belgrano 1471
PRIMERA CONVOCATORIA

Se invita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 17 de Septiembre de 1935, a las 15 horas, en el local social, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al 30 de Junio próximo pasado.

2.° Elección de tres Directores titulares por tres años, un Director titular por un año, dos Directores suplentes, uno por tres años y uno por dos años, y Síndicos titular y suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la sesión.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán retirar la tarjeta de entrada, que entregará la Gerencia, hasta tres días antes del señalado para la reunión.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1935.

Nicolás Rossi, presidente. — Eduardo Navarro, gerente.

e.31 ago.-N.° 16.217-v.17 sept.

ANGEL VELAZ Y CIA. LTDA.
Sociedad Anónima Comercial, Ganadera y Agrícola
Cuarta Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad, para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 20 de Septiembre de 1935, a las 16 horas, en el local social, calle Sarmiento N.° 456, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al cuarto ejercicio terminado el 30 de Junio de 1935.

2.° Consideración de la propuesta del Directorio, conforme al artículo 22 de los Estatutos, de elevar de ocho a nueve el número de sus miembros, designando en su caso a quien deba ocupar el nuevo cargo, por dos años. Elección de Presidente y cinco Directores titulares, por dos años, en reemplazo de los señores Angel Vélaz, J. Francisco Ayerra, Leandro Balerdi, Alejandro Braun Menéndez, Virginio Maffei y Carlos Víctor Pechieu; de dos Directores suplentes, por dos años, en reemplazo de los señores Francisco Aizpurúa y Raúl G. Apaolaza; de Síndico titular y Síndico suplente, en reemplazo de los señores Justo Olaran Chans y B. Raúl Goyenechea; todos por terminación de mandato.

3.° Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Angel Vélaz, presidente.

Se recuerda a los señores Accionistas que el artículo 17 de los Estatutos establece la obligación de depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión, para tener derecho a asistir a ella.

e.31 ago.-N.° 16.207-v.17 sept.

REFINERIA ARGENTINA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas para la 48ª Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 18 de septiembre de 1935, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 559

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de abril de 1935.

2.° Elección de un Director titular.

3.° Elección de tres Directores suplentes.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

A más tardar tres días antes de la Asamblea, los señores Accionistas deberán presentar sus acciones a la Secretaría de la Sociedad para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1935.

El Directorio.

e.31 ago.-N.° 16.218-v.18 sept.

FRUTICULTORA "IDAHOME"
(Sociedad Anónima)
Asamblea General Ordinaria del 19 de Septiembre de 1935

CONVOCATORIA

Conforme a lo establecido en el artículo N.° 10 de los Estatutos Sociales, el Directorio de esta Sociedad convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día jueves 19 de septiembre de 1935 a las 10 horas en el local Social de la calle Brasil N.° 731 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondientes al Quinto Ejercicio vencido el 30 de junio de 1935.

2.° Elección del Síndico.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto de 1935.

El Directorio

e.2 sept.-N.° 16.227-v.18 sept.

LA ROSARINA
Sociedad Anónima de Bienes Raíces
Bartolomé Mitre 430
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 14 de septiembre a las 16 horas en el local social, calle Bartolomé Mitre 430 (piso 3.°) con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes el 11 ejercicio terminado el 31 de mayo de 1935.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores titulares.

4.° Elección de tres Acionistas para formar la Junta Consultiva.

5.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

6.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Aaron Karasik, director.

e.19 ago.-N.° 15.923-v.5 sept.

COMPAÑIA DE TIERRAS Y HOTELES DE SIERRA DE LA VENTANA
(En liquidación)

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 9 de septiembre de 1935, a las 16 horas, en el local Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 547 (sexto piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Integración de la Comisión Liquidadora o nombramiento de un sólo liquidador, con amplias facultades, por vacantes producidas a causa de fallecimiento y renuncias.

2.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir en la Asamblea deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación, en el mismo local, Av. R. Sáenz Peña 547 (sexto piso).

Buenos Aires, Agosto 13 de 1935.

J. Monteith Drysdale.

e.14 ago.-N.° 15.778-v.7 sept.

MOLINOS RIO DE LA PLATA S. A.

Segunda Convocatoria

Se cita a los señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 11 de septiembre de 1935, a las 16 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DIA:

1.° Ratificación de los Accionistas de los actos y contratos celebrados por la Sociedad y muy especialmente los referentes a las compras de los inmuebles.

2.° Autorizar al señor Presidente o a quien lo sustituya para que protocolice el acta respectiva de ratificación, en los registros pertinentes.

3.° Nombrar dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.27 ago.-N.° 16.094-v.7 sept.

ASOCIACION CRIADORES DE CRIOLLO

Se invita a los señores asociados a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local Bmé. Mitre 559, escritorio 829, el jueves 12 de septiembre próximo, a las 18 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance presentado por el Consejo Directivo.

2.° Elección de los miembros del Consejo Directivo para el ejercicio próximo, por terminación de su mandato de los actuales.

3.° Designación de dos asociados para firmar y aprobar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1935. — Roberto J. Dowdall, presidente. — Alfredo Baca Kuhr, secretario.

e.2 sept.-N.° 16.185-v.3 sept.

SOCIEDAD DE EDUCACION INDUSTRIAL

Se cita a los señores socios a la Asamblea que tendrá lugar en primera convocatoria el jueves 12 de septiembre a las 17.30 en el edificio de las Escuelas, Lavalle esq. Salguero para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura de la Memoria, Balances y demás cuentas que presentará el Directorio.

2.° Renovación de la mitad del Directorio.

3.° Renovación de la Comisión de Cuentas.

4.° Nombramiento de dos socios para que firmen el acta.

El Secretario.

e.2 sept.-N.° 16.230-v.12 sept.

SOCIEDAD ANONIMA "SAN ISIDRO GOLF CLUB"

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Anual Ordinaria el 18 de septiembre, a las 17,30 horas, en el Grand Hotel, Florida 25.

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de Memoria y Balance.

2.° Elección de cuatro Directores y dos suplentes.

3.° Elección de Síndicos.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.2 sept.-N.° 16.237-v. 18 sept.

INSTITUCION COOPERATIVA DEL PERSONAL DE LOS FF. CC. DEL ESTADO LTDA.

CONVOCATORIA

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Eduardo Williams, en los autos caratulados: "Cooperativa del Personal de los Ferrocarriles del Estado, contra don Peregrino Daneri y otros sobre nulidad de asamblea", se convoca a los asociados delegados de la Institución Cooperativa del Personal de los Ferrocarriles del Estado Limitada, que constituyeron la asamblea general ordinaria que sesionó del 29 de mayo al 10 de junio del corriente año, para que concurran a la asamblea general extraordinaria, que deberá reunirse en el local de la Institución, en la Capital Federal, calle Belgrano cuatrocientos sesenta y tres, el día diez y seis de septiembre del corriente año, a las catorce horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

a) Ratificar o rectificar la revocación del mandato resuelta por la asamblea general ordinaria, en su sesión del día siete de junio próximo pasado.

b) Ratificar o rectificar la designación hecha por la misma asamblea en el día diez de junio.

c) Fijar el período de actuación del nuevo Directorio, en su caso.

d) Resolver lo que corresponda sobre la actuación de los ex directores y miembros de la comisión de compras, cesantes.

e) Designación de dos delegados para firmar el acta.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1935. — Mario Lassaga, secretario.

e.2 sept.-N.° 16.183-v.12 sept.

"MENDEZCA"

Comercial y Financiera, S. A.

Sarmiento 378 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea Ordinaria para el 20 de septiembre 1935 próximo, a las 17 horas, en Sarmiento 378, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio terminado el 30 de junio 1935.

2.° Designar dos accionistas que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

3.° Elección de siete directores titulares por 3 años en reemplazo de los Sres Dr. Carlos J. Silvestre, Antonio Méndez García, Manuel Garbini hijo, Angel Rey Montero, Julio A. Vollert, Ulises M. Carrafancq y Waldo Valles, y de tres directores suplentes en reemplazo de los señores Nicolás José Melillo, Darío P. Gorchs y Mario Gardey, y de síndico y síndico suplente, por un año, en reemplazo de los señores Carlos Alberto Ebbeke y Arturo Castello.

El Directorio

e.2 sept.-N.° 16.224-v.18 sept.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Expte. 12.549-DC-1933

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 28 de agosto, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Trelew y San Antonio Oeste (Distrito 23.°)

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 23°, Rawson.

Ramón R. Tula, Jefe de la Direc. de Correos.

e.28 ago.-v.6 sept.

Expte. 52.739-DC-1934

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 28 de agosto, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Zapala y San Martín de los Andes (Dto. 22°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 22°, Neuquén.

Ramón R. Tula, Jefe de la Direc. de Correos.

e.28 ago.-v.6 sept.

Expte. 8417-DC-1935

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 28 de agosto, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Esquel y Gobernador Costa (Distrito 23°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 23 Distrito (Rawson).

Ramón R. Tula, Jefe de la Direc. de Correos.

e.28 ago.-v.6 sept.

Expte. 10.788-C-1935 M. del I. — 2801 Dto. 2|935 D. G.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 28 de agosto, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la Oficina "Bernal" (Buenos Aires, (Distrito 2.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Oficina "Bernal", (Buenos Aires). Distrito 2.°

Ramón A. Pan, Jefe de la Dirección Administrativa.

e.28 ago.-v.6 sept.

Expte. 14.342-C-935 (M. del I.). — 3.316 D. 6|35 (D. Gral.)

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 1.° de septiembre, para la contratación de un local, con destino al funcionamiento de la Oficina "Cruz del Eje" (Córdoba) (Distrito 6.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Oficina "Cruz del Eje" (Distrito 6.° — Ramón A. Pan, Jefe de la Dirección Administrativa.

e2 sept.-v10 sept.

Exp. 14.341-C-1935 (M del I.) — 3349 D. 6.°|935 (D. Gral.)

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 1.° de septiembre, para la contratación de un local, con destino al funcionamiento de la Oficina "San Francisco" (Córdoba (Distrito 6.°). Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Oficina "San Francisco" (Distrito 6.°). — Ramón A. Pan, Jefe de la Dirección Administrativa.

e2 sept.-v10 sept.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DISPENSARIO PUBLICO NACIONAL (Santa Fe)

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, a contar de la fecha del presente aviso, para la locación de una casa ubicada en el barrio urbano de la ciudad, destinada al funcionamiento del Dispensario Público Nacional, de Santa Fe, Calle 2672.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Victoria 248, altos, Capital Federal, el día 30 de septiembre próximo, a las 14 horas, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y condiciones particulares, que están a disposición de los que deseen consultarlos, en la Dirección del Dispensario, todos los días hábiles.

Santa Fe, Agosto 31 de 1935. — El Director.

e.31 ago. v.9 sept.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, a partir del 1.° de septiembre de 1935, para la provisión de los artículos de uso y consumo necesarios, durante el primer semestre de 1936, en los siguientes Establecimientos dependientes de este Ministerio: Penitenciaría Nacional, Cárcel de Encausados, Asilo de Corrección de Mujeres, Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez" de Marcos Paz, Establecimiento "Carlos Pellegrini" de Pilar, Escuela de Artesanos "Almafuerte", Instituto Tutelar de Menores, Mujeres "Cayetano Zibecchi" de Juárez, Institutos Nacionales de Ciegos, Sordomudos y Sordomudas, Dirección e Inspección de Cárceles de los Territorios Nacionales y Registro de la Propiedad.

El detalle de los artículos a adquirirse es, en conjunto, el siguiente:

Almacén—

7.310 kilos aceite comestible de primera, envases de 5 a 10 litros neto, s|. Ord. Municipal.
2.800 kilos aceite comestible de segunda, envases de 5 a 10 litros, neto, s|. Ord. Municipal.
3.360 kilos arroz Carolina de primera.
28.280 kilos arroz Glacé de primera.
39.830 kilos azúcar Tucumana de primera, molida.
19.000 kilos azúcar Tucumana de segunda, molida.
4.460 kilos arvejas partidas verdes de primera.
4.030 kilos arvejas enteras verdes de primera.
48 kilos achicoria en paquetes de 100 grs.
2.800 cápsulas azafrán molido.
2.070 kilos avena arrollada (Quacker).
248 litros alcohol de quemar desnaturalizado.
2.395 kilos bacalao sin espinas, en latas.
2.300 kilos conserva de tomate en pasta, I. A., envasada.
1.161 kilos ciruelas secas 40|50.
740 kilos cascarilla de cacao.
1.555 kilos dulce de membrillo.
715 kilos dulce de batata.
330 kilos fariña de primera.
10.260 kilos garbanzos del país, de primera.
70 kilos galletitas Bagley, tarros de 10 kilos.
53 kilos hongos secos de primera.
200 kilos harina de arvejas.
1.580 kilos lentejas buena calidad.
12 kilos levadura Royal o similar.
170 kilos nueces de primera.
1.285 kilos orejones de durazno.
449 kilos pimentón dulce, de primera.
8.970 kilos porotos de manteca.
2.900 kilos porotos caballeros.
230 kilos pasas de uva.
21 kilos pimienta blanca molida.
1.880 kilos queso de rallar Sbrinz o similar.
26.470 kilos sal gruesa blanca del país.
1.552 kilos sal fina blanca del país.
433 kilos té de 1.ª, buena clase, envasado.
1.705 tubos vanillas en tubos de una chaucha.
2.350 litros vinagre de vino de 1.ª, en barriles.
7.840 kilos yerba argentina, p|. mate cocido.

Carnicería y hacienda en pie—

240.150 kilos carne de vaca de primera, libre de cogote y garrones, de 200 a 250 kilos por res, a proveer en medias reses de un mismo animal.
142.500 kilos novillos o vacas p|consumo, gordas, carne de 1.ª calidad, de 500 a 570 kilos de peso c|u., en pie. (No se aceptarán bueyes, toros ni torunos), 250 animales, con un total aproximado de 142.500 kilos.
5.500 kilos carne de vaca, de animales tiernos y gordos, en piernas traseras, con parte de los bifes, hasta su correspondiente lomo entero.

Los siguientes renglones son a entregar diariamente, de acuerdo a las necesidades de cada Establecimiento—

7.130 kilos asado en tira.
3.600 kilos carnaza.
2.700 kilos falda.
4.200 kilos hueso sin descarne.
3.890 kilos mondongo.
1.500 kilos pecho.
180 kilos salchicha.
6.600 kilos nalga.
400 kilos cuadril.
90 kilos carne de cerdo, a elegir.
1.480 kilos tocino gordo, fresco.
130 kilos panceta.
120 kilos lomo de vaca.
3.165 kilos grasa óleo Margarina.

A proveer al Establecimiento "Carlos Pellegrini" de Pilar, F. C. P.—

4.000 kilos asado de tira.
5.200 kilos carnaza.
3.000 kilos falda.
600 kilos hueso sin descarne.
300 kilos mondongo.
3.000 kilos pecho.
300 kilos salchicha.
2.080 kilos cuadril.
420 kilos lomo de vaca.

Molino y Fideería—

402.160 kilos harina de trigo "000".
90.000 kilos harina de trigo "00".
4.620 kilos harina de maíz de 1.ª.
4.510 kilos maíz pisado blanco.
4.560 kilos sémola de 1.ª.
2.620 kilos trigo entero pelado.
10.000 kilos harina para pan integral.

A proveer al Establecimiento "Carlos Pellegrini" de Pilar, F. C. P.—
18.000 kilos pan de 1ra. en panes chicos, a entregar diariamente en el Establecimiento, de acuerdo a las necesidades, en una cantidad aproximada de 100 kilos diarios.

Café—
2.190 kilos café de 1ra. en grano tostado, mezcla de Brasil y Caracolillo, en partes iguales.
3.745 kilos café Brasil de 1ra., en grano tostado.
1.000 kilos café Brasil de 2da., en grano totado.
900 kilos café Brasil de 1ra., molido.
900 kilos café Brasil de 2da., molido.

Leche y manteca—
252.350 litros leche fresca, pasteurizada, en condiciones de densidad y gordura, según Ordenanza Municipal.
850 kilos manteca fresca.

Verduras y frutas—
5.400 kilos verduras frescas surtidas: acelgas, espinacas, nabos, zanahorias, cebolla de verdeo, apios, zapallo y lechuga.
7.000 kilos verduras frescas surtidas: acelgas, ajíes, ajos secos, albahaca, alcauciles, arvejas, apios, berenjenas, coliflores, chauchas, escarolas, espinacas, espárragos, laurel, lechuga, orégano, perejil, salsifí, tomillo y zapallitos tiernos.
880 kilos arvejas.
110 kilos apios.
304 kilos ajos.
1.500 kilos acelgas.
984 kilos ajíes.
121 kilos albahaca.
2.850 kilos batatas.
9.090 kilos cebollas de cabeza, blancas, libres de brotes.
610 kilos coliflor.
954 kilos chauchas.
1.220 kilos espinacas.
270 kilos espárragos.
2.275 kilos lechuga.
100 docenas limones.
381 kilos nabos.
192 kilos perejil.
2.300 kilos puerros.
100 kilos porotos frescos.
196.000 kilos papas tipo francesa, libres de brotes, tamaño mínimo 80 gramos por pieza.
310 kilos radicha.
56.160 kilos repollos blancos, libres de desperdicios.
2.710 kilos tomates.
810 kilos verduritas surtidas: perejil, apio, puerro, zanahoria, etcétera.
3.474 kilos zanahorias sin hojas.
5.970 kilos zapallos angola.
280 kilos zapallitos.
11.120 docenas de bananas.
2.250 docenas mandarinas.
350 docenas manzanas.
2.300 docenas naranjas.
1.700 docenas ciruelas.
1.120 kilos uvas.
1.620 docenas duraznos.

Combustible—
5.000 astillas de sauce, redondas, hasta 7 cm. de diámetro aproximadamente.
14 ½ toneladas carbón para fragua.
8 toneladas carbón antracita de 1ra., embolsado.
3 toneladas carbón de coke inglés.
104 toneladas carbón Glasgow, sin mezcla horquillado.
242 toneladas carbón Cardiff en briquetas.
24 toneladas carbón en briquetas "Corona", especial para lavadero.
144 toneladas leña hachada, quebracho colorado, campana de 1ra..
4.900 kilos carbón de leña fuerte, quebracho.
169 toneladas leña quebracho colorado, en tortas hasta de 30 cm. aproximadamente de alto.
170 toneladas leña quebracho colorado, trozos 40 cm. aproximadamente, tipo panadería.

Artículos de limpieza—
640 bolsas aserrín blanco, bolsas de 30 kgs., muy seco.
474 litros ácido muriático.
2.206 litros agua lavandina.
295 cajas azul p|. ropa, en bolsitas (caja 10 pns.).
121 kilos almidón buena calidad.
1.210 pares alpargatas N.° 7 y 8, blancas y marrones.
1.812 litros acaroína.
1.760 cepillos para dientes, buena clase.
132 cepillos para uña, b|c.
610 litros cera para piso.
414 estropajos de alambre.
3.000 litros flúido desinfectante, latas por 10 litros.
24 franelas amarillas, 40 x 40 cm.
20.930 kilos jabón amarillo, en barras, seco, estacionado.
565 kilos jabón blanco veteado.
990 kilos jabón en polvo.
1.912 paquetes jabón Sunlight o similar.
1.749 tarros líquido p|limpiar metales en tarros de 250 grs.
420 ladrillos ingleses.
169 plumeros de mano, medianos.
54 plumeros p|techo, mango largo, c|enchufe.
1.590 kilos Puloil o similar en tarros de 1|2 kilo.
630 kilos potasa blanca en trozos, en tarros de 10 kilos.
1.710 rollos papel higiénico.
60 kilos plombagina negra.
88 balas papel de estraza, bala de 10 kgrs.
10.450 kilos soda cristal, peso neto.
800 kilos soda cáustica.
1.000 servilletas de papel 30 x 30.
1.496 panes sapolio.
22 cajas polvo insecticida Bufach.
5.004 trapos de piso, 60 x 60 b|c.
2.425 kilos trapos blancos especiales, lavados p|limpieza.
200 kilos trapos para foguistas.
264 pares zuecos.
34 cepillos de cerda para lustrar pisos encerados sin taloneras.
20 cepillos japoneses para cocina.
36 cepillos p|lustrar calzado.
36 cepillos p|poner pomada al calzado.

Bazar y menaje—
12 azucareras, de hierro enlozado, p|250 grs.
400 juegos cubiertos, de madera, juego de tenedor y cuchara.
26 docenas cucharas, de alpaca, para mesa.
22 docenas cucharas, imitación alpaca, p|mesa.
21 docenas cucharitas, de alpaca, p|café.
47 docenas cuchillos, imitación alpaca, de una pieza, p|mesa.
8 docenas cuchillos, de alpaca, para mesa.
6 docenas cuchillos, de hierro, una pieza, p|mesa.
38 cuchillos, para cocina.
5 cacerolas, enlozadas, de 15 litros.
6 cafeteras, de bronce niquelado, para 1 1|2 litro.
19 cafeteras, de alumnio, extra reforzadas, con mango a la derecha, para un litro.
2 cacerolas, de hierro batido, 60 cm. de diámetro por 30 de alto, para 80 litros, con dos asas.
16 fuentes, de loza piedra, 30 cm. de largo.
40 fuentes, enlozadas, playas, tamaño grande.
60 fuentes, de loza piedra, playas, tamaño grande.
36 fuentes, de loza piedra, hondas, tamaño grande.
63 metros hule blanco, p|mesa, 1.40 de ancho.
64 jarras de alumnio, p|agua, p|dos litros.
15 jarras, de vidrio, p|dos litros.
500 jarros, de hierro enlozado, capacidad, 1|2 litro.
2 ollas, enlozadas, capacidad, 30 litros.
4 ollas, enlozadas, capacidad, 50 litros.
113 docenas platos, blancos, de loza piedra, playos.
123 docenas platos, blancos, de loza piedra, hondos.
34 docenas platos, blancos, de loza piedra, p|postre.
4 docenas platos, de hierro enlozado, hondos.
8 docenas platos, de hierro enlozado, playos.
30 docenas platos, cónicos, de hierro enlozado, de 20 cm. de luz en la boca y 0.4 1|2 de profundidad.
29 docenas pocillos, de loza piedra, blancos, p|café.
4 pavas, de aluminio, 5 litros de capacidad.
110 docenas tazas, para desayuno, loza piedra.
8 docenas tazas de loza blanca, sin asa, 11 cm.
4 docenas tazas, de hierro enlozado, p|almuerzo.
2 docenas tazas, de hierro enlozado, p|café.
30 docenas tazas, de hierro enlozado, con asa, 0.11 cm.
15 docenas tenedores, de alpaca, p|mesa.
44 docenas tenedores, imitación alpaca, p|mesa.
8 docenas tenedores, de alpaca, p|postre.
6 tachos, de hierro batido, 40 cm. de diámetro.
6 tachos, de hierro batido, 50 cm. de diámetro.
24 salivaderas, enlozadas, de mano.
133 docenas vasos, de vidrio, forma barril.
6 máquinas, para picar carne.
1 máquina, para rallar pan.
1 máquina, para rallar queso.

Máquinas para cocina—
1 máquina, para pelar papas.
1 máquina, para lavar platos.
1 máquina, para limpiar cubiertos.
(Estas máquinas deben ser modernas, sencillas, capaces de llenar necesidades en cocinas para 200 personas. Adjuntar prospectos e informar donde existen funcionando, para visitarlas).

Ropería y tejidos—
230 ambos, de brin de hilo, talles 44, 42, 40, 38, 36 y 34, de pantalón corto.
70 ambos, de brin de hilo, talles 50, 48 y 46, de pantalón largo.
280 metros alemanesco, de algodón, para manteles y servilletas, ancho 1.50 mts.
110 metros bramante, para guardapolvos "Corona", o similar.
600 metros brin, blanco, de algodón, 0.70 de ancho.
1.000 metros brin, crudo, para delantales.
790 metros brin, gris, de algodón, de 0.70 de ancho, p|guardapolvos y mamelucos.
6.735 metros brin, azul, de 0.70 de ancho, para trajes de mecánicos, mamelucos y uniformes.
500 metros brin, kaki, para uniforme de tropa.
120 metros bombasí, blanco, liso, para ropa interior.
330 camisas, para diario, fuertes, con cuello, talles 31 al 44.
330 colchas, blancas, tipo hospital, de 200x140.
2.000 mts. cotí, rayado, de algodón ancho 1.60 mts.
450 metros cotonada, a cuadros, cuadros y colores surtidos.
300 camisetas, de algodón, talles surtidos, para mujer.
690 camisetas, de algodón, con frisa, para niños, talles surtidos, 6 a 15 años.
282 calzoncillos, de algodón, con frisa, cortos, para niños, medidas surtidas, 6 a 15 años.
1.700 camisetas, de algodón, con frisa, p|hombres, medidas surtidas.
400 calzoncillos, de algodón, c|frisa, p|hombres, medidas surtidas.
300 camisetas de manga corta, para verano, de hombre.
40 calzoncillos, de verano, cortos, para niños, medidas surtidas.
300 calzoncillos, de verano, cortos, para hombres, medidas surtidas.
1.424 frazadas, de lana, tipo ejército, de 2x1.50 mts., de 2 kilos de peso.
430 metros género turco, para toallas, blanco y celeste, 1.60 cm. ancho.
66 guardapolvos, de algodón, medidas 48, 50 y 52.
415 metros lona, blanca, para delantales.
4.120 metros lienzo, para sábanas, de 1.60 mts. de ancho.
8.300 metros lienzo, para sábanas, 1.20 de ancho.
8.600 lienzo asargado, para ropa interior, ancho 0.70 mts.
8 piezas nanzoock.
144 pares medias, largas, para niñas, color marrón, Nos. 16 al 24.
900 pares medias, buena calidad, para mujer, medidas 8, 8 1|2 y 9, colores blanco, gris y beige.
3.010 pares medias, para hombres, buena clase, colores surtidos.
1.000 pares medias, largas, p|niños N.° 18 al 28, colores negro y marrón.
100 metros mesalina azul y gris.
150 metros paño, gris, de lana, 1.40 ancho.
3.000 metros paño, de na, azul oscuro, tipo ejército.
1.500 metros paño, de lana, azul-gris, tipo Ministerio de Guerra, ancho 1.40 mts.
1.500 metros paño, para trajes de invierno, doble ancho, seis colores.
1.200 pañuelos, de algodón, blancos.
1.048 repasadores, de algodón, 60x60.
50 metros sarga, azul, p|uniforme de niñas.
50 metros sarga, negra, para forros de saco.
50 metros paño, de lana, azul marino, para sacos, uniformes de niñas, según muestra en la Ofic. de Suministros.
10 trajes, encerados, completos, para estatura mediana, p|hombre.
1.260 toallas turcas, 55 x 1 metro.
874 tricotas, de lana, talles para hombres.
194 tricotas, de lana, talles p|niños.
300 metros zephir, celeste, p|blusas de uniformes de niñas.
150 uniformes, de brin, de algodón, color kaki, compuestos de chaquetilla, breech y casco, vivos azul sajón y atributos (de talla).
46 uniformes, de sarga, gris, compuestos de chaquetilla, pantalón y gorra, con vivos azul sajón y atributos (de talla).
10 uniformes de gabardina, kaki, compuestos de chaquetilla, pantalón y gorra, con atributos, de medida.
24 uniformes, de paño, kaki, compuestos de chaquetilla, pantalón y gorra, con atributos (de medida).
24 capotes, de paño, kaki, (de medida).
300 uniformes, de paño, kaki, compuestos de chaquetilla, breech y gorra, vivos azul sajón y atributos (de talla).
150 uniformes, de sarga, kaki, compuestos de chaquetilla, breech y casco, con vivos azul sajón y atributos (de talla).
300 capotes, de paño, kaki, con vivos azul sajón y atributos (de talla).
60 uniformes, de paño, gris, compuestos de pantalón, chaquetilla, y gorra, con vivos azul sajón y atributos (de talla).
60 capotes, de paño, gris, con vivos azul sajón y atributos (de talla).
(Los modelos de todos estos uniformes y capotes, verlos en la Dirección de Cárceles, calle Charcas 2218).
150 camisetas, de algodón, con frisa, para niñas, de 6 a 17 años.
160 pares medias, cortas, p|niñas, colores y medidas surtidas.
300 metros tela vasca, para manteles, 160 ancho.

150 ambos, de brin, de hilo, talles 50, 48 y 46, de pantalón largo, tipo cazadora, en varios modelos y colores.

2 uniformes, de sarga, gris, compuestos de chaquetilla, pantalón y gorra con atributos, de medida, para el Establecimiento "C. Pellegrini", de Pilar.

150 sábanas, de uso doméstico, de 1.50x2.50, aproximadamente.

150 fundas, de uso doméstico, para almohadas de 1 plaza.

46 mamelucos, en tela azul, para mecánico, medidas varias, para hombre, especialmente reforzados.

40 pantalones, de jardinero, color kaki, tamaño hombre, especiales para trabajo de campo.

150 overalls, para uso diario, en brin fuerte, colores varios, a rayas, bien confeccionados, costuras reforzadas, con cuello volcado, cinturón del mismo género, pegado al talle; un bolsillo en el frente superior y otro atrás, medidas para hombres y jóvenes.

43 trajes, de paño, gris oscuro, medidas para 10 y 13 años, compuesto de saco, chaleco y pantalón corto (ver modelo en el Instituto Nacional de Sordomudos, calle Avellaneda N.° 1825).

30 ídem, medidas para niños, de 14 a 17 años.

30 ídem, talles 46 al 50.

80 metros brin, de hilo, color crudo, 1.45 de ancho.

70 uniformes, para varones, en gabardina gris, asargada, forrados en tartán (ver modelo y medidas en el Instituto Nacional de Ciegos, Rivadavia 6277).

6 chaquetas, blancas, de brin asargado, para cocinero, talle 48.

9 trajes, de brin, azul, para peones de cocina, talles 46 al 54.

4 pantalones, de brin, azul, para peones, talles 48.

Mercería—

570 paquetes agujas, para coser a mano, Nos. 0 al 6, en paquetes de 20 agujas.

302 paquetes agujas, ojo dorado, Nos. 5 al 12.

902 agujas, para máquina Singer, Nos. 1|2 al 11.

324 ovillos algodón, para hilvanar "Llave".

119 gruesas botones, de hueso negro, 20 mm.

116 gruesas botones, de hueso negro, 15 mm.

129 gruesas botones, de hueso blanco, 12 mm.

99 gruesas botones, de hueso blanco, 20 mm.

15 gruesas botones, de hueso negro, 12 mm.

1 gruesa botones navales, chicos, para uniformes de niñas.

1 gruesa botones navales, grandes.

1 gruesa botones, de nácar, grandes.

22 gruesas broches, negros, para pantalones, gruesas de pares.

20 gruesas broches, negros, para blusas, gruesas de pares.

26 cintas métricas, para sastres.

56 rollos cinta de hilera, blanca, de 2 cm. de ancho, en rollos de 100 metros.

340 metros elástico, de 2 cm. de ancho, blanco y negro.

32 gruesas hebillas, para pantalones.

11.618 carreteles hilo Cadena, colores blanco, negro, kaki y gris, Nos. 16 al 70, carretel de 455 mts.

544 ovillos hilo de zurcir, colores surtidos.

494 peines, grandes, de hueso, largos, para hombre.

300 peines finos, de hueso, largos.

524 peines, grandes, de hueso, largos, para mujer.

29 docenas dedales, para modista, N.° 0.

150 pares ligas, para medias de hombres.

4 gruesas botones, de hueso, gris, 20 mm.

Materiales de calzado—

17 litros aceite, para máq. Singer.

50 agujas, para máq. de aparar Singer, 1|2 y 1.

428 metros2. box calf negro, de 1ra.

20 kilos betún, negro, latas de 1|2 kilo.

10 carreteles alambre cobreado, para fijar vira.

2.200 pares cambrillones, de madera, derechos e izquierdos.

100 gramos cerdas, jabalí.

51 docenas cera, negra, en bolillas.

5 kilos cerote, en bolillas, p|trabajar a mano.

22 litros cemento, en tarros.

6 metros2. cabras, de colores surtidas para botines.

9.868 pares cordones, negros, comunes, para botines, o|o.

2 metros2. cuero de charol, p|talabartero.

43 kilos clavos, de bronce, N.° 12.

40 kilos clavos, de bronce, N.° 14.

40 kilos clavos, de bronce, N.° 16.

75 kilos clavos, de hierro, para tacos, Nos. 7, 8 y 9.

64 kilos clavos, con cabeza, punta París, 15 al 26.

4 kilos clavos, sin cabeza, Nos. 18 al 25, punta París.

16 kilos clavos, imitación, N.° 9 al 12.

15 kilos clavos, imitación, Nos. 13 al 18.

100 kilos clavos, para máq. N.° 16, cabeza 12.

15 kilos cola, fuerte.

27 chairas, de piedra, buena clase.

100 kilos descarne, de 1.ª, para plantillas.

20 fundas, para máquina de formar, N.° 7.

464 carreteles hilo lustre, Nos. 22 al 30, negro y marrón.

24 ovillos hilo, de cáñamo, para plantillar.

32 ovillos hilo, de talabartero, negro y amarillo, para coser, Nos. 4, 6, 8 y 9.

37 kilos harina, de mandioca.

21.000 ojalillos, negros, buena clase.

110 metros loneta, para forros.

12 limas triángulo, de 0.12 cm.

12 limas triángulo, de 177 mm. (7").

74 lápices, para marcar cuero, de color.

300 hojas papel, de lija, Nos. 0 y 1.

100 hojas papel, de lija, N.° 00.

225 hojas papel, de lija, para boca tapa, p|máquina.

56 pinceles, para tinta.

50 pinceles, para engrudo.

794 unidades pomada "Cobra", o similar, N.° 2.

6 martillos, para aparador.

26 raspas.

35 paquetes semillas, buena clase, N.° 8.

50 paquetes semillas, buena clase, N.° 7.

105 paquetes semillas, buena clase, N.° 10.

80 paquetes semillas, buena clase, N.° 12.

5 paquetes semillas, buena clase, N.° 14.

22 kilos suela amarilla, gruesa, para falda de montura.

2.780 kilos suela macho, de 1.ª.

50 kilos suela vaca, delgada, de 1.ª.

44 kilos suela, ensebada, para talabartería.

22 kilos suela, negra, gruesa, salteña.

42 paquetes tachuelas, para armar, Nos. 7 al 12.

65 litros tinta negra, de alcohol, con cera.

54 trinchetas, de acero, especiales.

16 tenazas, corta clavos.

18 trinchetas, angostas, para aparadores.

300 metros vaqueta negra, al cromo.

8 metros vaqueta marrón, mediana.

100 agujas, para máquina Lammert, punta chata.

10 pinzas, para zapatero armador.

200 hojas papel, de lija, Nos. 0 y 1, planta.

200 hojas papel, de lija, N.° 00, para máquina.

4 metros2. vaqueta negra, gruesa, p|cartera.

20 kilos suela, blanca, planchada.

Talabartería—

4 fundas, de suela, para tiros de cadenas.

4 gruesas hebillas, niqueladas, dobles, cuadradas o forma Victoria, de 6, 8, 10, 12 líneas.

1 gruesa hebillas de pulgada alta, estañadas.

12 docenas hebillas dobles, niqueladas, de 1 1|2 de ancho.

6 pecheras, para chata, buena clase.

2 retrancas, de suela, p|tronquero de chata.

1 juego riendas, de suela, p|tronqueros de chata, dos caballos.

1 juego riendas, de suela, p|cadeneros de chata, 2 caballos.

1 juego riendas, de suela, p|tronqueros de coche, 2 caballos.

350 pares polainas, de cuero colorado, con broches, tipo Policía de de la Capital. (Ver modelo en Charcas N.° 2218).

Materiales de construcción—

30 mts³. arena oriental, gruesa.

50 mts³. arena oriental, mediana.

31 mts³. arena oriental, fina.

300 azulejos, blancos, 15x15.

340 kilos amarillo, especial para mosaicos.

36.000 kilos cal viva, de Córdoba, en piedra.

20.050 kilos dal viva, de Córdoba, piedra, en tambores.

35.000 kilos cal hidratada, en bolsas de 50 kgs.

108.050 kilos cemento portland, aprobado, en bolsas impermeables, de 50 kgs.

2.913 kilos cemento, Atlas.

3.060 kilos cemento "La Farge".

5.000 ladrillos, de cal.

2.250 kilos marmolina, N.° 80.

300 kilos negro, en polvo, especial, para mosaicos.

250 kilos rojo, especial, para mosaicos.

210 kilos verde, especial, para mosaicos, hoja fina.

3 mts³. polvo, de ladrillo.

500 kilos cemento blanco, Magdalena, en bolsas de 50 kgs.

Escobería y canastería—

110 kilos alambre galvanizado, N.° 19.

8 kilos alambre galvanizado cocido, N.° 22.

32 kilos azufre en polvo.

31 kilos clavos para escobas, 12|30.

1.600 cabos de escoba, de pino, mts. 1.10 de largo.

5 kilos cerda blanca, cortada a 0.10 cm.

10 kilos cerda negra, cortada a 0.20 cm.

50 kilos caña esmaltada, colorada.

50 kilos caña esmaltada, azul.

5 kilos caña de la India, N.° 3.

59 kilos hilo de tres hebras, colores surtidos, 3 al 10.

720 madera de sauce, p|cepillo N.° 3.

500 madera de sauce, p|cepillo N.° 10, con tapa.

200 kilos mimbre amarillo, de 7 pies.

300 kilos mimbre amarillo, de 4 a 5 pies.

300 kilos mimbre amarillo, de 8 pies.

300 kilos mimbre amarillo, de 6 pies.

45 kilos mimbre latón.

60 kilos mimbre esterilla.

235 kilos mimbre finito.

530 kilos palos amarillos.

50 kilos piazabal grueso.

768 atados paja de Guinea, 1ra. calidad, de 0.86 de circunferencia, cada atado.

80 kilos trevia de 1ra.

Materiales de electricidad—

100 aisladores chicos, de campanilla.

1.200 metros alambre de 1 mm., 1.000 W. de aislación, en colores.

200 metros alambre de ½ mm., 1.000 W. de aislación, en colores.

1.100 metros alambre de 2 mm., 1.000 W. de aislación, en colores.

200 metros alambre para campanilla, aislación de goma y dos capas de algodón.

400 metros alambre aislado, 2 mm. x 1.500 Volt.

500 metros alambre aislado, 0.8 mm. x 1.500 Volt.

33 kilos cinta aisladora, negra.

2 kilos cinta de goma pura de 12.7 mm. de ancho.

1.400 metros cordón flexible bipolar, 1 mm., 800 W. de aislación.

200 metros cordón flexible, 1 mm., forrado de goma.

700 metros cordón flexible, de 08|500.

500 metros cable para línea aérea, 3 mm., con trenza.

50 metros cable para línea aérea, 16 mm., con trenza.

33 caños de acero para luz de 5|8 3 mts. c|u.

533 caños de acero para luz de 3|4, 3 mts. c|u.

81 cartuchos fusibles, de 6 amperes.

81 cartuchos fusibles, de 10 amperes.

31 cartuchos fusibles, de 15 amperes.

10 cartuchos fusibles, de 25 amperes.

15 chapas bakelite marrón, p|llave embutir a botón.

7 destornilladores c|mango de bakelite, de 500 V. de aislación, de 15, 25 y 30 cm. (2 de c|medida).

50 fusibles de 20 a 40 amperes, 500 volt, cambiables, largos c|tapa de bronce.

104 fichas para tomacorrientes, tipo común.

26 llaves unipolares, porcelana, 5 amperes.

38 llaves unipolares, porcelana, 10 amperes.

8 llaves de embutir a botón, 5 amperes.

466 lámparas Philips o similar, filamento metál. de 15 Watt, 220.

265 lámparas Philips o similar, filamento metál., de 25 x 220.

531 lámparas Philips o similar, filamento metál., de 40 x 220.

174 lámparas Philips o similar, filamento metál., de 60 x 220.

314 lámparas Philips o similar, filamento metál., de 75 x 220.

172 lámparas Philips o similar, filamento metál., de 100 x 220.

91 lámparas Philips o similar, filamento metál., de 150 x 220.

85 lámparas Philips o similar, filamento metál., de 200 x 220.

34 lámparas Philips o similar, filamento metál., de 300 x 220.

65 lámparas azules 25 x 220.

50 lámparas verdes de 16 Watts.

150 prensahilos para 2 alambres, de 2 mm.

326 prensahilos para bronce, comunes.

238 portalámparas porcelana blanca, intemp.

36 tapones fusibles armables, de 10 amp.

151 tapones fusibles armables, de 25 y 30 amp.

200 metros cable para luz, de 1½ mm., 1.000 voltios.

150 prensahilos para dos alambres, de 2 mm., alargados.

12 tomacorrientes comunes de porcelana, completos.

25 lámparas azules, de 16 x 220.

Maderas—

2.100 metros alfajías tea, de 0.025 x 0.075.

120 metros alfajías spruce, de 0.025 x 0.075.

60 metros cedro Paraguayo, de 0.025 x 0.30.

20 metros cedro Paraguayo, de 0.050 x 0.30.

20 metros cedro Paraguayo, de 1 x 12"

12 metros cedro Paraguayo, 1 x 12" aserrada a ½.

85 hojas de madera terciada Aliso, de 1.54 x 1.41, de 3 mm. de espesor cada una 2.1714 metros cuadrados, AA.

90 ídem, ídem, de 5 mm. de espesor.

300 metros pino Paraná, de 0.025 x 0.30.
45 metros pino Paraná, de 0.038 x 0.30.
100 metros pino Paraná, de 1 x 12".
50 metros pino Paraná, de 1 x 12", aserrado a ½.
50 metros pino Paraná, de 1 x 12", aserrado a 1|3.
30 metros roble N. A. de 0.025 x 0.30.
20 metros roble N. A., de 0.050 x 0.30.
10 metros roble N. A., de 0.038 x 0.30.
50 metros roble, de 1 x 12".
20 metros roble de 1½ x 12".
20 metros roble, de 2 x 12".
30 metros roble, de 1 x 12", aserrado a ½.
20 metros roble, de 1 x 12", aserrado a 1|3.
8 tableros terciados de 140 x 183 x 0.06 mm.
2.040 metros tirantes de tea, de 0.075 x 0.075.
60 metros tirantes de pino spruce de 0.075 x 0.075.
20 tablas de pino spruce, 0.025 x 0.305 x 4.270.
70 tablas de pino spruce, 0.05 x 0.305 x 4.270.
200 tablas de madera pino Paraná, 1.ª calidad, 5.50 x 0.30 x 0.25 mm. de espesor.
50 ídem, ídem, de 0.38 de espesor.
30 ídem, ídem, de 0.51 mm. de espesor.
100 tablas de raulí, 1.ª calidad, de 3.80 m. de largo por 0.25 de ancho, por 27 mm. espesor.
50 tablas de raulí, 1.ª calidad, de 3.80 mts. de largo por 0.25 de ancho, por 0.39 mm. espesor.
15 metros² vivaró en tablas, de 50.80 mm. espesor.
10 metros² vivaró en tablas, de 50 80 mm. de espesor.
250 medios postes de quebracho, reforzados, de 1.ª
600 varillas de lapacho, de 25 mm. agujereadas para 7 hilos.
40 tablas de pino Paraná, de 0.050 x 0.305 x 4.270.
30 metros² roble N. A., de 0.025 ó 1", especial para muebles.
5 metros² roble N. A., de 0.102 ó 4", especial para muebles.
10 metros² roble N. A., de 0.038 ó 1½", especial para muebles.
10 metros² cedro Paraguayo en tablones de 5 cm. x 30 o más.
30 metros² cedro Paraguayo en tablones de 0.0125 x 30 o más.

Artículos de escritorio, encuadernación e imprenta—

6 almohadillas negras, chicas.
10 almohadillas negras, grandes.
4 almohadillas rojas, N.° 2.
48 cajas alfileres.
12 agendas rayadas, tres manos.
12 cajas alambre para máquinas Bates.
30 cajas acuarela de ocho colores.
31 paquetes anilina azul-negra, para hacer tinta.
49 cajas broches dorados punta redonda, N.° 0.
61 cajas broches dorados punta redonda, N.° 1.
49 cajas broches dorados punta redonda, N.° 2.
41 cajas broches dorados punta redonda, N.° 3.
37 cajas broches dorados punta redonda, N.° 4.
20 cajas broches dorados punta redonda, N.° 5.
19 cajas broches dorados punta redonda, N.° 7.
94 cajas broches Gripón, N.° 3.
104 cajas broches Gem-Clips, Nos. 1 y 2.
202 biblioratos tamaño oficio.
50 metros bombasí.
50 metros bramante.
68 copiadores tamaño oficio, 500 hojas.
179 cintas para máquina de escribir, negras y copiativas, medidas surtidas, buena clase.
7 cintas para máquina de sumar Bourroughs.
6 cintas para máquina de sumar Dalton, rojo-negro.
1.750 cuadernos rayados, 100 hojas c|u., tapa cartón.
12 cuadernos rayados, 200 hojas c|u., tapa cartón.
100 cuadernos cuadriculados, cuadros inclinados, pequeños, de 80 hojas.
1.300 cuadernos rayados, de 40 hojas, comunes.
550 cuadernos cuadrícula mediana, 40 hojas.
200 cuadernos cuadrícula chica, 40 hojas.
90 cuadernos con carbónico, tapa hule, 50 hojas.
300 cajas compases de tres piezas.
171 cajas chinches de acero, N.° 2.
3 resmas cartulina de color, 0.50 x 0.76, 40 kilos.
2 fardos cartón paja, N.° 6, fardos de 250 kgrs.
3 fardos cartón paja N.° 8, de 250 kgms.
175 kilos cartón paja, N.° 20.
50 kilos cera virgen.
3 rollos cinta para coser libros, 45 cm. de ancho.
50 kilos cola.
144 docenas cuero imitación chancho.
18 esponjeros de vidrio, c|esponja de caucho.
150 escuadras de celuloide, de 45°, de 20 cm. aproximadamente, buen espesor, p|dibujante.
50 escuadras de celuloide, de 60°, de 20 cm. aproximadamente, buen espesor, p|dibujante.
18 docenas gomas circulares, p|máquina de escribir.
152 docenas gomas para borrar escrituras de lápiz.
12 docenas gomas para borrar doble uso, N.° 210.
27 docenas gomas para borrar tinta, b|c.
14 frascos goma líquida p|pegar frascos de ½ litro.
12 carreteles hilo Strong, N.° 0, carreteles de 366 metros.
12 carreteles hilo Strong, N.° 3.
40 ovillos hilo de algodón N.° 4, en ovillos.
20 kilos hilo de coser, N.° 6.
22 docenas impermeables oficio, para copiar, docenas de hojas.
96 docenas lápices Faber, N.° 3.
478 docenas lápices Faber, N.° 2.
96 docenas lápices Faber, N.° 1.
25½ docenas lápices rojos exagonales.
17 docenas lápices bicolor.
13 docenas lápices azules exagonales.
2½ docenas lápices tinta.
85 docenas lápices de tinta Apollo, números surtidos.
600 libretas tapa hule, 40 hojas, 10 x 15 cm.
84 docenas lapiceras comunes, buena clase.
10 docenas lapiceras de oficina.
24 libros "Pensamiento".
20 libros de Geografía "La Tierra".
50 libros Historia Argentina de Grosso.
27 cajas lacre en barras, caja de seis.
8 resmas papel Kraft, de 60 grs.
30 cajas papel carbónico, oficio, negro y violeta, buena clase.
30 hojas papel carbónico negro, 0.36 x 0.68 o|o, hojas.
150 hojas papel carbónico negro, 0.43 x 0.63 %, hojas.
1 resma papel de hilo, 58 x 88.33 kgrs.
550 hojas papel peine, buena clase.
1½ resmas papel manteca, 0.75 x 1, resma 500 hojas.
50 resmas papel obra de 1.ª, 0.46 x 0.72, 16 kgrs.
4 resmas papel obra de 1.ª, 0.46 x 0.72, 20 kgrs.
2 resmas papel de cubrir.
½ resma papel guarda.
3 resmas papel hilo rayado, tamaño oficio.
550 hojas papel de seda, para máquina de escribir.
1 resma papel cuenta, tres columnas.
30 resmas papel imitación tela, tamaño oficio.
38 resmas papel de envolver, barrilete, colores surtidos.
1.350 hojas papel Canson, 50 x 60.
1.360 hojas papel secante en hojas, 120 £.
17 frascos pasta Sta o similar, p|pegar, frascos medianos.
15 frascos pasta Sta, en tarros de 1 kilo.
119 cajas plumas Perry 341|144.
10 cajas plumas Perry, 206|144.
83 cajas plumas Leonard, 516|144.
20 cajas plumas Góticas, N.° 2½.
20 cajas plumas Góticas, N.° 4.
24 cajas plumas Leonard, 505|144.
7 cajas papel engomado, N.° 201, en rollos.
26 docenas paños impermeables, p|copiar, oficio.
1 docena paños impermeables p|copiar, carta.
300 reglas milimetradas, de 30 cm.
12 reglas milimetradas, canto de bronce, 50 cm.
2.500 sobres blancos, de hilo, tamaño carta b|c.
5.000 sobres blancos, oficio, formato cartera.
10.000 sobres azules, comerciales, para carta.
6.000 sobres de hilo, tamaño oficio.
1 pieza tela negra graneada.
3 piezas tela, brin negro.
6 paquetes tirantes para carpetas.
10 cajas tela engomada N.° 204, en rollos.
208 litros tinta azul-negra, frascos de 1 litro, Stephens o similar.
30 frascos tinta carmín, frascos de ½ litro.
70 frascos tinta negra para sellos de goma, en frasquitos.
15 frascos tinta negra para sellos de goma, en frasquitos.
26 frascos tinta negra para sellos de metal, en frasquitos.
6 frascos tinta carmín para sellos de metal, en frasquitos.
1 frasco tinta de copiar, frasco de ½ litro.
50 frascos tinta china, especial, N.° 300.
26 tinteros de vidrio, comunes, de 1 tinta.
400 tinteros de loza, p|bancos de escuela, blancos.
10 tinteros de vidrio, para 2 tintas.
102 cajas tiza blanca, caja de 144 barras.
31 cajas tizas de colores, para pizarrón.
50 triples decímetros, para dibujantes, buena clase.
1.200 kilos metal buena calidad, para máquina de componer.
600 kilos tinta negra, para imprimir en "Duplex".
100.000 kilos papel de diario en bobinas, de 0.84|86 de ancho por 0.76 de diámetro, sin embalaje y de 55 grs. de peso por metro².
2.000 ídem de 0.42|44 de ancho por 0.75 de diámetro.
44 borradores p|pizarrón.
620 cajas lápices de colores p|dibujo cajas de 12 unidades, para escolares.
200 cajas de útiles para escolar.
12 compases para pizarrón.
12 escuadras p|pizarrón.
12 transportadores p|pizarrón.
12 reglas T.
100 reglas cuadradas, de 30 cm.
15 cajas compases grandes, buena clase, p|dibujante.
30 cajas compases medianos, buena clase, p|dibujante.
36 docenas lápices Caran D'Ache, N.° 3.
36 docenas lápices Caran D'Ache, N.° 2.
400 hojas papel Ingres, 48 x 64, especial para dibujos al lápiz y carbonilla.
250 cuadernos rayados, comunes, de 20 hojas.
200 libretas tapa hule, 100 hojas.
80 kilos papel sin satinar, tipo escenográfico, en rollos, de 1.60 a 1.80.
40 resmas cartulina de color, 56 x 76, 40 kgs.
125 kilos cartón cuero, N.° 30, 125 kilos.
12 paquetes cartón para carpetas, 1 ½ cm.
20 metros lona para forrar libros.
20 resmas papel libro, rayado, oficio, Romaní o similar.
9 resmas papel tapas, colores surtidos, 56 x 76, 20 kgs.
40 rollos papel para reloj autográfico.
6 resmas papel para libros en blanco, 76 x 112, 58 kilos.
1 resma papel marmolado, 51 x 76.
1 resma papel floreado, 74 x 110.
1 telar de madera, 70 cm. de luz.
2 juegos tipos de bronce, p|dorar a máquina, números grandes.
1 juego tipos de bronce, p|dorar a máquina, números chicos.
2 juegos tipos de bronce, p|dorar a máquina, números medianos.

Accesorios para automóviles—

10 cubiertas 32 x 6, para camión Ford, traseras.
16 cubiertas 600 x 20, para camión Ford, delanteras.
10 cubiertas 32 x 6, para camión Ford, traseras.
14 cubiertas 600 x 20, para camión Ford, delanteras.

Farmacia—

2.800 gramos aceite alcanforado, esterilizado al 10 % b|c.
100 gramos aceite alcanforado, esterilizado al 20 % b|c.
27 litros aceite hígado de bacalao.
10 litros aceite de almendras, extranjero.
10 litros aceite bacalao, blanco.
74 litros aceite de ricino.
60 gramos aceite gris.
42 litros aceite sésamo.
7 ¼ litros ácido acético.
22 kilos ácido bórico, en polvo.
43 litros ácido cítrico.
3 kilos ácido fénico, puro.
1.100 gramos ácido láctico.
1.600 gramos ácido pítrico.
1.550 gramos ácido salicílico.
5 kilos ácido tánico.
18 frascos adrenalina, solución al 1 x 1.000 frascos de 100 c.c
37 frascos adrenalina, Parque & Davis, frascos de 1 onza.
172 litros agua oxigenada, 10 vol.
160 litros agua bi-destilada.
9 ½ litros agua de azahar.
3 litros agua de laurel cerezo.
1 litro agua de rosas.
4 ½ kilos alcanfor.
1 litro alcohol meliza.
442 litros alcohol 96°
443 kilos algodón hidrófilo, paquetes de 1|2 kilo.
9 kilos almidón en polvo.
7 ½ litros amoníaco líquido comercial.
3 litros amoníaco líquido puro.
9 litros amonio acetado líquido, solución.
11 cajas ampollas adrenalina, x 6 c|u. ampollas.
42 cajas ampollas adrenosina Biol.
300 ampollas cacodilato de sodio, de 2 c.c. el cien.
8 cajas ampollas clorhidrato morfina x 6 ampollas.
6 cajas ampollas ergotina Ivon x 6 ampollas.
6 ampollas sulfato de estricnina x 0.001 x 6 ampollas.
7 cajas ampollas pantopon Roche, de 12 ampollas.
125 gramos arrenal sinónima.
125 gramos argirol sinónimo.
9 kilos aspirina sinónima.
3 ¼ kilos aspirina legítima.
300 gramos athopan sinónimo.
25 gramos azafrán.
9 kilos azufre en polvo.
525 gramos azul de metileno.
5 kilos bálsamo Fioravanti.
5.100 kilos bálsamo, del Perú.

12 ½ kilos bálsamo tranquilo.

1.250 gramos belladona, en polvo.

37 litros bencina.

3 kilos benzonaftol.

½ kilo benzoato de amonio.

18 kilos benzoato de soda.

135 kilos bicarbonato de soda.

525 gramos bicianuro de mercurio.

800 gramos bicloruro de mercurio.

125 gramos biyoduro de mercurio.

24 bolsas para agua caliente, x 2 litros.

7 kilos boldo en hojas.

8 kilos borato de soda.

3 kilos bromuro de sodio bueno.

4 kilos bromuro de potasio.

2.750 gramos bromuro de amonio bueno.

12 ½ kilos bismuto subnitrato Poulenc.

650 gramos bromuro alcanfor bueno.

34 kilos creta.

1 kilo colodión elástico bueno.

8 kilos carbonato de magnesia.

120 kilos carbonato de cal común.

1.250 gramos cloruro de cal cristalizado.

660 gramos cacodilato de soda bueno.

225 gramos cafeína pura.

3 kilos carbonato de bismuto.

244 cajas de cartón surtidas buena calidad.

50 cajas grandes de viruta.

100 gramos cal de hipofosfitos.

1 kilo calcio cloruro buena calidad.

½ kilo calcio lactado.

3 kilos calcio fosfato, tri.

1 ½ kilo calomel bueno.

27 cánulas de caucho para irrigador, buena calidad.

30 cánulas de vidrio para irrigador.

180 tubos comprimidos cafiaspirina Bayer.

1 kilo carbonato de potasio puro.

1 kilo cápsulas de helecho macho, de 0.30.

3 kilos cáscara sagrada en polvo buena.

2.250 gramos cera blanca, en redondeles.

100 gramos citrato de hierro amoniacal, bueno.

1 gramo clorahidrato policarpina, bueno.

1.501 gramos clorato de potasa, en polvo.

15 gramos clorato cocaína, bueno.

11 kilos cloroformo común, bueno

100 gramos codeína, buena.

10 gramos colargol, sinónimo.

200 gramos cortezas de naranjas amargas.

5 ¼ kilos citrato de magnesia, efervescente.

5.400 corchos de diversos tamaños.

700 gramos creosota vegetal.

260 gramos ercogenina, patente.

1.018 cuent gotas.

12 frascos digitalina Miale, solución 1 x 1.000.

30 gramos, dionina.

4 cajas dienol, (ampollas).

1 gramo digitalina cristalizada.

1.150 gramos dermatol, sinónimo.

5 kilos diadermina, sinónima.

250 gramos diuretina.

15 embudos de vidrio, x 100 x 250 x 500 x 30 x 60.

25 gramos ergotina Bongeau.

350 gramos ergotina según Ivon.

100 gramos esencia de anís.

100 gramos esencia de limón.

250 gramos esencia de menta buena.

33 litros esencia de trementina.

24 espátulas de acero, surtidas, buenas.

1.250 gramos eucalitol, bueno.

9 litros éter sulfúrico.

50 gramos extracto belladona, acuoso.

1 litro extracto flúido, bálsamo tranquilo.

1.250 gramos extracto flúido estigma de maíz.

7.250 gramos extracto flúido, bálsamo tolú.

1.250 gramos extracto flúido, cortezas de naranjas amargas.

6 ½ litros extracto flúido, polígala.

6 ½ litros extracto flúido, coca.

250 gramos extracto flúido ipeca, del comercio.

6 ½ litros extracto flúido, jarabe iodotánico.

100 gramos extracto flúido cola, buena.

100 gramos extracto flúido, quina.

1.250 gramos extracto flúido, ratania.

700 gramos fenolftalina.

21 kilos formol.

400 frascos vacíos, para despacho, todos los tamaños.

34 frascos goteros, x 15 gramos.

104 frascos goteros, x 30 gramos.

24 frascos goteros, x 60 gramos.

24 frascos goteros, x 100 gramos.

1 kilo fosfato de sodio.

9 kilos flor de tilo.

6.404 metros gasa hidrófila.

131 tarros gasa esterilizada de 10 x 10, en tarros.

71 kilos glicerina pura.

160 piezas género para vendas.

4.250 gramos guayacol, absoluto.

1.250 gramos glícero fosfato de cal solubre.

1.250 gramos gotas amargas, de Baume.

50 gramos glícero fosfato de hierro.

1.250 gramos glícero fosfato de sodio.

5.250 gramos glucosa pura.

2.300 gramos gomenol sinónimo.

2 kilos goma arábiga en polvo.

6 kilos grasa de cerdo.

34 metros goma para irrigador.

12 kilos harina de lino.

3 kilos hojas de coca.

1 kilo hojas de malva.

12 frascos hidroclorina.

1 ½ kilo ictiol sinónimo, en frascos

3.250 gramos iodo metálico.

3 ½ kilos ioduro potásico, puro.

100 gramos iodoformo en polvo.

6 docenas jabones regio.

3 kilos jabón verde.

6 jabones bicloruro de mercurio.

3.150 gramos láudano Sydehan.

2.250 gramos lactosa.

5 kilos lanolina.

1.025 gramos licopodio.

1 kilo licor, amoniacal anisado.

300 gramos licor arsenical de Fowler.

250 gramos licor Felhing.

10 litros licor Labarraque.

12 litros linimento Stoekes.

30 gramos luminal Bayer.

3 kilos lino en grano.

48 kilos magnesia calcinada, buen clase.

2 ½ kilos manteca de cacao.

900 gramos mentol cristalizado.

6 medidas de vidrio 60 x 250 x 500.

4 kilos mostaza en polvo.

5 kilos manzanilla, castilla.

350 gramos nitrato de plata, cristalizado.

30 gramos novocaína patente.

25 gramos nuéz vómica en polvo

650 gramos oxicianuro de mercurio.

75 gramos óxido amarillo, de mercurio.

4 kilos óxido amarillo de cinc.

20 frascos Opobyl.

1.750 gramos piramidón.

450 gramos pancreatina.

1 gramo papaverina clorhidrato.

1 paquete papel filtro, N.° 33.

500 gramos pepsina, pura.

100 gramos pepsina clorhídrica.

1 kilo permanganato de potasio.

1 gramo policarpina nitrato.

800 gramos polvos Dower.

2 kilos pomada mercurial doble.

1 ½ kilos regalíz en polvo.

350 gramos resorcina.

1.600 gramos ruibarbo, en polvo.

57 kilos sulfato de magnesia comercial.

105 kilos sulfato de sodio comercial.

5 kilos salicilato de metilo.

2.750 gramos salicilato de soda.

1 kilo semilla de lino.

½ kilo salicilato de bismuto.

1.800 gramos salipirina sinónima.

1.300 gramos salol Bayer.

172 cajas sellos, N.° 0, 1 y 2, cierre seco.

4 ½ kilos sen en hojas.

3 kilos soda fosfato.

2 unidades suero fisiológico ampollas bitubuladas de 250 gramos.

2 unidades suero fisiológico ampollas bitubuladas, de 500 gramos.

2 unidades suero glucosado istónico ampollas de 250 gramos.

2 unidades suero glucosado istónico ampollas de 500 gramos.

2 unidades suero glucosado hipertónico, ampollas de 250 gramos.

2 unidades suero glucosado hipertónico, ampollas de 500 gramos.

100 gramos sulfato de cobre comercial.

1 gramo sulfato neutro atropina.

2 kilos sulfato de quinina.

80 gramos sulfonal Bayer.

½ litro sulfuro de carbono.

122 suspensores comunes, surtidos.

85 kilos talco de Venecia.

550 gramos teobromina.

46 telas alhesiva en carreteles de 1".

42 telas adhesiva en carreteles de 1 ½".

63 telas adhesiva en carreteles de 2".

1 kilo tiocol Roche.

100 gramos tiocol sinónimo.

24 termómetros Pillischer.

50 gramos terpinol.

3.300 gramos terpina hidrato.

1 kilo, timol.

2 litros tintura belladona.

1 litro tintura beleño.

1 1|2 litros tintura acónito.

3 litros tintura benjuí.

1 litro tintura boldo.

750 gramos tintura lobelia.

1.250 gramos tintura valeriana.

750 gramos tintura nuez cola.

2 litros tintura jalapa compuesta.

750 gramos tintura nuez vómica.

½ litro tintura canela.

½ litro tintura quina.

½ litro tintura genciana.

100 gramos tintura coca.

100 gramos tintura digital.

250 gramos tintura cuassia.

100 gramos tintura mirra.

600 gramos tintura colombo.

600 gramos tintura ruibarbo.

1.100 gramos tintura naranjas amargas.

100 gramos tintura jaborandí.

3 litros tintura eucaliptus.

100 gramos tintura estrofantus.

1 litro tintura iodo.

25 gramos Tigenol Roche.

4 kilos urotropina.

2 kilos urotropina en comprimidos x 0.5.

63 ½ kilos vaselina blanca.

105 litros vaselina líquida.

48 ventosas grandes.

136 ½ docenas vendas Cambric, 5 x 5.

74 ½ docenas vendas Cambric, 5 x 10.

200 vacunas antipiógenas, (ampollas).

200 vacunas antigripales, (ampollas).

10 gramos xeroformo sinónimo.

250 gramos Yatrén, N.° 105.

1 kilo zumo espino cerval, extracto flúido.

½ kilo carbón vegetal.

50 gramos extracto de ratania.

1 kilo comprimidos de clorato de potasa.

1.000 frascos vacíos p.| despacho, tapa a rosca, todos los tamaños.

12 tubos comprimidos Luminal Bayer.

5 kilos óxido de zinc.

100 gramos analgecina.

1 litro alcohol vulnerario.

288 agrafes.

6 chatas enlozadas.

4 copas graduadas, 500 gramos.

4 copas graduadas, de 250 gramos.

4 copas graduadas, de 25 gramos.

24 cajas pastillas Formalina.

100 litros sulfuro de carbono comercial, en tambores.

150 suspensores forma slips, para atletas.

10 carreteles tela adhesiva, en carreteles de 1|2".

6 carreteles tela adhesiva, en carreteles de 4".

Ferretería—

1.002 litros aceite de lino cocido.

54 litros aceite de lino crudo.

22 kilos amarillo cromo puro oscuro.

545 kilos amarillo ocre en polvo para blanqueo.

45 kilos azul ultramar en paquetes de 500 gramos.

20 kilos alambre cocido de 2 mm.

2 piezas arpillera, común.

10 litros ácido sulfúrico.

104 litros alcohol para lustrar.

12 rollos alambre negro, para enfardar, rollos de 40 kilos.

16 rollos alambre galvanizado N.° 9.

5 rollos alambre de púa N.° 14.

40 rollos alambre galvanizado N. 12.

484 litros aguarrás comercial.

218 litros bleck, de hulla especial.

12 baldes para albañil.

8 baldes de hierro galvanizado de 15 litros.

73 litros barniz Carriage.

10 litros barniz cristal.

9 litros barniz Flatting.

9 litros barniz Cola de Oro.

100 kilos bulones surtidos para madera y fierro.

200 bulones de hierro, cabeza y tuerca exagonal paso inglés, de: medidas, 4.76 x 19.1 mm., por cien.

150 kilos caños de plomo, aprobado, para agua, medidas surtidas.

3 carretillas de hierro reforzado.

30 kilos cadena para tiro Patente, eslabón derecho, 6 mm. diámetro.

50 metros caño de hierro galvanizado, de 25|40.

30 metros caño de hierro galvanizado, de 19,06 mm.

30 metros caño de hierro galvanizado de 12,70 mm.

560 kilos clavos comunes, con cabeza, surtidos.

75 kilos clavos comunes, sin cabeza, surtidos.

152 kilos cola francesa.

130 kilos cola del país.

84 cerraduras de arrimar para armarios.

132 cabos para hachas, dos manos.

100 kilos carburo en piedra.

30 kilos cuerda de cáñamo 25|40.

5 kilos cobre cuadrado p| soldadores, de 0,038 de espesor.

40 kilos colorado, en polvo.

24 chapas de hierro galvanizado N.° 18.

29 chapas de hierro galvanizado N.° 20.

11 chapas de hierro galvanizado N.° 22.

6 chapas de hierro galvanizado N.° 24.

6 chapas de hierro galvanizado N.° 26.

5 chapas de hierro negro, N.° 14.

11 chapas de hierro negro, N.° 16.

50 kilos estaño virgen.

3 kilos esterillas N.° 2, 3 y 4.

20 hierros para cepillos de carpintero, 0.044 mm. Peugot y Frers.

12 hierros para cepillos de carpintero de 0.048 mm. Peugeot & Frers.

11 hierros para garlopa de carpintero, Peugeot & Frers de 0.050.

5 hierros para garlopa de carpintero, Peugeot & Frers de 0.055.

26 formones surtidos, Peugeot & Frers.

6 formones para golpear, Peugeot Frers.

10 formones con chanfle y cabo, 38 mm.

24 pares fichas dos alas, cinco agujeros.

24 felpudos de coco de 0.80 x 0.40.

20 1|2 kilos goma laca rubia.

12 guadañas para cortar césped, de acero, 66 ctm. de hoja.

25 kilos grasa para máquinas.

10 kilos grasa negra para carros.

45 kilos grasa amarilla consistente, en latas de 5 ks.
50 kilos hierro ángulo, surtido.
100 kilos hierro redondo, surtido.
100 kilos hierro planchuela, surtido.
50 kilos hierro T, surtido.
100 kilos hierro cuadrado, surtido.
33 kilos hilo acarreto para atar, 3|1.
23 kilos hilo italiano.
13 hachas tumba de buen acero.
18 horquillas de tres dientes con cabo largo.
50 hojas de lata de 0.50 x 0.72.
10 hojas de latón XXXX x 1m. x 2.50 mts.
10 hojas de latón XXXXX x 90 x 65 cm.
340 hojas sierra para metales, de 306 mm., Griffing.
550 hojas tela esmeril, fondo azul, N.° 0.
900 hojas tela esmeril, fondo azul, N.° 1.
116 lápices para carpintero.
50 llaves en bruto para cerraduras de armario.
50 llaves en bruto para puerta. vástago largo.
25 llaves en bruto para candado Yale, N.° 870.
25 llaves en bruto para picaporte Yale.
12 lluvias de brazo, de bronce niquelado, de 12.70 mm.
24 lluvias de cinc, sin brazo, 12.70 mm.
13 limas triángulo de 100 mm.
13 limas triángulo media caña, bastardas, de 254 mm.
12 limas planas bastardas, de 305 mm.
12 limas redondas, bastardas, de 305 mm.
12 limas planas, grano grueso, de 355 mm.
260 kilos masilla blanca.
12 metros amarillos con resorte, de 1 metro.
8 mechas Mathienson p|madera dura, de 9,5 mm.
6 mechas Mathienson p|madera dura, de 15,8 mm.
24 mechas de alfajiar, de 4 a 8 mm.
75 kilos negro Roma.
15 kilos negro Viña.
710 kilos óxido de hierro en pasta, tarros de 8 a 10 ks.
100 hojas papel de lija 00.
600 hojas papel de lija 0.
900 hojas papel de lija 1.
700 hojas papel de lija 1 ½.
1.100 hojas papel de lija 2.
550 hojas papel de lija 3.
1 piedra Esmeril grano mediano. de 0.050 x 0.40 m.
1 piedra Esmeril de vuelta para afilar al agua, de 0.100 x 0.700, grano fino.
48 piedras para afilar guadañas.
24 palas de puntear, media luna, punta angosta, cabo corto N.° 3.
40 palas anchas con mango de madera.
4 palas de puntear.
3 kilos paja para esterillas sillas.
224 pitones de 2".
50 pasadores tipo tarjeta, chicos.
18 pinceles redondos, Elefante, número 24.
30 pinceles redondos, Elefante, número 26.
34 pinceles redondos, Elefante, número 22.
28 pinceles redondos, Elefante, número 12.
16 pinceles redondos, Elefante, número 10.
15 pinceles chatos, de cerda, número 1 ½.
18 pinceles ovalados, Capitol número 26.
6 pinceles ovalados, Capitol, número 38.
18 pinceles p|filetear a la cal, número 0 al 24.
60 pinceles Milán, para blanqueo.

Pintura en pasta, tarros de 8 a 10 kilos, 1.ª calidad—

1.300 kilos blanco de zinc.
230 kilos amarilla.
150 kilos azul.
502 kilos blanca.
720 kilos colorada, antióxido, para techos.
60 kilos colorada.
676 kilos negra.
150 kilos verde.
50 kilos remaches de hierro, cabeza plana, surtidos.
4 kilos remaches estañados, cabeza plana, surtidos.
6 rastrillos reforzados para jardín, 16 dientes.
100 kilos resina calofonia.
6 serruchos lámina derecha de acero, doble filo, 4 de largo, para podar.
3 tenazas de 0.28.
340 kilos tiza en polvo, en barricas.

Tornillos para madera, cabeza chata, de—

9 gruesas, medida 13 x 17.
7 gruesas, medida 18 x 15.
9 gruesas, medida 18 x 20.
29 gruesas, medida 20 x 20.
37 gruesas, medida 20 x 25.
14 gruesas, medida 20 x 40.
8 gruesas, medida 20 x 45.
31 gruesas, medida 21 x 30.
6 gruesas, medida 21 x 35.
12 gruesas, medida 21 x 40.
22 gruesas, medida 21 x 45.
12 gruesas, medida 22 x 40.
4 gruesas, medida 24 x 75.
3 gruesas, medida 25 x 40.
30 kilos tuercas exagonales con rosca, surt. paso inglés.
25 kilos verde a la cal.
20 paquetes viruta de acero, paquetes de 500 grs.
6 tijeras de podar con resorte, 22 cm. de largo.
6 tijeras de podar con resorte, 22 cm. de largo.
2 tijeras para tuzar césped, de 20" de ancho, cuchillas giratorias Fenden o similar.
18 kilos tachuelas negras N.° 12.

Vidrios dobles de:—

30 medida 1.12 x 1.55.
100 medida 81 x 91.
10 vidrios ingleses azules 0.71 x 0.81.
19 vidrios ingleses azules 0.71 x 0.81.
150 kilos yeso blanco.
20 kilos cuerda de cáñamo de 13 mm.
10 kilos cuerda de cáñamo de 7 mm.
6 limas triángulo de 300 mm., bastardas.
12 limas triángulo de 150 mm. fino.
12 limas triángulo de 200 mm. fino.
12 limas triángulo de 100 mm. fino.
24 limas triángulo bastardas de 355 mm. (14").
18 limas triángulo corte medio fino, de 250 mm. (10").
12 limas triángulo corte fino, 152 mm. (6").
24 limas cuadradas corte medio fino, de 250 mm. (10").
12 limas cuadradas corte medio fino, de 203 mm. (8").
24 limas cuadradas corte fino, 101 mm. (4").
36 limas planas bastardas, 355 mm. (14").
18 limas planas corte medio fino, de 254 mm. (10").
24 limas planas corte fino, 152 mm. (6").
24 limas media caña, corte medio fino, de 305 mm. (12").
24 limas media caña corte fino, de 203 mm. (8").
36 limas media caña, corte fino, de 152 mm. (6").
12 limas redondas corte medio fino, de 305 mm. (12").
24 limas redondas corte medio fino, de 203 mm. (8").
24 limas redondas corte fino, 152 mm. (6").
6 hojas de lata cuatro cruces, 65 x 95.
6 hojas de lata cinco cruces, 65 x 95.
6 hojas de lata, seis cruces, 65 x 95.
120 hojas de sierra para metales, de 306 mm. p|serrucho de mecánico, Griffing.
20 candados comunes con dos llaves.
2.000 kilos yeso blanco, "Coral Extra".
10 kilos cola Alemana para ebanistas.
6 chapas de cinc N.° 14.
5 chapas de hierro negro N.° 18.

Artículos de Sport—

150 pares botines basket-ball, números 35 al 44.
87 cámaras de foot-ball N.° 5.
14 cámaras de foot-ball N.° 4.
54 cámaras de basket-ball N.° 6.
200 camisetas para atletismo.
50 camisetas para basket-ball.
315 camisetas para foot-ball.
75 pelotas de foot-ball N.° 5.
6 pelotas de foot-ball N.° 4.
19 pelotas de basket-ball N.° 6.
150 pares zapatillas tipo Champion, buena calidad, N.° 33 al 39, color gris.
300 pares zapatillas, tipo Champion, buena calidad, blancas, N.° 18 al 38.
165 pares medias para foot-ball.
150 pantalones azules para deportes.
3 juegos de Ajedrez, Stropton, número 10.

Enfermería—

1 camilla sencilla para exámen clínico.
1 sillón para exámen otorinolaringológico.

Camas—

40 camas de una plaza, de hierro, pintadas al laqué, color verde nilo, elásticos reforzados, a elegir tipos y tamaños.

Máquinas de coser—

1 máquina de coser, tipo costurera, b|clase, con repuestos y accesorios.

Peluquería—

100 brochas para afeitar.
1.000 hojas para máquinas de afeitar.
100 máquinas para afeitar Gillete o similar.

Máquinas agrícolas y artículos rurales—

1 arado viñatero de una mancera, reja de siete pulgadas.
1 aporcador carpidor "Chancho" cuerpo alto.
1 chata de cuatro ruedas, tipo espigadora, 500 kilos.
1 cultivador sobre dos ruedas, para monte frutal.
1 máquina para picar pasto, para gallinero.
1 pulverizador a barril sobre ruedas.

Básculas—

7 básculas a palanca, hasta 500 kilos, con ruedas, con las pesas necesarias.

Lavado y planchado—

(Cantidades correspondientes a los Institutos Nacionales de Ciegos y Sordomudos, durante el primer semestre de 1936).

1.250 blusas de brin.
100 blusas de cocinero.
780 bolsitas.
120 cotines.
622 camisas de niño.
690 camisas de plancha.
350 camisas de color.
698 calzones.
115 corpiños.
300 cuellos.
320 cuellos de piqué.
30 cortinas.
1.800 camisetas.
1.522 calzoncillos.
700 colchas.
15 carpetas de moletón, de 1.20 x 3 mts.
800 delantales.
685 delantales de servicio, blancos y azules.
220 enaguas.
50 echarpes.
3.600 fundas de cama.
15 fundas de piano.
130 frazadas.
1.250 guardapolvos.
75 gorros blancos.
275 manteles.
2.550 pañuelos.
2.400 pares de medias.
1.400 pantalones.
100 piezas varias.
2.050 repasadores.
4.100 servilletas.
2.800 sábanas.
180 sacos.
1.700 toallas turcas.
400 toallas higiénicas.
500 toallas sin fin.
1.250 toallas de baño.
2.250 toallas de mano.
40 tricotas.
50 vestidos de abrigo.

Lana para colchones—

2.000 kilos lana de segunda, lavada, sin semillas ni abrojos, para colchones.

Forrajes y alimentos para aves—

3.000 kilos afrechillo de trigo gordo, buena calidad.
1.000 kilos conchilla para aves.
4.000 kilos maíz amarillo.
2.000 kilos triguillo.

Las propuestas serán abiertas el día 1.° de octubre próximo, a las catorce horas, en presencia de los interesados que concurran al acto, con la intervención de la Dirección de Administración del Ministerio y del señor Escribano Mayor del Gobierno.

Las propuestas deberán presentarse en las planillas respectivas y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se encuentra desde la fecha a disposición de los interesados en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, calle Victoria N.° 344.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1935.

Luis Ricci, Director de Administración.

e.2 sept. v.10 sept.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días a partir del 2 de Septiembre de 1935, para la adquisición de los artículos de uso y consumo indispensables durante el año 1936, en la Cárcel local de Tierra del Fuego (Ushuaia).

El detalle de los artículos a proveer es como sigue:

Almacén y limpieza:

4.800 kilos arroz Carolina, de 1ra.
2.650 kilos aceite comestible de 1ra.
4.000 kilos aceite comestible de 2da.
150 kilos ají molido.
4.000 kilos arvejas enteras verdes, de 1ra.
4.000 kilos azúcar tucumana, de 1ra. molida.
8.500 kilos azúcar tucumana, de 2da. molida.
2.000 kilos bacalao sin espinas, de 1ra.
3.000 kilos café Caracolillo, de 1ra. crudo, en grano.
1.000 kilos café Brasil, de 2da., crudo, en grano.
500 kilos conserva de tomate en pasta, I. A., envasada.
1.000 kilos dulce de membrillo en pasta, envasado.
1.000 kilos dulce de batata en pasta, envasado.
1.600 kilos fariña de 1ra.
4.000 kilos grasa óleo Margarina, en latas grandes.
3.000 kilos garbanzos del país, de 1ra.
130 kilos hongos secos de 1ra.
20.000 tarros leche aséptica en tarros.
1.500 tarros leche concentrada.
3.600 kilos lentejas de 1ra.
4.000 kilos porotos triguitos.
300 kilos pimienta blanca molida.
2.000 kilos queso fresco (a remitir en partidas trimestrales).
750 kilos queso de rallar Sbrinz o similar.

600 kilos sal fina blanca, del país.
10.000 kilos sal gruesa blanca, del país.
250 kilos té de 1ra., buena clase, envasado.
1.200 kilos tocino gordo, fresco.
1.000 litros vinagre de 1ra., en barriles.
3.200 kilos yerba argentina p|mate cocido.

Limpieza:

4.000 kilos jabón amarillo, seco, estacionado, en barras.
2.000 paquetes jabón tipo Sunlight.
500 litros alcohol de quemar desnaturalizado.
400 litros creolina en tambores de 200 litros c|u.

Nota: Las muestras de aceites comestibles y vinagre, deben venir en botellas lisas de 1 litro neto.

Molino:

25.000 kilos harina de trigo 000.
50.000 kilos harina de trigo 00.
1.500 kilos harina de maíz.
3.600 kilos maíz pisado, blanco.
4.500 kilos sémola de 1ra.
3.500 kilos trigo pisado.

Nota: Las muestras de harina de trigo, deben presentarse en envases de vidrio o lata, de un kilo neto y por triplicado.

Verduras:

1.000 kilos ajos (a remitir en partidas trimestrales).
2.000 kilos cebollas de cabeza, blancas, libres de brotes, (a remitir en partidas trimestrales).
50 kilos orégano.
10.000 kilos papas tipo francesas, libres de brotes, tamaño mínimo 80 gramos por pieza, a remitir en un solo envío.

Mercería - Máquinas de coser - Peluquería - Ropería:
Mercería:

350 docenas botones de lata para sacos, de 0.021.
300 docenas botones de lata para pantalones, de 0.012.
6 docenas botones grandes dorados, para uniformes.
3 docenas botones chicos, dorados, para uniformes.
265 docenas hilo de coser, Nos. 16, 40 y 50, negro y blanco.
36 carreteles hilo seda, para máquina, color kaki y azul.
36 carreteles cordoné, para ojales.
50 docenas hebillas para pantalones.
12 tafiletes de cuero para gorras.
12 viseras de cuero kaki.

Máquinas de coser:

2 máqinas de coser, para sastre, buena clase.

Peluquería:

10 máquinas de cortar cabello, con peines.
15 navajas de afeitar.
6 tijeras de peluquero.

Ropería:

200 metros alemanesco para manteles y servilletas.
5 metros acolchado para hombreras.
1.000 camisetas de algodón con frisa, para hombre.
1.000 calzoncillos de algodón con frisa, para hombre.
400 metros forro para bolsillos y pretinas.
3 metros franeleta gris para bolsillos.
10 metros entretela de lana.
10 metros entretela de hilo.
70 metros gabardina azul oscuro.
70 metros gabardina kaki.
4.000 metros lienzo para sábanas, de 1.20 de ancho.
400 metros loneta azul resistente, para buzos.
3.000 pares medias de algodón, buena clase, para hombre.
1.000 pañuelos de algodón, blancos, para penados.
2.000 metros paño rayado para penados, rayas azules y amarillas, de 1.60 de ancho.
120 pantalones de paño kaki, sin vivo, en la siguiente proporción: talla 48, 20 unidades; 50, 30 unidades; 52, 40 unidades; 54, 30 unidades.
10 metros percalina para mangas.
500 repasadores de algodón.
2.000 metros tartán o bombasí abrigado, para forros.
30 metros tornasol para forros de uniformes.

Nota: Las telas en general deben medir como mínimo 10 x 50.

Ferretería:

100 rollos alambre San Martín N.° 8, (indicar el contenido en metros de cada rollo).
100 rollos alambre de púa, (indicar el contenido en metros de cada rollo).
500 metros alambre tejido, malla gruesa de 2 mts. de alto.
50 kilos clavos punta parís, de 1 1|2''.
50 kilos clavos punta parís, de 2''.
100 kilos clavos punta parís, de 2 1|2''.
100 kilos clavos punta parís, de 3''.
100 kilos clavos punta parís, de 4''.
100 clavos techadores.
25 metros correa balata, de 12''.
60 metros correa balata, de 6''.
25 metros correa balata, de 4''.
60 metros correa balata, de 3''.
25 metros correa balata, de 2''.
20 kilos empaquetadura de amianto, de 3|4''.
10 kilos empaquetadura de amianto, en soga, de 1|2''.
10 kilos empaquetadura de amianto, en soga, de 1''.
1 gruesa papel de lija, N.° 0.
1 gruesa papel de lija N.° 1|2.
1 gruesa papel de lija N.° 1.
1 gruesa papel de lija N.° 1 1|2.

Materiales de construcción:

200 kilos amianto en polvo.
2 tambores carburo de calcio, (indicar contenido).
4 toneladas cal de Córdoba, viva.
25.000 kilos cemento portland, en bolsas de 50 kilos.
20 bolsas tierra refractaria, en bolsas de 50 kilo.

Artículos de escritorio:

300 hojas cartulina blanca, 50 x 65.
100 hojas cartulina azul (50 hojas), roja (50 hojas).
10 copiadores tamaño oficio, de 1000 hojas c|u.
25 cuadernos rayados, tapa dura, 100 hojas.
500 cuadernos cuadriculados, para escolares, 40 hojas.
10 copiadores tamaño oficio de 500 hojas.
200 carpetas de cartón para guardar expedientes, (según muestra en Victoria N.° 344).
500 cuadernillos de papel cuenta, 3 columnas.
50 lápices bicolor, buena clase.
35 libretas de hule, de 100 hojas rayadas.
10 libretas de hule índice, para bolsillo.
44 docenas lápices Fáber Nros. 2 y 3.
10 resmas papel obra blanco, ordinario.
10 resmas papel romaní liso, tamaño oficio.
3 resmas papel romaní rayado, tamaño oficio.
10 cajas plumas Perry, N.° 341|144.
10 cajas plumas Leonard 516|144.
5.000 sobres comerciales azules.

Artículos de fotografía:

12 frascos pasta blanca para pegar copias fotográficas, (especificar el contenido de cada frasco).
5 gruesas papel bromuro especial, 13 x 18.
5 gruesas papel bromuro contraste, 13 x 18.
5 gruesas papel bromuro normal, 13 x 18.

Materiales de electricidad:

300 aisladores de porcelana, carrúcula N.° 2.
300 aisladores de porcelana, carrúcula N.° 26.
1.000 metros cable eléctrico de 1 mm. cuadrado de sección.
1.000 metros cable eléctrico de 2 mm. cuadrados de sección.
1.000 metros cable eléctrico de 3 mm. cuadrados de sección.
200 metros cordón flexible de 2 conductores trenzados, 500 w., de 2 x 0.5 mm. cuadrados de sección.
500 metros conductores tipo taller, de 2 conductos, bajo plomo, de 2 x 4 mm.
1.000 lámparas de 75 w. x 220.
300 prensas hilos para dos hilos.
12 placas para acumuladores, 6 v.

Materiales de calzado:

609 metros box-calf negro.
40 kilos cola de zapatero.
20 kilos cemento de aparar.
30 kilos cera virgen.
200 kilos clavos de bronce, de 15|8.
100 kilos clavos para tacos de 7|8.
12 chairas de piedra, de zapatero.
48 cuchillas de zapatero (trinchetas).
12 cuchillas de zapatero (izquierdas).
12 desbordadores de zapatero.
24 escofinas de zapatero.
15 kilos ganchos para botines negros.
2 surtidos hormas media empanada, Nros. 38 al 45.
12 medias limas de zapatero.
3 peladores N.° 5.
30 metros presillas de 30 mm.
12 pinzas de zapatero.
3.000 kilos suela planchada.
200 kilos semillas N.° 13.
40 litros tinta para zapatero.
5 kilos tachuelas para borceguíes.
12 tenazas para zapatero.
914 metros vaqueta marrón.

Es indispensable presentar muestra de los cueros solicitados.

Fletes:

Flete por 230 toneladas aproximadamente para el transporte de los artículos de uso y consumo para remitir a la Cárcel local de Tierra del Fuego, en la segunda quincena de Enero de 1936. Precio por tonelada.

Las propuestas deberán presentarse en las planillas respectivas y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se encuentra desde la fecha a disposición de los señores interesados, en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

El acto de la apertura de las propuestas se efectuará el día 2 de Octubre de 1935, a las catorce horas, en la Oficina de Suministros del Departamento mencionado, calle Victoria 344, en presencia de los interesados que concurran al acto y del señor Escribano Mayor de Gobierno.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1935. Luis Ricci, Director de Administración.

e.2 sept.-v.10 sept.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llamar a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 1.° de octubre próximo, a las 15 horas, para contratar el arrendamiento del campo de propiedad del Consejo, de diez mil hectáreas, ubicado en "General Acha" (F. C. S.), la Pampa, fracción D, sección IV, lote N.° 8, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670.

El Secretario General.

e.31 ago. v.9 sept.

Llamar a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 1.° de octubre próximo, a las 14 horas, para contratar el arrendamiento del campo de propiedad del Consejo, denominado "El Tropezón", sito en el territorio del Chubut, sección DII, fracción A, legua Sud-Este del lote 19, compuesta de 2.500 hectáreas, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado.

Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670.

El Secretario General.

e.31 ago. v.9 sept.

Llamar a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 24 de Septiembre próximo, a las 15 horas, para contratar la adquisición del material necesario para la reparación del mobilario escolar, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en D. Administrativa, Charcas 1670.

El Secretario General.

e.24 ago-v.3 sept.

Expediente N.° 3.263-I-935

Llamar a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 3 de octubre próximo, a las 15 horas, para contratar la adquisición de 8.000 anteojos, destinados a los alumnos necesitados de las escuelas dependientes de la Repartición, durante el corriente año de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. — Datos en D. Administrativa, Charcas 1670.

El Secretario General

e.2 sept. v.10 sept

Expediente N.° 2.038-D-934.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 10 de octubre de 1935, a las 15 horas, para contratar las obras de ampliación y reparación de los edificios fiscales que ocupan las escuelas Nos. 5 de Toay y 33 de Jacinto Aráuz (Pampa).

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2.° piso).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Santa Rosa (Pampa).

El Secretario General

e.2 sept. v.10 sept

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
Hospital de Clínicas

Llámase a licitación pública hasta el día 4 de octubre del año de la fecha, a las 15 horas, para la provisión de artículos de almacén, aves y huevos, carnes, café y té, combustibles, frutas y verduras, harinas y fideos, jabones amarillo y de Marsella, leche y manteca pasteurizadas, pan, pescados, servicio de lavadero y tejidos y confecciones, con destino al consumo del Hospital de Clínicas y la Maternidad "Pedro A. Pardo", durante el primer semestre de 1936. Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Contaduría de la Facultad, todos los días hábiles de 14 a 18 horas.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1935. — El Contador.

e2 sept.-v10 sept.

Llámase a licitación pública, hasta el día 4 de octubre del año de la fecha, a las 15 horas, para la provisión de alcohol puro, algodón hidrófilo gasa hidrófila y material radiográfico, con destino al consumo del Hospital de Clínicas y de Maternidad "Pedro A. Pardo", durante el primer semestre de 1936. Los pliegos de condiciones pueden retirarse de la Contaduría de la Facultad, todos los días hábiles, de las 14 a 18 horas.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1935. — El Contador.

e2 sept.-v10 sept.

COLONIA HOGAR "RICARDO GUTIERREZ"
Marcos Paz, F. C. S.

Expte. 566-P-1935. — Autorizada por Resolución Ministerial N.° 1328, Suministros N.° 631, llámase a licitación privada hasta el día 5 de septiembre p. v., a las 14.30 horas, para la provisión de

los materiales que seguidamente se detalla, con destino a la ampliación y reconstrucción de la Capilla del Establecimiento:
45.000 kgs. cal hidráulica, pulverizada hidratada.
7.500 kgs. cemento portland "Loma Negra", o similar, en bolsas de papel, de 50 kgs. c|u.
200 kgs. Ceresita.
35 mts³. arena oriental, fina.
20 mts³. arena oriental, gruesa.
Las propuestas deberán presentarse por triplicado en las planillas que provee la Institución a quines las soliciten, en sobre cerrado y lacrado, con la inscripción en lugar bien visible de Licitación privada, Expte. P-866-1935, acompañadas del respectivo pliego de condiciones, debidamente firmado y sellado.
La apertura tendrá lugar el día y hora anteriormente indicados, en la Oficina de Licitaciones, con intervención de la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del señor Director del Establecimiento y concurrentes al acto.
Por informes, planillas, pliego de condiciones, etc., dirigirse a la Institución en Marcos Paz, F. C. S., y C. G. B. A., todos los días hábiles de 7.30 a 11.30 y de 13 a 17 horas, sábados por la mañana solamente. Teléfono U. T. 4, Marcos Paz. El Director
e.24 ago. v.5 sept.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Se hace saber a los interesados que la licitación pública que debía efectuarse el 10 de septiembre de 1935, a las 16 horas, para la "Construcción de los edificios y obras complementarias que constituirán el futuro Cuartel del Destacamento de Montaña Sud", en Covunco Centro (Territorio del Neuquén), ha sido postergada para el día 25 de septiembre de 1935, a las 16 horas.
La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, (25 de Mayo número 529 Buenos Aires), debiendo los proponentes del interior presentarlas en sobres lacrados con la indicación a que se refiere, en el Juzgado Letrado de la Ciudad de Neuquén, hasta el día 20 de septiembre de 1935, dentro de las horas hábiles del mismo, donde podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto podrán ser remitidas directamente a la expresada Dirección General, donde deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.
Buenos Aires, Agosto de 1935. — Alberto Campi, Teniente Coronel, secretario Acc.
e.31 ago.-v.9 sept.

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el 3 octubre de 1935, por: herramientas de precisión (Pliego 3417) a las 14 horas; bujías para motores (3418) 14,20 horas; material para vulcanización (3419) 14-40 horas; cabos para herramientas (3420) 15 horas; caños y accesorios (3421) 15-20 horas; válvulas alta presión (3422) 15-40 horas; trajes impermeables (3423) 16 horas; casillas para torres perforación (3424) 16-20 horas: retirarlos Paseo Colón 922, Oficina 41 — Buenos Aires.
e2 sept. v10 sept.

Llámase a licitación pública para el 26 de septiembre 1935, a las 14 horas, por: bombas de inyección (Pliego 3398). Retirarlo: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.
e.27 ago. v.5 sept.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

(Expediente 10.403-DT-1935)
Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública (nuevo llamado), para la construcción de las obras de desagüe cloacal del Hospital de las Mercedes y de la Estación Sanitaria, de la ciudad de Mercedes, Provincia de Corrientes, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Juzgado Federal de la ciudad de Corrientes.
Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las Oficinas del citado Juzgado hasta el día 27 de septiembre próximo, y en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, de la Capital Federal, hasta el día 2 de octubre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.
Buenos Aires, Agosto 26 de 1935. — R. Zavalla Carbó, prosecretario.
e.28 ago. v.6 sept.

(Expte. 11 297-D C-935)
Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública, para la provisión de aparatos, útiles y drogas, destinadas al laboratorio químico—, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.
Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 1.° de Octubre de 1935, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.
Buenos Aires, Agosto 27 de 1935.
R. Zavalla Carbó, prosecretario.
e.29 ago.-v.4 sept.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino de Capital Federal a J. F. Uriburu y Puerto Constanza; tr. Pacheco-Escobar, Buenos Aires. — $ 174.272.—
Hasta el día 25 de septiembre en el Juzgado Federal de La Plata o para el día 1.° de octubre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e.2 sept.-N.° 2217-v.5 sept.
e27 sept.-N.° 2217-v1.° oct.

Licitación pública de las obras del camino de San Pedro a Chacabuco; tr. San Pedro-Arrecifes, Buenos Aires. Pesos 1.100.565.—
Hasta el día 25 de septiembre en el Juzgado Federal de La Plata o para el día 1.° de octubre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e.2 sept.-N.° 2123-v.5 sept.
e.27 sept.-N.° 2123-v.1.° oct.

Licitación pública de las obras de los Ptes. sobre los arroyos María Grande, Avalos y Barrancas en el camino de Buenos Aires a Entre Ríos y Corrientes. Corrientes, $ 309.409.—
Hasta el día 25 de septiembre en el Juzgado Federal de Corrientes o para el día 1.° de octubre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e.2 sept.-N.° 2121-.5 sept.
e.27 sept.-N.° 2121-v.1.° oct.

Licitación pública de las obras del camino de Resistencia a Santiago del Estero por S. Peña y Gancedo; tr. General Pinedo-Gancedo. Chaco, $ 20.194.—
Hasta el día 25 de septiembre en el Juzgado Letrado de Resistencia o para el día 1.° de octubre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e.2 sept.-N.° 2219-v.5 sept.
c.27 sept.-N.° 2219-v.1.° oct.

Licitación pública de las obras de los caminos de acceso a la Est. El Pensamiento. — De El Pensamiento a El Gavilán, y hacia Dorrego. — $ 34.812.—, y de acceso a la Est. Tornquist $ 19.535.
Hasta el día 29 de agosto en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 5 de septiembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e.5 ago.-N.° 2177-v.8 ago.
e.2 sept.-N.° 2177-v.5 sept.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación Bacacay; de Bacacay hacia 12 de Octubre y 9 de Julio. Buenos Aires, $ 23.059.— y del camino de acceso a la estación Smith; de Smith hacia Hirchs y Ancón, pesos 32.429.—
Hasta el día 26 de septiembre en el Juzgado Federal de Mercedes o para el día 2 de octubre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e.2 sept.-N.° 2229-v.5 sept.
e.28 sept.-N.° 2229-v.2 oct.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la Estación Moores; de Moores hacia Piedritas. Buenos Aires. Ley 5315. $ 10.508.— Hasta el día 29 de agosto en el Juzgado Federal de Mercedes o para el día 5 de septiembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e.5 ago.-N.° 2180-v.8 ago.
e.2 sept.-N.° 2180-v.5 sept.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a Est. Las Perdices; de Las Perdices a Campo Moreyra. — Córdoba. — Ley 5.315. — $ 18.452.
Hasta el día 29 de agosto en el Juzgado Federal de Bell Ville o para el día 5 de septiembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e.5 ago.-N.° 2179-v.8 ago.
e.2 sept.-N.° 2179-v.5 sept

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación Jordán, $ 25.212.
Hasta el día 27 de Agosto, en el Juzgado Letrado de Santa Rosa o para el día 3 de septiembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e.3 ago.-N.° 2.147-v.7 ago.
e.29 ago.-N.° 2.147-v.3 sep.

Licitación pública de las obras del camino de Corrientes a Posadas, tramo Corrientes — San Cosme y San Cosme — Itatí, $ 122.886,— (reparación, mejoramiento y conservación permanente por un año).
Hasta el día 27 de Agosto, en el Juzgado Federal de Corrientes o para el día 3 de septiembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e.3 ago.-N.° 2.149-v.7 ago.
e.29 ago.-N.° 2.149-v.3 sep.

Llámase a licitación pública para el día 24 de Septiembre de 1935, a las 13.30 horas, en San Martín 871, Capital Federal, para adjudicar la provisión de útiles de escritorio, dentro de la suma de pesos 9.200.— m|n., y de acuerdo con los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados.
e.24 ago.-v.3 sept.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la Est. Las Petacas; De Las Petacas a El Fortín y Laspiur (Km. 0 a 4,100). — Ley 5315. -- Córdoba $ 13.231.—
Hasta el día 24 de septiembre, en el Juzgado Fed. de Bell-Ville o para el día 30 del mismo mes, a las 15 horas, en S. Martín 871, Cap. Federal.
e.31 ago.-N.° 2215-v.4 sept.
e.26 sept.-N.° 2215-v.30 sept.

Licitación pública de las obras del camino de Córdoba a San Francisco, tramo Monte Cristo - Río I, $ 644.865.— Hasta el día 29 de agosto, en el Juzgado Federal de Córdoba o para el día 4 de septiembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e.5 ago.-N.° 2188-v.8 ago.
e.31 ago.-N.° 2188-v.4 sept.

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION

Licitación Púbica N.° 24

Expte. 11.568|I|4.716|R|935. — Llámase a licitación pública para la provisión de lo siguiente: dos grupos hidroeléctricos de 167 K. V. A.; un grupo termoeléctrico de 173 K. V. A.; un tablero de control para 500 K. V. A.; cañerías de carga y descarga, materiales, accesorios, útiles y montaje, para la Usina hidroeléctrica en Rosario de Lerma (Salta).
Las propuestas serán abiertas en la Dirección General de Irrigación el día 21 de Octubre a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.
Los pliegos de condiciones y especificaciones podrán consultarse en la Sección Compras, calle Moreno 750. El retiro de los pliegos podrá efectuarse previa presentación de un sello de ($ 20.— m|n.) veinte pesos moneda nacional de curso legal.
El Director General
e.2 sept.-v. 10 sept.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 23 de Septiembre de 1935, a las 14 horas, para contratar la provisión e instalación de dos ascensores en el edificio ocupado por las Oficinas de Correos y Telégrafos de Tucumán.
Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, en la Dirección General de Arquitectura (Balcarce número 278, 5.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.
En la Contaduría de la misma Dirección (1er. piso), se entregarán planos y pliego de condiciones previo pago de tres pesos moneda nacional.
e.21 ago.-v.29 ago.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 23 de Septiembre de 1935, a las 14 horas y 30 minutos, para contratar la construcción de un edificio destinado a la Escuela de Bellas Artes y Biblioteca Central de la Universidad Nacional de La Plata.
Pliego de condiciones y demás documentos se entregarán en la Oficina de Contaduría de la Dirección General de Arquitectura, (Balcarce N.° 278, 1er. piso), previo pago de la suma de (pesos 80,00 m|n.) ochenta pesos moneda nacional. Además, podrá obtenerse vista de esa documentación en la Secretaría de la Dirección mencionada (Balcarce N.° 278, 5.° piso) y en el Juzgado Federal de La Plata, gratuitamente.
Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y presentadas en sobre cerrado, pudiendo entregarse indistintamente en la Dirección General de Arquitectura (Balcarce N.° 278, 5.° piso) y en el Juzgado Federal de La Plata, en donde serán abiertas por los señores Escribano General de Gobierno y Juez Federal, respectivamente, en presencia de los interesados que concurran.
e.21 ago.-v.29 ago.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 3 de octubre de 1935, a las 14 horas, para la adquisición de un terreno con destino a emplazamiento del futuro edificio del Colegio Nacional de Río Cuarto (Córdoba).
Las bases de licitación se entregarán en la Secretaría de la Dirección General de Arquitectura (Balcarce N.° 278, 5.° piso) y en el Juzgado Federal de Río Cuarto, gratuitamente.

Las propuestas deberán ser extendida en el sellado de ley y presentadas en sobre cerrado, pudiendo entregarse indistintamente en la Dirección General de Arquitectura (Barcarce N.° 278, 5.° piso) y en dicho Juzgado, en donde serán abiertas por los señores Escribano General de Gobierno y Juez Federal, respectivamente, en presencia de los interesados que concurran.

e.2 sept. v.10 sept.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de postes de quebracho colorado, con fecha de apertura al 7 de octubre de 1935, expediente O. C. 1.176|35.

Las ofertas serán abiertas en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Explotación Comercial (Almacenes) de los Ferrocarriles del Estado, San José 180 (4.° piso), el día señalado a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados y retirados en la referida Oficina de Licitaciones, todos los días hábiles de 11.30 a 16, los sábados de 9 a 11 horas.

La Administración
e.2 sept. v.10 sept.

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se indican a continuación y para las fechas que se detallan:

9 de octubre de 1935. — Carbón coke para fundición y carbón fragua (O. C. 1.313|35).

10 de octubre de 1935. — Acero dulce en chapas lisas en barra, redondas, cuadradas, planas, ángulos, perfiles, exagonales, etc. (O. C. 1.286|35).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, a las 15 horas de los días señalados y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la mencionada Oficina y retirados de la Tesorería General, San José 180, 2.° piso, todos los días hábiles de 11.30 a 17, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor que a cada uno se les asigna.

La Administración
e.2 sept. v.10 sept.

Llámase a licitación pública, para la provisión de adoquines de algarrobo con fecha de apertura al 30 de septiembre de 1935, expediente O. S. 1292|1935.

Las ofertas serán abiertas en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Explotación Comercial (Almacenes) de los Ferrocarriles del Estado, San José 180 (4.° piso) el día señalado a las 15 horas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados y retirados en la referida Oficina de Licitaciones, todos los días hábiles de 11,30 a 16 y los sábados de 9 a 11 horas.

La Administración
e.26 ago v.4 sept.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Peregrina Escalante de Romay**, en su carácter de madre del ex Empleado de Correos, don Agustín Abraham Escalante.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1935.
El Prosecretario.
e.2 sept.-v.4 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Sara Dalmira Costa Gowland de Leguizamón**, por sí y sus hijos menores, Sara Elena, Jaime Rafael, Rafael Horacio Estela Dalmira, Guillermo Segundo, Marcelo Alejo, María Teresa y María Inés Leguizamón, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Vocal de la Cámara Federal, don Rafael Alejo Leguizamón.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1935.
El Prosecretario.
e.2 sept.-v.4 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Angélica Rabassi de Podestá**, en su carácter de madre del ex Empleado de la Policía de la Capital, don Alfredo Basilio Podestá.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1935.
El Prosecretario.
e.2 sept.-v.4 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Carmen Garabal de Sabarís**, para sí y su hija menor Carmen Sabarís, en su carácter de viuda e hija del ex Empleado del Departamento Nacional de Higiene, don Manuel Sabarís.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1935.
El Prosecretario.
e.2 sept.-v.4 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tenan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Feliciana Monja de Pérez**, por sí y sus hijos menores, Saturnino, Jorge Alberto y Ernesto Pérez, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Empleado de Correos y Telégrafos, don Saturnino Pérez.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1935.
El Prosecretario.
e.2 sept.-v.4 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **María Dolores y Alcira Matilde Olazo**, en su caráter de hijas legítimas del ex jubilado José Olazo Ortega.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1935.
El Prosecretario.
e.2 sept.-v.4 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Romualda Díaz de Valette**, para sí y sus hijos menores Próspero, Emma Rosa, María Dora y Juan José Valette, en su carácter de viuda e hijos del ex Empleado del Ministerio de Agricultura, don Próspero Valette.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1935.
El Prosecretario.
e.2 sept.-v.4 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Celia Oruezabala de Sánchez**, en su carácter de viuda del ex Empleado de la Policía de la Capital, don Adelino Sánchez.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1935.
El Prosecretario.
e.2 sept.-v.4 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tenan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Concepción Fernández de Andrés**, por sí y sus hijos menores María del Carmen y Margarita Andrés, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex Empleado del Consejo, don Sebastián Andrés.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1935.
El Prosecretario.
e.2 sept.-v.4 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Isabel Roberts de Martínez**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Pedro Ignacio Martínez.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1935.
El Secretario.
e.31 ago.-v.3 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **América Catalina, Elida Rosa, Pedro Camilo. y Elda Nilda Basualdo**, en su carácter de hijos naturales del ex empleado de la Policía del Territorio de La Pampa, don Camilo Basualdo.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1935. —
El Prosecretario.
e.31 ago.-v.3 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Rosa Areco de Roy**, para sí y su hija menor Inés Eugenia Roy, y **Elena, María Esther y Rosa Roy**, en su carácter de viuda e hijas del ex jubilado don Mauricio Roy.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1935. —
El Prosecretario.
e.31 ago. v.3 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **María Manuela Pardo de Lary Storch**, para sí y sus hijos menores Laura, Teresa Lila y Marta Lary Storch, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex empleado de la Prefectura General Marítima, don Pedro Lary Storch.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1935.
El Prosecretario
e.31 ago. v.3 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **María Rosa Rivieri de Pariente**, por sí y sus hijos menores, Rómulo Manuel, Onofre Alejo y María Olga Pariente y por sí doña **Noellia Rosalía y Nélida Elba Pariente**, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado, don Manuel R. Pariente.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1935.
El Prosecretario.
e.2 sept.-v.4 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Rosa Cueli de Porro**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Juan Porro Freites,

Buenos Aires, Agosto 29 de 1935.
El Prosecretario.
e.2 sept.-v.4 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Emma Raquel Stenери de Truszkowski**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Víctor Boleslavo Truszkowski.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1935.
El Secretario.
e.31 ago.-v.3 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, Da. **Margarita Rodolfa Ruby de Fernández**, en su carácter de viuda del ex Empleado del Banco de la Nación, don Juan Antonio Fernández.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1935.
El Secretario.
e 31 ago.-v.3 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Manuela Cortabarria de Salazar**, en su carácter de viuda del ex jubilado don José Eulogio Salazar.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1935.
El Secretario
e.31 ago. v.3 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Luisa Victoria Gangale de Arocena**, para sí y sus hijos menores Teresita de Jesús, Julia Nelly y Jorge Hugo Arocena, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don José Ramón Arocena.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1935.
El Prosecretario
e.31 ago. v.3 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Rosa Eloise de Mancuso**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Angel Antonio Mancuso.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1935. —
El Prosecretario.
e.31 ago.-v.3 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Cipriana [illegible]es de Oca de Giraldez**, en su carácter de madre del ex jubilado, don José Manuel Giraldez.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1935.
El Secretario.
e.31 ago.-v.3 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Serafina Gallimberti de Niño**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Aarón Niño.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1935.
El Secretario.
e.31 ago.-v.3 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Angeles Delia Larralde**, en su carácter de hija legítima del ex jubilado don Juan B. Larralde.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1935. — El Prosecretario.
e.31 ago. v.3 sept.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Rosanova**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Agosto 20 de 1935.
El Secretario
e.24 ago. v.28 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Elvira Juana Lamos de De Donatis**, en su carácter de viuda del ex jubilado don Santiago Enrique José De Donatis.
Buenos Aires, Agosto 27 de 1935.
El Prosecretario
e.31 ago. v.3 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios que acuerda el artículo 51 de la Ley 4.349, doña **Amalia Seffredi de Castañeto**, en su carácter de viuda del ex empleado del Consejo Nacional de Educación, don Rodolfo Máximo Castañeto.
Buenos Aires, Agosto 26 de 1935.
El Prosecretario
e.31 ago. v.3 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios que acuerda el artículo 51 de la Ley 4.349, doña **Raquel Iturri de Alvarez García**, en su carácter de madre del ex empleado de la H. Cámara de Diputados de la Nación, don Emilio Alva-
Buenos Aires, Agosto 26 de 1935.
rez García.
El Prosecretario
e.31 ago. v.3 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Leopolda Díaz**, en representación de su hijo natural don **Julio Rosales**, en su carácter de hijo del ex jubilado don Julio Rosales.
Buenos Aires, Agosto 26 de 1935.
El Prosecretario
e.31 ago. v.3 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Antonia** y doña **Victoria Cruz Avellaneda**, en su carácter de hijas legítimas del ex jubilado, don Manuel Avellaneda.
Buenos Aires, Agosto 26 de 1935.
El Secretario.
e.31 ago.-v.3 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Antonia Scotti de Ciraolo**, por sí y sus hijos menores Gina Amelia, Plácido Pedro y Luis Ciraolo, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de las Obras Sanitarias, don Luis Ciraolo.
Buenos Aires, Agosto 26 de 1935.
El Prosecretario
e.31 ago. v.3 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Fuentes**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Agosto 23 de 1935.
El Secretario.
e.31 ago.-v.4 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Julián Roncero**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Agosto 23 de 1935.
El Secretario.
e.31 ago.-v.4 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ricardo Savini**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Agosto 24 de 1935.
El Secretario.
e.31 ago.-v.4 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Fidel Melik**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Agosto 27 de 1935.
El Secretario.
e.31 ago.-v.4 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Secundino Arellano**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Agosto 23 de 1935.
El Secretario
e.31 ago. v.4 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Sofía Alles de Crossa**, tutora de los menores Luis Antonio, Ignacia Zulema, Magna Petra, Gregoria Ondina Galo Florencio, Alvino, María Epifanía y Aurelio Manuel Toledo, en su carácter de hijos legítimos del ex Director de la Escuela N.° 7 de Corrientes, don Eliezer Toledo.
Buenos Aires, Agosto 27 de 1935.
El Prosecretario
31 ago. v.3 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **María Domínguez de López**, por sí y sus hijos menores José Antonio y María Esther López, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Empleado de la Aduana de la Capital, don Antonio López.
Buenos Aires, Agosto 26 de 1935.
El Secretario.
e.31 ago.-v.3 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Alfonso A. Ferrero**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 6 de 1935.
El Secretario.
e.10 ago. v.6 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Belo Suárez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Julio 31 de 1935.
El Secretario.
e.3 ago.-v.9 sep

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de éste edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajos, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Luis Antonio Ferrari**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Julio 26 de 1935.
El Secretario.
e.3 ago.-v.9 sep

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Juana María Balado de Bugni**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Juan José Bugni.
Buenos Aires, Agosto 23 de 1935.
El Secretario.
e.31 ago.-v.3 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, don **Miguel Tornese** y doña **María Zonino de Tornese**, en su carácter de padres del ex jubilado don Antonio Vicente Tornese.
Buenos Aires, Agosto 26 de 1935.
El Prosecretario
e.31 ago. v.3 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Juana María Mercado de Sandullo** y doña **Delia Martina Sandullo**, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado, don Víctor Miguel Arsenio Sandullo.
Buenos Aires, Agosto 26 de 1935.
El Secretario.
e.31 ago.-v.3 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Carlos Alfredo del Villar**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Agosto 10 de 1935.
El Secretario.
e.17 ago. v.21 sept.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Madrosky**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Agosto 13 de 1935.
El Secretario
e.24 ago. v.28 sept.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Esteban Achtzener**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Agosto 17 de 1935.
El Secretario
e.24 ago. v.28 sept.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José S. Cussi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Agosto 13 de 1935.
El Secretario
e.24 ago. v.28 sept.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Angel Roque Miguel Novellino**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Agosto 17 de 1935.
El Secretario
e.24 ago. v.28 sept.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Clemente Sequeyra** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Agosto 20 de 1935.
El Secretario
e.24 ago. v.28 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel San Zacarías**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Agosto 9 de 1935.
El Secretario.
e.17 ago. v.21 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José V. Cáceres**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Agosto 9 de 1935.
El Secretario.
e.17 ago. v.21 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Vicente Correa**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Agosto 9 de 1935.
El Secretario.
e.17 ago. v.21 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Rafael Cabana**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Agosto 10 de 1935.
El Secretario.
e.17 ago. v.21 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Kraly**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Agosto 3 de 1935.
El Secretario.
e.10 ago. v.6 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Cecilio Primitivo García**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, r justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Agosto 3 de 1935.
El Secretario.
e.10 ago. v.6 sept.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Moyano, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Julio 31 de 1935.
El Secretario
e.3 ago. v.9 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Cirilo Cruz**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Agosto 6 de 1935. — El Secretario.
e.10 ago. v.16 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Desiderio Marotti**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Julio 30 de 1935.
El Secretario.
e.3 ago.-v.9 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Guzzoni**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Agosto 9 de 1935.
El Secretario.
e.17 ago. v.21 sept

...ar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Agnelli**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Julio 31 de 1935.
El Secretario
e.3 ago. v.9 sept.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del Juez Civil doctor Ricardo F. Olmedo, llámase durante treinta días, a acreedores y herederos de don **Eugenio Pellaco**.
Buenos Aires, Agosto 7 de 1935. — Isidoro Ruiz Moreno (h.), secretario.
e.28 ago.-N.° 1.224 s|p.p.-v.1.° oct.

Por disposición del señor Juez de lo Civil, doctor Ricardo F. Olmedo, se hace saber que el Consejo Nacional de Educación, ha iniciado juicio por presunción del fallecimiento de doña Elisa Balagna, habiéndose ordenado se publiquen edictos que se insertarán cinco veces cada mes, durante seis meses, en el Boletín Judicial y Oficial, vencido cuyo plazo, si no compareciere, se dará intervención al señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Marzo 28 de 1935. — Horacio López Cabanillas, secretario.
e.30 mar.-N.° 12.825-v.4 abr.
e.2 mayo-N.° 12.825-v.7 mayo
e.1.° jun.-N.° 12.825-v.6 jun.
e.1.° jul.-N.° 12.825-v.5 jul
e.1.° ago.-N.° 12.825-v.6 ago.
e.2 sep.-N.° 12.825-v.6 sep.

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, se cita y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente a don **Salvador Filippi**, que se hallaba establecido en la calle Garay 3800, con negocio de café, despacho de bebidas y venta de tabacos, a fin de que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio de apremio que le sigue el Fisco Nacional por cobro del Impuesto de Patente del año 1934, bajo apercibimiento de que ante su incomparencia se designará al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en estos autos.
Buenos Aires, Agosto .. de 1935. — Roberto Davison Vivanco, secretario.
e.28 ago.-N.° 01.218-s|p.p.-v.13 sept.

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, se cita y emplaza, por el término de quince días consecutivos, a contar desde la primera publicación del presente a los señores **Primitivo y Amadeo Alvarez y Compañía**, que se hallaban establecidos en la calle Entre Ríos 2050, con negocio de productos de granja, a fin de que dentro de dicho plazo, comparezcan a estar a derecho en el juicio de apremio que les sigue el Fisco Nacional, por cobro del Impuesto de Patente del año 1934, bajo apercibimiento de que ante su incomparencia se designará al señor Defensor de Ausentes para que los represente en estos autos.
Buenos Aires, Agosto 16 de 1935. — Roberto Davison Vivanco, secretario.
e.28 ago.-N.° 01.219-s|p.p.-v.13 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan Blanco**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Agosto 14 de 1935. — Sadi Massilo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.28 ago.-N.° 01239 s|p.p.-v.1.° oct.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Mercedes Escobar**.
Buenos Aires, Agosto 17 de 1935. — Ricardo López de Gomara, secretario.
e.28 ago.-N.° 01242 s|p.p.-v.1.° oct.

Por disposición del Juez Civil doctor Ricardo F. Olmedo, llámase durante treinta días, a acreedores y herederos de don **José Mannino**.
Horacio López Cabanillas, secretario.
Buenos Aires, Agosto 9 de 1935. — e.28 ago.-N.° 1.225 s|p.p.-v.1.° oct.

El Juez doctor Francisco D. Quesada emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Florentino Suárez o Florentino Suárez Valdez**.
Buenos Aires, Julio 19 de 1935. — Juan A. Carlomagno, secretario.
e.31 jul.-N.° 1.014 s|p.p.-v.5 sept.

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Francisco D. Quesada, se cita por treinta días a los que se consideren con derechos en la Sucesión de **Alfonso Dispensere o Dispinzeri**.
Buenos Aires, Agosto 7 de 1935. — Ernesto G. Rom, Juan A. Carlomagno, secretarios.
e.28 ago.-N.° 01.221-s|p.p.-v.1.° oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Cap. Fed., D. Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a **Angel o Rogelio Ruiz**, a fin de que se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue por corrupción, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Agosto 19 de 1935. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3.° piso sobre Tucumán.
Justicia.
e.28 ago.-N.° 01244 s|p|p.-v.1.° oct.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Antonio Dorico**, secretaría 24.
Buenos Aires, Agosto 20 de 1935. — Ubaldo Romero, secretario.
e.28 ago.-N.° 1.227 s|p.p.-v.1.° oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, al procesado **Cantalicio Benegas**, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por violación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Buenos Aires, Agosto 13 de 1935. — César S. Vázquez, secretario.
e.28 ago.-N.° 1.229 s|p.p.-v.1.° oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rogelio Suárez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Agosto 13 de 1935. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.28 ago.-N.° 1.230 s|p.p.-v.1.° oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **David Sesman o Sains**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por corrupción, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Agosto 14 de 1935. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.28 ago.-N.° 1.232 s|p.p.-v.1.° oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, dortor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Lorenzo Benaventano**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Agosto 16 de 1935. — R. S. Naón (hijo), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.28 ago.-N.° 1.233 s|p.p.-v.1.° oct.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **Francisca Prastine.**
Buenos Aires, Julio 17 de 1935. — Juan A. Carlomagno, secretario.
e.31 jul.-N.° 01026 s|p.p.-v.5 sept.

Por disposición del señor Juez Civil doctor Ricardo F. Olmedo, llámase durante treinta días, a acreedores y herederos de don **Juan José Giambroni.**
Buenos Aires, Junio 24 de 1935. — Horacio Wásserzug, secretario.
e.31 jul.-N.° 01027 s|p.p.-v.5 sept

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Romitelli**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Agosto 9 de 1935. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.21 ago.-N.° 1.183 s|p.p.-v.25 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Carlos Elvio de Oliva Paz y Oscar Sintas Melián**, procesados por el delito de matrimonio ilegal el primero y por falso testimonio el segundo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Agosto 8 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, Sixto Ovejero, secretarios.
e.21 ago.-N.° 1.184 s|p.p.-v.25 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Enrique Núñez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Julio 16 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.31 jul.-N.° 1.038 s|p.p.-v.5 sept.

Por disposición del señor Juez Federal de Bell Ville, doctor Santiago F. Rius, se cita, llama y emplaza a **José Fidel Godoy**, para que en el término de treinta días, comparezca a estar a derecho en el juicio que, por suponerlo autor de infracción al artículo 293 del Código Penal, le ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía, si no comparece.
Bell Ville, Julio 15 de 1935. — **B. Díaz Barraza, secretario.**
e.31 jul.-N.° 01035 s|p.p.-v.5 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Rosa Guimir**, procesada por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presete, comparezca ate su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio ... de 1935. — **Sixto Ovejero, secretario.**
e.7 ago.-N.° 1.111 s|p.p.-v.12 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a los prófugos **José Caccici y Edelmiro López**, a fin de que se presenten a estar a derecho en la causa que se les sigue por intimidación pública y daño, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren.
Buenos Aires, Julio 25 de 1935. — Daniel J. Frías, (h) secretario.
Local del Juzgado, 3er. piso sobre Tucumán: Palacio de Justicia.
e.31 jul.-N.° 1063 s|pp.-v.5 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Jesús María Díaz**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Julio 27 de 1935. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.7 ago.-N.° 1.102 s|p.p.-v.12 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Mariano Viviani**, procesado por el delito de quiebra para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 24 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.7 ago.-N.° 1.096 s|p.p.-v.12 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Andrés De Cilles y Roque Ursi**, procesados por el delito de quiebra para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 24 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.7 ago.-N.° 1.097 s|p.p.-v.12 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Serra**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por resistencia a la autoridad y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 25 de 1935. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.7 ago.-N.° 1.099 s|p.p.-v.12 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Carlos Warnes**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 25 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.7 ago.-N.° 1.100 s|p.p.-v.12 sept.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Germán Emilio Jongewaard de Boer**, Secretaría 24.
Buenos Aires, Agosto 14 de 1935. — Ubaldo Romero, secretario.
e.21 ago.-N.° 1170 s|p.p.-v.25 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Agustín Montejo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Agosto 12 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.21 ago.-N.° 01193 s|p.p.-v.25 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Romano**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Agosto 10 de 1935. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.21 ago.-N.° 01190 s|p.p.-v.25 sept.

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Rodolfo Medina, se cita, llama y emplaza a **Néstor Diego Iglesias**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de estampillas del impuesto interno nacional sobre los fósforos, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
La Plata, Agosto 10 de 1935. — F. L. Menegazzi, secretario.
e.21 ago.-N.° 01191 s|p.p.-v.25 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Vital Garcilaso y D. Conesa**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación y hurto al primero y hurto al segundo, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.
Buenos Aires, Agosto 7 de 1935. — José Luis Romero Victorica, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.
e.21 ago.-N.° 1.179 s|p.p.-v.25 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Kurt Ocken u Onel (a) "El Alemancito"**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Agosto 7 de 1935. — José Mancinelli, secretario.
e.21 ago.-N.° 1.180 s|p.p.-v.25 sept.

El doctor Eduardo Rojas, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de doña **Antonia López o Antonia López y López**, cuyo juicio tramita en la Secretaría N.° 28.
Buenos Aires, Agosto 6 de 1935. — Carlos M. Dóllera, secretario.
e.21 ago.-N.° 1.176 s|p.p.-v.25 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Leopoldo Wachter, Oscar Bauer Napp y Guillermo Flossdorf**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de asociación ilícita y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.
Buenos Aires, Agosto 10 de 1935. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.21 ago.-N.° 01189 s|p.p.-v.25 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Juan Pascual Mercau**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Agosto 12 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.21 ago.-N.° 01194 s|p.p.-v.25 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Mirta Ester Sosa**, procesada por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Agosto 12 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.21 ago.-N.° 01195 s|p.p.-v.25 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Manuel F. Sánchez**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Agosto 12 de 1935. — Sadi Massüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.21 ago.-N.° 01196 s|p.p.-v.25 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Rodríguez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 29 de 1935. — Pedro Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.28 ago.-N.° 1.222 s|p.p.-v.1.° oct.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Osvin Geschke.**
Junio 22 de 1935. — Luis A. Padilla, secretario.
e.7 ago.-N.° 1.094 s|p.p.-v.12 sept.

Por disposición del señor **Juez de** Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, **doctor** Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Rodolfo Molero**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de atentado con armas a la autoridad y abuso de armas, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 27 de 1935. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.7 ago.-N.° 01.106-s|p.p.-v.12 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Lorenzo Caballero**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación (quiebra), bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 27 de 1935. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.7 ago.-N.° 01.107-s|p.p.-v.12 sept.

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Rodolfo Medina, se cita, llama y emplaza a **Alberto Ruiz**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación al Impuesto Interno Nacional, bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

La Plata, Julio 27 de 1935. — Francisco L. Menegazzi, secretario.

e.7 ago.-N.° 01.108-s|p.p.-v.12 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Roberto Scalmana**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 17 de 1935. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.31 jul.-N.° 1.039-v.5 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Pascual Enrique Di Giorno**, procesado por el delito de falsificación de sellos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 29 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.7 ago.-N.° 1.112 s|p.p.-v.12 sept.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Chubut, con asiento en Esquel, doctor Ramón Castillo (hijo), se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a don **Antonio Chentorbi**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto ante este Juzgado Letrado, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Esquel, Chubut Agosto 8 de 1935. — Eustasio Gaztañaga, secretario.

e.28 ago.-N.° 1.223 s|p.p.-v.1.° oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Garampalo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por lesiones, bajo apercibimiento de declarársele debelde.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.14 ago.-N.° 01.157-s|p.p.-v.19 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Feliciano Burgos**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de estafas reiteradas, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1935.— Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.14 ago.-N.° 01.158-s|p.p.-v.19 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, lama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Eduardo Curry**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1935. — Horacio Piñero, Ernesto N. Black, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.28 ago.-N.° 01240 s|p|p.-v.1.° oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Vazquez**, procesado por el delito de lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1935. — José Mancinelli, secretario.

e.14 ago.-N.° 1.147 s|p.p.-v.19 sept.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Chubut, con asiento en Esquel, doctor Ramón Castillo (hijo), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a don **Avelino Arriagada**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Esquel (Chubut), Julio 31 de 1935. — Eustasio Gaztañaga, secretario.

e.14 ago.-N.° 1.142 s|p.p.-v.19 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Valentín Curdani**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1935. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.28 ago.-N.° 1.226 s|p.p.-v.1.° oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Diez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de defraudación (quiebra), bajo apercibimiento de declarársele debelde.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1935. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.14 ago.-N.° 01.154-s|p.p.-v.19 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Delia Rodríguez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1935. — R. S. Naón, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.14 ago.-N.° 01.149-s|p.p.-v.19 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Elvira Fernánde**, procesada por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1935. — José Mancinelli, secretario.

e.14 ago.-N.° 01.150-s|p.p.-v.19 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Fernández**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1935. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.14 agos.-N.° 01.151-s|p.p.-v.19 sept.

El Juez en lo Civil doctor Manuel Orús, llama por treinta días a herederos y acreedores de doña **Dominga Lettieri o Litieri o Lettiere de Losino.**

Buenos Aires, Julio 27 de 1935. — Rafael E. Ruzo, secretario.

e.14 ago.-N.° 1.140 s|p.p.-v.19 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Dottori**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 19 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.31 jul.-N.° 1.046 s|p.p.-v.5 sept.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, llama por treinta días a herederos o acreedores de don **Manuel González.**

Buenos Aires, Julio 27 de 1935. — Juan A. Carlomagno, secretario.

e.14 ago.-N.° 1.141 s|p.p.-v.19 sept.

El Juez en lo Civil doctor Horacio H. Dobranich, llama durante treinta días a herederos y acreedores de don **Antonio Rodríguez Núñez.**

Buenos Aires, Julio 23 de 1935. — Luis F. Jaen, secretario.

e.21 ago.-N.° 1172 s|p.p.-v.25 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Roberto o Juan Roberto Pastor**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.14 ago.-N.° 01.155-s|p.p.-v.19 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Pedro Hennes**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto y defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1935. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.14 ago.-N.° 01.156-s|p.p.-v.19 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Felipe Melgarejo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 20 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.31 jul.-N.° 01050 s|p.p.-v.5 sep.

El Juez doctor Martín Abelenda, llama por treinta veces a herederos y acreedores de don **José Rosendo Martínez.**

Buenos Aires, Julio 19 de 1935. — Julio A. de Kemmeter, secretario.

e.7 ago.-N.° 1092 s|pp.-v.12 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Marándola**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1935. — Horacio Piñero, Ernesto N. Black, secretarios.

e.28 ago.-N.° 01237 s|p|p.-v.1.° oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Orestes Gamba**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.28 ago.-N.° 01238- s|p|p.-v.1.° oct.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Francisco González.**

Buenos Aires, Julio 25 de 1935. — Juan A. Carlomagno, secretario.

e.7 ago.-N.° 1.098 s|p.p.-v.12 sept.

Por disposición del Juez Civil doctor Ricardo F. Olmedo, llámase durante treinta días a acreedores y herederos de **don Carmelo Maceli.**

Buenos Aires, Julio 26 de 1935. — Esteban O. Domínguez, secretario.

e.21 ago.-N.° 1.183 s|p.p.-v.25 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Emilio Santana**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho ne la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 30 de 1935. — N. E. Ocampo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, Centro.
e.7 ago.-N.° 1090 s|p.p.-v.12 sept.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días a los herederos y acreedores de don **Primo Pedoya.**
Buenos Aires, Julio 26 de 1935. — Luis F. Jaen, secretario.
e.7 ago.-N.° 1089-s|p.p.-v.12 sept.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días a los herederos y acreedores de doña **María González.**
Buenos Aires, Junio 27 de 1935. — Juan Bernabé Molina hijo, secretario.
e.7 ago.-N.° 1091-s|p.p.-v.12 sept.

El doctor Martín Abelenda, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Antonio Bustelo o Bostelo**, cuyo juicio tramita en la Secretaría 9.
Buenos Aires, Julio 19 de 1935. — Julio A. de Kemmeter, secretario.
e.7 ago.-N.° 1093 s|pp.-v.12 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Víctor Giudice**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Julio 30 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.7 ago.-N.° 1114 s|pp.-v. 12 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Juan Reparaz e Hipólito Argentino Reparaz**, procesados por el delito de lesiones y atentado a la autoridad, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 26 de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay.
e.7 ago.-N.° 01.104-s|p.p.-v.12 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Manuel Aguilar**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 27 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: **Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay.**
e.7 ago.-N.° 01.105-s|p.p.-v.12 sept.

El doctor Rafael D. Mantilla, Juez Civil, llama por treinta das a herederos y acreedores de **Francisco Marini o Masini**, cuyo juicio tramita en la Secretaría 33.
Buenos Aires, Agosto 14 de 1935. — Manuel C. Olmos, secretario.
e.28 ago.-N.° 1.231 s|p.p.-v.1.° oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos A. Sinardi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 20 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.31 jul.-N.° 01052 s|p.p.-v.5 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **José Homar y Alberto Martínez**, procesados por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 22 de 1935. — José Mancinelli, secretario.
e.31 jul.-N.° 01053 s|p.p.-v.5 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **José Gersuni**, procesado por el delito de defraudación, causa número 9.839, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 26 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.7 ago.-N.° 1.103 s|p.p.-v.12 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Roberto Escardo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Agosto 22 de 1935. — Luis Doynel, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e28. ago-N.° 1.255 s|p.p.-v.1.° oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Juan Malfatti Giusti**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Agosto 13 de 1935. — Héctor E. González, Aníbal Ponce de León, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.21 ago.-N.° 01.199-s|p.p.-v.25 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eduardo Díaz o García, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.**
Buenos Aires, Julio de 1935. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.31 jul.-N.° 01029 s|p.p.-v.5 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowlan, se cita, llama y emplaza al prófugo **Silvio Gherardi**, procesado por el delito de malversación caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 11 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.31 jul.-N.° 01030 s|p.p.-v.5 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Niekrazevich o Miguel Boruk, Isidoro Ladislao Wielgosf y Julio Azaravicius**, para que, comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.
Buenos Aires, Agosto 13 de 1935. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.21 ago.-N.° 01.200-s|p.p.-v.25 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Judalman Funes**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 20 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.31 jul.-N.° 01051 s|p.p.-v.5 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Dombronsky**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 22 de 1935. — José Luis Romero Victorica, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.
e.31 jul.-N.° 01054 s|p.p.-v.5 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo Aón Salomón, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 11 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.31 jul.-N.° 01031 s|p.p.-v.5 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Morán**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Agosto 13 de 1935. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.21 ago.-N.° 01.197-s|p.p.-v.25 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Marándola**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Agosto 13 de 1935. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.21 ago.-N.° 01.198-s|p.p.-v.25 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nicolás De Martino**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de lesiones, prostitución y corrupción, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Agosto 10 de 1935. — Luis Doynel, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.21 ago.-N.° 1.187 s|p.p.-v.25 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Prudencia Salinas**, procesada por el delito de falso testimonio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Agosto 2 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.21 ago.-N.° 1.174 s|p.p.-v.25 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Francisco Petrone (a) "Fonseca"**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Agosto 8 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.21 ago.-N.° 1.175 s|p.p.-v.25 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Nuncio Chiano**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Agosto 6 de 1935. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.21 ago.-N.° 1.177 s|p.p.-v.25 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Stéfano Mamechuk**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.28 ago.-N.° 01235 s|p|p.-v.1.° oct.

Por disposición del señor Juez de Instrución en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Máximo Rodi o Máximo Rodríguez** para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1935. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.2ago. -N.° 01245 s|p|p.-v.1.° oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal doctor Jacinto A. Malbrán, se hace saber por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a don **Manuel Polido**, que en la causa que contra él se sigue, por el delito de defraudación, se ha concedido el recurso de apelación interpuesto por el querellante y el otro procesado Juan Polido, con fecha 14 del actual. Pasado el tiempo fijado se le dará por notificado.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1935. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Tribunales, 3.°, Sec. N.° 46.

e.28 ago.-N.° 01247 s|p|p.-v.1.° oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Baldomero Iriart**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1935. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.28 ago.-N.° 01248 s|p|p.-v.1.° oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Ferrari o Roberto Ferrari**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1935. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.28 ago.-N.° 01234 s|p|p.-v.1.° oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Luis A. Barberis, a cargo Juzgado doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro D. Zibecchi**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1935. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.28 ago.-N.° 01236 s|p|p.-v.1.° oct.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días a los herederos y acreedores de don **Miguel Martino**.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1935. — Luis F. Jaen, secretario.

e.21 ago.-N.° 1.185 s|p.p.-v.25 sept.

Por disposición del Juez Civil doctor Ricardo F. Olmedo, llámase durante treinta días, a acreedores y herederos de doña **Elena Aspesi**.

Buenos Aires, Junio 18 de 1935. — Esteban O. Domínguez, secretario.

e.21 ago.-N.° 1169 s|p.p.-v.25 sept.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos o acreedores de don **Francisco Fanara**.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1935. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e.21 ago.-N.° 1173 s|p.p.-v.25 sept.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **Felipe Rossi**.

Buenos Aires, Julio 5 de 1935. — Jorge Ravagnán, secretario.

e.31 jul.-N.° 01028 s|p.p.-v.5 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Venturi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1935. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.28 ago.-N.° 1.249 s|p.p.-v.1.° oct.

El doctor Eduardo Rojas, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Juan Gamban o Gombau**, cuyo juicio tramita en la Secretaría 28.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1935. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e.28 ago.-N.° 1.250 s|p.p.-v.1.° oct.

El doctor Eduardo Rojas, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Teresa Rodríguez**, cuyo juicio tramita en la Secretaría 28.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1935. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e.28 ago.-N.° 1.251 s|p.p.-v.1.° oct.

El doctor Eduardo Rojas, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **José Rivas**, cuyo juicio tramita en la Secretaría 28.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1935. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e.28 ago.-N.° 1.252 s|p.p.-v.1.° oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Escotet**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación de domicilio y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1935. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.28 ago.-N.° 1.253 s|p.p.-v.1.° oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Armando Alberto Lucero**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1935. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.28 ago.-N.° 1.254 s|p.p.-v.1.° oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Abeledo Barbeito**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1935. — R. S. Naón (h.), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.21 ago.-N.° 01.201-s|p.p.-v.25 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Raúl Valerio**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación de domicilio y daño, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1935. — R. S. Naón (h.), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.21 ago.-N.° 01.202-s|p.p.-v.25 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Antonio Rossi**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1935. — José Mancinelli, secretario.

e.21 ago.-N.° 1.181 s|p.p.-v.25 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Pastor Ferrari**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.21 ago.-N.° 1.182 s|p.p.-v.25 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Rafael Olmedo**, procesado por el delito de robo, para que, dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 22 de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.31 jul.-N.° 01055 s|p.p.-v.5 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Suárez**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 15 de 1935. — José Mancinelli, secretario.

e.31 jul.-N.° 01036 s|p.p.-v.5 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jacinto A. Malbrán, se hace saber a don **Pascual Tambascio**, que en la causa número 8486 que se le seguía por el delito de defraudación, se ha dictado con fecha 26 de junio del corriente año, sobreseimiento provisional a su favor, del que se dará por notificado al vencimiento del presente, que se publica por treinta días hábiles.

Buenos Aires, Julio 12 de 1935. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

e.31 jul.-N.° 01032 s|p.p.-v5 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Suárez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio de 1935. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.31 jul.-N.° 01033 s|p.p.-v.5 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mateo Mario Montedónico**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 15 de 1935. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. tercer piso.

e.31 jul.-N.° 01034 s|p.p.-v.5 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos María Lacoste**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 19 de 1935. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.31 jul.-N.° 01047 s|p.p.-v.5 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ricardo Bonassín**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 20 de 1935. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.31 jul.-N.° 01048 s|p.p.-v.5 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Fermín Díaz**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 24 de 1935. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.31 jul.-N.° 01049 s|p.p.-v.5 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la 1.ª publicación del presente, a **José Pirovano**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 29 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.7 ago.-N.° 1109 s|p.p.v-.12 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Teresa Velonni**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 24 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.31 jul.-N.° 1062 s|pp.-v.5 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Oscar Celso Loza**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 25 de 1935. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.31 jul.-N.° 1064 s|pp.-v.5 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Vanda Bongden** o **Ana Beagnven**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 23 de 1935. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.31 jul.-N.° 1059 s|pp.-v.5 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Bargatta de Vassallo**, para dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 23 de 1935. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.31 jul.-N.° 1057 s|pp.-v.5 sept

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Armio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Vicente Bernardi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 23 de 1935. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.31 jul.-N.° 1058 s|pp.-v.5 sept

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Jaime Sola**.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1935. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.28 ago.-N.° 01246 s|p|p.-v.1.° oct.

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Francisco D. Quesada, se cita por treinta días, a los que se consideren con derecho en la Sucesión de **Ramona Calvete**.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1935. — Ernesto G. Rom, Juan A. Carlomagno, secretarios.

e.28 ago.-N.° 01.220-s|p.p.-v.1.° oct.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Leandro Claudio de Mendizábal**.

Buenos Aires, Julio 24 de 1935. — Juan A. Carlomagno, secretario.

e.7 ago.-N.° 1.095 s|p.p.-v.12 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique Galván**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1935. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e.14 ago.-N.° 1.148 s|p.p.-v.19 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Vidal Vidal**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 18 de 1935. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.31 jul.-N.° 1.041 s|p.p.-v.5 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Francisco Acosta Suárez**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1935. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.14 ago.-N.° 01.159-s|p.p.-v.19 sept.

Por disposición del señor Juez Federal de Bell Ville, doctor Santiago F. Rius, se cita, llama y emplaza a **José Adolfo Sánchez**, para que en el término de treinta días, comparezca a estar a derecho en el juicio que por infracción al artículo 26 de la Ley N.° 9.644, le ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía si no compareCe.

Bell Ville, Agosto 3 de 1935. — B. Díaz Barraza, secretario.

e.14 ago.-N.° 01.153-s|p.p.-v.19 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Roberto Ciroldi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 23 de 1935. — Pedro M. Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.31 jul.-N.° 1060 s|pp.-v.5 sept.

Por disposición del señor Juez Federal de Bell-Ville, doctor Santiago F. Rius, se cita, llama y emplaza a **Pedro Rivero**, para que en el término de treinta días, comparezca a estar a derecho en el juicio que por falso testimonio le ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía, sino comparece.

Bell-Ville, Julio 29 de 1935. — B. Díaz Barraza, secretario.

e.7 ago.-N.° 1110 s|p.p.-v.12 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Moisés Hodara**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por encubrimientos reiterados, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 17 de 1935. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.31 jul.-N.° 1.040 s|p.p.-v.5 sept

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Patricio Antonio Almeida**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación el presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 15 de 1935. — José Mancinelli, secretario.

e.31 jul.-N.° 1.037 s|p.p.v.5 sept

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Pedro Arca**, procesado por el delito de defraudación y falsificación de sellos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 19 de 1935. — Sixto Ovejero, secretario.

e.31 jul.-N.° 1.042 s|p.p.-v.5 sept

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días, a los herederos y acreedores de doña **Enriqueta Corraro o Bonasalute de Sarno**.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1935. — Luis F. Jaen, secretario.

e.21 ago.-N.° 01188 s|p.p.-v.25 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Elena Werner o Bleischroth**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 24 de 1935. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.31 jul.-N.° 1061 s|pp.-v.5 sept.

Por disposición del señor Juez Federal de Bell Ville, doctor Santiago F. Rius, se cita, llama y emplaza a **Facundo Filadelfio Pérez**, para que en el término de treinta días, comparezca a estar a derecho en el juicio que por suponerlo autor de malversación de caudales públicos, le ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía si no compareCe.

Bell-Ville, Agosto 3 de 1935. —B. Díaz Barraza, secretario.

e.14 ago.-N.° 01.152-s|p.p.-v.19 sept.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Chubut, con asiento en Esquel, doctor Ramón Castillo (hijo), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a don **Clodomiro Espinosa**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por incendio de bosques fiscales, en jurisdicción de la Subcomisaría de Trevelín (Chubut), bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Esquel (Chubut), Julio 31 de 1935. — Eustasio Gaztañaga, secretario.

e.14 ago.-N.° 1.143 s|p.p.-v.19 sept.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Chubut, con asiento en Esquel, doctor Ramón Castillo (hijo), se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, a don **Alberto Catrilau**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo en Ensanche Sarmiento (Chubut), bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Esquel (Chubut), Julio 31 de 1935. — Eustasio Gaztañaga, secretario.

e.14 ago.-N.° 1.144 s|p.p.-v.19 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Manuel Férez**, procesado por el delito de hurto, (Causa 9842), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 31 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.14 ago.-N.° 1.145 s|p.p.-v.19 sept.

El Juez doctor Francisco D. Quesada emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Luis o Juan Dalena**.

Buenos Aires, Julio 19 de 1935. — Juan A. Carlomagno, secretario.

e.31 jul.-N.°1.045 s|p.p.-v.5 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Carlos Di Ciani**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1935. — Aníbal Ponce de León, Héctor E González, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y y Lavalle, tercer piso.

e.28 ago.-N.° 01243 s|p|p.-v.1.° oct.

El Juez de lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Raimundo o Raymundo Apprietto o Accietto**.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1935. — Luis A. Padilla, secretario.

e.28 ago.-N.° 1.228 s|p.p.-v.1.° oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Luis A. Barberis, a cargo del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Crespo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.28 ago.-N.° 91241 s|p|p.-v.1.° oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Mario Castro Gómez**, para que, dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 19 de 1935. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.31 jul.-N.° 1.043 s|p.p.-v.5 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **León Colman Lerner**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 26 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.7 ago.-N.° 1.101 s|p.p.-v.12 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Pedro Alegre**, procesado por el delito de defraudación, causa 9.871, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.?1 ago.-N.° 1.178 s|p.p.-v.25 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Ricardo Verduga**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1935. — Sixto Ovejero, secretario.

e.14 ago.-N.° 1.146 s|p.p.-v.19 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Augusto Bud ny**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 22 de 1935. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.31 jul.-N.° 1056 s|p.p.-v.5 sep

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a: **Raúl Sixto Arenas Michelena, Ricardo Bazo Munilla, Donato Bauzá, José Forte, Juan Antonio Goitía, Pascual Guida, Antonio Romero Messina, Benito Sergio Real Salas y Urbano Justo Zelaya**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción al artículo 179 del C. Penal, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Julio 29 de 1935. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.7 ago.-N.° 1113 s|pp.-v.12 sept.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por mandato del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por el término de cinco días en el Boletín Oficial, que don **Juan B. Ardito**, vende, cede y transfiere a la **"Compañía General de Botones, Sociedad de Responsabilidad Limitada"**, las quinientas cincuentas cuotas de cien pesos cada una, que es el aporte de capital que le pertenecía en la referida sociedad, según escritura otorgada ante el escribano José León Torterola, con fecha diez y siete de julio del corriente año.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1935. — Santiago de Estrada, secretario.

e.31 ago.-N.° 16.203-v.5 sept.

"TUCONEMI" FABRICA DE FIELTROS

Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Por disposición del Juez de Comercio, doctor Frenando Cermesoni, publíquese por cinco días la siguiente modificación de contrato de **"Tuconemi", Fábrica de Fieltros, Sociedad de Responsabilidad Limitada.** — Folio 461 vto. — Primer testimonio. — Número doscientos setenta y nueve. — En la ciudad de Buenos Aires, a veintisiete de agosto de mil novecientos treinta y cinco, ante mí, el Escribano Público autorizante, comparecen don Julio Durand y don Luis Juan Blas Chiariello, ambos casados, mayores de edad, vecinos de esta Ciudad, hábiles para este acto, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que vienen a dejar parcialmente modificada la cláusula del contrato de "Tuconemi, Fábrica de Fieltros, Sociedad de Responsabilidad Limitada", otorgado por los comparecientes ante el autorizante el diez y ocho de julio último y al folio trescientos ochenta y ocho de este Registro, en el sentido de que el aporte del socio señor Chiariello es de cuatrocientos pesos moneda nacional en efectivo y el de el señor Durand, de veinticuatro mil trescientos pesos moneda nacional, aportando éste, además del que figura en la mencionada escritura, la suma de cincuenta y tres pesos con setenta y seis centavos en efectivo. — Leída que les fué se ratifican en su contenido y firman, por ante mí, y los testigos del acto, don Alberto Fernández y don Manuel L. Gutiérrez, vecinos y hábiles, doy fe. — Julio Durand. — Luis Chiariello. — Tgo.: Alberto Fernández. — Tgo.: Manuel L. Gutiérrez. — Hay un sello. — Ante mí: Manuel Zadoff. — Concuerda con su matriz, que pasó ante mí, en el Registro noventa y uno a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad interesada expido el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1935. — Eugenio A. Marelli, secretario.

e.31 ago.-N.° 16.221-v.5 sept.

"F. A. D. E. M., FABRICA ARGENTINA DE ENVASES MEDICINALES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, el contrato de la Sociedad **"F. A. D. E. M., Fábrica Argentina de Envases Medicinales, Sociedad de Responsabilidad Limitada"**, que dice así:

Primer testimonio. — Número trescientos cuarenta y ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte de Mayo de mil novecientos treinta y cinco, ante mí: Escribano Público y los testigos que al final se expresan y firman, comparecen los señores don León Fourvel Rigolleau, de estado soltero, domiciliado en la calle Paseo Colón número ochocientos, y don Jorge Bunge, de estado viudo, domiciliado en la calle Córdoba número novecientos noventa y uno, y dijeron: Que han resuelto constituir y constituyen por este acto, una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones: Primero: Queda constituída entre los comparecientes una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo el nombre de "F. A. D. E. M., Fábrica Argentina de Envases Medicinales, Sociedad de Responsabilidad Limitada", cuyo domicilio legal será en la Ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio del derecho de establecer fábricas, sucursales o agencias en otros puntos de la República o del extranjero. — Segundo: La duración del contrato será de diez años, pero la sociedad podrá disolverse en cualquier tiempo a pedido de cualquiera de los socios, si la pérdida de cualquiera de los ejercicios sociales o la acumulación de pérdidas de varios ejercicios llegara al treinta por ciento del capital social. — Tercero: El objeto de la sociedad es la fabricación y comercio de envases de vidrio destinados a substancias o preparativos medicinales o industriales. — Cuarto: El capital social, será de ciento treinta mil pesos moneda nacional, dividido en ciento treinta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que serán aportadas por partes iguales por ambos socios y en la siguiente forma: cien cuotas serán representadas por el valor de las maquinarias, mercaderías, créditos y demás valores que se detallan en el inventario y balance al treinta de Abril de mil novecientos treinta y cinco, que se agrega a esta escritura, valores que han sido fijados de acuerdo con el valor de catálogo y estado actual de las maquinarias y mercaderías, y en cuanto a los créditos, por considerarlos íntegramente cobrables. — Dichas maquinarias, mercaderías y créditos se transfieren en propiedad a la sociedad que se constituye por este acto. — La sociedad se hace cargo igualmente del pasivo demostrado en dicho balance; treinta cuotas en dinero efectivo, de las cuales el cincuenta por ciento será realizado de inmediato y el resto a medida que lo exijan las necesidades de la sociedad. — Quinto: La administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios, pudiendo por lo tanto, ambos socios hacer uso de la firma social con amplitud de facultades, estándoles expresa y categóricamente prohibido emplearla en operaciones ajenas al giro social, en garantías o fianzas. — Sexto: En caso de cesión o transferencia de las cuotas de uno de socios, el otro socio tendrá derecho preferente a su adquisición por el precio que proporcionalmente resulte del último balance de la Sociedad. — Séptimo: En el caso de liquidación, las cuotas serán licitadas entre los socios y el que ofrezca mayor precio tendrá derecho a su adquisición y continuar el giro social a su solo nombre. — En el caso de que ninguno de los socios se interesara en la adquisición, la liquidación se hará de acuerdo con lo establecido en el Código de Comercio. — Octavo: Los balances se efectuarán el treinta de Junio de cada año, amortizándose como mínimum el diez por ciento sobre el valor original de las mercaderías e instalaciones y previendo reservas rezonables para créditos dudosos. — Noveno: Las ganancias o pérdidas se distribuirán entre los socios en proporción al número de cuotas que posean cada uno de ellos. — Décimo: Cualquier cuestión judicial que pudiera suscitarse entre los socios, será dirimida por los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, renunciando expresamente las partes a la jurisdicción de árbitros arbitradores, establecida por el Código de Comercio. — Leída que les fué se ratificaron en su contenido y firmaron con los testigos don Luis J. Sforza y don José L. Delboy, vecinos hábiles, doy fe. — J. Bunge. — León Fourvel Rigolleau. — Tgo.: L. J. Sforza. — Tgo.: José L. Delboy. — Hay un sello. — Ante mí: Carlos A. Blousson. — Concuerda con la escritura matriz de su referencia que pasó ante mí y queda en el Registro doscientos setenta y uno a mi cargo. — Para los interesados expido el presente testimonio en dos sellos de un peso y cincuenta centavos números seiscientos cuarenta y un mil doscientos diez y nueve, y el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Carlos Blousson. — Hay un sello y una estampilla.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1935. — César Larreche Carrera, secretario.

e.28 ago.-N.° 16.138-v.3 sept.

"BIJOU Y GOMEZ"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, Dr. Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, el contrato de la Sociedad **"Bijou y Gómez, Sociedad de Responsabilidad Limitada"**, que dice así: En Buenos Aires, a 16 de julio de 1935, los suscritos, Gregorio Bijovsky, argentino naturalizado, domiciliado en Independencia 2944, y Jesús Gómez, español, domiciliado en Independencia 2942, ambos casados y hábiles, resuelven otorgar el siguiente contrato comercial: 1.° Desde la fecha queda constituída entre los dos, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con el objeto de fabricar artículos para hombre, bajo la denominación de: "Bijou y Gómez, Sociedad de Responsabilidad Limitada". 2.°: El capital social consiste en quince mil pesos nacionales, dividido en quince cuotas de $ 1.000 cada una, de las cuales diez son del Sr. Bijovsky y las cinco restantes, del Sr. Gómez. — La mitad ya la han aportado y lo demás lo entregarán cuando cualquiera de ellos lo exija. 3.°: Las ganancias o pérdidas que se produzcan se adjudicarán por partes iguales a los socios. 4.°: La gerencia social la tendrán ambos firmantes indistintamente, y se establece que el Sr. Gómez, deberá dedicarse exclusivamente a la entidad que se crea, mientras que que el Sr. Bijovsky, queda especialmente facultado para ocuparse de cualquier otro negocio aún cuando sea del mismo ramo que el presente. — 5.°: La Sociedad durará diez años, pero con anticipación de cuatro meses al vencimiento de cada bienio, cualquiera de los firmantes podrá pedir la disolución. — 6.°: Anualmente se practicará un balance general después del cual los socios podrán retirar sus ganancias, previos los descuentos del art. veinte de la ley respectiva. — 7.°: Cada socio retirará mensualmente para viáticos y otros gastos hasta ciento cincuenta pesos, con cargo a gastos generales. — 8.°: Si algún socio retirara algo a cuenta de utilidades, no siendo todavía realizadas y líquidas incurrirá en la sanción del art 21 de dicha ley. — 9.°: Cuando por cualquier motivo deba liquidarse la Sociedad, se adjudicará su activo y pasivo al mejor postor entre los socios. — 10°: Para expresar la voluntad de los socios, sobre los puntos del art. 17 de la ley respectiva, se llevará, además de los libros comunes uno de actas que suscribirán los contratantes. — 11°: El asiento social será en esta Ciudad, ahora en Independencia 2944. — 12°: Toda divergencia que se produzca durante la vigencia de la Sociedad o al liquidarla se derimirá por amigables componedores nombrados uno por parte, con facultad de designar un tercero para el caso de discordia. Queda así formalizado el presente, a cuyo fiel cumplimiento se obligan. — Gregorio Bijovsky. — Jesús Gómez.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1935. — Carlos Jorge Varangot, secretario.

e.29 ago.-N.° 16.165-v.4 **sept.**

MINISTERIO DE AGRICULTURA

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Leyes Nos. 3975 y 11.275

La publicación de las actas se realiza durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3975

MARCAS SOLICITADAS

Acta N.° 184.037

SIN IGUAL

Agosto 23 de 1935. — H. Bertone & Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros, y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 26.144.

v-.7 sept.

Acta N.° 184.053

UZIRA

Agosto 23 de 1935. — Alfredo Ingenito & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 26.188.

v-.7 sept.

Acta N.° 182.235



Mayo 27 de 1935. — "Hierromat" Cía. Importadora de Hierros y Materiales de Construcción S. A. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de clase 10. — Aviso N.° 24.319.

v-.7 sept.

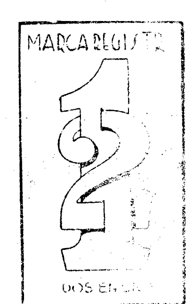
Acta N.° 182.900



Junio 27 de 1935. — Emilio Pezza & Cía. — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Aviso N.° 24.963.

v-.7 sept.

Acta N.° 182.951



Junio 28 de 1935. — José M. Nevares Lago. — Para distinguir productos de pastelería y confitería en general, de la clase 22. — Aviso N.° 25.030.

v-.7 sept.

Acta N.° 183.018



Julio 3 de 1935. — Francisco Plata y Plata. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 25.149.

v-.7 sept.

Acta N.° 183.130



Julio 11 de 1935. — Serapio García & Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 25.282.

v-.7 sept.

Acta N.° 183.162

CAPITOL

Julio 12 de 1935. — Juan Simonini. — Para distinguir gasificadores únicamente, de la clase 5. — Aviso número 25.296.

v-.7 sept.

Acta N.° 183.212

LA ARGENTINA

Julio 16 de 1935. — Nueva Cervecería Argentina S. A. — Para distinguir substancias químicas usadas en las investigaciones científicas, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Menos substancias para la destrucción de hormigas y otros insectos dañinos. — Renovación de la N.° 91.932. — Aviso N.° 25.169.

v-.7 sept.

Acta N.° 183.230

¡META FIERRO!

Julio 17 de 1935. — Jalid A. Erut. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 91.588. — Aviso N.° 25.377.

v-.7 sept.

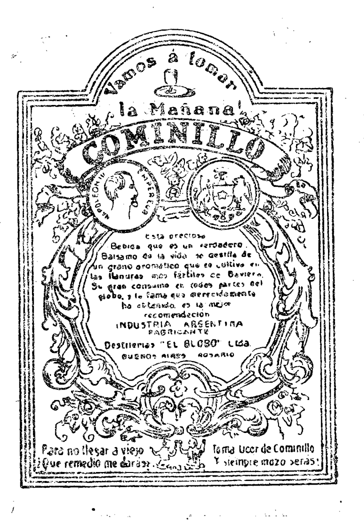
Acta N.° 184.003

INDIANA

Agosto 22 de 1935. — Pedro Antonio Tessadro. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Aviso número 26.134.

v-.7 sept.

Acta N.° 183.999



Agosto 22 de 1935. — Destilerías, Bodegas & Viñedos "El Globo", Ltda. — Para distinguir licores, de la clase 23. — Renovación de la número 93.645. — Aviso número 26.140.

v-.7 sept.

Acta N.° 183.973

VALMIC

Agosto 21 de 1935. — Valiente & Michaelsen. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 26.125.

v-.7 sept.

Acta N.° 183.894

730 D

Agosto 20 de 1935. — Casa Escasany, S. A. — Para distinguir relojería y cronometría, joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso número 25.722.

v-.7 sept.

Acta N.° 184.054

UZIRA

Agosto 23 de 1935. — Alfredo Ingenito & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 26.187.

v-.7 sept.

Acta N.° 183.971

CARNIX

Agosto 21 de 1935. — Frigorífico Wilson de la Argentina, S. A. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N. 26.123.

v-.7 sept.

Acta N.° 183.275



Julio 18 de 1935. — José Rouco Pérez. — Para distinguir té, de la clase 22. — Aviso N.° 25.407.

v-.7 sept.

Acta N.° 184.042

NOSUDE

Agosto 23 de 1935. — Adolfo Brisanoff. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 26.162.

v-.7 sept.

Acta N.° 183.876

MALIBU

Agosto 19 de 1935. — Segismundo Mazzini. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 26.046.

v-.7 sept.

Acta N.° 183.952

DUNYL

Agosto 20 de 1935. — Ivonne Deletang de Dupin. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 26.096.

v-.7 sept.

Acta N.° 183.937

OPALBA

Agosto 20 de 1935. — Rhodiaseta Argentina S. A. para la Fabricación de Seda Artificial. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 26.086.

v-.7 sept.

Acta N.° 183.946

ALEADIAM

Agosto 20 de 1935. — Federico Ulrich. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 26.092.

v-.7 sept.

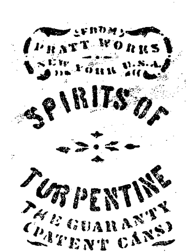
Acta N.° 184.022

PIRACAY

Agosto 23 de 1935. — Estévez & Cía. — Para distinguir yerba mate, achicoria, tés, cafés y otras substancias para infusiones calientes, de la clase 22. — Renovación de la número 92.561. — Aviso número 26.203.

v-.7 sept.

Acta N.° 183.372



Julio 24 de 1935. — Socony-Vacuum Oil Company Incorporated, de N. York, E. U. de América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Menos trementina. — Renovación de la N.° 91.919. — Aviso N.° 25.465.

v-.7 sept.

Acta N.° 183.746

TAOLOS

Agosto 12 de 1935. — Pablo Jacinto Tolosa. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 25.923.

v-.7 sept.

Acta N.° 183.861



Agosto 19 de 1935. — Daido Boeki Kaisha Ltd., de Kobe, Japón. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 26.005.

v-.7 sept.

Acta N.° 183.862



Agosto 19 de 1935. — Peter-Uhren G. m. b. H., Rottweil am Neckar, Alemania. — Para distinguir relojería cronómetria; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 26.048.

v-.7 sept.

Acta N.° 183.884



Agosto 20 de 1935. — Daido Kaisha Ltd., de Kobe, Japón. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 26.094.

v-.7 sept.

Acta N.° 183.833

BABY

Agosto 19 de 1935. — Jorge Steinhorst. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 26.049.

v-.7 sept.

Acta N.° 183.864



Agosto 19 de 1935. — Cayetano Faruffini. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 25.902.

v-.7 sept.

Acta N.° 183.865

PALENQUE

Agosto 19 de 1935. — Cía. Argentina la Industrial Fosforera S. A. — Para distinguir tabacos, cigarros, y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 26.038.

v-.7 sept.

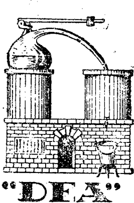
Acta N.° 183.867



Agosto 19 de 1935. — Deambroggi & Cía. — Para distinguir preparados para lustrar calzados en general, de la clase 14. — Aviso N.° 26.034.

v-.7 sept.

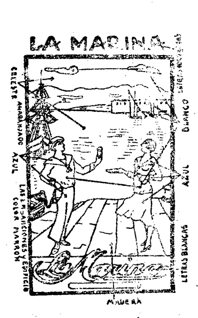
Acta N.° 183.868



Agosto 19 de 1935. — Deambroggi & Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 26.035.

v-.7 sept.

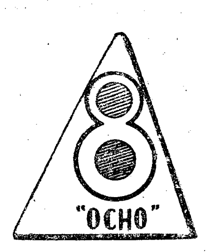
Acta N.° 183.869



Agosto 19 de 1935. — A. Barani & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 26.037.

v-.7 sept.

Acta N.° 183.871



Agosto 19 de 1935. — Balbino Suárez. — Para distinguir artículos de perfumería y de tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 26.036.

v-.7 sept.

Acta N.° 183.872



Agosto 19 de 1935. — Juan Balbi. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 26.042.

v-.7 sept.

Acta N.° 183.873

VESUBIO

MARCA REGISTRADA

Agosto 19 de 1935. — Eduino Miles. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 26.043.

v-.7 sept.

Acta N.° 183.874



Agosto 19 de 1935. — Zavaleta & Cía. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 26.044.

v-.7 sept.

Acta N.° 183.866

FOGON

Agosto 19 de 1935. — Cía. Argentina la Industrial Fosforera S. A. — Para distinguir tabacos, cigarros, y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 26.039.

v-.7 sept.

Acta N.° 183.877



Agosto 19 de 1935. — Juan Carlos Dellaferra y Luis Carlos Dellaferra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 26.047.

v-.7 sept.

Acta N.° 183.878

NEUTON

Agosto 19 de 1935. — Crane Co., de Chicago, Illinois, E. U. de América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavalo, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 25.969.

v-.7 sept.

Acta N.° 183.879

MAURTON

Agosto 19 de 1935. — Crane C.°, de Chicago, Illinois, E. U. de América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. Aviso N.° 25.970.

v-.7 sept.

Acta N.° 183.880

LEXEL

Agosto 19 de 1935. — Crane C.°, de Chicago, Illinois, E. U. de América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. Aviso número 25.971.

v-.7 sept.

Acta N.° 193.881

DELTA

Agosto 19 de 1935. — Crane C.°, de Chicago, Illinois, E. U. de América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. Aviso número 25.972.

v-.7 sept.

Acta N.° 183.875

RHODIACARBINI

Agosto 19 de 1935. — Sociedad Química Rhodia Argentina S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 26.045.

v-.7 sept.

Acta N.° 183.882

INSTANTE

Agosto 19 de 1935. — Giambiagi & Schiavi. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo; artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso número 26.053.

v-.7 sept.

Acta N.° 183.885

EL AMERICANO

Agosto 20 de 1935. — Thomsen & Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, capital $ 6.000. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 26.052.

v-.7 sept.

Acta N.° 183.887



Agosto 20 de 1935. — Fratelli Narice. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 26.091.

v-.7 sept.

Acta N.° 183.890

ENIGMA

Agosto 20 de 1935. — Tavannes Watch C.°, S. A., de Tavannes, Suiza. — Para distinguir relojería y cronometría, joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, obetos dej oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la número 93.422. — Aviso número 25.708.

v-.7 sept.

Acta N.° 183.891

CYMA

Agosto 20 de 1935. — Tavannes Watch C.° S. A., de Tavannes, Suiza. — Para distinguir relojería y cronometría, joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, obetos dej oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la número 93.423. — Aviso número 25.709.

v-.7 sept.

Acta N.° 183.892

TRIUNFO

Agosto 20 de 1935. — Casa Escasany, S. A. — Para distinguir relojería y cronometría, joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la número 93.421. — Aviso número 25.734.

v-.7 sept.

Acta N.° 183.893

PECK

Agosto 20 de 1935. — Casa Escasany, S. A. — Para distinguir relojería y cronometría, joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso número 25.735.

v-.7 sept.

Acta N.° 183.895

"Escasany"

Agosto 20 de 1935. — Casa Escasany S. A. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 92.790. — Aviso número 25.712.

v-.7 sept.

Acta N.° 183.896

"Escasany"

Agosto 20 de 1935. — Casa Escasany, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 25.713.

v-.7 sept.

Acta N.° 183.897

"Escasany"

Agosto 20 de 1935. — Casa Escasany, S. A. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 92.792. — Aviso número 25.714.

v-.7 sept.

Acta N.° 183.898

"Escasany"

Agosto 20 de 1935. — Casa Escasany, S. A. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases. — Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la número 92.793. — Aviso número 25.715.

v-.7 sept.

Acta N.° 183.899

"Escasany"

Agosto 20 de 1935. — Casa Escasany, S. A. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar; máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Renovación de la número 92.794. — Aviso N.° 25.716.

v-.7 sept.

Acta N.° 183.900

"Escasany"

Agosto 20 de 1935. — Casa Escasany, S. A. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la número 92.795. — Aviso número 25.717.

v-.7 sept.

Acta N.° 183.901

"Escasany"

Agosto 20 de 1935. — Casa Escasany, S. A. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Renovación de la número 92.796. — Aviso número 25.718.

v-.7 sept.

Acta N.° 183.902

"Escasany"

Agosto 20 de 1935. — Casa Escasany, S. A. —Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la número 92.797. — Aviso número 25.719.

v-.7 sept.

Acta N.° 183.903

"Escasany"

Agosto 20 de 1935. — Casa Escasany, S. A. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la número 92.798. — Aviso número 25.720.

v-.7 sept.

Acta N.° 183.904

"Escasany"

Agosto 20 de 1935. — Casa Escasany, S. A. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Renovacin de la número 92.799. — Aviso número 25.721.

v-.7 sept.

Acta N.° 183.905

"Escasany"

Agosto 20 de 1935. — Casa Escasany, S. A.— Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 92.800. — Aviso número 25.723.

v-.7 sept.

Acta N.° 183.906

"Escasany"

Agosto 20 de 1935. — Casa Escasany, S. A. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 92.801. — Aviso número 25.724.

v-.7 sept.

Acta N.° 183.907

"Escasany"

Agosto 20 de 1935. — Casa Escasany, S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 92.802 —Aviso número 25.725.

v-.7 sept.

Acta N.° 183.909

"Escasany"

Agosto 20 de 1935. — Casa Escasany, S. A. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, culcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 92.804. — Aviso número 25.727.

v-.7 sept.

Acta N.° 183.910

"Escasany"

Agosto 20 de 1935. — Casa Escasany, S. A. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases, talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Renovación de la número 92.805. — Aviso número 25.728.

v-.7 sept.

Acta N.° 183.911

"Escasany"

Agosto 20 de 1935. — Casa Escasany, S. A. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la número 92.806. — Aviso número 25.729.

v-.7 sept.

Acta N.° 183.912

"Escasany"

Agosto 20 de 1935. — Casa Escasany, S. A. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 92.807. — Aviso número 25.730.

v-.7 sept.

Acta N.° 183.913

"Escasany"

Agosto 20 de 1935. — Casa Escasany, S. A. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 92.808. — Aviso número 25.731.

v-.7 sept.

Acta N.° 183.914

"Escasany"

Agosto 20 de 1935. — Casa Escasany, S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 92.809. — Aviso número 25.732.

v-.7 sept.

Acta N.° 183.915

"Escasany"

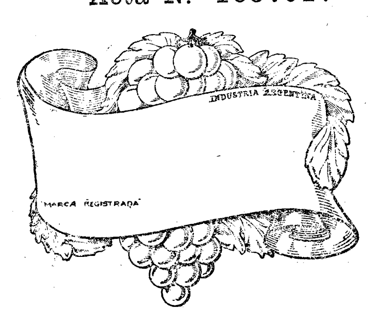
Agosto 20 de 1935. — Casa Escasany, S. A. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Renovación de la número 92.810. — Aviso número 25.733.
v-.7 sept.

Acta N.° 183.916

"Escasany"

Agosto 20 de 1935. — Casa Escasany, S. A. — Para distinguir ratoneras, trampas y aparatos para la captura o destrucción de animales, chapas esmaltadas para revestimentos, materiales odontológicos, dientes artificiales, preparaciones o productos especiales para la inflación, elasticidad, relleno o inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas; composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos, cápsulas para gas, cabezas para sifones, de la clase 25. — Renovación de la número 92.811. — Aviso número 25.711.
v-.7 sept.

Acta N.° 183.917



Agosto 20 de 1935. — Miguel Codner. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 25.102.
v-.7 sept.

Acta N.° 183.918

NERANE

Agosto 20 de 1935. — Rhodiaseta Argentina S. A. para la Fabricación de Seda Artificial. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 26.067.
v-.7 sept.

Acta N.° 183.919

NERANE

Agosto 20 de 1935. — Rhodiaseta Argentina S. A. para la Fabricación de Seda Artificial. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 26.068.
v-.7 sept.

Acta N.° 183.908

"Escasany"

Agosto 20 de 1935. — Casa Escasany, S. A. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la número 92.803. — Aviso número 25.726.
v-.7 sept.

Acta N.° 183.920

TENEGRINE

Agosto 20 de 1935. — Rhodiaseta Argentina S. A. para la Fabricación de Seda Artificial. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 26.069.
v-.7 sept.

Acta N.° 183.921

TENEGRINE

Agosto 20 de 1935. — Rhodiaseta Argentina S. A. para la Fabricación de Seda Artificial. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 26.070.
v-.7 sept.

Acta N.° 183.922

RHODENE

Agosto 20 de 1935. — Rhodiaseta Argentina S. A. para la Fabricación de Seda Artificial. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 26.071.
v-.7 sept.

Acta N.° 183.923

RHODENE

Agosto 20 de 1935. — Rhodiaseta Argentina S. A. para la Fabricación de Seda Artificial. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 26.072.
v-.7 sept.

Acta N.° 183.924

ROCHAL

Agosto 20 de 1935. — Rhodiaseta Argentina S. A. para la Fabricación de Seda Artificial. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 26.073.
v-.7 sept.

Acta N.° 183.925

ROCHAL

Agosto 20 de 1935. — Rhodiaseta Argentina S. A. para la Fabricación de Seda Artificial. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 26.074.
v-.7 sept.

Acta N.° 183.926

IRALBENE

Agosto 20 de 1935. — Rhodiaseta Argentina S. A. para la Fabricación de Seda Artificial. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 26.075.
v-.7 sept.

Acta N.° 183.928

IRRODIA

Agosto 20 de 1935. — Rhodiaseta Argentina S. A. para la Fabricación de Seda Artificial. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 26.077.
v-.7 sept.

Acta N.° 183.927

IRALBENE

Agosto 20 de 1935. — Rhodiaseta Argentina S. A. para la Fabricación de Seda Artificial. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 26.076.
v-.7 sept.

Acta N.° 183.929

IRRODIA

Agosto 20 de 1935. — Rhodiaseta Argentina S. A. para la Fabricación de Seda Artificial. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 26.078.
v-.7 sept.

Acta N.° 183.930

SURALBENE

Agosto 20 de 1935. — Rhodiaseta Argentina S. A. para la Fabricación de Seda Artificial. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 26.079.
v-.7 sept.

Acta N. 183.931

SURALBENE

Agosto 20 de 1935. — Rhodiaseta Argentina S. A. para la Fabricación de Seda Artificial. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 26.080.
v-.7 sept.

Acta N.° 183.932

ALBANE

Agosto 20 de 1935. — Rhodiaseta Argentina S. A. para la Fabricación de Seda Artificial. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 26.081.
v-.7 sept.

Acta N.° 183.933

ALBANE

Agosto 20 de 1935. — Rhodiaseta Argentina S. A. para la Fabricación de Seda Artificial. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 26.082.
v-.7 sept.

Acta N.° 183.934

ALBASHA

Agosto 20 de 1935. — Rhodiaseta Argentina S. A. para la Fabricación de Seda Artificial. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 26.083.
v-.7 sept.

Acta N.° 183.935

ALBASHA

Agosto 20 de 1935. — Rhodiaseta Argentina S. A. para la Fabricación de Seda Artificial. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 26.084.
v-.7 sept.

Acta N.° 183.936

OPALBA

Agosto 20 de 1935. — Rhodiaseta Argentina S. A. para la Fabricación de Seda Artificial. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 26.085.
v-.7 sept.

Acta N.° 183.938

NACRYL

Agosto 20 de 1935. — Rhodiaseta Argentina S. A. para la Fabricación de Seda Artificial. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 26.087.
v-.7 sept.

Acta N.° 183.939



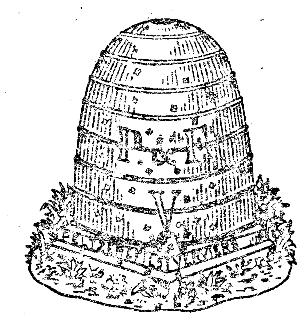
Agosto 20 de 1935. — Guinea, Larra & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 93.508. — Aviso número 26.064.
v-.7 sept.

Acta N.° 183.940



Agosto 20 de 1935. — Francisco Tartara. — Para distinguir pan de Graham, de la clase 22. — Aviso número 26.065.
v-.7 sept.

Acta N.° 183.941



Agosto 20 de 1935. — Peltzer & Cía. Colectiva Comercial. — Para distinguir franelas de lana, de la clase 15. — Aviso número 26.066.
v-.7 sept.

Acta N.° 183.945

FIBROPLAST

Agosto 20 de 1935. — Federico Ulrich. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 26.093.
v-.7 sept.

Acta N.° 183.947

RECORD

Agosto 20 de 1935. — Emilio Flandrak. — Para distinguir revistas, de la clase 18. — Aviso número 26.094.
v.-7 sept.

Acta N.° 183.948

ZYKLON

Agosto 20 de 1935. — Deutsche Gesellschaft fur Schadlingsbekampfung m. b. H., de Frankfurt a. M., Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 92.896. — Aviso número 26.100.
v.-7 sept.

Acta N.° 183.949

EL COLOSO

Agosto 20 de 1935. — Santos Francisco Gutiérrez. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 26.050.
v.-7 sept.

Acta N.° 183.950

HERCULES

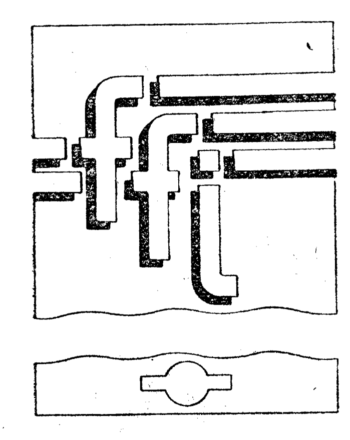
Agosto 20 de 1935. — Café Costa Rica, Sociedad de Responsabilidad Ltda. Capital $ 500.000.— Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22; menos harinas y sus derivados. — Aviso N.° 26.107.
v.-7 sept.

Acta N.° 183.951

EPSYL

Agosto 20 de 1935. — Ivonne Deletang de Dupín. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 26.098.
v.-7 sept.

Acta N.° 183.955



Agosto 20 de 1935. — S. A. Solana Cía. Financiera. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 26.063.
v.-7 sept.

Acta N.° 183.953

DALYS

Agosto 20 de 1935. — Ivonne Deletang de Dupín. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 26.097.
v.-7 sept.

Acta N.° 183.956



Agosto 21 de 1935. — Manuel Hidalgo. — Para distinguir vinos, tipo Valdepeñas, de la clase 23. — Aviso número 26.101.
v.-7 sept.

Acta N.° 183.957



Agosto 21 de 1935. — Pedro Di Franco Pupio. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 25.563.
v.-7 sept.

Acta N.° 183.958

"Maxwell"

Agosto 21 de 1935. — Félix F. Molero y Pedro G. Rey. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20, y televisión. — Aviso N.° 26.055.
v.-7 sept.

Acta N.° 183.959

CARNEDAX

Agosto 21 de 1935. — Mauricio Levit. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 26.090.
v.-7 sept.

Acta N.° 183.960



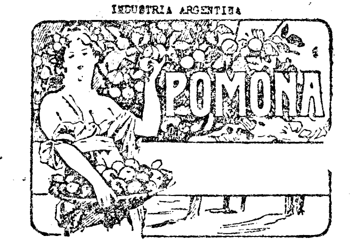
Agosto 21 de 1935. — Francisco García. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 26.106.
v.-7 sept.

Acta N.° 183.964



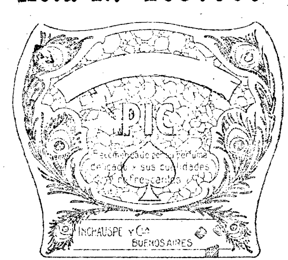
Agosto 21 de 1935. — Inchauspe & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23; menos vinos. — Renovación de la N.° 92.021. —Aviso N.° 26.056.
v.-7 sept.

Acta N.° 183.965



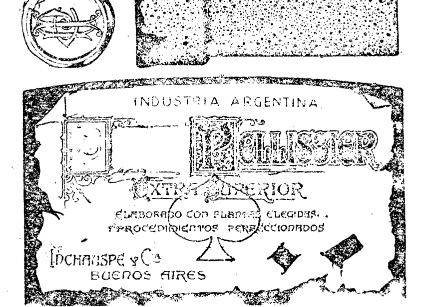
Agosto 21 de 1935. — Inchauspe & Cía. — Para distinguir bebidas alcohólicas, especialmente sidras y vinos de champagne, de la clase 23, con exclusión de cualquier otro vino. — Renovación de la N.° 92.379. — Aviso N.° 26.057.
v.-7 sept.

Acta N.° 183.966



Agosto 21 de 1935. — Inchauspe & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 92.455. — Aviso N.° 26.058.
v.-7 sept.

Acta N.° 183.967



Agosto 21 de 1935. — Inchauspe & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 92.456. — Aviso N.° 26.059.
v.-7 sept.

Acta N.° 183.961

Corfis MARCA REGISTRADA

Agosto 21 de 1935. — Francisco García. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 26.105.
v.-7 sept.

Acta N.° 183.968



Agosto 21 de 1935. — Inchauspe & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 92.457. — Aviso N.° 26.060.
v.-7 sept.

Acta N.° 183.969

THOROXYL

Agosto 21 de 1935. — S. A. Solana Cía. Financiera. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 91.705. — Aviso N.° 26.061.
v.-7 sept.

Acta N.° 183.970

GAMNEOL

Agosto 21 de 1935. — S. A. Solana Cía. Financiera. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 91.907. — Aviso N.° 26.062.
v.-7 sept.

Acta N.° 183.988

MOLEX

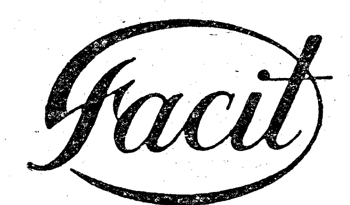
Agosto 21 de 1935. — Anderson Levanti & Cía., Sociedad de Responsabilidad Ltda. Capital $ 800.000.— Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 26.117.
v.-7 sept.

Acta N.° 183.972



Agosto 21 de 1935. — Valiente & Michaelsen. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16, con exclusión de aguas de colonia. — Aviso N.° 26.124.
v.-7 sept.

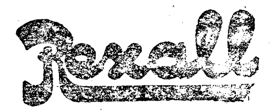
Acta N.° 183.974



Agosto 21 de 1935. — Aktiebolaget Facit, de Atvidaberg, Suecia. — Para distinguir máquinas de calcular, sus partes y accesorios, de la clase 18. — Aviso N.° 26.126.

v-.7 sept.

Acta N.° 183.975



Agosto 21 de 1935. — United Drug Company, de Boston, Massachusetts, E. U. de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 26.127.

v-.7 sept.

Acta N.° 183.976

BISMA-REX

Agosto 21 de 1935. — United Drug Company, de Boston, Massachusetts, E. U. de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 26.128.

v-.7 sept.

Acta N.° 183.977

KLENZO

Agosto 21 de 1935. — United Drug Company, de Boston, Massachusetts, E. U. de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 26.129.

v-.7 sept.

Acta N.° 183.978

KLENZO

Agosto 21 de 1935. — United Drug Company, de Boston, Massachusetts, E. U. de América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 26.130.

v-.7 sept.

Acta N.° 183.979



Agosto 21 de 1935. — United Drug Company, de Boston, Massachusetts, E. U. de América. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 26.131.

v-.7 sept.

Acta N.° 183.981

ASPIREX

Agosto 21 de 1935. — United Drug Company, de Boston. Massachusetts, E. U. de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 26.133.

v-.7 sept.

Acta N.° 183.982



Agosto 21 de 1935. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt del Main, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 26.108.

v-.7 sept.

Acta N.° 183.986

TRIGON

Agosto 21 de 1935. — Oscar Luis Sauer. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 26.116.

v-.7 sept.

Acta N.° 183.987

DARUPAN

Agosto 21 de 1935. — Dr. M. Albersheim, de Frankfurt a/Main, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 92.410. — Aviso número 26.119.

v-.7 sept.

Acta N.° 183.980

Puretest

Agosto 21 de 1935. — United Drug Company, de Boston. Massachusetts, E. U. de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 26.132.

v-.7 sept.

Acta N.° 183.989



Agosto 21 de 1935. — Santiago Raúl Lacosta. — Para distinguir estampillas de descuento y libretas para las mismas, de la clase 18. — Renovación de la número 92.712. — Aviso número 26.118.

v-.7 sept.

Acta N.° 183.990

BACALOL

Agosto 21 de 1935. — Angel Arnaboldi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 92.070. — Aviso número 26.122.

v-.7 sept.

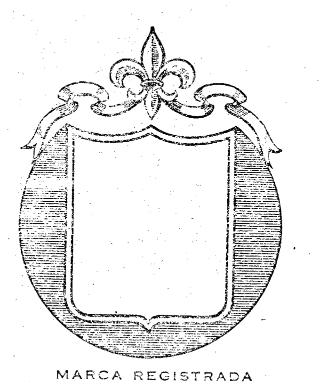
Acta N.° 183.991

CORA-NIC

Agosto 21 de 1935. — Nicolás Zalik. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 26.121.

v-.7 sept.

Acta N.° 183.992



Agosto 22 de 1935. — Santiago Cadario. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 25.994.

v-.7 sept.

Acta N.° 183.993

EL ESTANTE

MARCA REGISTRADA — INDUSTRIA ARGENTINA

Agosto 22 de 1935. — Manuel M. Mórtola. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso número 26.095.

v-.7 sept.

Acta N.° 183.994

SINTAROMA

Agosto 2 de 1935. — Augusto Yost & Cía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 26.104.

v-.7 sept.

Acta N.° 183.995

MIDOC

Agosto 22 de 1935. — Luis Perri y Juan Arsenio Martínez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.. — Renovación de la número 92.170. — Aviso número 26.136.

v-.7 sept.

Acta N.° 183.984

Pedal

Agosto 21 de 1935. — Ricardo Beines. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 26.113.

v-.7 sept.

Acta N.° 183.996

METILOL

Agosto 22 de 1935. — Luis Perri y Juan Arsenio Martínez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.. — Renovación de la número 92.171. — Aviso número 26.137.

v-.7 sept.

Acta N.° 183.997

BENZO

Agosto 22 de 1935. — Luis Perri y Juan Arsenio Martínez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.. — Renovación de la número 92.582. — Aviso número 26.138.

v-.7 sept.

Acta N.° 183.998

RADICOT

Agosto 22 de 1935. — Luis Perri y Juan Arsenio Martínez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.. — Renovación de la número 92.583. — Aviso número 26.139.

v-.7 sept.

Acta N.° 183.985

LUNA DE MIEL

Agosto 21 de 1935. — Ernesto María Muñoz. — Para distinguir impresiones, publicaciones, revistas y reproducciones en general, de la clase 18. — Aviso número 26.109.

v-.7 sept.

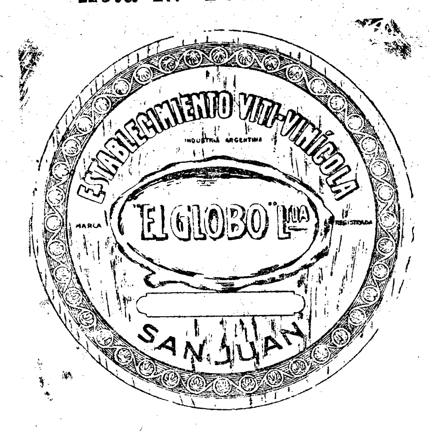
Acta N.° 184.008



Agosto 22 de 1935. — Farmacia "Las Colonias", de Sucesión Juan B. Ambrosio. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 26.150.

v-.7 sept.

Acta N.° 184.001



Agosto 22 de 1935. — Destilerías, Bodegas & Viñedos "El Globo", Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, menos anís y cervezas. — Renovación de la número 94.296. — Aviso 26.142.

v-.7 sept.

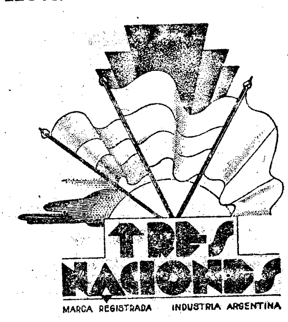
Acta N.° 184.004



Agosto 22 de 1935. — Maxera Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 26.146.

v-.7 sept.

Acta N.° 184.006



Agosto 22 de 1935. — Martínez Sartori & Piselli. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 22. — Aviso número 26.148.

v-.7 sept.

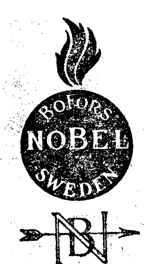
Acta N.° 184.012

SPLENDOR

Agosto 22 de 1935. — Schejtman & Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de gronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso número 26.153.

v-.7 sept.

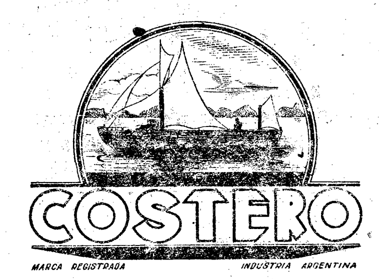
Acta N.° 184.013



Agosto 22 de 1935. — Aktiebolaget Bofors Nobelkrut, de Bofor, Suecia. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso número 26.160.

v-.7 sept.

Acta N.° 184.005



Agosto 22 de 1935. — Martínez Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 26.147.

v-.7 sept.

Acta N.° 184.009



Agosto 22 de 1935. — Farmacia "Las Colonias", de Sucesión Juan B. Ambrosio. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bontería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 26.151.

v-.7 sept.

Acta N.° 184.010

TUIL

Agosto 22 de 1935. — S. A. Laboratorios Suarry. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 91.960. — Aviso número 26.152.

v-.7 sept.

Acta N.° 184.023

TAMANDUA

Agosto 23 de 1935. — Estévez & Cía. — Para distinguir yerba mate, achicoria, tés, cafés y otras substancias para infusiones calientes, de la clase 22. — Renovación de la número 92.562. — Aviso número 26.204.

v-.7 sept.

Acta N.° 184.000



Agosto 22 de 1935. — Destilerías, Bodegas & Viñedos "El Globo", Ltda. — Para distinguir coñac, de la clase 23. — Renovación de la número 93.646. — Aviso 26.141.

v-.7 sept.

Acta N.° 184.002



Agosto 22 de 1935. — Raffo & Rossi. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 26.143.

v-.7 sept.

Acta N.° 184.014

SALHUMINAL

Agosto 22 de 1935. — Carlos Alberto Covatto. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 26.115.

v-.7 sept.

Acta N.° 184.015

STEINONIT

Agosto 23 de 1935. — Inés H. de Bendinger. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 92.152. — Aviso número 26.163.

v-.7 sept.

Acta N.° 184.017



Agosto 23 de 1935. — Hirschberg & Cía. Ltda. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15, menos servilletas y|o tohallas higiénicas y similares. — Renovación de la número 92.064. — Aviso número 26.158.

v-.7 sept.

Acta N.° 184.018

LA NUEVA

Agosto 23 de 1935. — Armesto & Silva. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 26.156.

v-.7 sept.

Acta N.° 184.019

LA NUEVA

Agosto 23 de 1935. — Armesto & Silva. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 26.155.

v-.7 sept.

Acta N.° 184.020

TRIUNFO

Agosto 23 de 1935. — C. Della Penna & Cía. — Para distiguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso número 26.183.

v-.7 sept.

Acta N.° 184.028



Agosto 23 de 1935. — Trabucco Hnos. & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 91.770. — Aviso número 26.175.

v-.7 sept.

Acta N.° 184.024

STANLO

Agosto 23 de 1935. — The Stanley Works, de Connecticut, E. U. de América. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata, y metales no preciosos, brances y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso número 26.205.

v-.7 sept.

Acta N.° 184.026



Agosto 23 de 1935. — The Winterbottom Book Cloth Company Ltd., de Manchester, Inglaterra. — Para distinguir telas de calcar, de la clase 18. — Renovación de la número 93.198. — Aviso número 26.173.

v-.7 sept.

Acta N.° 184.027

VERIGOOD

Agosto 23 de 1935. — F. Plata y Plata. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 93.309. — Aviso número 26.174.

v-.7 sept.

Acta N.° 184.021

IABICO

Agosto 23 de 1935. — Alberto Breyer & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 26.202.

v-.7 sept.

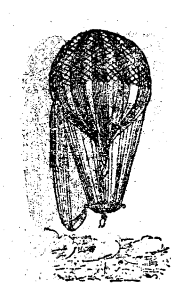
Acta N.° 184.011

Brunswick

Agosto 22 de 1935. — Brunswick Radio Corporation, de N. York, E. U. de América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20, y televisión. — Aviso número 26.154.

v-.7 sept.

Acta N.° 184.029



Agosto 23 de 1935. — Trabucco Hnos. & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 91.771. — Aviso número 26.176.

v-.7 sept.

Acta N.° 184.030

EMMENOPLEX

Agosto 23 de 1935. — Josep Nathan & Co. Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 26.177.

v-.7 sept.

Acta N.° 184.031

TRIGOLIN

Agosto 23 de 1935. — Josep Nathan & Co. Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 26.178.

v-.7 sept.

Acta N.° 184.033

"Nº 15"

Agosto 23 de 1935. — Agar, Cross & Co. Ltda. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases,p partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la número 92.477. — Aviso número 26.180.

v-.7 sept.

Acta N.° 184.034

"Nº 23"

Agosto 23 de 1935. — Agar, Cross & Co. Ltda. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases,p partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la número 92.479. — Aviso número 26.181.

v-.7 sept.

Acta N.° 184.038

CLARIN

Agosto 23 de 1935. — Benegas Hnos. & Cía. Ltda. S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 25.141.

v-.7 sept.

Acta N.° 184.035

BANTAM

Agosto 23 de 1935. — Agar, Cross & Co. Ltd. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la número 92.781. — Aviso número 26.182.

v-.7 sept.

Acta N.° 184.040

ADONIS

Agosto 23 de 1935. — Enrique Conti. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 26.195.

v-.7 sept.

Acta N.° 184.041

SEDOGINOL

Agosto 23 de 1935. — Santiago Taranto. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 26.196.

v-.7 sept.

Acta N.° 184.043

BIOVARIOL OPOTERAPICO

Agosto 23 de 1935. — Istituto Opoterápico Nazionale "Pisa", de Pisa, Italia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 92.981. — Aviso número 26.198.

v-.7 sept.

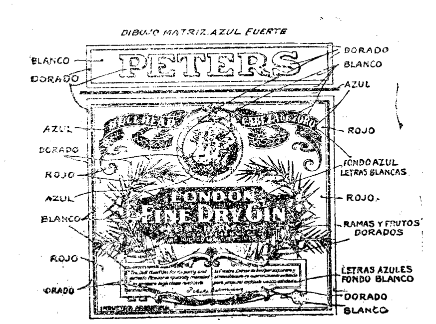
Acta N.° 184.044

HALMA

Agosto 23 de 1935. — Gutermann & Co., de Gutach-Breisgau, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 92.404. — Aviso número 26.197.

v-.7 sept.

Acta N.° 184.045



Agosto 23 de 1935. — Clara E. Schneidewind de Peters, Hilda A. Peters de Umbreit, Carlos A. Peters, María L. E. Peters 1|2 y Alberto Peters 1|2. — Para distinguir ginebra de la clase 23. — Aviso N.° 26.199.

v-.7 sept.

Acta N.° 184.036

PURAVAN

Agosto 23 de 1935. — H. Bertone & Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros, y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 26.145.

v-.7 sept.

Acta N.° 184.046

METRO

Agosto 23 de 1935. — Ernesto Alberto Hahn. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 92.346. — Aviso número 26.200.

v-.7 sept.

Acta N.° 184.047



Agosto 23 de 1935. — The Armco International Corporation. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 26.191.

v-.7 sept.

Acta N.° 184.048



REY DE OROS

Agosto 23 de 1935. — Luis Bonfanti. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la limentación, de la clase 22. — Aviso N.° 26.192.

v-.7 sept.

Acta N.° 184.049

COLECTIVO

Agosto 23 de 1935. — A. Hamwee. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 26.193.

v-.7 sept.

Acta N.° 184.050

PARACAIDAS

Agosto 23 de 1935. — A. Hamwee. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 26.194.

v-.7 sept.

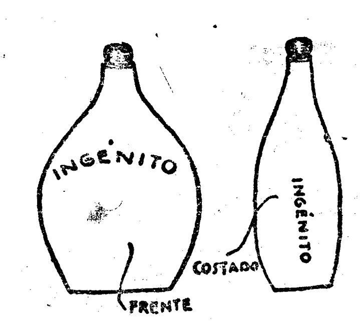
Acta N.° 184.051

DERMACURE

Agosto 23 de 1935. — Instituto Bio-Químico Argentino S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 26.184.

v-.7 sept.

Acta N.° 184.055



Agosto 23 de 1935. — Alfredo Ingenito. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, (envase). — Aviso N.° 26.185.

v-.7 sept.

Acta N.° 184.056

REKALINA

Agosto 23 de 1935. — Domingo Pescuma. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase . — Aviso número 25.846.

v-.7 sept.

Acta N.° 184.057



CRUZ DE MALTA

Agosto 23 de 1935. — Evans, Thornton & Co. — Para distinguir esencias, productos químicos y drogas para la industria, la fotografía, etc., de la clase 1. — Renovación de la N.° 91.871. — Aviso N.° 26.164.

v-.7 sept.

Acta N.° 184.058



CRUZ DE MALTA

Agosto 23 de 1935. — Evans, Thornton & Co. — Para distinguir maderas de construcción, combustibles, carbón de leña, alcornoques, alquitranes, resinas, pelos, crines, lanas, sedas, plumas al estado bruto, minerales, tierras, piedras sin tallar, carbones minerales, cokes, briquetas, aceites, grasas no comestibles, petróleos, cales, yesos, cementos, caños (no metálicos ni de goma), mármoles, piedras, pizarras y otros materiales trabajados o tallados, ceras (con excepción de alcohol), baldosas, tejas, ladrillos y azulejos, de la clase 3. — Renovación de la N.° 91.873. — Aviso N.° 26.165.

v-.7 sept.

Acta N.° 184.059

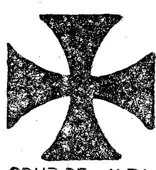


CRUZ DE MALTA

Agosto 23 de 1935. — Evans, Thornton & Co. — Para distinguir máquinas agrícolas, instrumentos de cultivo y sus componentes, de la clase 5. — Renovación de la N.° 91.874. — Aviso número 26.166.

v-.7 sept.

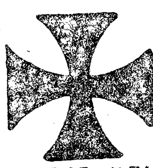
Acta N.° 184.060



Agosto 23 de 1935. — Evans, Thornton & Co. — Para distinguir pinturas en general, barnices y accesorios, lacres, colas, lacas, colores finos, accesorios para la pintura, carpas, toldos de hule (con excepción de cuchillería y carpas de lona), de la clase 10. — Renovación de la N.° 91.876. — Aviso N.° 26.167.

v-.7 sept.

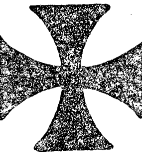
Acta N.° 184.061



Agosto 23 de 1935. — Evans, Thornton & Co. — Para distinguir armas blancas, de la clase 11. — Renovación de la N.° 91.877. — Aviso N.° 26.168.

v-.7 sept.

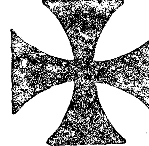
Acta N.° 184.062



Agosto 23 de 1935. — Evans, Thornton & Cía. — Para distinguir material de ferrocarril, fijo, rodante, locomotoras, rieles, carretería, carrocería, automóviles, velocípedos, de la clase 12. — Renovación de la N.° 91.878. — Aviso N.° 26.169.

v-.7 sept.

Acta N.° 184.063



Agosto 23 de 1935. — Evans, Thornton & Co. — Para distinguir jabones para la industria y uso doméstico, substancias para lejivar, blanquear y quitar manchas, de la clase 14. — Renovación de la N.° 91.880. — Aviso N.° 26.170.

v-.7 sept.

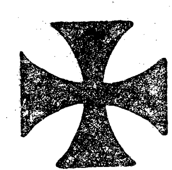
Acta N.° 184.065

BIOTAMINA

Agosto 24 de 1935. — Amílcar Silva Lynch. — Para distinguir un preparado alimenticio, de la clase 22. — Aviso número 26.213.

v-.7 sept.

Acta N.° 184.064



Agosto 23 de 1935. — Evans, Thornton & Co. — Para distinguir gomas en estado bruto, caucho y sus análogos en hojas, hilos, caños o tubos, de la clase 17. — Renovación de la N.° 91.882. — Aviso N.° 26.171.

v-.7 sept.

Acta N.° 184.066



Agosto 24 de 1935. — José M. Filgueira. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquera, paragüería, mercería, guantera, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 26.161.

v-.7 sept.

Acta N.° 184.067



Agosto 24 de 1935. — S. A. Manufactura de Tabacos La Defensa Donato Didiego & Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos en general, de la clase 21. — Renovación de la N.° 91.746. — Aviso número 26.189.

v-.7 sept.

Acta N.° 184.068



Agosto 24 de 1935. — Luis Pondal. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 26.135.

v-.7 sept.

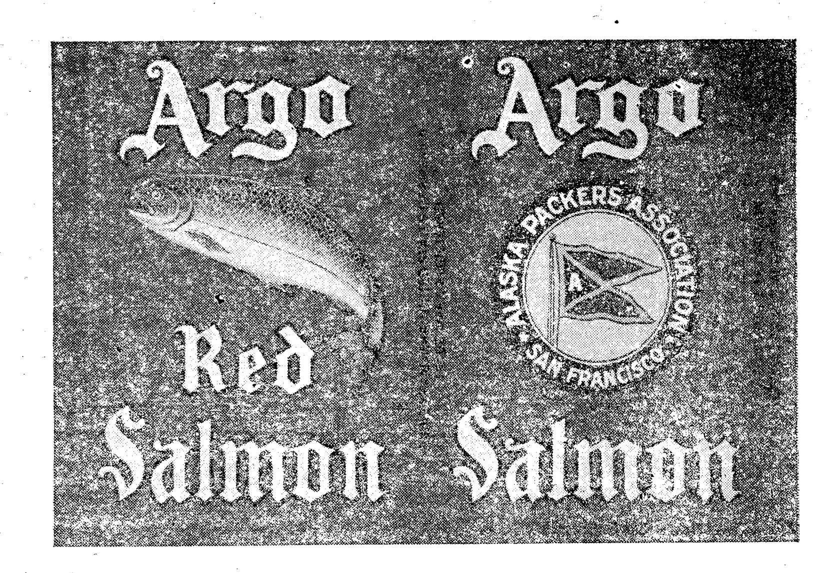
Acta N.° 183.889



Agosto 20 de 1935. — Sociedad Comercial Feit & Olivari Ltda. — Para distinguir jabones desinfectantes en general, de la clase 2. — Renovación de la número 91.939. — Aviso número 26.054.

v-.7 sept.

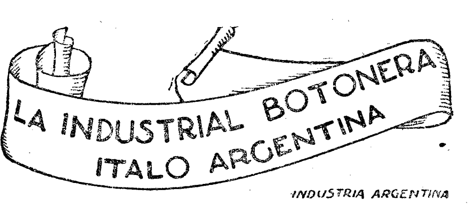
Acta N.° 183.942



Agosto 20 de 1935. — Alaska Packers' Association, de San Francisco California, E. U. de América. — Para distinguir conservas de salmón, de la clase 22. — Renovación de la N.° 94.062. — Aviso N.° 26.088.

v-.7 sept.

Acta N.° 183.962



Agosto 21 de 1935. — Maggiorini & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 26.030.

v-.7 sept.

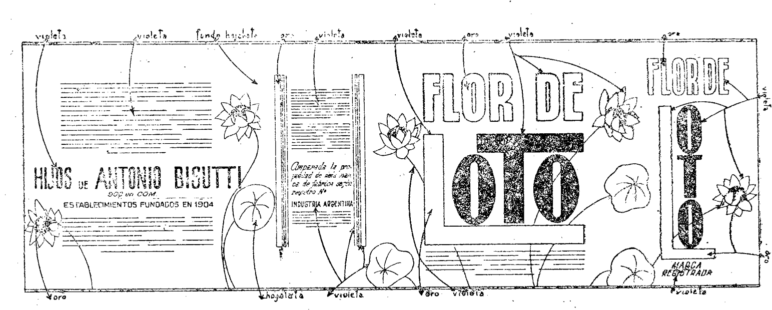
Acta N.° 183.983

Marmolite Colombo

Agosto 21 de 1935. — Carlos Colombo. —Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonera, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 26.114.

v-.7 sept.

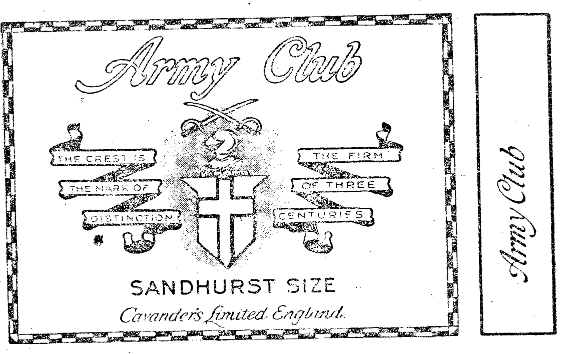
Acta N.° 184.007



Agosto 22 de 1935. — Hijos de Antonio Bisutti Sociedad en Comandita. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 26.149.

v-.7 sept.

Acta N.° 184.025





Agosto 23 de 1935. — Cavander's Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 93.523. — Aviso N.° 26.172.

v-.7 sept.

Fdo.: Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas
D. Ehuletche, Secretario

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional